

1

INFORME DE LABORES

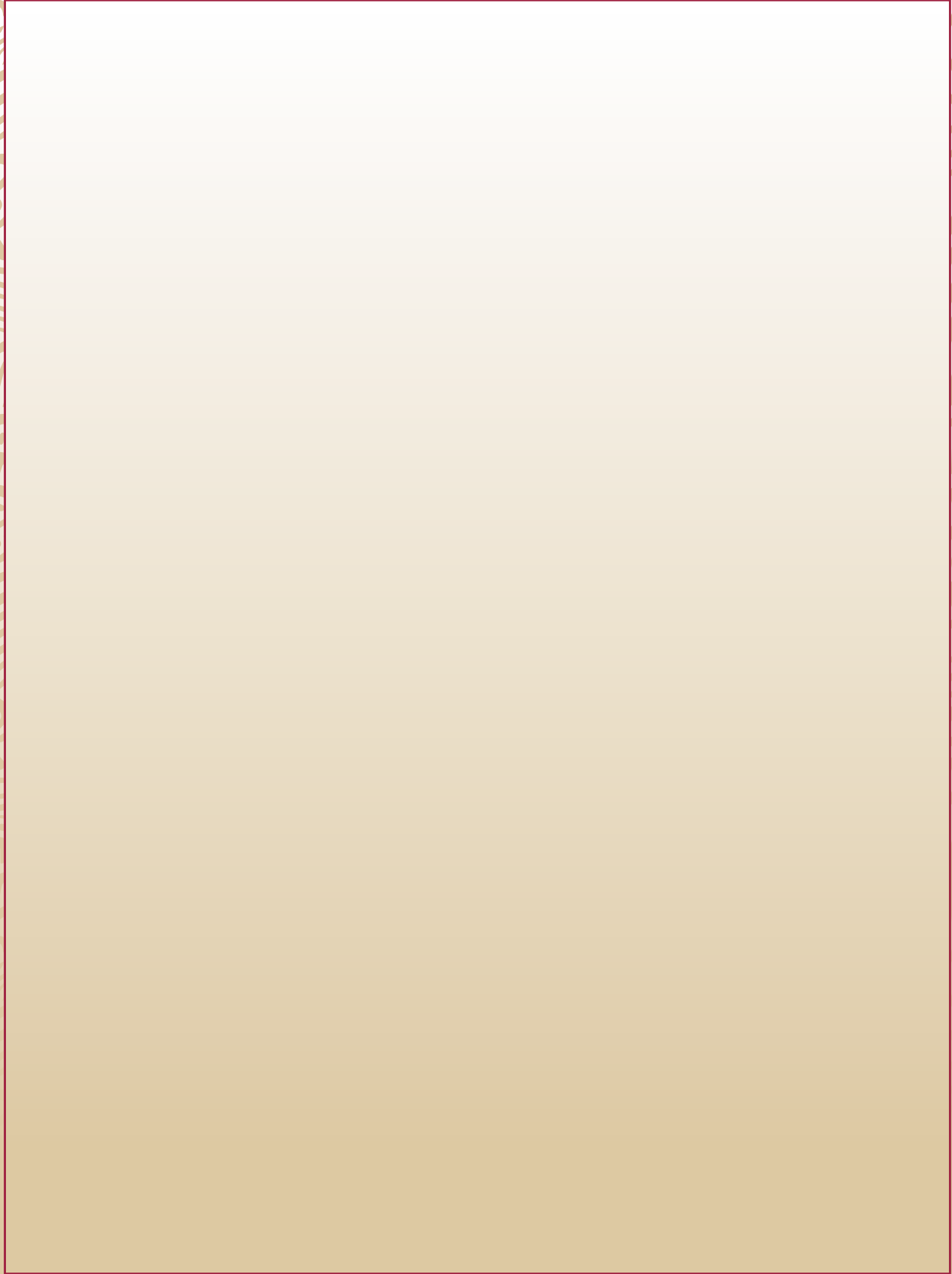
**FUNCIÓN
PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2018-2019

1 de septiembre de 2019





ÍNDICE GENERAL

Presentación	7
1. Resumen ejecutivo: relanzamiento de la Función Pública	11
1.1 Cinco ejes estratégicos	23
1.2 Acciones transversales	27
2. Reestructuración de la Función Pública	35
2.1 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	37
2.2 Reorganización de la Secretaría	38
2.3 Transferencias de OIC a la SFP	41
3. Combate a la corrupción	43
3.1 Hacia una nueva fiscalización	45
3.1.1 Metodología y normalización	45
3.1.2 Programa Anual de Fiscalización	47
3.1.3 Programa Anual de Solventación de Acciones 2019	47
3.2 Programa Anual de Auditoría	47
3.2.1 Auditoría Gubernamental	48
3.2.2 Auditoría a la Operación Regional	52
3.2.3 Auditoría a Obra Pública y Adquisiciones	55
3.2.4 Auditoría Externa	59
3.2.5 Auditorías realizadas por los Órganos Internos de Control	60
3.3 Ciudadanización del combate a la corrupción	64
3.3.1 Ámbito Estratégico- Organizacional	64
3.3.2 Atención y defensa a víctimas de la corrupción: Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción	66
3.3.3 Vinculación y Vigilancia con organizaciones sociales y civiles	67
3.3.4 Vinculación y Vigilancia con el sector empresarial	68
3.3.5 Colaboración en el Proceso Electoral	69
3.4 Sistema Nacional Anticorrupción	70
3.4.1 Dejar de simular: nuevos formatos	70
3.4.2 Sesiones del Comité Coordinador	73
3.4.3 Sesiones del Órgano de Gobierno	73
3.4.4 Política Anticorrupción	74
3.4.5 Sistema Nacional de Fiscalización	75
3.4.6 Plataforma Digital Nacional	76
3.5 Transparencia	76
3.5.1 Nómina Transparente	76
3.5.2 Gestión de solicitudes de información pública y de datos personales	77
3.5.3 Política General de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos para la Administración Pública Federal	77
3.5.4 Alianza para el Gobierno Abierto	78
4. Combate a la impunidad	79
4.1 Contrataciones públicas	81
4.1.1 Inconformidades	81
4.1.2 Sanciones a licitantes, proveedores y contratistas	82
4.1.3 Conciliaciones	82
4.1.4 Testigos sociales	83



4.2 Atención y trámite de quejas y denuncias	87
4.3 Situación patrimonial	89
4.4 Sanciones administrativas	90
4.5 Profesionalización con perspectiva de género y organización de la administración pública	92
4.5.1 Igualdad de género	92
4.5.2 Profesionalización del servicio público	95
4.6 Austeridad	101
4.7 Ética, integridad pública y prevención de conflicto de intereses	106
5. Mejoras de la Administración Pública	111
5.1 Mejora de la gestión pública	113
5.1.1 Acciones de simplificación normativa	113
5.1.2 Mejora de procesos	113
5.1.3 Lineamientos para la elegibilidad, designación, control, evaluación del desempeño y remoción de firmas de auditores externos	113
5.2 Tareas de mejora y evaluación en los distintos sectores	114
5.2.1 Tareas de mejora en los OIC	114
5.2.2 Mejora de procesos	116
5.1.3 Evaluación	117
5.3 Fortalecimiento del control y vigilancia internos	118
5.3.1 Control interno	118
5.3.2 Control Interno en APF	119
5.3.3 Delegados y comisariatos públicos	120
5.3.4 Otras acciones realizadas por la Función Pública, a través de CGOVC	129
5.4 Participación en órganos colegiados	132
5.4.1 Consejo Nacional de la Agenda 2030.	132
5.4.2 Consejo Consultivo del Servicio Profesional de Carrera	133
5.4.3 Comité de testigos sociales	133
5.4.4 Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres	134
5.4.5 Consejo Directivo del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo	134
5.4.6 Consejo Nacional de Seguridad Pública	134
5.4.7 Sistema Nacional de Fiscalización	135
5.4.8 Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación	136
5.4.9 Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	136
6. Asuntos Jurídicos	137
6.1 Amparo	139
6.1.1 Juicios	139
6.1.2 Comparecencias	140
6.2 Asesoría	140
6.2.1 Opiniones	140
6.2.2 Dictámenes	140
6.3 Juicios de lo contencioso	141
6.4 Juicios laborales	141
6.5 Seguimiento Legislativo	141
6.6 Normativo	142
6.6.1 CNDH	142
6.6.2 Instrumentos	142



6.7 Penal	143
6.7.1 Asuntos	143
6.7.2 Denuncia	143
6.8 Recursos	143
6.8.1 Revocación	143
6.8.2 Revisión	143
6.8.3 Fiscal	144
6.9 Seguimiento	144
6.10 Relevantes	144
6.10.1 Ley de Austeridad	144
6.10.2 Ley de Adquisiciones	144
6.10.3 TMEC	144
6.10.4 CNDH	144
6.10.5 Instrumentos jurídicos	144
6.10.6 Proyectos especiales	145
6.10.6.1 Tren Maya	145
6.10.6.2 Reglamento interior	145
7. Cooperación Internacional	147
7.1 Acuerdos y convenios multilaterales	149
7.1.1 Memorándum de Entendimiento entre la Función Pública y la Oficina de Enlace y Partenariado en México de la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito	149
7.1.2 Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de la Función Pública y la Entidad de las Naciones Unidas Para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	150
7.1.3 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	151
7.1.4 Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20	152
7.2 Relaciones Bilaterales	152
7.2.1 Alemania	152
7.2.2 Chile	152
7.2.3 Francia	153
7.2.4 Reino Unido	154
7.3 Cumplimiento de obligaciones y compromisos internacionales	154
7.3.1 Convención Internacional contra la Corrupción	154
7.3.2 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	154
7.4 Participación en foros internacionales	155
7.4.1 Comité de Expertos en Administración Pública de la ONU	155
7.4.2 Actividades y grupos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	155
7.4.3. Conferencia Regional Anticorrupción para América del Sur y México	155
8. Órgano Interno de Control de la Función Pública	157
8.1 Auditoría Interna	159
8.1.1 Auditorías y resultados	159
8.1.2 Hallazgos recurrentes detectados en la práctica de auditorías	159
8.1.3 Observaciones	159
8.1.4 Actas entrega-recepción	159
8.1.5 Quejas y denuncias	160

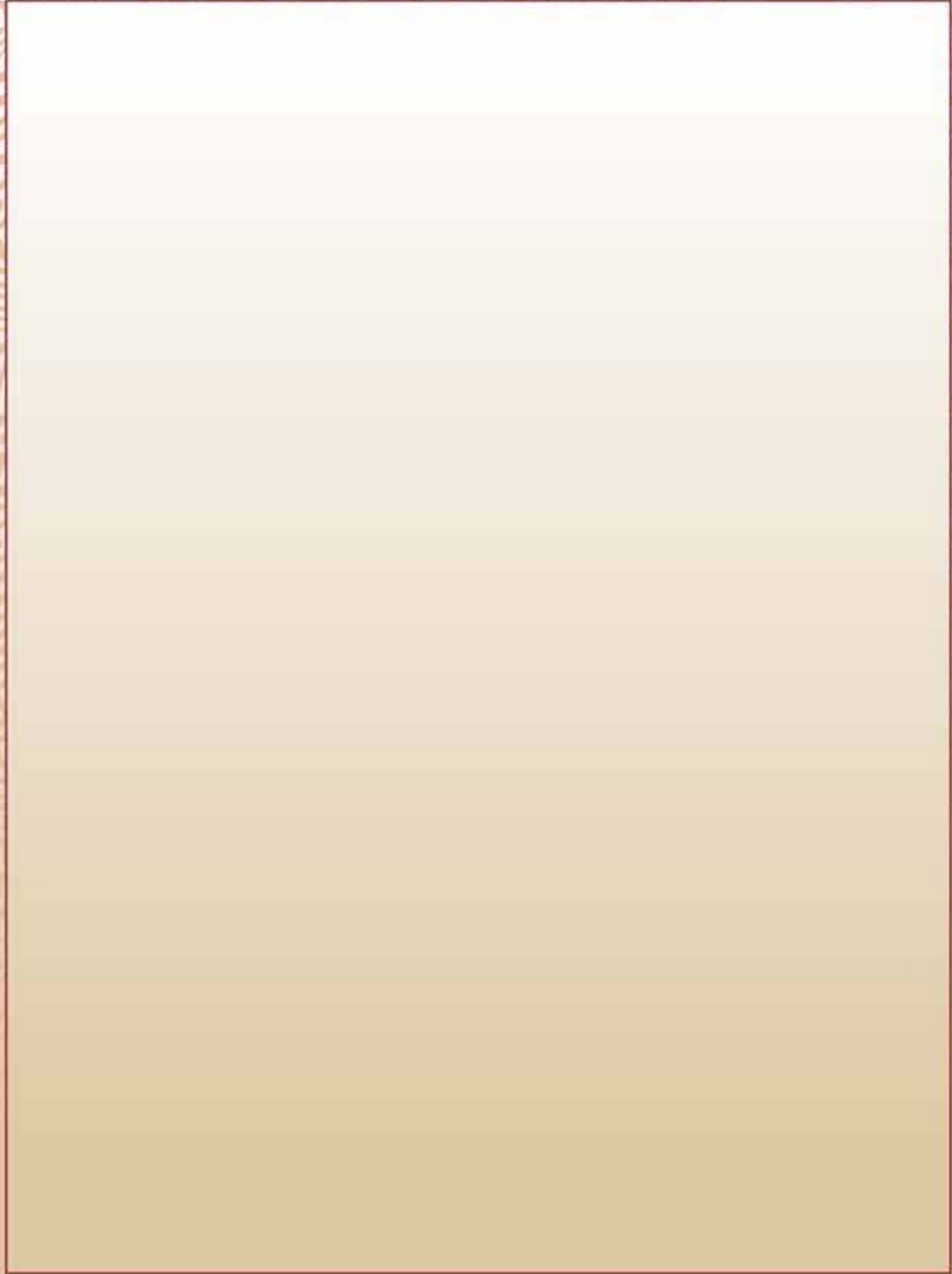


8.2 Responsabilidades e inconformidades	160
8.2.1 Procedimientos de responsabilidad administrativa	160
8.2.2 Servidores públicos sancionados	160
8.2.3 Tipos de sanciones impuestas	161
8.2.4 Inconformidades	161
8.2.5 Procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado	161
8.2.6 Opinión normativa de convenios y contratos	161
8.3 Mejora de la gestión y Control Interno	161
8.3.1 Revisiones de control	161
8.3.2 Administración de riesgos institucionales	162
8.3.3 Modelo estándar de Control Interno	162
8.3.4 Servicio Profesional de Carrera	162
8.3.5 Transparencia y acceso a la información pública	163
8.3.6 Sistema de portales de obligaciones de transparencia	163
8.3.7 Estudios de factibilidad	163
8.3.8 Uso eficiente de la energía	163
8.3.9 Documentos de comprobación administrativa inmediata	164
8.3.10 Comités	164
9. Administración y Finanzas de la Función Pública	165
9.1 Acciones en materia de austeridad republicana	167
9.1.1 Cumplimiento de la LOAPF	169
9.1.2 Programación y presupuesto	169
9.1.3 Contrataciones	172
9.1.4 Recursos materiales y servicios generales	173
9.2 Acciones para democratizar las Tecnologías de la Información	175
9.2.1 Nueva arquitectura tecnológica	175
9.2.2 Desarrollo de sistemas y plataformas de información	175
9.2.3 Infraestructura tecnológica	178
9.2.4 Telecomunicaciones	178
10. Comunicación Social	179
Glosario de abreviaturas y acrónimos	185
Directorio	193
Anexo	195





PRESENTACIÓN





PRESENTACIÓN

Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros

Con el fin de rendir cuentas a los mexicanos, así como a sus representantes en el Congreso de la Unión, presento este Primer Informe de Labores con el recuento de las principales acciones realizadas y los resultados alcanzados entre diciembre de 2018 y agosto de 2019. Nueve meses en los que nos hemos dado a la tarea de revivir a la Secretaría de la Función Pública, después de que los últimos presidentes, en 2009 y 2013, trataron de desaparecerla.

En la administración pasada, de hecho, la Función Pública operó anclada a un artículo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF). Por eso, nuestra primera misión ha sido reactivar la Secretaría y ejercer todas sus facultades en beneficio de los mexicanos. Iniciamos con tres retos fundamentales.

Primero, mejorar la vigilancia y el control interno de prácticamente todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF). A través de 213 órganos internos de control (OIC) y unidades de responsabilidades (UR), tenemos que promover una gestión pública con integridad en todo el gobierno. Por eso, el Presidente de la República giró instrucciones para que el personal de los OIC que antes dependía presupuestalmente de las dependencias donde operaba, fuera transferido a la Función Pública para garantizar su independencia.

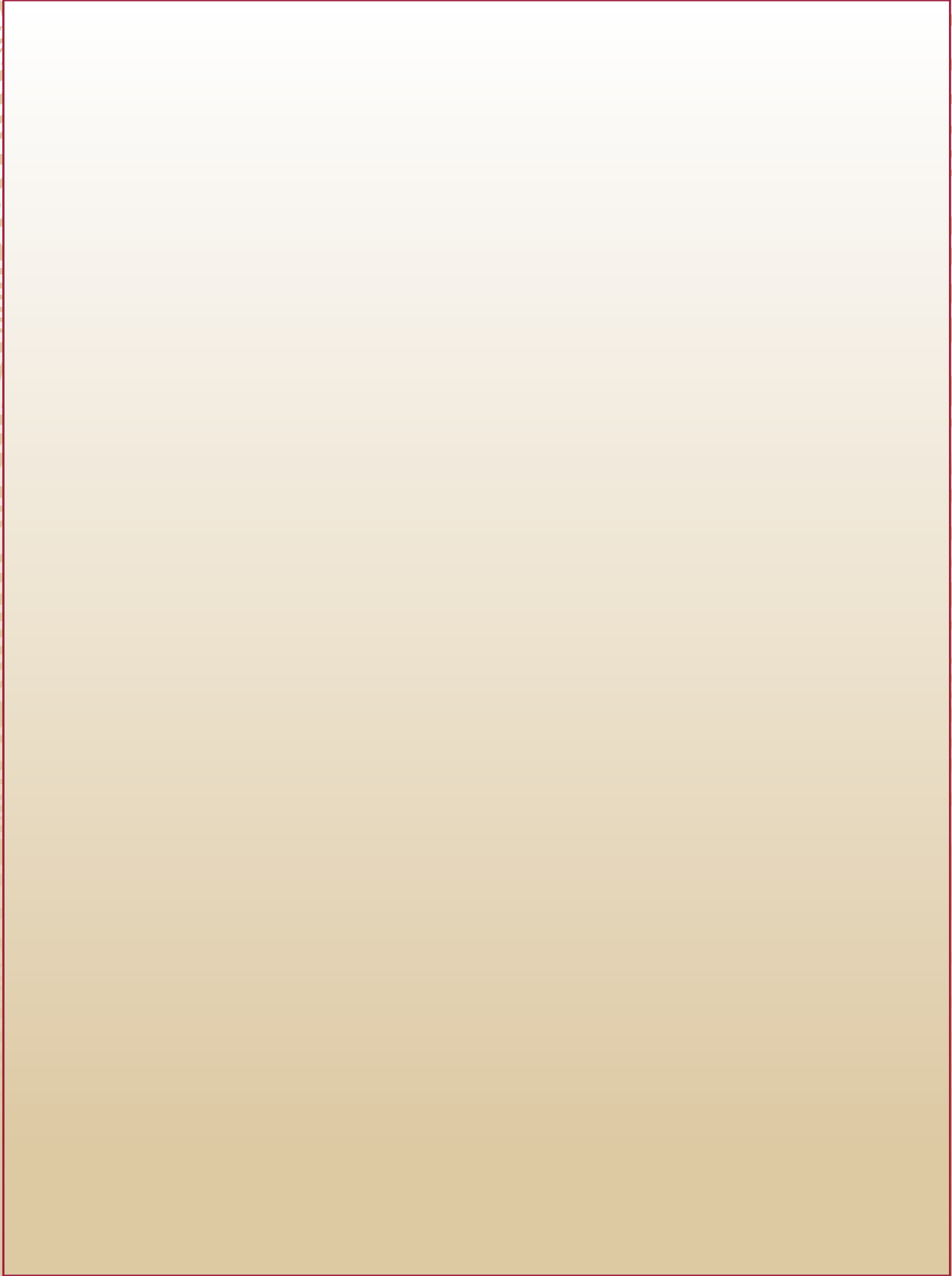
Segundo, tenemos la tarea de recuperar la confianza de los ciudadanos para investigar y sancionar las faltas administrativas de los servidores públicos. En lo que va de la administración, esa confianza se ha traducido en un aumento de casi 30% en las denuncias recibidas, que han llegado a más de 25 mil hasta el 26 de agosto. Tan solo en los primeros 100 días de gobierno, habíamos realizado más investigaciones en el sector central que en todo el último año de la administración pasada. Se ha sancionado a más de 1,400 servidores públicos y a casi 200 empresas, y se han impuesto multas por más de 1,400 millones de pesos.

Tercero, asumimos la responsabilidad de auditar la gestión y obra pública. Esa tarea también se realizaba superficialmente, enfocándose en los procedimientos más que en los resultados del gobierno. Este año, elaboramos un programa ambicioso de auditoría con criterios claros, desarrollamos notas metodológicas para estandarizar la calidad de esas auditorías, homologar sus reportes, así como enfocarnos en las áreas más vulnerables a la corrupción y priorizamos la evaluación del desempeño. De los 1,839 actos de fiscalización programados para el año, 40% de ellas de desempeño, ya se han realizado.

Se terminó la simulación para atender con seriedad las irregularidades en el gobierno. El Presidente lo ha dicho, "al margen de la ley, nada; por encima de la ley nadie". Y, para lograr este objetivo, trazamos una estrategia de transformación organizada en cinco ejes de trabajo: 1) Impulsar la austeridad republicana; 2) Ciudadanizar el Combate a la Corrupción; 3) Proteger la denuncia y a los alertadores internos; 4) Democratizar las Tecnologías, y; 5) Relanzar el Servicio Profesional de Carrera con perspectiva de género.

El cambio de ritmo en la Función Pública ya ha arrojado los primeros resultados, pero aún tenemos que seguir avanzando. En los próximos años, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en línea con el Programa Nacional de Mejora de la Gestión Pública y Combate a la Corrupción y la Impunidad que estamos elaborando, seguiremos trabajando para instaurar una nueva ética pública en el país.

Secretaría de la Función Pública





1

RESUMEN EJECUTIVO





En los primeros nueve meses de gobierno, la Función Pública ha tenido un proceso de renovación. Se ha transformado para ejercer sus facultades a plenitud y convertirse en un verdadero instrumento para erradicar el dispendio y la frivolidad; combatir sin simulaciones la corrupción y la impunidad; así como instaurar una nueva ética pública, con instituciones confiables y personas servidoras públicas íntegras, comprometidas con la voluntad popular.

El primer paso ha sido avanzar en la construcción de la austeridad republicana en toda la Administración Pública Federal. De acuerdo con la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2018, desde el primer momento de la Administración se inició el rediseño de estructuras en las organizaciones públicas, a fin de eliminar duplicidades y fusionar áreas afines.

El gobierno propuso una meta de ahorro equivalente a 10,104 millones de pesos en servicios personales de toda la APF, cifra que equivalía al 20% del valor de la nómina de mando y enlace. Cabe aclarar que la reestructura organizacional no afectó a 92 de cada 100 servidores públicos, quienes no estuvieron sujetos a las medidas de austeridad por ser personal de base, operativo o de categorías similares.

La austeridad propuso dar prioridad a las actividades sustantivas frente a las de apoyo. Por eso, el gobierno inició un proceso para reducir el costo de las 1,928 plazas de gabinete de apoyo en 30%, así como para ajustar las estructuras orgánicas al PEF 2019. Al cierre de agosto de 2019, se ha avanzado en la devolución de 8,338 plazas de todo el gobierno federal (Ver Tabla 1), así como en la cancelación ante la Función Pública de 5,743.

TABLA 1. PLAZAS DE MANDO Y ENLACE QUE CONTRIBUYERON A LA AUSTERIDAD REPUBLICANA

Ramo	Nombre Ramo	Trámite ante la SHCP	Trámite ante la SFP		
		Reubicación al Ramo 23*	Plazas en proceso de cancelación en SFP**	Plazas Canceladas en SFP**	Total en SFP**
2	Oficina de la Presidencia de la República	42	12	12	24
4	Gobernación	49	684	13	697
5	Relaciones Exteriores	66	120	0	120
6	Hacienda y Crédito Público	810	222	515	737
8	Agricultura y Desarrollo Rural	1088	298	73	371
9	Comunicaciones y Transportes	523	321	304	625
10	Economía	518	59	244	303
11	Educación Pública	584	450	54	504
12	Salud	394	186	184	370
14	Trabajo y Previsión Social	582	118	16	134
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	248	200	38	238
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,635	95	345	440
18	Energía	168	21	28	49
20	Bienestar	560	342	133	475
21	Turismo	192	64	80	144
25	Autoridad Educativa en la CDMX	87	0	0	0



Ramo	Nombre Ramo	Trámite ante la SHCP	Trámite ante la SFP		
		Reubicación al Ramo 23*	Plazas en proceso de cancelación en SFP**	Plazas Canceladas en SFP**	Total en SFP**
27	Función Pública	150	0	255	255
31	Tribunales Agrarios	39	0	0	0
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	44	1	44	45
45	Comisión Reguladora de Energía	2	0	36	36
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	51	0	51	51
47	Entidades no Sectorizadas	200	0	107	107
48	Cultura	206	10	8	18
51	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	100	0	0	0
Total general		8,338	3,203	2,540	5,743

Notas:

*Corresponde a las plazas que se encuentran en estatus de Dictaminador SFP en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales (SCPSP) de la SHCP. Información con fecha de corte al 13 de agosto de 2019.

** Información obtenida del Sistema RH Net de la SFP con fecha de corte al 23 de agosto de 2019.

En los esfuerzos de la Austeridad Republicana se consideró la eliminación de plazas con nivel de dirección general adjunta (DGA) que no tuvieran un sustento normativo para su creación, en este sentido, al mes de agosto de 2019 se incluyeron en el proceso de reubicación-cancelación 629 plazas de nivel DGA.

Los lujos, el dispendio y la opulencia que caracterizaban el ejercicio del poder, llegaron a su fin. La Función Pública, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), trabajó en la elaboración del Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal (APF), publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018, y dio a conocer el nuevo Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos aplicable al Presidente de la República y a los servidores públicos de las dependencias y entidades, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019.

El nuevo tabulador estableció una disminución en los ingresos de las personas servidoras públicas de mando superior, cuyos sueldos y salarios se redujeron entre un 12% y 47%, como se muestra en la Tabla 2.

TABLA 2. REDUCCIÓN SALARIAL POR NIVEL DE PUESTO EN LA APF

Nivel de puesto	Reducción salarial (en porcentaje)
Presidente de la República	47.2%
Secretarios de Estado	29%
Subsecretarios	29.5%
Jefes de Unidad	28.1%
Directores Generales	19.8%
Directores Generales Adjuntos	11.9%

Contraria al neoliberalismo, la austeridad republicana no funciona bajo la lógica del menoscabo de los gobiernos y el pisoteo de los derechos sociales; de reducir la justicia social y los gastos de inversión del gobierno. En cambio, recoge lo mejor de la historia de nuestro país, para evitar el despilfarro y la avaricia en el gasto público, mientras se aumentan



los recursos a los programas sociales, con objeto de beneficiar a todos y no sólo a los intereses de unos cuantos.

Se propone una austeridad que adelgace el gasto burocrático del gobierno, los gastos innecesarios y onerosos, pero que respete y aumente los derechos sociales de toda la población en el marco del principio de progresividad de los derechos fundamentales. Por eso, la Función Pública impulsó la aprobación de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que establece disciplinas de gasto y de personal, así como medidas para prevenir el conflicto de intereses y combatir la corrupción.

El 30 de abril de 2019, en el segundo periodo ordinario de sesiones, se logró la aprobación de la Ley en la Cámara de Diputados. Posteriormente, la minuta fue turnada al Senado de la República, donde fue sometida a votación y aprobada en lo general, con sólo dos reservas, en el periodo extraordinario de sesiones el 2 julio del mismo año. La Secretaria de la Función Pública, Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, acudió a ambas cámaras por invitación del grupo parlamentario de Morena, para presentar los beneficios de la Ley un día antes de cada votación en el pleno.

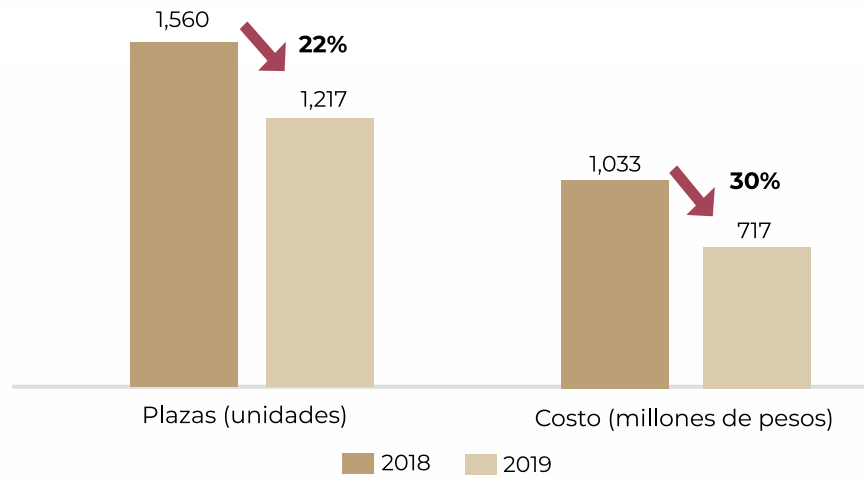
Adicionalmente, la Función Pública presentó y vigiló el cumplimiento del Memorándum Presidencial del 3 de mayo de 2019, que estableció medidas de austeridad congruentes con la Ley Federal de Austeridad Republicana, que continúa en las últimas etapas del proceso legislativo.

Se suspendieron gastos superfluos en viajes, comidas, telefonía, carros de lujo (con valor de más de 4,343 Unidad de Medida y Actualización, UMA, o 367 mil pesos en 2019); se eliminaron las delegaciones de dependencias federales en el extranjero; se limitaron los secretarios particulares a Secretarios de Estado, los chóferes a subsecretarios y superiores, y se prohibieron las plazas con nivel de Dirección General Adjunta creadas injustificadamente después de 2006.

Además, queda prohibida la creación de fideicomisos o mandatos en materia de salud, educación, procuración de justicia, seguridad social y seguridad pública. Sólo habrá excepciones cuando los fideicomisos o mandatos estén previstos en Ley, decreto o tratados internacionales. Adicionalmente, se revisarán todos los fideicomisos que hoy existen: en materia normativa, presupuestaria y de efectividad y eficacia, para hacer las recomendaciones



FIGURA 1. REDUCCIÓN DE PLAZAS Y COSTOS



Fuente: Dirección General de Recursos Humanos.

correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación del periodo que corresponda.

Además, un logro de esta Ley es que establece una separación categórica entre la función pública y los intereses particulares. Primero, los servidores públicos deberán separarse legalmente de los activos e intereses económicos que estén relacionados con la materia o afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades. Segundo, los servidores públicos de alto nivel que se separen de su cargo no podrán ocupar puestos en empresas a las que hayan supervisado o regulado o respecto de las cuales hayan tenido información privilegiada en el ejercicio de su cargo público, salvo que hubiesen transcurrido al menos 10 años. Por último, se establece el levantamiento del velo corporativo a fin de evitar que alguien perjudique intereses públicos o privados por el uso de una figura jurídica.

Además de promover la austeridad republicana en toda la APF, la Función Pública ha buscado ser un ejemplo en la aplicación de este principio. En línea con este compromiso, se realizó una reestructura organizacional en la que se redujo de tres a dos el número de subsecretarías, se eliminó la Oficialía Mayor y se reestructuraron las unidades administrativas para hacerlas menos onerosas y, al mismo tiempo, más efectivas en el cumplimiento de los objetivos de la nueva Función Pública.

A la fecha, la Secretaría ha sido congruente con la austeridad y ha reducido su personal en 22%, al

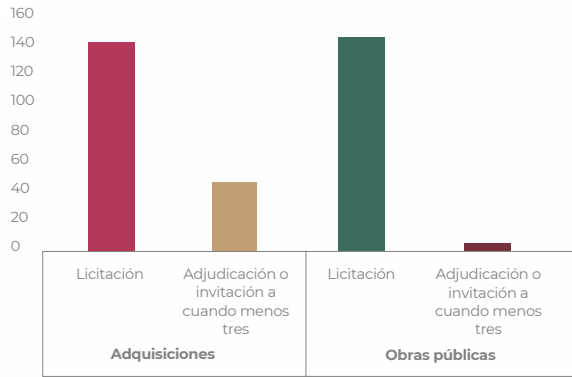
pasar de 1,560 empleados en diciembre de 2018, a sólo 1,217 en el mes de agosto de 2019 (menos de 4% de las plazas reducidas corresponden a puestos operativos). Esta reducción representa un ahorro de 30% en el monto de recursos destinados a servicios personales, al pasar de 1,033.5 millones de pesos en 2018 a 717.5 millones de pesos en 2019.

Adicionalmente, al 15 de agosto de 2019 y en apego a los criterios de austeridad, racionalidad, economía, eficiencia y eficacia, el gasto corriente y de inversión de la Función Pública ha disminuido en 38%, con respecto a 2018, lo cual equivale a ahorros por 245.2 millones de pesos. Estos ahorros han comenzado por la titular del ramo, la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, que ha reducido el gasto en su oficina en casi 60% en el mismo periodo, considerando todos los capítulos de gasto.

En materia de contrataciones públicas, la Secretaría ha ejercido 200.8 millones de pesos al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de los cuales, 76% (152.6 millones de pesos) se han erogado a través de licitación y 24% (48.2 millones de pesos) por adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas. En materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se han ejercido 154.5 millones de pesos, de los cuales, 99.87% (154.3 millones de pesos) corresponden a monto de licitación y 0.13% (0.2 millones de pesos) a adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas.



FIGURA 2. CONTRATACIONES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Fuente: Unidad de Administración y Finanzas.

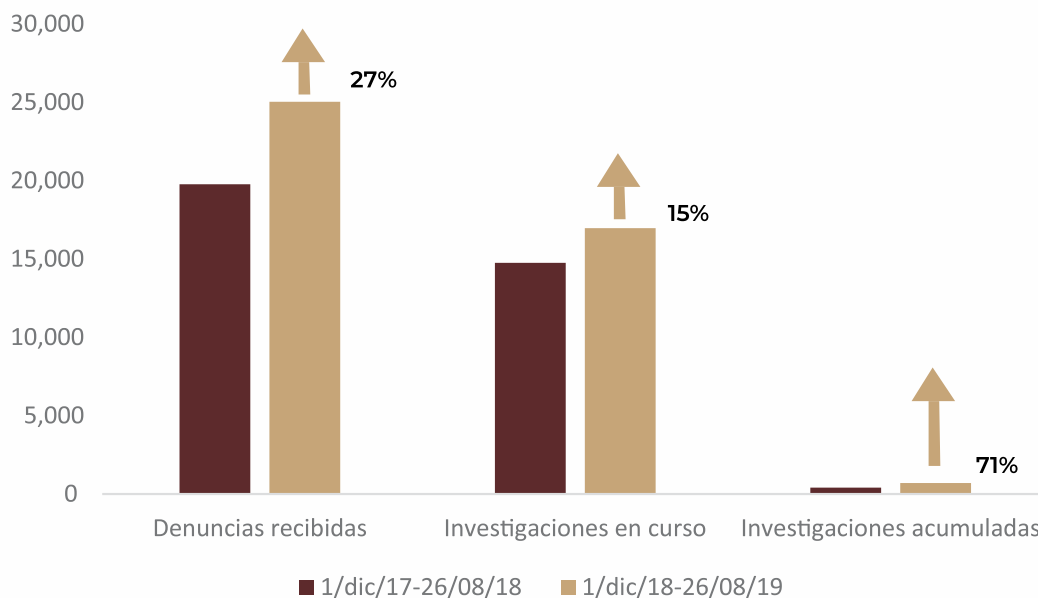
La Austeridad Republicana busca un gobierno sobrio, eficaz y comprometido a evitar el derroche de los recursos públicos, garantizando el correcto ejercicio de las tareas y funciones de las personas servidoras públicas, procurando en todo momento el bienestar de los ciudadanos. En consecuencia, la Función Pública no sólo ha dado continuidad al cumplimiento de sus responsabilidades, sino que ha superado en casi todos los rubros el trabajo que se había realizado en el pasado.

La confianza de los ciudadanos en la nueva Función Pública se ha incrementado en los últimos meses, como lo demuestra un aumento sustancial en el número de denuncias recibidas por presuntas faltas administrativas o posibles actos de corrupción. Entre diciembre de 2018 y agosto de 2019, se presentaron ante las diferentes instancias de la Secretaría un total de 25,051 denuncias en toda la APF: se han concluido 4,479 investigaciones y continúan abiertas 19,860 adicionales. Esto representa un crecimiento de 27% en el número de denuncias recibidas respecto al periodo comprendido en el mismo periodo del año anterior.

Los casos más relevantes están vinculados con el robo de hidrocarburos; posibles irregularidades en la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; actuación bajo conflicto de intereses de miembros de Órganos Reguladores; así como con el esquema conocido como La Estafa Maestra, por el que se investiga a diversas personas servidoras públicas de distintas dependencias.

Pero los ciudadanos no sólo denuncian con mayor frecuencia, sino que también se acercan cada vez más a buscar asesoría de la Función Pública. Se ha multiplicado casi por seis el número de peticiones ciudadanas recibidas en la Función Pública: en lo que va de la administración se han recibido 33,521 peticiones ciudadanas, cifra varias veces superior a la registrada en el mismo periodo del año anterior.

FIGURA 3. DENUNCIAS E INVESTIGACIONES



Fuente: Dirección General de Denuncias e Investigaciones.



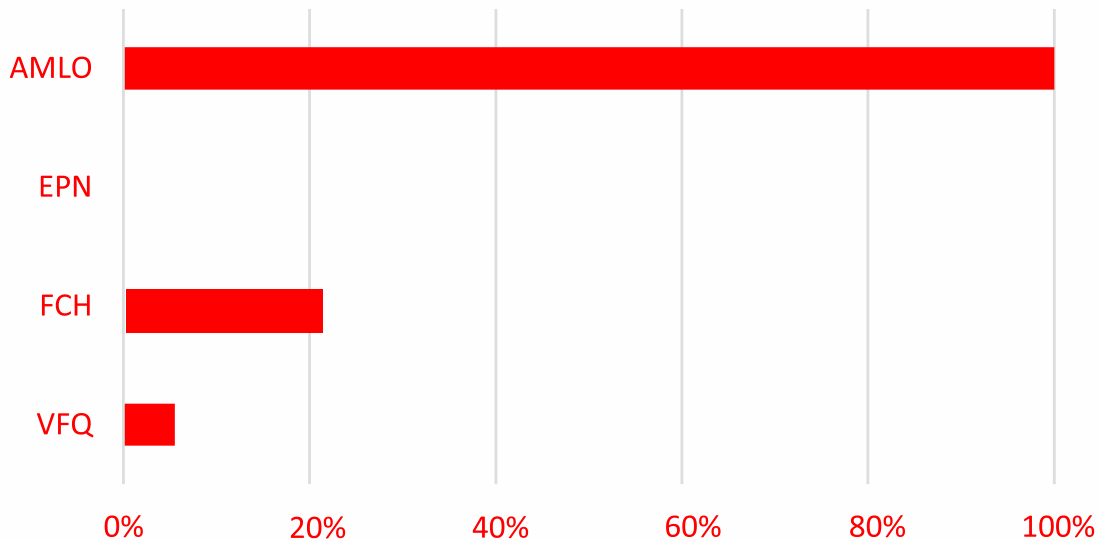
Adicionalmente, se brindaron 15,645 asesorías telefónicas; 23,796 vía chat; 1,473 de manera personal; se realizaron 1,903 asesorías a los Órganos Internos de Control (OIC) y se atendieron 2,507 solicitudes de cambios al Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA), requeridos por los OIC.

La Secretaría también elevó en 29% el número de asesorías brindadas a personas servidoras públicas en materia de declaración patrimonial: en lo que va de la administración, se realizaron 37,655 asesorías (4,673 presenciales; 22,462 asistencias telefónicas, y 10,530 asesorías electrónicas), en contraste con las 27,263 asesorías registradas en el año anterior (5,646

asesorías presenciales, 14,345 asistencias telefónicas y 7,272 asesorías electrónicas).

La promoción de la transparencia como principio orientador del nuevo gobierno, también se ha reflejado en la publicidad que han dado las personas servidoras públicas a sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses. En un hecho histórico, este año se hicieron públicas el 100% de las declaraciones de todos los miembros del gabinete legal y ampliado del Presidente Andrés Manuel López Obrador, así como de los 32 delegados federales. Además, el número total de servidores públicos que decidió hacer

FIGURA 4. PUBLICIDAD EN LAS DECLARACIONES DEL GABINETE



Fuente: Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial.

pública su declaración patrimonial y de intereses creció en 42%, al pasar de 54,011 a 76,937 personas servidoras públicas.

De manera complementaria y para favorecer la publicidad de la información, la Función Pública modificó el actual DeclaraNet, para eliminar las alternativas de exclusión que antes existían para reportar o no los datos patrimoniales: hoy sólo hay dos opciones, reserva o publicidad totales.

Para cumplir la obligación de presentar la declaración patrimonial, se implementó una estrategia de difusión en el mes de mayo, que se inició con la visita de los titulares de las secretarías de Comunicaciones y Transportes (SCT),

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Salud, Trabajo y Previsión Social (STPS) y Turismo (SECTUR), así como los titulares de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), quienes acudieron a las instalaciones de la Función Pública a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses.

Como resultado, se logró un mayor cumplimiento que en el pasado, al recibir 292,879 declaraciones, más de 20 mil adicionales al año anterior. Por primera vez, además, 10 secretarías de Estado (la Función Pública entre ellas) y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal alcanzaron el 100% de



cumplimiento. En total, 197 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal llegaron al 100% de cumplimiento y 287 instituciones tuvieron un índice de cumplimiento de más del 80%.

TABLA 3. DEPENDENCIAS CON TOTAL CUMPLIMIENTO EN LA DECLARACIÓN

Dependencia	Declaraciones presentadas	Porcentaje de cumplimiento
Secretaría de la Función Pública	1988	100%
Secretaría de la Defensa Nacional	1645	100%
Secretaría de Marina	281	100%
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	2060	100%
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	1221	100%
Secretaría de Energía	358	100%
Secretaría de Economía	1051	100%
Secretaría de Salud	666	100%
Secretaría de Cultura	463	100%
Secretaría de Turismo	173	100%

Fuente: Dirección General de Responsabilidades y Declaración Patrimonial

En materia de sanciones, la Función Pública también ha redoblado esfuerzos para combatir la impunidad: al 26 de agosto de 2019, se substanciaron 108 expedientes de responsabilidad administrativa. Esto representa más de tres veces más que los 31 expedientes en trámite que se tenían el año pasado. Además, se están substanciarando 126 expedientes de verificación patrimonial para determinar si hubo incrementos injustificables en el patrimonio de los servidores públicos.

Adicionalmente, se impusieron 2,434 sanciones: 732 fueron inhabilitaciones, 135 destituciones, 217 sanciones económicas por un total de 4,494.3 millones de pesos, 491 suspensiones y 859 amonestaciones públicas y privadas, principalmente por negligencia administrativa, incumplimiento de declaración

patrimonial, violaciones al procedimiento de contratación, abuso de autoridad, entre otros.

En el caso de las contrataciones públicas, donde la Secretaría mantiene facultades de carácter normativo y de fiscalización, también se ha refrendado la cero tolerancia a la impunidad. En materia de sanciones a licitantes, proveedores y contratistas se emitieron 259 resoluciones, menos que en el mismo periodo del año anterior; sin embargo, 192 fueron sancionatorias, que superan a las 154 del mismo periodo del año pasado. Estas sanciones implicaron multas por 1,420 millones de pesos y la inhabilitación de más de 100 empresas.

El compromiso de la Función Pública con la legalidad, no sólo se ha traducido en sanciones sino en una participación preventiva en proyectos estratégicos del gobierno de México. Desde el inicio de la administración, por ejemplo, en el marco del Plan DN3 para el abasto de combustible y por mandato presidencial, la Titular de la Secretaría, Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, atendió la comisión responsable de la Adquisición de auto-tanques para el transporte de combustibles, la cual viajó a la Ciudad de Nueva York, entre el 17 y 20 de enero, así como a Ciudad Juárez, el día 22 del mismo mes.

En línea con el compromiso de garantizar la publicidad total de la información gubernamental, aun cuando estas acciones de emergencia para asegurar el abasto de combustible se enmarcaban en una situación de Seguridad Nacional, la Función Pública no identificó riesgos en la transparencia y publicó de manera proactiva un informe detallado sobre la participación de la dependencia y los resultados sobre la atención de este problema.

Del mismo modo, la Función Pública incorporó, como parte del Programa Anual de Fiscalización de 2019, dos visitas de control a cada uno de los 25 proyectos o programas estratégicos del gobierno federal. Al final del año, se proyecta que se hayan ejecutado 50 visitas de control a estos programas. De manera especial, y por instrucciones del Presidente Andrés Manuel López Obrador, se da especial seguimiento a las cuatro obras de infraestructura más relevantes del gobierno de México: la construcción del Aeropuerto de Santa Lucía, el corredor transoceánico, la refinería de Dos Bocas, así como el Tren Maya.

En el caso del Aeropuerto de Santa Lucía, se identificaron los procesos clave, que son los siguientes: planeación; modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de la conectividad;



construcción del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, y la concesión para su construcción, administración y operación. La Función Pública ha sido convocada a las reuniones de trabajo para verificar que la etapa de planeación en la que se encuentra el proyecto, así como la elaboración del plan maestro y los estudios de preinversión se apeguen a la legalidad. La Secretaría de la Función Pública, participó el 29 de abril en el inicio de Obras del Aeropuerto Internacional Santa Lucía, en Santa Lucía, México.

En el Corredor Transoceánico, la Función Pública participa activamente en los consejos de administración de las empresas de participación estatal mayoritaria Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., y Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec S.A. de C.V, así como también ha acompañado la creación del organismo público descentralizado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, que tiene el objetivo de instrumentar la plataforma logística que integre la prestación de servicios de administración portuaria en el Istmo. El 14 de agosto, en la Ciudad de Oaxaca, la Secretaría participó en el evento “Hacia Un Sureste del Futuro: Una Nueva Etapa de Desarrollo”,

que giró en torno a las oportunidades que abre el corredor interoceánico.

Para la construcción de la Refinería de Dos Bocas, la Función Pública ha emprendido acciones para acompañar el proceso de contratación y ejecución de las obras, con especial énfasis en la inversión, la debida observancia de la normativa aplicable, el cumplimiento de los plazos por los contratistas y la transparencia en dichos procesos. Se promueve la instalación de un equipo de trabajo abocado específicamente a prevenir actos de corrupción y que el proyecto se lleve a cabo conforme a lo planeado y dentro de los costos establecidos. El 2 de junio, la Secretaría de la Función Pública asistió al Inicio de la Obra de la Magna Infraestructura de la Refinería en Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco.

En la construcción del Tren Maya, la Función Pública ha llevado a cabo, desde el mes de enero, ocho mesas de trabajo para dar seguimiento y conocer los avances de los trabajos encomendados a las dependencias y organismos que forman parte del proyecto a cargo del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) para su asignación ante la SCT, y la realización del trazo de la ruta, la constitución de una Asociación Público Privada como





vehículo de inversión del proyecto, la solicitud de la Manifestación del Impacto Ambiental a lo largo de la ruta establecida, la consulta a los pueblos indígenas y su inclusión en el proyecto, ordenamiento territorial, preservación del patrimonio cultural y de vestigios arqueológicos en la zona, entre otras.

Estas acciones se suman a los actos de fiscalización que, como parte del Programa Anual de Fiscalización 2019 de la Función Pública, se han programado en los 25 proyectos estratégicos del gobierno de México. Este Programa representa un esfuerzo histórico integrado por 1,839 actos de auditoría, con un enfoque prioritario en el desempeño; así como en la revisión de los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios; obra pública; y las actividades específicas realizadas para el cumplimiento del quehacer gubernamental.

En el primer semestre de 2019, se concluyeron 858 auditorías, que representan un avance de 47% respecto de lo programado. Se concluyeron 48 actos de fiscalización, que corresponden a cuatro visitas de inspección financiera y de cumplimiento y 44 auditorías. Además, se encuentran en ejecución 346 actos integrados por: 31 visitas, 276 auditorías, 35 seguimientos, y cuatro verificaciones de calidad; adicionalmente, se concluyeron 354 auditorías

externas, cuyos dictámenes financieros se incorporaron a la Cuenta Pública 2018.

TABLA 4. AVANCES DEL PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN

Rubro	Auditorías concluidas
Al Desempeño	248
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	120
Actividades Específicas Institucionales	150
Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales	85
Obra Pública	48
Presupuesto-Gasto Corriente	48
Recursos Humanos	45
Subtotal	744
Otros rubros (13)	114
Total	858

Fuente: Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública.





Al mes de agosto, se concluyó el seguimiento de 475 observaciones que fueron determinadas a los gobiernos estatales, de 2013 a 2018, y están en proceso de atención 9,624 observaciones que representan un monto por solventar de 46,084.9 millones de pesos, como sigue:

- 2,714 observaciones sobre las cuales los gobiernos de los estados deben realizar los reintegros correspondientes por un monto de 20,177.6 millones de pesos, debido a que no se aportaron mayores elementos para ser solventadas.
- 1,572 observaciones, por un importe de 6,174.0 millones de pesos, en las cuales se requiere que los Órganos Estatales de Control acrediten el inicio del procedimiento administrativo de los servidores públicos responsables.
- 3,550 observaciones, por un monto de 13,651.9 millones de pesos, en las cuales las Contralorías Estatales deben acreditar los dictámenes de prescripción correspondientes. En este caso, para

la solventación, esas instancias están obligadas a iniciar los procedimientos administrativos para identificar los servidores que incurrieron en la falta de atención de esas observaciones.

- 1,788 observaciones que derivaron de las auditorías realizadas en 2018, por un importe de 6,081.4 millones de pesos. La Función Pública tiene en proceso de análisis los proyectos de dictámenes de solventación presentados por los Órganos Estatales de Control.

En el fortalecimiento de las tareas de fiscalización, la Función Pública está acompañada por las 32 contralorías estatales, con la finalidad de revisar el debido ejercicio de los recursos públicos federales reasignados a las entidades federativas, por medio de la suscripción de convenios. A la fecha, la Secretaria Irma Eréndira Sandoval Ballesteros ha sostenido veinte reuniones de trabajo con igual número de gobernadores, a fin de establecer canales de comunicación y reforzar los trabajos de coordinación, que en los sexenios anteriores eran prácticamente nulos.

FIGURA 5. REUNIONES SOSTENIDAS CON GOBERNADORES*





Los esfuerzos de auditoría de la Función Pública forman parte, a su vez, del Sistema Nacional de Fiscalización que copreside la titular de la Secretaría, Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, junto con el Auditor Superior de la Federación, David Colmenares. El objetivo es fortalecer este mecanismo para garantizar que los entes fiscalizadores aseguren un ejercicio honesto, eficiente y transparente de los recursos públicos.

Como parte de este empeño, se elaboró el “Informe del Sistema Nacional de Fiscalización 2018”, que fue presentado ante los integrantes del Comité Coordinador en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SNA el pasado 23 de abril del 2019, conforme a la fracción II del artículo 38 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Posteriormente, el 6 de junio en la Ciudad de Oaxaca, la Secretaria presidió la Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación. Allí, la Secretaria afirmó que una importante labor es conocer a los despachos externos y elegirlos bajo un proceso riguroso, que garantice la calidad en el dictamen de los estados financieros. Debido a ese proceso riguroso, algunas de las firmas más importantes, como KPMG y PriceWater House Cooper, quedaron fuera por no presentar a tiempo los requisitos exigidos por la Función Pública.

Finalmente, el 16 de julio de 2019, se celebraron las Primeras Reuniones del Comité Rector y la Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización. Dicho evento fue copresidido por la secretaria de la Función

Pública. En la Primera Reunión del Comité Rector se abordaron los resultados de los Grupos de Trabajo y se planteó la necesidad de rediseñarlos.

1.1 Cinco ejes estratégicos

El relanzamiento de la Función Pública no se limita a mejorar lo que antes se hacía mal, sino a construir una institución capaz de construir una nueva ética pública en el país. Por eso, a la par de estos esfuerzos, la Función Pública ha establecido cinco ejes estratégicos para fortalecer el combate a la impunidad y la corrupción, así como para construir una nueva ética pública:

1. Ciudadanizar el Combate a la Corrupción
2. Democratizar las Tecnologías de la Información
3. Proteger la denuncia y a los alertadores internos
4. Relanzar el Servicio Profesional de Carrera con perspectiva de género
5. Impulsar la austeridad republicana

Para ciudadanizar el combate a la corrupción, la Función Pública transformó la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social en la próxima Coordinación General de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción, que tiene un nuevo enfoque de integridad institucional con mayor vigilancia ciudadana, cultura participativa y rendición de cuentas. Se implementó un modelo



de atención humana de las peticiones y denuncias ciudadanas que, hasta el momento, ha permitido atender 1,843 casos.

Adicionalmente, se construyeron áreas de atención especializadas para atender a cada tipo de víctima. En el área de vinculación con organizaciones civiles, se concluyó el proceso consultivo con 61 unidades responsables de programas federales de bienestar que promueven la Contraloría Social, así como a las 32 entidades federativas para conocer sus recomendaciones sobre los mecanismos de vigilancia y retroalimentar el diseño normativo en la materia.

Se han validado las estrategias de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) de 38 programas federales, lo que representa un 15% más, en comparación con el mismo periodo de la anterior administración en 2013. De acuerdo con la información registrada en el Sistema Informático de Contraloría Social, al día 30 de junio de 2019, se han registrado un total de 1,933 Comités de Contraloría Social integrados por 1,543 hombres y 5,930 mujeres, los cuales han vigilado 2,078 apoyos, obras o servicios.

En el área de vinculación con empresarios víctimas de la corrupción, el 22 de agosto se presentó en la Función Pública el nuevo Padrón de Integridad

Empresarial, que es el primer esfuerzo del Gobierno Federal por utilizar un registro de proveedores íntegros para prevenir la corrupción en las contrataciones públicas; en lugar de limitarse al uso de listas negras con empresas sancionadas. En el lanzamiento de este proyecto contamos con una nutrida y entusiasta participación de miembros del gabinete, del sector privado y organismos internacionales.

Por parte del gobierno, participaron el Jefe de la Oficina de la Presidencia, Ing. Alfonso Romo; la Oficial Mayor de la SHCP, Mtra. Raquel Buenrostro; así como la Secretaria de Economía, Dra. Graciela Márquez; del sector privado participaron Francisco Cervantes, Presidente de la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN), Enoch Castellanos, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), María Fernanda Garza, Presidenta de la Cámara Internacional de Comercio (ICC) en México; Ricardo Campos, Presidente de la Red Indígena de Turismo, y Javier Treviño, Director General de Políticas Públicas del Consejo Coordinador Empresarial (CCE); mientras que por parte de organismos internacionales participaron Antonino de Leo, Representante en México de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y el Sr. Lorenzo Jiménez de Luis, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México.

En estrecha relación con este objetivo de ciudadanizar el combate a la corrupción y la impunidad, también se puso en marcha el Programa de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. Con esta medida, México avanza en el cumplimiento de un compromiso internacional que nuestro país había incumplido durante más de dos décadas, desde la firma de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (1996), y al que volvió a comprometerse después en la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (2004) y en el decreto por el que se aprueba el protocolo para sustituir el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) por el nuevo Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) en 2018.

Después de su anuncio en la Función Pública, el 25 de julio, se elevó rápidamente el número de denuncias recibidas a través de la nueva plataforma hasta llegar a 172 en 12 días. El Programa está diseñado para fortalecer la confidencialidad de la información del denunciante, aunque fomenta que no sea anónima; establece medidas de acompañamiento a la denuncia, así como también un procedimiento y tiempos de atención para que las denuncias se resuelvan.

Sin embargo, después de que el 7 de agosto se presentó en la conferencia de prensa matutina del Presidente, las denuncias crecieron exponencialmente. Al 20 de agosto de 2019, a través de la Plataforma del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, se han recibido 1,273 alertas.

El relanzamiento del Servicio Profesional de Carrera con Perspectiva de Género se inició el 7 de marzo en el marco del Día Internacional de las mujeres. Como parte de esta estrategia se definieron seis objetivos: 1) eliminar la segregación en las estructuras orgánicas, así como los sesgos en los perfiles de puesto y las convocatorias, para erradicar los estereotipos de género y romper el techo de cristal; 2) garantizar que los mecanismos de reclutamiento y los instrumentos de selección no tengan sesgos y que incluyan acciones afirmativas; 3) diseñar un Programa de Talento Joven bajo la mirada de igualdad y no discriminación; 4) impulsar un modelo de formación basado en competencias y con enfoque de género en procesos de inducción y formación; 5) promover el uso de tecnologías de información en procesos de formación que permitan flexibilizar los horarios para estimular la participación de las mujeres; y 6) diseñar e impartir programas formativos de alta dirección orientados a las mujeres.

TABLA 5. SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POR GÉNERO Y NIVEL DE PUESTO

Nivel de Puesto	Total	Hombre		Mujer	
		Nominal	%	Nominal	%
Dirección General	212	151	71.2	61	28.8
Dirección General Adjunta	358	226	63.1	132	36.9
Dirección de Área	2086	1279	61.3	807	38.7
Subdirección de Área	5302	3286	62	2016	38
Jefatura de Departamento	8219	4799	58.4	3420	41.6
Enlace	7734	4756	61.5	2978	38.5
Total	23911	14497	60.6	9414	39.4

Fuente: Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF.

Con el relanzamiento del Servicio Profesional de Carrera se instaló el 28 de marzo el Consejo Consultivo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera, el cual tiene por objeto opinar, comentar y promover políticas sobre formación, capacitación y profesionalización de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal. Además de los titulares de las unidades de administración y finanzas de todas la Secretarías, así como representantes de la SHCP y SEGOB, al Consejo se integró en este año el Dr. Enrique Graue Wiechers, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), como representante propietario del sector académico; el Dr. Jesús Tovar Mendoza, Investigador de la UNAM y Presidente de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas, como representante del sector social; así como el Lic. Francisco Cervantes Díaz, Presidente de la CONCAMIN y representante propietario del sector privado.

El 23 de mayo, además, se emitió la "Metodología para la valoración de la Capacidad Comprobada y obtención de la constancia que acredita los requisitos de ocupación de puesto de los candidatos a ingresar a la APF", con el fin de hacer más incluyentes y flexibles los procesos de ingreso al gobierno federal. En materia de capacitación y formación se reporta que en los primeros meses de la administración:



Se realizaron 1,669 acciones de capacitación en materia de Derechos Humanos, contando con 6,573 participantes, de los cuales, el 13%, es decir, 882 servidores públicos corresponden a las instituciones sujetas al SPC y 5,691 participantes, (87%) pertenecen a instituciones no sujetas al SPC.

Se llevaron a cabo 315 acciones de capacitación en materia de Perspectiva de Género contando con 2,043 participantes, de los cuales, 2,030 participantes (99%) pertenecen a instituciones no sujetas al SPC y el resto a instituciones del SPC.

En la Función Pública, se ha impartido el Curso de inducción en igualdad de género de manera presencial a 235 personas: 114 mujeres y 121 hombres. Además, se capacitó a 25 personas en temas de igualdad laboral y no discriminación, las cuales son integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses y del Grupo de Trabajo para la Igualdad Laboral y la No Discriminación.

Se capacitó 48,278 servidores públicos de 125 Instituciones de la APF en materia de derechos humanos y perspectiva de género, a través del portal Educa de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), así como del catálogo de cursos en línea y presenciales 2019 que oferta el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) a través del portal "Puntogénero." La oferta disponible puede ser consultada en la página: <http://www.usp.funcionpublica.gob.mx>.

Se realizaron 39 acciones de sensibilización en Derechos Humanos con 370 participantes, de los cuales, 334 (90%) pertenecen a instituciones no sujetas al SPC y, el 10% restante corresponde a instituciones sujetas al SPC.

Se completaron 152 acciones de capacitación en materia de Interculturalidad y no Discriminación, contando con 303 participantes, de los cuales el 12%, es decir, 141 servidores públicos, corresponden a las



instituciones sujetas al SPC y 162, lo que representa el 88% pertenecen a instituciones no sujetas al SPC.

Se implementó una estrategia para aprovechar los convenios interinstitucionales existentes y suscribir nuevos instrumentos para el relanzamiento del SPC con perspectiva de género, inclusión y no discriminación, fortaleciendo así la colaboración interinstitucional en materia de profesionalización, con instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM), INMUJERES, la CNDH o incluso, mediante la celebración de Memorándums de Entendimiento con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), las Embajadas de Francia y de Chile, entre otros.

Para democratizar las tecnologías se ha trabajado en el desarrollo de sistemas y aplicaciones basadas en tecnologías de software libre y código abierto, para procesar bases de datos y transparentar e informar de manera proactiva a los ciudadanos sobre el uso de los recursos públicos:

- En febrero se actualizó el sitio web servidorespublicos.gob.mx, para permitir la consulta directa de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los miembros del gabinete ampliado, subsecretarios y delegados federales de Bienestar en los estados.
- El 15 de abril se puso en operación el portal Nómina Transparente, que permite la consulta en tiempo real de las percepciones de 1.4 millones de personas servidoras públicas de la APF, 1.7 millones de maestras y maestros de la nómina federalizada, además de 17 mil servidores de la Nación adscritos a Bienestar. La información se actualiza cada 15 días.
- Se desarrolló una plataforma de consulta de gastos de comunicación social del gobierno de México, que permitirá dar seguimiento al gasto en publicidad de las dependencias federales, así como las campañas y medios beneficiarios. Esta herramienta estará disponible próximamente para consulta pública.
- También se iniciaron proyectos para sumar a los mexicanos al combate frontal contra la corrupción:
 - Se modernizó y rediseñó el portal de Denuncias Ciudadanas (SIDECE), buscando facilitar los mecanismos de denuncia de servidores públicos

que cometen faltas administrativas. Además, se desarrolló una aplicación nativa para dispositivos móviles (iOS y Android) que permitirán denunciar y dar seguimiento a las denuncias en tiempo real.

- Se implementó una plataforma de alertadores ciudadanos de la corrupción, basada en el proyecto Globaleaks de la fundación Hermes de Italia, que ha sido utilizado en numerosos proyectos donde destaca Wikileaks. Este sistema dotado de altos estándares de seguridad y con mecanismos para encriptar la información recibida, busca dar certeza y acompañamiento a los ciudadanos para alertar sobre casos graves de corrupción.
- Se puso en operación la plataforma del Padrón de Integridad Empresarial, que permitirá validar y verificar el cumplimiento de obligaciones de las empresas, a fin de transparentar las compras públicas e impulsar una cultura de la legalidad en las relaciones entre sector privado y gobierno. El sistema informático contará con mecanismos de validación en línea de la información que las empresas suban al padrón.

Finalmente, hemos dado pasos firmes para que, antes de fin de año, se logre la migración al 100% de los equipos de cómputo de la SFP hacia el uso de soluciones de ofimática de código abierto y de uso libre. También se han puesto en operación soluciones de seguridad informática perimetral basadas en tecnologías abiertas, que han permitido cancelar contratos de servicios administrados y generar ahorros para el erario. Hemos elaborado manuales y cursos para capacitar a los servidores públicos de esta secretaría en el uso de programas de software libre.

1.2 Acciones transversales

Para avanzar en el combate efectivo de la corrupción y la impunidad, así como construir una nueva ética pública, la Secretaría ha establecido vínculos y formalizado convenios de colaboración con más de 13 instituciones, nacionales e institucionales, que, en conjunto, contribuyen a fortalecer las capacidades de la Función Pública, o bien permiten que las tecnologías, capacidades y experiencias de la Función Pública sean compartidas con otras instituciones para fortalecer la integridad en el sector público.



NO.	FECHA	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	OBJETO
1	03/01/2019	Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Función Pública	El objeto del Convenio es establecer bases y mecanismos de colaboración y coordinación conjunta entre las partes, a fin de intercambiar información que por razón de sus atribuciones posean y que pueda ser objeto de transferencia para el adecuado ejercicio de sus competencias, conforme a lo previsto en la normativa aplicable vigente.
2	07/03/2019	INMUJERES Secretaría del Bienestar y la Función Pública	Declaratoria de Igualdad Laboral y no Discriminación de la Secretaría de la Función Pública firmada por la Secretaria la Dra. Irma Eréndira Sandoval, documento que se emitió en cumplimiento de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015). En virtud de ella todo el personal que conforma la institución, desde los altos mandos y todos los niveles jerárquicos, asumieron el compromiso de respetar los derechos humanos, sobre todo aquellos relacionados con los derechos de las mujeres, tanto al interior de la dependencia como con quien se tiene trato con motivo de las labores. Se firmó en el auditorio Elvira Carrillo de la Función Pública, con Nadine Gasman Zylbermann, Presidenta de INMUJERES y María Luisa Albores González, Secretaria de Bienestar, como testigos.
3	12/03/2019	Fiscalía General de la República y la Función Pública	Acuerdo de entendimiento entre la Secretaria de la Función Pública, Dra. Irma Eréndira Sandoval y el Fiscal General de la República, Dr. Alejandro Gertz Manero, para que en aquellas investigaciones en que la Secretaría de la Función Pública haya fungido como accionante de la procuración de justicia, brinde las facilidades y derechos que correspondan a los denunciados, víctimas, ofendidos y coadyuvantes, en la integración de las investigaciones, en los términos que establecen el Código Nacional de Procedimientos Penales, el Código Penal Federal y demás leyes aplicables.
4	11/04/2019	Instituto Nacional Electoral y secretarías de la Función Pública y de Bienestar	Evitar, en el ámbito de la competencia de cada secretaría, que los programas sociales a cargo de la Administración Pública del Gobierno Federal sean utilizados con fines político-electorales en los procesos electorales federales y locales. Los firmantes fueron la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública; el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Presidente del INE; y por Bienestar firmó la Secretaria, la Ing. María Luisa Albores González y como Testigo de Honor firmó la Dra. María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, Titular de la SEGOB.
5	02/05/2019	Fiscalía General de la República y la Función Pública	Tiene por objeto que la "SFP" proporcione a la "FGR" a título gratuito una licencia de uso no exclusivo y una copia del código fuente, a efecto de dotar a su Órgano Interno de Control de las herramientas informáticas que le permitan cumplir con sus atribuciones de los siguientes aplicativos: DeclaraNet Plus y Actas SERC.
6	14/05/2019	Oficina de Enlace y Partenariado en México de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Función Pública	Establecer un marco de trabajo para la cooperación entre las partes que permita, en pleno respeto de la naturaleza, normas y procedimientos aplicables de las partes, el diseño y desarrollo de Proyectos Específicos en las siguientes temáticas: 1. Relanzamiento del servicio profesional de carrera e integridad en el Servicio Público con enfoque de género; 2. Conflictos de intereses en la administración pública; Ciudadanización del combate a la corrupción y la impunidad. El instrumento lo firmaron por la Función Pública la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública y por la Oficina de Enlace y Partenariado en México de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, John Brandolino, Director de la División de Tratados de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.



NO.	FECHA	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	OBJETO
7	18-jul-19	Servicio de Administración Tributaria y Función Pública.	Intercambiar información que ambas instituciones posean y que pueda ser transferida para ejercicio de sus competencias. El Instrumento fue suscrito por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública y el Dr. Santiago Nieto Castillo, Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera. Firmaron como testigos de honor el Secretario de la Hacienda y Crédito Público y el Representante de la Oficina de las Naciones Unidad Contra la Droga y el Delito.
8	19-jul-19	Secretaría de Cultura y Función Pública	Colaborar y coordinar el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, una cultura de la denuncia en el combate a la corrupción y el acceso a bienes y eventos artísticos para servidores públicos. El Instrumento fue suscrito por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública y por la Secretaria de Cultura, la Lic. Alejandra Frausto Guerrero.
9	8/08/2019	Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción de los Estados Unidos Mexicanos y los Servicios Digitales del Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en materia de Gobierno Digital	Implementar un mecanismo formal de cooperación para el desarrollo de servicios públicos digitales y reformar el enfoque tradicional de acercamiento a la tecnología. Los firmantes fueron: Dra. Irma Eréndira Sandoval, Secretaria de la Función Pública; Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez, Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Ricardo Salgado Perrilliat, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción de México; Dominic Raab, Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y Corin Robertson, Embajadora de Su Majestad del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México. Alidson Prtitchard, Directora General Digital Government Service.
10	15/08/2019	Secretaría de Economía y Función Pública	Consultar e intercambiar información que generen o hayan generado en el ejercicio de sus atribuciones y puedan ser objeto de transferencia; así como coadyuvar en la realización de actividades de capacitación para los servidores públicos adscritos en cada una de éstas, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de sus fines y atribuciones previstas en la legislación correspondiente. Las firmantes fueron la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública y la Dra. Graciela Márquez Colín, Secretaria de Economía.
11	15/08/2019	Memorando de Entendimiento entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y la Función Pública	Impulsar acciones coordinadas entre la SFP y ONU Mujeres en temas de interés para las dos instancias, con la finalidad de hacer frente a las brechas de igualdad de género al interior de la SFP, así como fomentar una cultura que considere la igualdad de género y el respeto de los derechos humanos. Las firmantes fueron por la SFP Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública y por la Entidad de las Naciones Unidas Para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, Belen Sanz Luque, Representante en México.
12	21/08/2019	Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Función Pública	Establecer las bases y mecanismos para intercambiar información, tecnología, experiencias y conocimiento que pueda ser materia de transferencia; para lograr la interoperabilidad entre el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado "COMPRANET", o el que lo sustituya y los sistemas electrónicos de información de la SFP correspondientes, que permita la creación de soluciones tecnológicas que coadyuven al ejercicio de las atribuciones de las dependencias. La interoperabilidad de los respectivos sistemas electrónicos se realizará a través de canales seguros y mecanismos que aseguren el correcto manejo de la información de acuerdo a los estándares de confidencialidad definidos entre las partes. Las firmantes fueron la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública, y la Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez, Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



NO.	FECHA	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	OBJETO
13	26/08/2019	Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión y la Función Pública	Formalizar la relación interinstitucional entre la Cámara y la Secretaría con el propósito de generar intercambio de tecnologías, capacitaciones e información, con el fin de fortalecer las actividades y procedimientos de la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados, así como determinar los requerimientos técnicos y tecnológicos necesarios para implementar en la Cámara las reglas en los Sistemas DeclaraNET Plus y del Sistema de Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas (SERC), a fin de que los servidores públicos de la Cámara estén en posibilidad de elaborar y presentar de forma electrónica sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses; así como que dicho órgano legislativo cuente con un registro electrónico de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de su personal.
14	27/08/2019	Comisión Federal de Competencia Económica y Función Pública.	Establecer las bases generales de colaboración y coordinación bajo las cuales las dos instituciones intercambiarán información que obre en sus expedientes sustantivos, que sea necesaria para el cumplimiento de sus respectivas atribuciones; y colaborarán en el intercambio de experiencias, comentarios, propuestas y demás información en las materias de competencia económica y libre concurrencia, vigilancia de normas de control interno e investigación, sustanciación y calificación de faltas administrativas cometidas por parte de personas servidoras públicas y particulares, así como de investigación y sustanciación de procedimientos administrativos de sanción por infracciones a las leyes en materia de contrataciones públicas, cometidas por personas físicas y morales.
15	29/08/2019	Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y Función Pública	Implementar las bases mínimas para la coordinación, colaboración, intercambio, sistematización y acceso de información contenida en sus sistemas electrónicos relacionada con la fiscalización y control de recursos públicos para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas, y que se conectarán a la Plataforma Digital Nacional, prevista en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Con la finalidad de incrementar la calidad, fortalecimiento y profesionalización del personal adscrito a cada una de las partes, fomentando la capacitación en prevención, detección, sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Mismo que fue suscrito por la Secretaría de la Función Pública, la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, acompañada de la Mtra. Tania de la Paz Pérez Farca, subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, y por el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral el Lic. Jesús George Zamora, acompañado del Lic. Oswaldo Peralta Rivera, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del referido Órgano Interno de Control.
16	03/05/2018	SEGOB, SRE, SEDENA, SEMAR, SHCP, SEDESOL, SEMARNAT, SENER, SE, SAGARPA, SCT, SFP, SEP, SS, STPS, SEDATU, SC, SECTUR, PGR, FEPADE, IMSS, ISSSTE, LN, SAT, CONAGUA, PEMEX, CFE, CAPUFE y ASA	El convenio tiene por objeto establecer los mecanismos de colaboración mediante los cuales LAS PARTES, en sus respectivos ámbitos de competencia, promoverán acciones de divulgación, difusión y capacitación para prevenir la comisión de delitos electorales por sus servidores públicos federales, así como la cultura de denuncia en esta materia.



El artículo 37, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal prevé que las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública no se acotan a lo previsto en dicho ordenamiento sino a las que encomienden expresamente otras leyes y reglamentos. En tal virtud, la dependencia tiene representación en diversos cuerpos colegiados, bien sean órganos de gobierno, Comités, Consejos, entre los cuales destacan:

1. Consejo Nacional de la Agenda 2030.
2. Consejo Consultivo del Servicio Profesional de Carrera.
3. Comité de Testigos Sociales.
4. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de la Mujeres.
5. Consejo Directivo del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.
6. Consejo Nacional de Seguridad Pública.
7. Sistema Nacional de Fiscalización.
8. Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación.
9. Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.

Asimismo, la Titular de la Secretaría, Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, ha participado, por instrucciones del Presidente y en cumplimiento de sus responsabilidades, en una serie de comisiones nacionales que se enlistan a continuación:

Comisiones con el Presidente de la República

- La Secretaria de la Función Pública, asistió el 5 de febrero del año en curso, acompañando al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos a la Conmemoración del 102 Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, acto cívico de promulgación de nuestra Carta Magna, en dicho evento estuvo acompañada de la subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas Tania De La Paz Perez Farca; del subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública, Roberto Salcedo Aquino; del Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, Contador Público Eduardo Gurza Curiel y del Titular de la Unidad de

Política de Recursos Humanos, Maestro Francisco Javier Varela Sandoval.

- La Secretaria de la Función Pública acompañó el 9 de febrero pasado al Titular del Ejecutivo a la Conmemoración del 106 Aniversario de la Marcha de la lealtad acto cívico realizado en el Castillo de Chapultepec, entre los asistentes estuvieron el Secretario de la Defensa Nacional, General Luis Crescencio Sandoval González; Secretario de la Marina, Almirante José Rafael Ojeda Duran; Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Diputado Federal Porfirio Muñoz Ledo; Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, Senador Martí Batres Guadarrama; el Representante Oficial del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Juan Luis González Alcántara Carranca, entre otros.

- El 10 de febrero la Titular de la Dependencia, acompañó al Licenciado Andrés Manuel López Obrador a la Conmemoración del 104 Aniversario de la creación de la Fuerza Aérea Mexicana, en las instalaciones de la Base Aérea Militar No.1 “General Alfredo Lezama Álvarez”, en Santa Lucía, Estado de México, en dicho evento también acudieron el Secretario de la Defensa Nacional, General Luis Crescencio Sandoval González; Secretario de la Marina, Almirante José Rafael Ojeda Durán; el Representante Oficial del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena; el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Dr. Alfonso Durazo Montaña; entre otros.

- Asimismo, el 17 de marzo, la C. Secretaria, asistió a la Clausura del Foro Nacional “Planeando Juntos la Transformación de México”, en donde acompañó al Titular del Ejecutivo Federal, exponiendo como uno de los ejes fundamentales de la Cuarta Transformación es pugnar por una vida pública sin corrupción y transparente, una vida pública que incluya la denuncia ciudadana de todas las formas que la corrupción tiene para expresarse.

- El 18 de marzo, la Titular de la Secretaría de la Función Pública acompañó al Titular del Ejecutivo Federal a la 81 Conmemoración de la Expropiación Petrolera, acto conmemorativo realizado en la Refinería Miguel Hidalgo en Tula, Hidalgo. Entre los asistentes estuvieron la Ingeniera Norma Rocío Nahle García, Secretaria de Energía; Ingeniero Octavio Romero Oropeza, Director General de Petróleos de México; Senador Martí Batres Guadarrama, presidente del Senado



de la República; el Director General de la Comisión Federal de Electricidad, Doctor Manuel Bartlett Díaz, entre otros.

- De igual forma, la Secretaría de la Función Pública, el día 10 de abril, asistió al Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, evento cívico que se llevó a cabo en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en donde se rindió homenaje al caudillo. Dentro del evento asistieron las autoridades federales, estatales, municipales y de la sociedad civil, entre los que se encuentra el Titular del Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador; la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Lic. Luisa María Alcalde; la Secretaria de Gobernación, Dra. Olga Sánchez Cordero; el Gobernador Constitucional del estado libre y soberano de Morelos, Cuauhtémoc Blanco Bravo, entre otros.
- El día 12 de abril, participó en el evento de la 11ª Sesión del U.S. – Mexico, Ceo Dialogue y Cumbre Empresarial de Inversiones en México, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, en donde empresarios y funcionarios públicos de México y Estados Unidos, se reunieron para tratar temas sobre el impulso del crecimiento económico, fortalecer la competitividad y aumentar el comercio y la inversión entre ambos países. Entre los asistentes se encontraban el Presidente de la República, el Presidente de CCE, Carlos Salazar; el Director y Vicepresidente del Consejo de Directivo de Tenaris, Guillermo Vogel, ambos copresidentes del US-Mexico CEO Dialogue por parte de México; y los copresidentes de la delegación de los Estados Unidos, Thomas J. Donohue, Presidente y Director Ejecutivo de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos (U.S. Chamber), y Patrick Ottensmeyer, Presidente y Director Ejecutivo de Kansas City Southern.
- El pasado 24 de abril, asistió a la tercera edición de la Feria Aeroespacial México, en la Base Aérea Militar de Santa Lucía, en donde el objetivo principal es generar el intercambio comercial y tecnológico de nuestro país. Dentro de los invitados además del Titular del Ejecutivo Federal, se encontraron el Secretario de la Defensa Nacional, General Luis Crescencio Sandoval González; el Secretario de la Marina, Almirante José Rafael Ojeda Durán, así como el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Ing Javier Jiménez Espriú, entre otros.
- De igual forma el día 29 de abril, acudió al inicio de estudios y trabajos preliminares para la construcción del Aeropuerto Internacional “General Felipe Ángeles”, en Santa Lucía, Estado de México, en donde el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, fue el encargado de colocar la primera piedra. En este evento se contó con la presencia de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo; el Secretario de la Defensa Nacional, General Luis Crescencio Sandoval González; el Secretario de la Marina, Almirante José Rafael Ojeda Durán, entre otros
- El día 30 de abril, acudió a la Sesión Ordinaria número 118 de la H. Asamblea General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en las instalaciones del INFONAVIT, en donde estuvieron presentes el Titular del Ejecutivo Federal; el Director General del INFONAVIT, Mtro. Carlos Martínez Velázquez; el Director General de la CFE, Dr. Manuel Bartlett; el Presidente de la Confederación de Cámaras Industriales, Lic. Francisco Cervantes Díaz, entre otros.
- El 02 de junio del presente, asistió a la Ceremonia de Inicio de la Obra de la Magna Infraestructura de la Refinería en Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco, en donde el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, dio el banderazo de arranque a los trabajos de construcción de la Refinería. Durante esta ceremonia se contó con la participación del Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, licenciado Adán Augusto López Hernández; del Director General de Petróleos Mexicanos, ingeniero Octavio Romero Oropeza; de la Secretaria de Energía, ingeniera Norma Rocío Nahle García, entre otros.
- El día 30 de junio del año en curso, en el Campo Militar Marte, acompañó al Titular del Ejecutivo Federal a la Ceremonia Oficial de Inauguración de la Guardia Nacional, en donde encabezó el inicio de operaciones de este nuevo cuerpo dedicado a garantizar la seguridad pública en todo el país. En este evento se contó con la presencia del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, Senador Martí Batres Guadarrama; Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Lic. Porfirio Muñoz Ledo; Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Arturo Zaldívar; Secretaria de Gobernación, Dra. Olga Sánchez Cordero, entre otros.
- De igual forma el día 01 de julio del presente, la C. Secretaria asistió a la Plaza de la Constitución, a la presentación del Informe de Actividades



del Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, en donde hizo partícipe los avances y logros que se han obtenido desde el 1º de julio de 2018. En este evento le acompañó la Jefa de Gobierno, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, así como el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Lic. Porfirio Muñoz Ledo.

- El día 08 de julio del año en curso, asistió a la XLIV Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública e Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Protección Civil, que se realizó en el Palacio Nacional, en donde se aprobaron diversos acuerdos orientados a instrumentar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de México, entre los que destacan el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, el financiamiento a las policías municipales, la actualización del Informe Policial Homologado, la atención al artículo séptimo transitorio del decreto de la Guardia Nacional, los criterios para el ejercicio de recursos para la seguridad pública en los estados. En este evento, además de acompañar al Titular del Ejecutivo Federal, se contó con la presencia de la Secretaria de Gobernación, Dra. Olga Sánchez Cordero; el Auditor Superior de la Federación, Lic. David Rogelio Colmenares Páramo; el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, licenciado Franco Fabbri Vázquez, así como a diversos Gobernadores de los Estados de la República Mexicana, entre otros.
- Finalmente, el 14 de agosto del año en curso, acompañó al Presidente de la República en el evento denominado Hacia Un Sur-Sureste del Futuro: Una Nueva Etapa de Desarrollo, de Industrialización Socialmente Incluyente, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca; en donde se dieron a conocer los compromisos para favorecer la industrialización socialmente incluyente y el desarrollo económico sostenible de la región Sur-Sureste del país, reunidos en un documento que lleva por nombre Pacto Oaxaca. En dicho evento se contó con la presencia del Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca y coordinador de la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Sur Sureste de la Conago, Mtro. Alejandro Murat Hinojosa; Presidente del Consejo Nacional para el Fomento a la Inversión, el Empleo y el Crecimiento Económico y jefe de la Oficina de la Presidencia de la República, Ing. Alfonso Romo Garza; así como el Presidente de la Confederación

de Cámaras Industriales, Lic. Francisco Cervantes Díaz, entre otros.

Comisiones Nacionales de la Secretaría

Dentro de las Comisiones Nacionales que ha realizado la C. Secretaria, para atender diversos asuntos relacionados con las funciones con las que cuenta la Función Pública, en el periodo comprendido del 1º de diciembre de 2018 al 31 de agosto del año en curso, se encuentran las siguientes:

- A finales del mes de mayo, el día 31, impartió la Conferencia Magistral de la Lucha Contra la Corrupción en el Marco de la Cuarta Transformación, en el Auditorio Ezequiel Montes del Congreso Local de Querétaro, en donde hizo un diagnóstico de los niveles de corrupción en el país y las decisiones que, ante ello, adoptó el nuevo Gobierno de México, las cuales ya ofrecen resultados concretos. Cabe hacer mención que se contó con la participación del Dr. Santiago Nieto Castillo, titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda.
- El día 06 de junio del presente, inauguró los trabajos de la LXII Reunión Nacional de Contralores Estados-Federación 2019, en su carácter de Presidenta de la Comisión Nacional de Contralores Estados-Federación, en conjunto con el Gobernador del Estado de Oaxaca, Alejandro Murat Hinojosa y el Titular de la Auditoría Superior de la Federación, David Colmenares Páramo, misma que se realizó en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, en donde la C. Secretaria expuso ante los contralores de todo el país una nueva arquitectura de fiscalización para combatir la corrupción, basada en la estricta verificación del gasto ejercido en obra pública, de las medidas de austeridad, de los procesos de adquisición y de los convenios entre la federación y los gobiernos estatales y municipales.
- Asimismo, durante el mes de agosto, el día 03, participó como invitada principal en el Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, impartiendo la conferencia magistral “Democracia y combate a la corrupción en la Cuarta Transformación”, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en donde mencionó que, es posible combatir y acabar con la corrupción si logramos democratizar el poder, terminar con la impunidad y fomentar la participación ciudadana.





2

REESTRUCTURACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



LA DEMOCRACIA ES EL DESTINO DE LA HUMANIDAD
TV PUNTA CANALES DE EL PASADO, DEL PRESENTE Y DEL FUTURO

LA LIBERTAD SU BRAZO INDESTRUCTIBLE
TV PUNTA CANALES DE EL PASADO, DEL PRESENTE Y DEL FUTURO



En línea con la nueva administración, el combate a la corrupción e impunidad, así como la reforma a la LOAPF, la Función Pública inició el primero de diciembre un proceso de reestructura organizacional, con objeto de que ésta responda sin dispendio al objetivo de combatir la corrupción y la impunidad, avanzando sobre los cinco ejes estratégicos para el relanzamiento de la Función Pública.

Algunos de los cambios más relevantes son la centralización de los OIC de las diferentes dependencias y entidades de la APF, para que éstos respondan también presupuestalmente a la Función Pública; la reasignación de la política de Gobierno Digital de la Presidencia de la República; así como la transformación de las contrataciones públicas como responsabilidad compartida con la SHCP.

Otras transformaciones relevantes tienen que ver con la reducción del gabinete de apoyo de todas las unidades administrativas, así como la reorganización de la Secretaría para fortalecer su capacidad de avanzar en el combate a la Corrupción y la impunidad a través de sus ejes estratégicos. Dicha reestructura se plantea en el nuevo proyecto de Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, que ya ha sido sometido para sus observaciones a la SHCP. Aunado a lo anterior, también se encuentra en proceso de adecuación el Manual de Organización de la Secretaría, el cual tiene un avance de 50%.

2.1 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF)

El 30 de noviembre del 2018 se publicó, en el DOF, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. La reforma estableció una nueva distribución de atribuciones en materia de contrataciones públicas entre la SHCP y la Función Pública, pues se les otorga a éstas la facultad, en el ámbito de sus respectivas competencias, de resolver los aspectos administrativos no contemplados en dicho Decreto.

En ese contexto, fue celebrado entre ambas instituciones un Acuerdo de traspaso de recursos, humanos, materiales y financieros, así como su adenda para dar cumplimiento a modificaciones presupuestales, orgánicas y estructurales que implicaba la entrada en vigor de la reforma en comento; aunado a la suscripción del Criterio sobre la distribución de las atribuciones en materia de contrataciones

públicas de la Administración Pública Federal, entre la SHCP y la Función Pública, en su numeral dos se estableció que las atribuciones en materia de contrataciones públicas previstas en las fracciones XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, fueran competencia de la SHCP desde el 1 de diciembre de 2018. Lo anterior se traduce en el traslado de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas a la SHCP.

En el citado Criterio, en específico en el numeral 7, se estableció que en términos del octavo transitorio del Decreto en comento, las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública con atribuciones en materia de contrataciones públicas que fueron transferidas a la SHCP por medio del Acuerdo de Traspaso, deberán ejercer las facultades otorgadas por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública bajo la instrucción y coordinación del Titular de la SHCP, en armonía con lo dispuesto en los transitorios primero, séptimo, segundo párrafo y octavo del Decreto. Virtud por la cual, con el traspaso de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas a la SHCP, de conformidad con el artículo 51, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, le corresponde a dicha unidad administrativa, interpretar para efectos administrativos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como las demás disposiciones jurídicas que regulan esas materias y proporcionar la asesoría correspondiente.

Asimismo, en el numeral 3 del mismo Criterio, se estableció que: “En congruencia con el transitorio primero del Decreto, el séptimo transitorio en su segundo párrafo establece que las menciones contenidas en el marco jurídico deben entenderse referidas a las dependencias que adquieren las funciones objeto de la reforma, por lo que las menciones en las normas jurídicas que se vinculen con las atribuciones referidas que se derivan del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se entenderán hechas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”

Por último, de conformidad con el artículo 8, fracción XV, se destaca que, conforme lo dispuesto en el artículo 37, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal subsiste la atribución de la Función Pública para brindar asesoría normativa con carácter preventivo, en aspectos vinculados con la aplicación de políticas de control interno, vigilancia, inspección y revisión de las contrataciones públicas.



2.2 Reorganización de la Secretaría

El relanzamiento de la Función Pública implica una reestructura de toda la Secretaría con un nuevo enfoque de integridad institucional, con mayor vigilancia ciudadana y una cultura participativa en la rendición de cuentas, el combate a la impunidad y la corrupción, así como la profesionalización y formación ética de los servidores públicos.

El objetivo fundamental de la reestructura organizacional de la Secretaría es fomentar una conducta del servicio público orientada a avanzar en los cinco ejes de la transformación de la Función Pública. Dicha reestructura se llevará a cabo con el firme objetivo de construir una secretaría más austera y eficiente, capaz de elevar los estándares de calidad y de eficiencia en términos administrativos, pero a un menor costo para los ciudadanos.

Las subsecretarías pasarán de tres a dos. La Subsecretaría de la Función Pública se eliminará, la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas cambiará su nombre y se transformará en la **Subsecretaría de Combate a la Impunidad**, y la Subsecretaría

de Control y Auditoría de la Gestión Pública pasará a nombrarse como **Subsecretaría de Combate a la Corrupción**. Es importantes mencionar que la transferencia de atribuciones que se dará por la eliminación de la Subsecretaría de la Función Pública, permitirá una reducción de plazas de hasta el 38%.

En lo que se refiere a la nueva Subsecretaría de Combate a la Corrupción, así como a las unidades administrativas que se encuentran alineadas con ésta, tendrá por objeto fiscalizar y evaluar la gestión pública bajo el principio de Austeridad Republicana y ciudadanizar el combate a la corrupción y a la impunidad, es decir, contribuir en dos de los cinco ejes rectores, a través de tres Unidades, encaminada a la fiscalización y verificación del manejo de los recursos públicos federales, y de esa forma fortalecer el control interno y la gestión gubernamental.

Por lo que respecta a la Subsecretaría de Combate a la Impunidad, así como a las Unidades Administrativas que se encuentran alineadas con ésta, tendrá por objeto presentar los proyectos de políticas, estrategias, lineamientos, guías y manuales en materia de recursos humanos, ética, integridad pública y prevención de conflictos de





intereses; asimismo resolver las controversias en contrataciones públicas, sancionar e investigar actos de corrupción y sancionarlos conforme a las leyes en la materia.

Las nuevas subsecretarías mantendrán el compromiso de combatir la corrupción y la impunidad mediante la profesionalización y la ciudadanía. Y a su vez, garantizarán la transparencia de todos los servidores públicos, al fortalecer su profesionalización.

A continuación, se mencionan otros cambios relevantes que vendrán de la mano con el nuevo Reglamento Interior de la Función Pública:

- La estructura de la Unidad de Asuntos Jurídicos disminuirá el número de posiciones de alto mando.
- Las tareas de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública se trasladarán a la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, dentro de la Subsecretaría de Combate a la Corrupción, para así hacer más eficiente la delegación de funciones dentro del ámbito administrativo y poder tener una evaluación más rigurosa de la gestión pública de esta administración.
- Dentro de la Subsecretaría de Combate a la Corrupción, se contará con la Dirección General del Patrimonio Público Federal, antes denominada Dirección general de Auditorías Externas.
- Se creará la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción, la cual tendrá como objeto la inclusión de los ciudadanos, como eje nodal, a las actividades de vigilancia y fiscalización, para impulsar la denuncia ciudadana y castigar las conductas irregulares. Es importante destacar que esto no representara un incremento de plazas, toda vez que se consideran las reducciones en la estructura ocupacional, por lo que se plantea operar con mayor alcance y con menos presupuesto.
- Se creará la Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción, la cual tendrá por objeto ciudadanizar el combate a la corrupción y a la impunidad, así como democratizar las tecnologías de la Información. Dicha Unidad quedará conformada por la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno, la Dirección General de Vinculación con el Sistema Nacional de Fiscalización y Anticorrupción, y la Dirección General de Percepción Internacional de la Corrupción, con lo que se logrará una reducción del 40 % en la estructura ocupacional.
- La Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas contará con la Dirección General de Auditoría a Adquisiciones y a Obra Pública; la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública, antes denominada Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública incorporará las funciones de la actual Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública, contando con

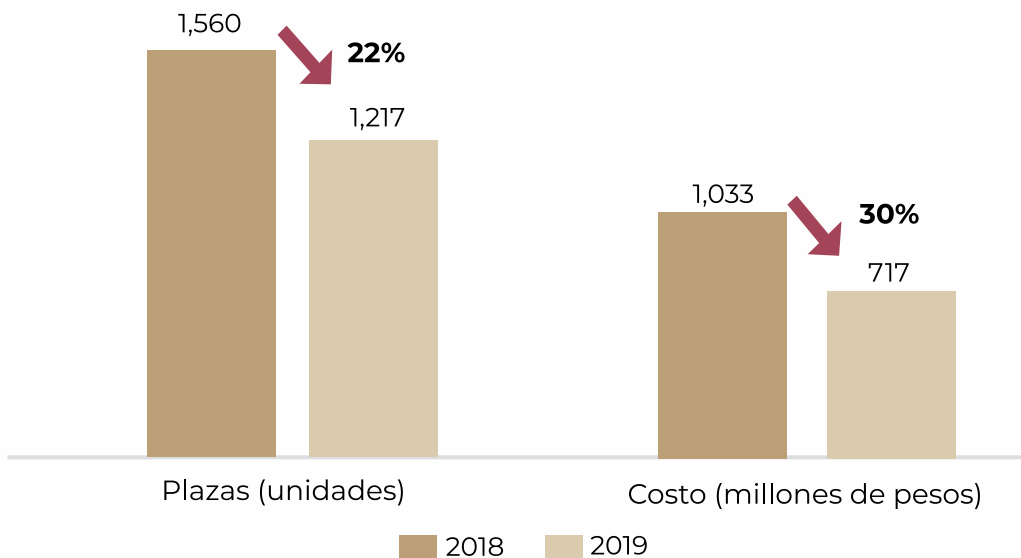
la Dirección General de Control Gubernamental; así como la Unidad de Auditoría Gubernamental, que contará con las Direcciones Generales de Auditoría al Desempeño y de Auditoría a la Operación Regional.

- La Oficialía Mayor cambiará su denominación a la Unidad de Administración y Finanzas. Lo anterior con el propósito de reforzar los procesos orientados a democratizar las tecnologías; protección a los alertadores internos; optimización del servicio profesional de carrera, y aplicar en la Secretaría de la Función Pública los principios de racionalidad y austeridad republicana. Dicha unidad contará con las Direcciones Generales de Recursos Humanos, Tecnologías de Información, Programación y Presupuesto y Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Se contará con la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, misma que funcionará con las Direcciones Generales siguientes: Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal y de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal; la Unidad de Ética Pública

y Prevención de Conflictos de Intereses; la Unidad de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones, que a su vez coordinará las Direcciones de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas y de Responsabilidades y Verificación Patrimonial; por último contará con la Unidad de Denuncias e Investigaciones, integrada por las Direcciones Generales de Denuncias e Investigaciones y de Investigación Forense.

- Se fortalecerán las funciones de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, la cual concentrará a los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las unidades administrativas equivalentes en las empresas productivas del Estado. Lo anterior no representará impacto presupuestal para la Secretaría, toda vez que esto conllevará la transferencia presupuestal en función del sector gubernamental de procedencia. Para tal efecto, se creará como unidad administrativa la Dirección General de Organización y Planeación de Órganos de Vigilancia y Control, que tendrá entre otras funciones, la de coordinar la participación de los delegados, subdelegados, comisarios públicos y titulares de los órganos internos de control.

FIGURA 1. AHORROS DE PERSONAL GENERADOS POR LA FUNCIÓN PÚBLICA



Fuente: Dirección General de Recursos Humanos.



En línea con el principio de austeridad republicana, la Función Pública ha logrado reducir el dispendio y mejorar la efectividad de todas las unidades administrativas que la conforman. Al primero de diciembre de 2018, la Función Pública contaba con un total de 1,560 plazas, que representaban un monto anual al erario por 1,033.5 millones de pesos. Al mes de agosto, la Función Pública ha reducido en 22% el número de plazas (Más de 96% de las plazas de esta reducción son de enlaces y mandos), para quedar con un total de 1,217 plazas. Dicha reducción representara un ahorro de 30% en el costo de la nómina, al disminuir a 717.5 millones de pesos.

2.3 Transferencias de OIC a la SFP

Sin duda, uno de los cambios más relevante de esta dependencia es el relacionado con los OIC. En el marco de la reforma a la LOAPF y siguiendo las instrucciones del Presidente, los OIC se adscribirán a la Función Pública. Ahora, dichos órganos pertenecientes a distintas dependencias y entidades de la APF, así como a las unidades administrativas equivalentes en las empresas productivas del Estado, dependerán jerárquica, funcional y presupuestalmente de la Función Pública. Dichos cambios se ven reflejados en las atribuciones que tiene la Secretaría de designar y remover a todos los titulares de los OIC antes mencionados.

De esta manera se fortalece la Función Pública, por medio de la CGOVC, para erradicar desde distintas áreas la corrupción, combatiendo la impunidad y rescatando los recursos que le corresponden a la ciudadanía. Asimismo, se robustece la tarea de instaurar una nueva ética de trabajo en el servicio público con el compromiso de promover la honestidad, profesionalización y transparencia. Para ello, la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, junto con la Dirección General de Organización y Remuneraciones, atienden lo relativo a dicha transferencia en aquellos puestos que están ocupados bajo el supuesto

del artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF) y los sujetos a Servicio Profesional de Carrera en cualquier momento que se encuentren (concurso en proceso, cancelaciones, entre otros).

Al respecto, a agosto del presente año, se cuenta con la transferencia de los OIC de 11 Secretarías de Estado y está por concluir el de dos Secretarías más, la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Bienestar. A la misma fecha se han registrado 21 ratificaciones de ocupaciones bajo el amparo del artículo 34 de la Ley, transferidos a la Función Pública.

Además del fortalecimiento de la Función Pública, a través de CGOVYC, otro cambio estratégico para el relanzamiento de la Función Pública es la transformación de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social en la Coordinación de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción, la cual refleja un nuevo enfoque institucional en el Reglamento Interior de la Función Pública, con la introducción de nuevas responsabilidades y una reorganización de sus unidades administrativas.

En línea con las prioridades de ciudadanización del combate a la corrupción y a la impunidad, se diseñó una unidad integrada por tres áreas sustantivas que establecerán un vínculo con los diferentes actores sociales: organizaciones de la sociedad civil; empresas y organismos de representación del sector privado; así como atención a ciudadanos y víctimas de la corrupción.

Finalmente, y también como consecuencia de los cambios a la LOAPF, la Unidad de Gobierno Digital se trasladó a la oficina de la Presidencia de la República, desde donde seguirá instrumentando, fomentando y promoviendo la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en los procesos de la APF, fortaleciendo la gestión pública y mejorando la entrega de servicios a la sociedad.

FIGURA 2. ORGANIGRAMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

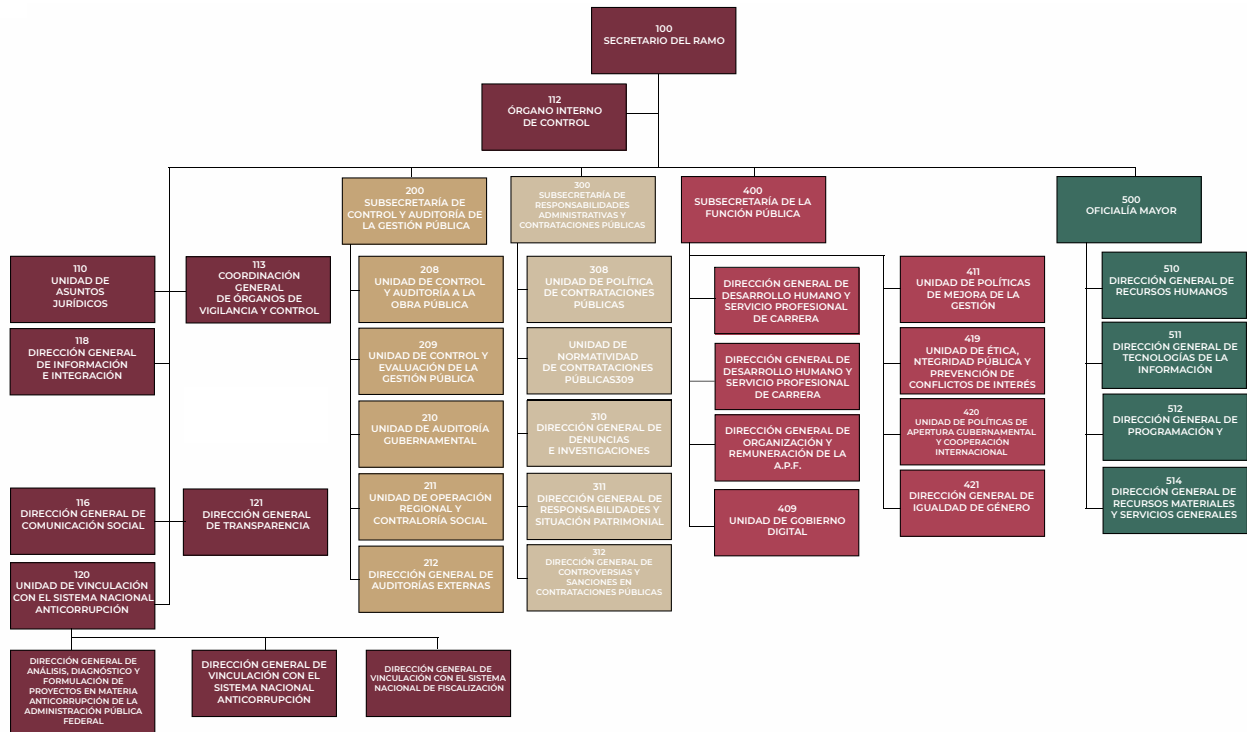
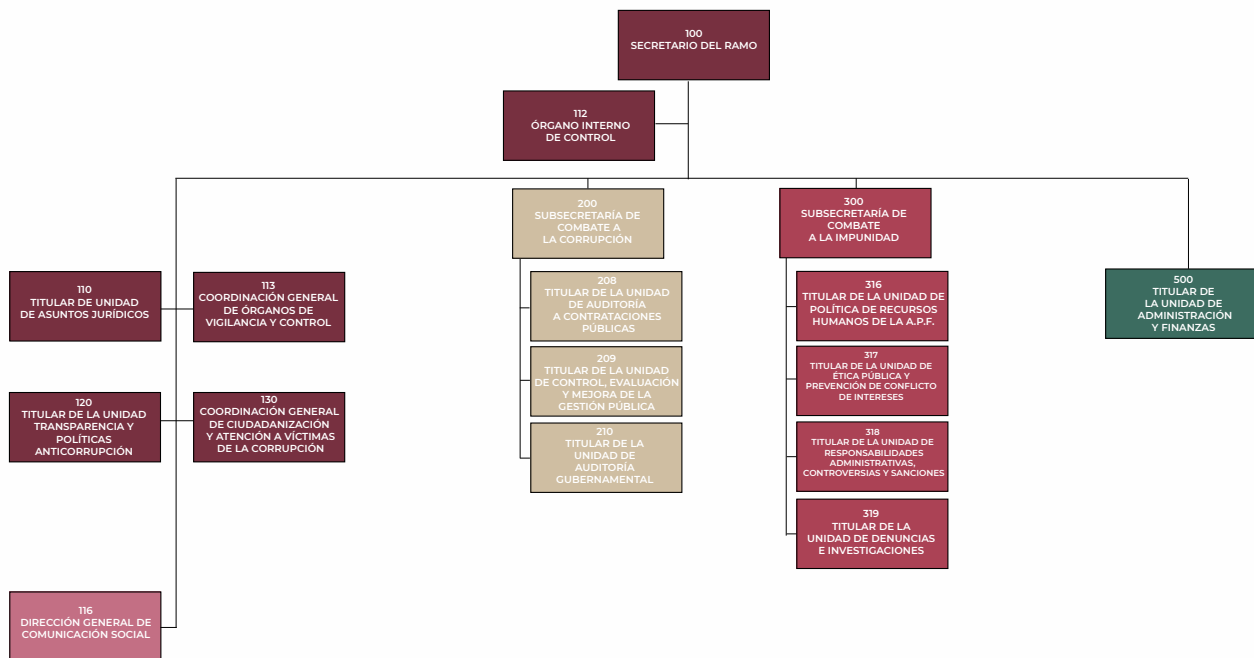


FIGURA 3. ORGANIGRAMA PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA A PARTIR DEL 2019





3

COMBATE A LA CORRUPCIÓN





La corrupción es un problema que afecta todos los ámbitos de la vida social: provoca y perpetúa la desigualdad; permite mayores índices de violencia y favorece el crimen organizado; reduce el potencial de crecimiento de la economía, sobre todo, en perjuicio de las micro y pequeñas empresas. Se estima que por cada punto que se sube en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, puede observarse un incremento de 4% en el PIB per cápita.

En nuestro país, la corrupción había llegado a niveles alarmantes: 91% de los mexicanos y 82% de las empresas consideran que es un hecho frecuente. Entre 2007 y 2018, mientras México pasó del lugar 70 al 138 en el índice de percepción de la corrupción de Transparencia Internacional.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que el combate a la corrupción es una tarea fundamental y uno de los objetivos centrales del actual gobierno de la república. Es por esto que la Función Pública es uno de los actores clave para combatirla, erradicarla y prevenirla. En esta Cuarta Transformación de la República, el combate a la corrupción e impunidad lo que busca es terminar con los privilegios de la clase política, eliminar el sistema viciado por la corrupción y de recuperar y fortalecer la relación que tiene la ciudadanía con sus instituciones y sus autoridades.

La Función Pública es la institución encargada de vigilar y, si es el caso, sancionar las actividades de los servidores públicos federales, audita el gasto público, promueve el combate a la corrupción y la rendición de cuentas, se ha reinventado desde su estructura orgánica para hacer frente y, con todas las herramientas a su alcance, frenar la corrupción e impunidad.

3.1 Hacia una nueva fiscalización

Entre las modificaciones y adiciones a las facultades de la Función Pública, realizadas en noviembre a través de la LOAPF, el artículo 37 establece en su fracción I, que a la Secretaría le corresponde: “Organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental y de sus resultados; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los Presupuestos de Egresos, así como concertar con las dependencias y entidades de la APF para validar los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental, en los términos de las disposiciones aplicables”.

Estas facultades constituyen labores esenciales de la Función Pública y sus modificaciones y adiciones,

se han traducido también en el desarrollo de un nuevo reglamento interior de la Secretaría, el cual ya ha sido enviado para su revisión a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

3.1.1 Metodología y normalización

Con el fin de normar las actividades sustantivas de fiscalización y con el propósito de garantizar la calidad de cada uno de los actos de autoridad, se elaboraron cuatro notas metodológicas sobre la integración del programa anual de fiscalización, la elaboración de informes de auditoría, la realización de auditorías de desempeño, así como el diseño e implementación de esquemas de evaluación de las políticas públicas de la Secretaría.

La primera nota metodológica trata sobre la integración del Programa de Fiscalización. La fiscalización es el proceso mediante el cual se controlan las actividades gubernamentales para alcanzar los objetivos planteados; su práctica se sustenta en dos ejes: el control y la detección. Por medio del control una institución puede asegurar razonablemente la consecución de las metas y objetivos propuestos, prevenir riesgos de incumplimientos y advertir situaciones de malos manejos de los recursos. La detección, por su parte, es el proceso crítico de análisis del desempeño gubernamental para verificar que los recursos públicos son administrados con probidad y se lograron los objetivos y metas. Para definir los actos de fiscalización se aplicarán las reglas de decisión relativas a importancia (que la revisión sea lo suficientemente representativa), pertinencia (que los indicios identificados aporten elementos para mejorar la operación o corregir irregularidades, ineficiencias u omisiones) y factibilidad (que las condiciones funcionales, operativas y documentales permitan practicar la revisión).

La segunda nota metodológica se refiere a la planeación detallada, ejecución y elaboración de informes de auditorías. La planeación detallada se enfoca en estructurar de manera ordenada y con rigor metodológico el proyecto de la revisión, así como determinar el objetivo, alcance y procedimientos por aplicar para cada uno de los hilos conductores que guiarán la revisión. Para efectuarla es indispensable la comprensión de la materia por auditar y el diseño del esquema de la auditoría, sin los cuales no podrá sustentarse adecuadamente la revisión.

La tercera nota metodológica versa sobre las auditorías de desempeño, las cuales constituyen un tipo de revisión de los resultados de la gestión



gubernamental en la atención de determinados problemas públicos; además es sistemática, interdisciplinaria, organizada, objetiva, propositiva, independiente y comparativa del impacto de la gestión pública. Su importancia radica en que este tipo de revisión busca aportar nueva información, análisis o perspectivas sobre la razonabilidad del diseño de las políticas públicas y de los programas gubernamentales, así como del avance en la atención de los asuntos públicos. Por ello tiene dos enfoques: uno orientado a resultados y otro asociado con el problema público y el análisis de sus causas desde diferentes perspectivas. Además, se orienta a las áreas donde puede añadir valor a los ciudadanos, y promueve la rendición de cuentas.

La cuarta nota metodológica plantea la evaluación de las políticas públicas en la Función Pública, las cuales tienen cuatro utilidades: controlar, esquema en el que se cumple con el propósito de observar si los comportamientos de las organizaciones y funcionarios públicos se sujetan a lo establecido en la norma; rendir cuentas, que se concibe como un instrumento vertical que informa a la ciudadanía sobre los resultados que ha alcanzado el gobierno en la implantación de las políticas y programas públicos; presupuestar con base en resultados, que supone confrontar los efectos y alcances que ha tenido la actuación gubernamental en la solución de problemas sociales específicos y la eficacia con la que se han alcanzado los objetivos comprometidos; y mejorar la gestión pública, que supone un uso intensivo y estratégico de los resultados con el fin de mejorar

o incluso rediseñar la superestructura jurídica, la estructura institucional y los procesos, actividades y prácticas cotidianas del sector público a efecto de establecer formas más eficientes y eficaces de alcanzar los objetivos de las políticas públicas.

Estas cuatro notas metodológicas se han diseñado como una herramienta de trabajo que uniforma el actuar de los servidores públicos encargados de la fiscalización, los informes de auditoría, las auditorías de desempeño y la evaluación de las políticas públicas, actividades que constituyen la parte esencial de las funciones de la subsecretaría.

Para que los OIC cuenten con las herramientas necesarias para desarrollar sus labores de auditoría y control interno, se difundieron estas notas metodológicas sobre “La integración del programa de fiscalización”, “Planeación detallada, ejecución y elaboración de informes de auditoría”, “Marco de referencia de las auditorías de desempeño” y “Evaluación de las políticas públicas en la Función Pública”.

Asimismo, se difundieron entre los Órganos de Vigilancia y Control los informes generados por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, sobre las “Recurrencia de Observaciones determinadas por los OIC”, “La estadística de observaciones pendientes por atender, de las Instituciones de la APF”, “El informe ejecutivo del Sistema Integral de Auditoría”, entre otros.

3.1.2 Programa Anual de Fiscalización

En acatamiento de lo que preceptúa el artículo 44, párrafo quinto de la LOAPF, la subsecretaría presentó a la titular de la Función Pública el Informe de Avance del Programa Anual de Fiscalización 2019, el cual fue aprobado el 11 de febrero del 2019. Dicho programa comprende visitas, supervisiones, inspecciones, auditorías y evaluaciones de políticas públicas, siempre en concordancia con la política de austeridad de este gobierno.

En este documento se destacan los principales hallazgos, observaciones y recomendaciones, así como las oportunidades de mejora detectadas en la ejecución del citado programa. También se incluyen los procedimientos promovidos por presuntas faltas administrativas y las denuncias presentadas ante las instancias competentes a diciembre de 2018 y en el periodo de enero a mayo de 2019.

En primer lugar, se elaboró el protocolo de las visitas de control, como un instrumento que coadyuve a identificar y controlar los riesgos que propician la ineficacia del gobierno y los posibles actos irregulares que pudieren desembocar en corrupción. A la fecha de integración de este informe se han concluido 48 actos de fiscalización: 4 visitas de inspección y 44 auditorías.

Actualmente se desarrolla una nueva fase de vigilancia de la gestión gubernamental mediante el fortalecimiento de las tareas de fiscalización, el cual es apoyado por 32 contralorías estatales que revisan el ejercicio correcto y transparente de los recursos públicos federales reasignados a las entidades

federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México. En este ámbito se ha observado un monto de 20,177.6 millones de pesos que los gobiernos locales deberán reintegrar al erario federal por tratarse de recursos que no fueron aplicados en los conceptos de gasto autorizados, más un importe de 6,174.0 millones de pesos por presuntas faltas administrativas.

3.1.3 Programa anual de Solventación de Acciones 2019

En el acta de entrega-recepción del 30 de noviembre de 2018, la subsecretaría recibió 13,877 observaciones pendientes de atención; a partir de esa fecha se adicionaron 7,097, como producto de la fiscalización del programa de 2019, lo que da un total de 20,974. A partir de ello se diseñó el programa anual. En el primer semestre del presente año, se han solventado 4,219 observaciones, lo que deja un saldo de 16,755 observaciones pendientes de atención.

3.2 Programa Anual de Auditoría

El Programa Anual de Auditoría 2019 integra 1,839 auditorías, principalmente con un enfoque en el desempeño; así como en la revisión de los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios; obra pública; y las actividades específicas realizadas para el cumplimiento del quehacer gubernamental.

Con el propósito de verificar el cumplimiento de las auditorías programadas y analizar los resultados, se dio seguimiento al Programa Anual de Auditoría 2019. Al primer semestre de 2019, se concluyeron 858 auditorías, que representan un avance de 47% respecto de lo programado (1,839).

TABLA 1. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA POR UNIDAD GENERADORA

Área auditora	Pendientes al 30/11/2018	Determinados 2019	Total de observaciones en seguimiento	Pendientes al 11/07/2019	Disminución / Aumento en el inventario
SCAGP	250	101	351	138	213
UAG	33	62	95	62	33
UCAOP	217	39	256	76	180
OEC / DGAOR	10,099	638	10,737	10,336	401
OIC	1,501	3,021	4,522	3,770	752
ASF	2,027	3,337	5,364	2,511	2,853
Total	13,877	7,097	20,974	16,755	4,219

Fuente: Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública.

TABLA 2. Avances del Programa Anual de Auditoría por tipo de auditoría realizada.

Rubro	Auditorías concluidas
Al Desempeño	248
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	120
Actividades Específicas Institucionales	150
Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegacionales y Programas Institucionales	85
Obra Publica	48
Presupuesto-Gasto Corriente	48
Recursos Humanos	45
Subtotal	744
Otros rubros (13)	114
Total	858

Fuente: Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública.

3.2.1 Auditoría Gubernamental

Las reformas de la LOAPF fortalecieron las facultades de la Función Pública para el combate a la corrupción. De estas facultades, sobresalen las siguientes:

- Realizar las auditorías que sean necesarias.
- La revisión del desempeño y la evaluación de las políticas públicas que se enfocan en detectar riesgos que conduzcan a la ineficacia del gobierno.
- Fiscalizar las áreas con riesgo de corrupción, tales como la opacidad de los fideicomisos, el endeudamiento público, el dispendio de los subsidios, y la reasignación de recursos públicos federales a los estados y municipios para el apoyo a programas regionales.

En lo respectivo a la fiscalización, el proyecto del RISFP se encargará de orientar las atribuciones en

materia de fiscalización en los siguientes dos riesgos latentes en la APF:

- Los riesgos que conduzcan a la ineficacia gubernamental, los cuales se fiscalizarán mediante las auditorías de desempeño y las evaluaciones de las políticas públicas. La importancia de estas revisiones radica en la identificación de deficiencias en los diseños de los programas, las cuales traen como consecuencia el recurrente incumplimiento de los objetivos y metas de éstos.
- Los riesgos de corrupción, los cuales se fiscalizarán mediante auditorías financieras y de cumplimiento, así como auditorías a la operación de los programas regionales en los estados y municipios. La importancia de estas revisiones radica en la identificación de áreas de opacidad, como lo es la operación discrecional de los fideicomisos y de los proyectos de asociación público-privada, el riesgo en el aumento de la deuda pública, el otorgamiento de subsidios en programas con irregularidades en los padrones de beneficiarios, entre otros.

En materia de auditoría gubernamental, en 2019 se programaron 267 actos de fiscalización, a saber:

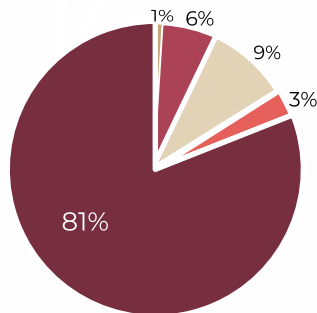
- Tres evaluaciones de políticas públicas relacionadas con la seguridad y protección ciudadana; el apoyo a adultos mayores; y el impulso a la capacitación laboral de los jóvenes del país.
- 15 auditorías de desempeño en temas prioritarios: desarrollo de pueblos indígenas; grupos vulnerables, como igualdad de género, violencia contra mujeres, atención de víctimas, y discriminación; seguridad alimentaria; rectoría del sector energético; becas a estudiantes de educación media superior, entre otros.
- 24 auditorías financieras y de cumplimiento en áreas sensibles a la corrupción: eficiencia recaudatoria; operación de fideicomisos; desarrollo de proyectos de asociación público-privada; registro de la deuda pública; otorgamiento de subsidios al Programa Prospera; cesión de derechos por la prestación de servicios portuarios; operación de las aduanas; y entrega de concesiones en zonas federales marítimo-portuarias; abasto de medicinas, entre otros.
- Ocho visitas de inspección en los trámites gubernamentales que son de mayor riesgo a la corrupción, según la Encuesta de Calidad Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para la población y las empresas privadas:



pasaportes; permisos para importaciones y exportaciones; así como el cumplimiento de obligaciones fiscales, entre otros.

- 217 auditorías a la operación regional, en las que se vigilará el cumplimiento de los convenios suscritos entre la Federación y los gobiernos estatales y municipales.

FIGURA 1. DISTRIBUCIÓN DE ACTOS DE AUDITORÍA CONCLUIDOS.



- Auditorías de operación regional
- Evaluaciones de política pública
- Auditorías de desempeño
- Auditorías financieras y de cumplimiento
- Visitas de inspección

Fuente: Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública.

Auditorías de desempeño

En el relanzamiento de la Función Pública, las auditorías de desempeño tendrán un rol preventivo en la determinación de los riesgos de ineficacia de la gestión gubernamental.

Los OIC, delegados y comisarios se encargaron de elaborar el Plan de Auditoría para 2019, para, entre otros aspectos, incrementar el número de auditorías de desempeño, con base en las notas metodológicas estructuradas para este efecto y lograr mejores resultados en la eficiencia de las instituciones.

Uno de los puntos medulares de este tipo de revisiones versará sobre el análisis del diseño de los programas de gobierno. Por ejemplo, en lo relativo a los grupos vulnerables, se ha avanzado en la implementación de políticas relacionadas con la igualdad de género, el combate a la violencia contra las mujeres, así como la discriminación.

Sin embargo, se requiere fortalecer la coordinación entre los tres niveles de gobierno, profesionalizar a los servidores públicos que atienden a esos grupos vulnerables y mejorar los mecanismos de medición para determinar los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas.

Con base en la línea de acción del Combate a la Corrupción en la Función Pública, se lleva a cabo el Programa Anual de Auditorías, del cual, el 40% corresponde a auditorías de desempeño.

Auditorías financieras y de cumplimiento

En mayo de 2019 se llevaron a cabo actos de fiscalización (auditorías y visitas de inspección), los cuales se han enfocado en la comprobación del cumplimiento de la legislación vigente y en la verificación de la observancia de las normas de la contabilidad pública.

A continuación, se informan los principales riesgos de corrupción identificados con los actos de fiscalización y los avances del seguimiento de observaciones al cierre del ejercicio fiscal 2018:

Riesgos de corrupción

Se realizaron siete auditorías, las cuales se concluyeron en mayo de 2019, y comprendieron los temas de fiscalización siguientes: medidas de austeridad en los rubros de remuneraciones, uso de parque vehicular, y pasajes aéreos; enteros por contribuciones federales; otorgamiento de concesiones en zonas marítimo-terrestres; cesión parcial de derechos para la prestación de servicios portuarios; y las inversiones de las cuentas individuales de los trabajadores. De las auditorías resaltan los siguientes hallazgos:

- En el rubro de remuneraciones, que abarcó noviembre y diciembre de 2018, así como enero y febrero de 2019, se determinó que, en 1,439 casos, correspondientes a 10 de las 17 dependencias revisadas (SEGOB, Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), SHCP, SEP, SS, SEMAR, STPS, SEDATU, SENER, y SECTUR), las percepciones recibidas por los servidores públicos rebasaron los importes fijados en los tabuladores de sueldos y



salarios vigentes. También, se identificó que 475 servidores públicos, de 12 de las 17 dependencias auditadas (SEGOB, SHCP, Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), SCT, SE, SEP, SSA, STPS, SEMARNAT, SENER, SECTUR, y CULTURA) percibieron un sueldo superior al que recibe el Presidente de la República, equivalente a un monto de 28.8 millones de pesos.

- En la revisión practicada al Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC), que abarcó el periodo de 2014 a febrero de 2019, se determinó el incumplimiento de enteros por impuestos retenidos y causados, por un monto de 368.5 millones pesos, así como el pago por actualizaciones y recargos, por un importe de 34.4 millones de pesos. Asimismo, al 31 de diciembre de 2018, se identificaron pagos no realizados a proveedores, por un monto de 224.0 millones de pesos, incumplimiento de obligaciones a terceros, por 461.3 millones de pesos y a empresas de cadenas productivas, por 37.6 millones de pesos
- En la auditoría practicada al rubro de inversiones por parte del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE), se determinó que 870 operaciones de compra de instrumentos de inversión, por un monto de 33,770.0 millones de pesos, y 1,615 operaciones de venta de activos, por 32,263.6 millones de pesos, se efectuaron sin contar con la aprobación del Comité de Inversiones de las

Sociedades e Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORES).

- En las auditorías correspondientes al cumplimiento de cesión parcial de derechos para la prestación de servicios portuarios, las Administraciones Portuarias Integrales (API) revisadas (Manzanillo, Altamira, Veracruz, Lázaro Cárdenas y Dos Bocas) presentaron irregularidades en los procesos de contratación de cesión parcial de derechos de servicios portuarios y de suscripción de convenios de prórroga y en el cumplimiento de éstos, del 1 de enero 2018 al 28 de febrero 2019.

En el caso del otorgamiento de los contratos, en nueve de los trece instrumentos revisados no se acreditó la evidencia de la autorización de las adjudicaciones ante el Consejo de Administración, previo a la suscripción del contrato; y en tres de los diez convenios existieron irregularidades para comprobar el dictamen de procedencia de la prórroga.

En cuanto a la acreditación de las condiciones contractuales, se constató que en 5 de los 13 contratos, correspondientes a las API de Manzanillo (1), Altamira (1) y Dos Bocas (3) no se presentó la evidencia de las pólizas en el plazo fijado y de la aplicación de las sanciones correspondientes, cuyo importe estimado es de 3.2 millones de pesos por penas convencionales, en las API de Manzanillo, Altamira y Dos Bocas; de los 13 contratos revisados, en 2 (1 de Manzanillo y 1 de Altamira),





no se acreditó la evidencia de los avalúos. De los 10 convenios de prórroga, en 1 (Manzanillo), no se comprobó el pago recibido por la actualización de la contraprestación, cuyo adeudo, a agosto de 2018, fue de 48.6 millones de pesos. Esta situación refleja que la operación de los servicios portuarios se encuentre en riesgo de legalidad y una posible discrecionalidad al asignar los contratos de cesión parcial de derechos y en la actualización de los convenios de prórroga.

- Respecto de la auditoría a la SEMARNAT, por conducto de la Dirección General de Zona Federal de Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, la dependencia acreditó el comprobante oficial de pago de derechos en los 134 expedientes revisados, en cumplimiento del artículo 3, undécimo párrafo, de la Ley Federal de Derechos. No obstante, la Secretaría incumplió las disposiciones jurídicas para el otorgamiento de concesiones de zona federal marítimo terrestre. La Función Pública determinó que los 134 títulos de concesión, del periodo del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2018, se otorgaron sin acreditar los requisitos establecidos en el artículo 26 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados

al Mar, entre los que destacan el 27.6% (37) no contaban con el escrito de solicitud y en 87.3% (117) no se señaló el término por el que se solicitó la concesión. Lo anterior refleja falta de certeza jurídica para garantizar el uso y aprovechamiento adecuado de los bienes concesionados. Además, el ente auditado no realizó las gestiones para que se actualizara el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, lo que conduce a que el acto de autoridad pueda realizarse en forma discrecional y sin medidas para prevenir y conservar los ambientes costeros.

- En cuanto las visitas de inspección, a mayo de 2019, la Función Pública concluyó, conforme a lo previsto, cuatro de las ocho visitas programadas.

Los principales hallazgos se relacionan con los resultados de las visitas domiciliarias que realizó el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los patronos. Se revisaron los expedientes de 10 de las 17 visitas realizadas por la Delegación Sur de la Ciudad de México, en el cuarto trimestre de 2018, y siete de las diez efectuadas en el primer trimestre de 2019. El acto de



fiscalización reveló que, en nueve expedientes revisados (siete de 2018 y dos de 2019), el IMSS no acreditó la evidencia relativa a las sanciones aplicadas a los patrones que no mostraron, durante la visita, al personal de la Delegación Sur del IMSS, los libros y registros contables de sus empresas, así como tampoco los diagramas y el diseño del sistema de registro electrónico. En forma posterior, los patrones acreditaron esa documentación, pero esto no los exime de recibir y cubrir las sanciones correspondientes.

Cabe señalar que las entidades fiscalizadas disponen de un plazo de 45 días hábiles para aclarar, proporcionar información y documentación complementaria, y exponer lo que a su derecho convenga, con la finalidad de subsanar o solventar las observaciones formuladas.

Seguimiento de observaciones al cierre del ejercicio fiscal 2018

En diciembre de 2018, se turnó al OIC en la SCT un informe de presuntas responsabilidades administrativas y una denuncia a la Contraloría General de la Ciudad de México, por irregularidades en el Proyecto del Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México; como resultado de la auditoría realizada, se tuvieron elementos para presumir un daño al patrimonio del erario federal por 791.8 millones de pesos. A la fecha, se encuentran en trámite de procedencia esos dos asuntos.

De enero a mayo de 2019, se turnaron 23 observaciones a los OIC en el IMSS (8), Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) (4), Agenda de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA) (8), e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE) (3) para promover el inicio del procedimiento administrativo respectivo. Las irregularidades consistieron en: omisiones en los procesos de adjudicación y falta de supervisión en el cumplimiento de contratos de prestación de servicios médicos; no aplicación de penas convencionales, por no acreditar los avances físico-financieros en los programas de vivienda; falta de supervisión en los procesos de elegibilidad, ejecución y ministración de recursos para la comercialización agropecuaria; y pagos irregulares para la adquisición de insumos vinculados a la diálisis peritoneal continua ambulatoria y automatizada. A la fecha, se encuentran en trámite de procedencia.

3.2.2 Auditorías a la Operación Regional

Se centran en la revisión del cumplimiento de los convenios y otros instrumentos jurídicos que

suscribe el gobierno federal con las entidades federativas y los municipios, para la transferencia de recursos públicos federales, así como en la verificación sobre el cumplimiento de la normativa correspondiente al ejercicio y comprobación del gasto público.

En esta nueva fase de la vigilancia de la gestión gubernamental y la renovación de la Función Pública, se incentivará la coordinación con los órganos de fiscalización para focalizar los esfuerzos institucionales hacia las áreas de mayor riesgo de corrupción.

En el fortalecimiento de las tareas de fiscalización, la Función Pública está acompañada por las 32 contralorías estatales, que revisan el debido ejercicio de los recursos públicos federales reasignados a las entidades federativas.

Los programas revisados, destinados al desarrollo y a la operación regional, están etiquetados para los rubros en materia de salud pública; agua potable, drenaje y tratamiento; desarrollo turístico; fomento a la cultura física y deporte; infraestructura en comunidades indígenas; mejoramiento de servicios públicos para personas con capacidades diferentes; operación de organismos descentralizados de educación media superior; y obra pública en lo general.

A continuación, se presentan los principales riesgos de corrupción identificados con las auditorías realizadas a mayo de 2019 y los avances del seguimiento de observaciones al cierre del ejercicio fiscal 2018:

Riesgos de corrupción

- De los 32 actos de fiscalización, concluidos al mes de mayo de 2019, se determinaron 254 observaciones (79 de Durango; 74 de Oaxaca; 58 de Baja California Sur; y 43 de Hidalgo), por un monto de 409.8 millones de pesos (Durango, 170.8; Baja California Sur, 74.6; Oaxaca, 109.8; e Hidalgo, 54.6 millones de pesos).
- Las principales deficiencias se relacionaron con la falta de documentación comprobatoria del gasto (132.2 millones de pesos); recursos no devengados o comprometidos según la norma (95.8 millones de pesos); recursos ejercidos de manera extemporánea (3.5 millones de pesos); conceptos de obra pagados no ejecutados (25.3 millones de pesos); recursos destinados a fines distintos de los previstos (36.8 millones de pesos); inobservancia de las disposiciones normativas aplicables (6.9 millones de pesos) y otras irregularidades (109.3 millones de pesos) que se relacionan, principalmente, con incumplimientos de la estructura



financiera convenida (97.6 millones de pesos) y pagos improcedentes (11.4 millones de pesos).

Cabe señalar que las entidades fiscalizadas disponen de un plazo de 45 días hábiles para aclarar, proporcionar información y documentación complementaria, y exponer lo que a su derecho conenga, con la finalidad de subsanar o solventar las observaciones formuladas.

Coordinación con las contralorías estatales para el combate a la corrupción

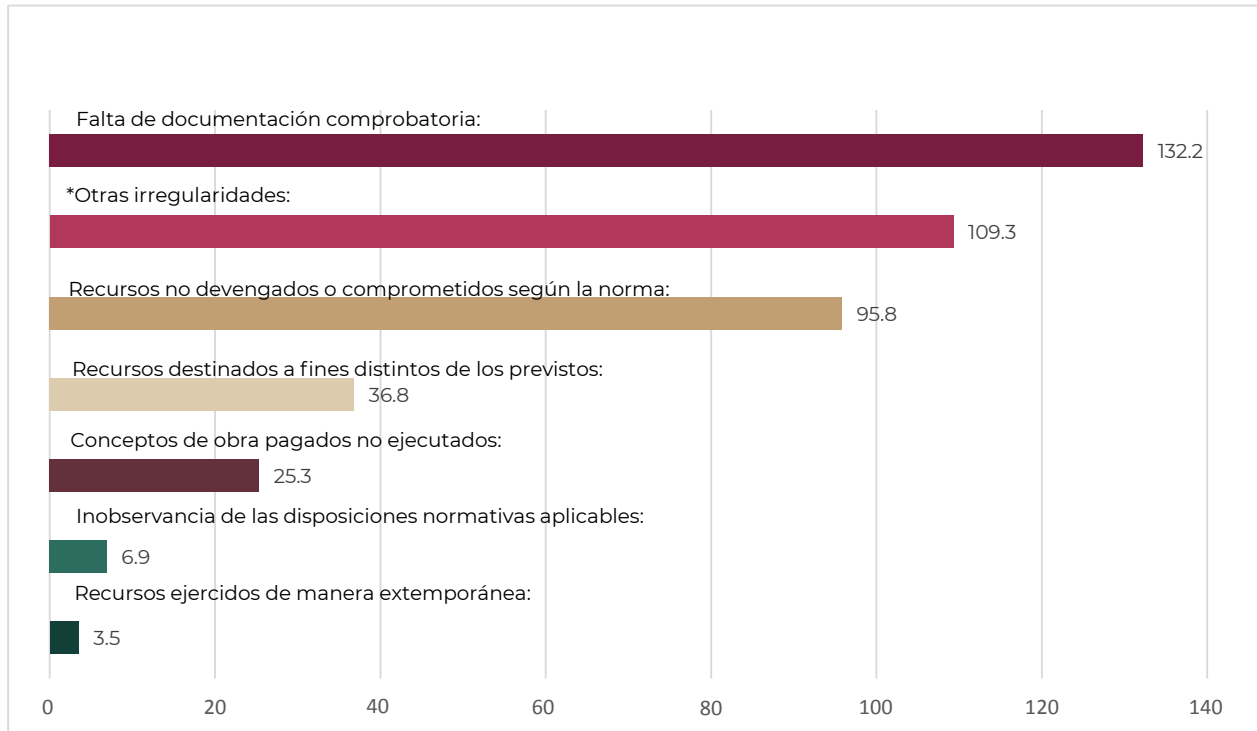
En el fortalecimiento de las tareas de fiscalización, la SFP está acompañada por las 32 contralorías estatales, con la finalidad de revisar el debido ejercicio de los recursos públicos federales reasignados a las entidades federativas, por medio de la suscripción de convenios.

En este esfuerzo de mejoramiento institucional, a la fecha, la Titular de la SFP realizó veinte reuniones de trabajo con igual número de gobernadores de las entidades federativas, a fin de establecer canales de comunicación y reforzar los trabajos de coordinación, que en los sexenios anteriores era prácticamente nulo.

Aunado a ello, la secretaría dio a conocer a los Ejecutivos Estatales los resultados de las auditorías practicadas, de 2013 a 2018, y, con base en ello, definir mesas de trabajo para conciliar los registros entre las partes y definir una estrategia para la atención de las 10,099 observaciones pendientes de solventar.

A noviembre 2018, se tenían pendientes 10,099 observaciones, de las cuales se han solventado 475; con una diferencia de 9,624.

FIGURA 2. PRINCIPALES DEFICIENCIAS IDENTIFICADAS EN AUDITORÍAS REGIONALES



Fuente: Unidad de Auditoría Gubernamental.

Las 9,624 observaciones en proceso de atención registran un monto por solventar de 46,084.9 millones de pesos:

- 2,714 observaciones se refieren a que los gobiernos de los estados deben realizar los reintegros correspondientes por un monto de 20,177.6 millones de pesos, debido a que no se aportaron mayores elementos para la solventación respectiva.
- 1,572 observaciones, por un importe de 6,174.0 millones de pesos, en las que los Órganos Estatales de Control, para la solventación, deben acreditar el inicio del procedimiento administrativo de los servidores públicos responsables.
- 3,550 observaciones, por un monto de 13,651.9 millones de pesos, en las cuales las Contralorías Estatales deben acreditar los dictámenes de

prescripción correspondientes. En este caso, para la solventación, esas instancias están obligadas a iniciar los procedimientos administrativos para identificar los servidores que incurrieron en la falta de atención de esas observaciones.

- 1,788 observaciones que derivaron de las auditorías realizadas en 2018, por un importe de 6,081.4 millones de pesos. La SFP tiene en proceso de análisis los proyectos de dictámenes de solventación presentados por los Órganos Estatales de Control.

Seguimiento de observaciones al cierre del ejercicio fiscal 2018

De conformidad con la legislación vigente, los Órganos Estatales de Control son los responsables de recopilar la información y documentación que proporcionan los ejecutores del gasto de los estados y municipios auditados, a efecto de integrar un proyecto de dictamen de solventación, el cual se

TABLA 3. SITUACIÓN DE LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS GOBIERNOS ESTATALES, 2013-2018

No.	Entidad federativa	Probables reintegros		Presuntas faltas administrativas		Por posible prescripción		En análisis	
		No. de observaciones	Importe	No. de observaciones	Importe	No. de observaciones	Importe	No. de observaciones	Importe
Gobiernos con los que se tuvieron reuniones									
1	Veracruz	122	3,606.6	62	647.4	126	2,370.2	62	53.7
2	Zacatecas	94	2,320.6	57	358.9	164	388.9	75	682.5
3	Guerrero	142	1,119.9	65	470.0	220	1,947.0	77	210.5
4	Sonora	213	890.6	99	74.5	345	2,030.0	49	191.2
5	Michoacán	98	1,290.4	91	390.8	226	1,082.9	60	168.6
6	Nayarit	129	1,168.5	51	42.6	219	550.9	74	335.4
7	Coahuila	73	387.5	18	526.8	39	142.3	64	587.5
8	Ciudad de México	79	619.3	61	662.1	132	233.0	43	123.1
9	Baja California Sur	96	287.2	68	169.1	111	490.6	89	174.4
10	Colima	89	439.9	34	110.4	123	268.8	47	85.7
11	Estado de México	45	217.6	69	167.2	77	282.0	57	140.4
12	Baja California	120	406.5	71	15.8	204	323.2	40	49.0
13	Tlaxcala	66	88.2	38	158.4	52	234.3	65	217.6
14	Durango	60	322.7	33	25.1	86	165.7	40	64.2
15	Sinaloa	104	115.6	72	54.4	93	19.7	89	305.3
16	Yucatán	116	141.4	58	58.1	210	96.5	54	183.0
17	Chiapas	82	164.9	38	19.5	124	239.0	84	47.3



No.	Entidad federativa	Probables reintegros		Presuntas faltas administrativas		Por posible prescripción		En análisis	
		No. de observaciones	Importe	No. de observaciones	Importe	No. de observaciones	Importe	No. de observaciones	Importe
18	Campeche	20	67.2	8	1.4	17	19.8	32	89.1
19	Hidalgo	40	41.4	36	30.9	27	2.6	54	67.0
20	Querétaro	0	-	0	-	0	-	0	-
Gobiernos con los que no se han realizado reuniones									
21	Morelos	133	487.5	38	235.7	184	319.1	53	222.8
22	Nuevo León	128	2,633.5	68	506.4	102	1,015.7	59	99.8
23	Chihuahua	115	297.9	87	407.6	89	99.6	59	73.7
24	Jalisco	103	1,079.1	61	246.8	88	245.4	44	107.2
25	Tabasco	85	287.3	43	14.1	89	174.2	63	303.8
26	Quintana Roo	74	257.8	28	34.3	107	205.7	62	147.4
27	Oaxaca	69	86.1	50	64.7	68	79.1	69	441.2
28	Guanajuato	57	929.4	30	200.3	55	403.8	26	279.7
29	Aguascalientes	47	165.4	34	359.9	55	149.3	45	199.0
30	San Luis Potosí	45	154.1	35	1.2	64	56.4	71	168.3
31	Puebla	43	68.0	14	2.6	34	15.9	31	0.0
32	Tamaulipas	27	35.8	55	117.2	20	0.2	51	263.2
	Total	2,714	20,177.6	1,572	6,174.0	3,550	13,651.9	1,788	6,081.4

Fuente: Unidad de Auditoría Gubernamental.

remite a la Función Pública para calificar la procedencia o no de éste.

A noviembre de 2018, los Órganos Estatales de Control registraron 10,099 observaciones pendientes de atender, sin que se tuvieran avances al mes de diciembre de 2018. Posteriormente se concluyó el seguimiento de 401 observaciones, lo que dejó un saldo de 9,698 observaciones en proceso de atención. Estas observaciones pendientes registran un monto por solventar de 46,121 millones de pesos.

De enero a mayo de 2019, se determinó lo siguiente:

- 2,723 observaciones se refieren a que los gobiernos de los estados deben realizar los reintegros correspondientes por un monto de 20,206 millones de pesos, debido a que no se aportaron mayores elementos para la solventación respectiva.
- 1,590 observaciones, por un importe de 6,180 millones de pesos, en las que los Órganos Estatales de Control, para la solventación, deben acreditar el inicio del procedimiento administrativo de los servidores públicos responsables.

- 3,591 observaciones, por un monto de 13,653 millones de pesos, en las cuales las Contralorías Estatales deben acreditar los dictámenes de prescripción correspondientes. En este caso, para la solventación, se solicitará a esas instancias que inicien los procedimientos administrativos para identificar los servidores que incurrieron en la falta de atención de esas observaciones.

- 1,794 observaciones que derivaron de las auditorías realizadas en 2018, por un importe de 6,082 millones de pesos. La Función Pública tiene en proceso de análisis los proyectos de dictámenes de solventación presentados por los Órganos Estatales de Control.

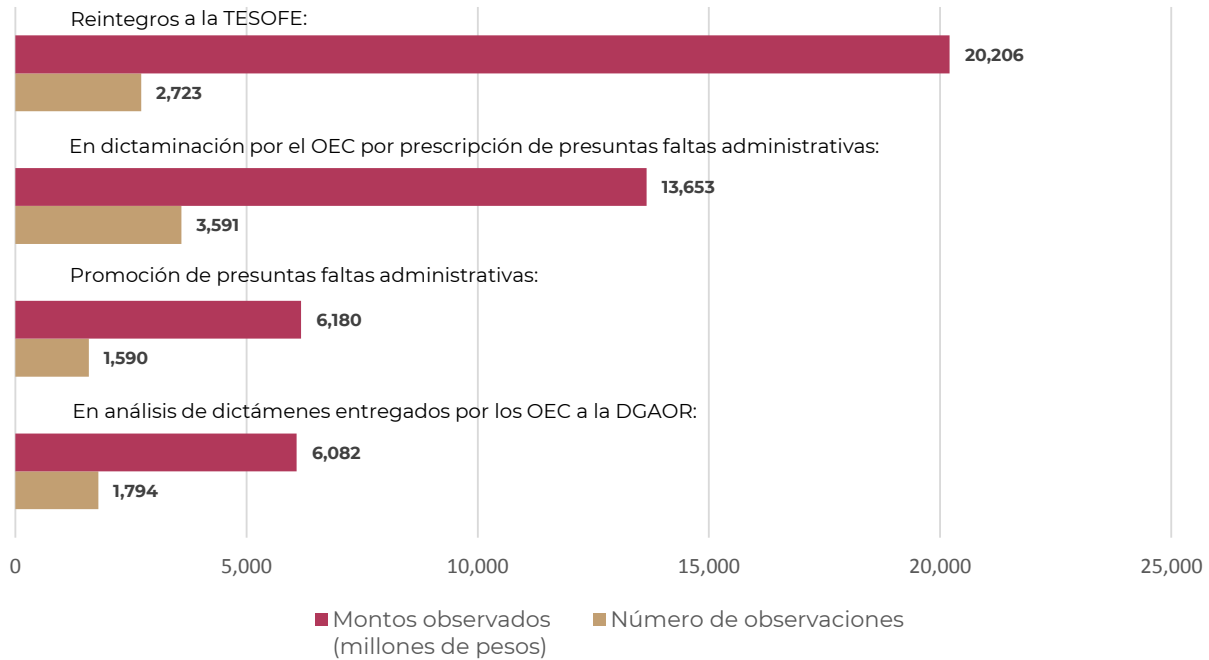
3.2.3 Auditoría a Obra Pública y Adquisiciones

Auditoría a Obra Pública

Respecto de los cinco ejes para el relanzamiento de la Función Pública, del 1º de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2019, la Unidad de Control y Auditoría a



FIGURA 3. SITUACIÓN DE LAS OBSERVACIONES REPORTADAS



Fuente: Unidad de Auditoría Gubernamental.

Obra Pública (UCAOP) ha contribuido con las acciones siguientes:

- Se aprobó el Programa Anual de Fiscalización 2019, que considera la ejecución de 217 actos, consistentes en 35 auditorías, 50 visitas de supervisión, 90 seguimientos y 42 verificaciones de calidad.
- Se han concluido cinco auditorías sobre el Aeropuerto de Texcoco, en las que se determinaron 60 observaciones, con un importe por aclarar de 7,005 millones de pesos (mdp), principalmente por trabajos ejecutados sin comprobación documental; anticipos pendientes de amortizar y/o recuperar; pago de cargos de costos indirectos no justificados; y por el pago de estimaciones sin formalización de convenio modificatorio. Adicionalmente, se encuentran en ejecución cinco auditorías más, así como 7 visitas de supervisión. Asimismo, se realizaron 4 verificaciones de calidad, en las que se determinó una observación por obra de mala calidad, con un monto por aclarar de 2.1 mdp.
- En lo que se refiere a la auditoría sobre el Tren Interurbano México-Toluca, se determinaron 8 observaciones, con un monto por aclarar de 111 mdp. Las principales observaciones se refieren a pagos indebidos que no corresponden a conceptos de obra, y por inconsistencias y omisiones en la integración de conceptos no previstos en el catálogo original.
- Se realizaron cinco auditorías sobre los Convenios Específicos celebrados entre PEMEX Exploración y Producción, la Universidad Popular de la Chontalpa y el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco. Se determinaron 31 observaciones con un importe por recuperar que asciende a 264.1 mdp, principalmente por irregularidades en el estudio de mercado; falta de capacidad técnica, científica y humana de las instituciones de educación superior contratadas; omisiones de los procedimientos de rescisión del convenio específico, e incumplimiento de la cláusula de subcontratación. El seguimiento de los resultados de estas observaciones se encuentra en proceso. Como consecuencia de los hallazgos, se presentaron seis denuncias penales por el uso ilícito de



atribuciones y facultades; asimismo, se integraron nueve expedientes por conductas constitutivas de posibles responsabilidades.

- El 1º de diciembre de 2018, se recibieron de la administración anterior 217 observaciones relacionadas con 38 auditorías de obra pública que se encontraban pendientes de atención por parte de los entes auditados.
- En los primeros siete meses de la actual administración, se resolvieron 180 observaciones; de ellas, 94 (43%) fueron atendidas por los auditados, 86 (40%) fueron turnadas al OIC; con el objetivo de que realice las investigaciones a que haya lugar y, en su caso, se apliquen las sanciones correspondientes, y el resto se encuentra en proceso de revisión. Se tienen recuperaciones por 26.1 mdp.
- Se han impartido cuatro cursos de auditoría a obra pública, en los que se capacitó a 55 servidores públicos de 24 órganos internos de control en entidades paraestatales.

Control y Monitoreo de la Obra Pública

Conforme a lo establecido en el artículo 44, fracción XV, del RISFP, la UCAOP realiza el control y monitoreo de la ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, mediante la bitácora electrónica. Del 1º de diciembre

de 2018 al 30 de junio de 2019, se obtuvieron los siguientes resultados:

- En lo que corresponde al Sistema de Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), se realizaron 55,584 firmas de notas, y se habilitó un usuario de gobierno. Estos resultados obedecen a que este sistema fue sustituido a partir del 11 de junio de 2018 por la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública; sin embargo, las bitácoras abiertas continuarán en el sistema BEOP hasta el cierre de la misma.
- En el periodo señalado, la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP) registró un inventario de 8,468 bitácoras abiertas; 303,919 notas firmadas; se incorporó un nuevo ente y 54 unidades ejecutoras; asimismo, se registraron 2,762 usuarios, de los entes públicos de la APF, gobiernos de los estados, los municipios y la Ciudad de México.
- Se autorizó el uso de 432 bitácoras por medios de comunicación convencional.
- Para el uso de la BESOP, se impartieron 17 talleres para el uso de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública, en los que se capacitó a 302 servidores públicos de 1 dependencia, 7 entidades paraestatales, 4 órganos internos de control y 3 contralorías estatales.





- Mediante la mesa de ayuda se atendieron 142 consultas realizadas respecto de la BEOP y 2,775 consultas correspondientes a la BESOP.
- Se realizaron ocho visitas de revisión de la información registrada por las dependencias y entidades de la APF responsables de la ejecución de la obra pública, en las que se verificó el cierre de 427 bitácoras electrónicas de años anteriores que permanecían abiertas, de un universo de 453; las 26 bitácoras electrónicas restantes se encuentran pendientes de cierre.
- Se elaboraron 33 reportes ejecutivos trimestrales sobre el estado de la obra pública para 11 dependencias y entidades de la APF, que ejecutan el mayor volumen de obra pública, conforme a los registros analizados de los mecanismos de control a cargo de la UCAOP. Las dependencias y entidades a las que se enviaron estos reportes fueron las siguientes: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), CONAGUA, Coordinación General de Puertos y Marina Mercante (CGPyMM), FONATUR, Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (GACM), ISSSTE, IMSS, SCT, y SEDENA.

Auditoría a adquisiciones

El Programa Anual de Fiscalización 2019 de la UCAOP considera la ejecución de 81 actos, consistentes en 40 auditorías, diez visitas de supervisión y 31 seguimientos a auditorías.

La planeación de las auditorías a adquisiciones se encuentra en revisión, dado que estos actos se encuentran sujetos a la publicación del RISFP, el cual dará a la UCAOP las atribuciones necesarias para su realización. Con respecto a lo anterior, al 30 de junio, se tiene un avance del 18% en la elaboración de las guías generales de auditoría, que servirán de insumo para la actualización del Manual de Procedimientos de la UCAOP.

Además de las actividades contempladas en el Programa Anual de Fiscalización 2019, la UCAOP también se ha encargado de realizar otras acciones, las cuales se refieren a continuación:

Dictamen pericial

La UCAOP recibió la solicitud del OIC del Instituto Nacional de Pediatría para realizar un dictamen pericial en apoyo a una auditoría ejecutada por ese OIC. Al respecto, se realizaron las actividades siguientes:

- El peritaje consiste en brindar el apoyo para la elaboración del informe de presunta responsabilidad





- en contra de los funcionarios involucrados en un juicio de nulidad, por el otorgamiento indebido de un anticipo por 55 mdp para la realización del Proyecto Integral para la Construcción de la Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología (UPHO).
- Por el grado de complejidad que representa el estudio detallado de más de 8,000 folios digitalizados, se conformó un grupo de tres auditores de la UCAOP para realizar el peritaje solicitado.
- A la fecha, se ha presentado ante el tribunal correspondiente uno de los dos cuestionarios de la defensa, en los términos técnicos, jurídicos y legales requeridos.

Participación en distintos órganos, comités y cuerpos colegiados

La UCAOP participó en los Órganos de Gobierno, Cuerpos Colegiados y comités siguientes:

- Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios en la Comisión Federal de Electricidad, en la que se trató la modificación de la figura de Testigos Sociales, en las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y sus Empresas Productivas Subsidiarias.
- En representación de la Función Pública, se asistió al Comité de Nominación a la Asamblea General Ordinaria de Asociados del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.; posteriormente se asistió a la Asamblea General Ordinaria, en la cual se eligió a tres nuevos miembros y se ratificó al Consejo Directivo.
- Acto inaugural del Segundo Seminario de Vinculación de los Sistemas Anticorrupción, Fiscalización y Transparencia en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
- Foro Nacional de Consulta sobre la Ley de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas, en la Cámara de Diputados, en el bloque de la "Práctica de la LOPSRM".
- Entrega del Informe sobre la Evaluación del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas de México, con la metodología *The Methodology for Assessing Procurement Systems* (MAPS por sus siglas en inglés), en el que se presentaron los hallazgos de la evaluación y las correspondientes recomendaciones.
- Reunión ordinaria de la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados y uno de los puntos a tratar fue el 1er. Foro Nacional de Reforma a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Comité de Testigos Sociales.
- Comité de Obra Pública de la Función Pública.

3.2.4 Auditoría Externa

En el marco de sus atribuciones, la Función Pública, a través de la Dirección General de Auditorías Externas (DGAE) tiene a su cargo la designación, control, evaluación del desempeño y remoción de las firmas de auditores externos. Dichas actividades incluyen revisiones en materia financiera-presupuestaria a entes de la APF, así como a proyectos financiados por Organismos Financieros Internacionales (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola). En esta materia, en los primeros nueve meses de la Administración se informa lo siguiente:

- Las firmas interesadas en la práctica de auditorías externas a los entes públicos (incluyendo proyectos financiados) deben estar inscritas en el listado de firmas de auditores externos, para lo cual deben acreditar o cubrir criterios de preselección. Por lo que se refiere al proceso de elegibilidad correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, se llevó a cabo la evaluación de antecedentes profesionales de 152 firmas de auditores externos. Como resultado de esta evaluación, el Listado de Firmas de Auditores Externos quedó integrado por 80 firmas. Para la revisión del ejercicio 2018, este listado incluía 136 firmas.
- El Programa Anual de Trabajo 2019, que corresponde a las auditorías al ejercicio fiscal 2018, considera 354 actos de fiscalización (326 auditorías a entes públicos y 28 auditorías a proyectos financiados por organismos financieros internacionales). Del universo de auditorías a entes públicos, 188 son entidades paraestatales, 34 órganos administrativos desconcentrados, dos órganos reguladores coordinados en materia energética, 93 fideicomisos públicos no paraestatales y nueve mandatos. Del conjunto de auditorías a proyectos financiados por organismos financieros internacionales (OFI), 12 proyectos son financiados por el Banco Mundial, 13 por el Banco Interamericano de Desarrollo y tres por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.
- De conformidad con la naturaleza jurídica de cada ente, a junio de 2019, las 326 auditorías externas



a entes públicos dieron origen a 520 dictámenes financieros: 300 contables y 220 presupuestales. De los 520 dictámenes recibidos, 469 presentaron opinión limpia, 42 con salvedades, 5 abstenciones de opinión y 4 opiniones negativas.

- Los dictámenes financieros de las auditorías externas de los entes públicos federales fueron enviados oportunamente a la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP para su integración en la Cuenta Pública 2018, que el Ejecutivo Federal rindió a la H. Cámara de Diputados el 30 de abril de 2019.
- Respecto a las 28 auditorías practicadas a proyectos financiados por organismos financieros internacionales, con corte a esa misma fecha, se recibieron 22 informes con opinión limpia y dos con salvedad. Están pendientes de recepción los resultados de cuatro auditorías que aún están en proceso.
- Además de los 520 dictámenes, se tiene programado recibir 592 informes adicionales que las firmas de auditores deben entregar a más tardar en el tercer trimestre de este año. A la fecha se han recibido 268 de esos informes adicionales, los cuales se vinculan con procesos de desincorporación de entidades públicas; cumplimiento de obligaciones fiscales, locales y federales; requerimientos regulatorios de la Comisión Nacional Bancaria y de valores (CNBV), la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR); e informes adicionales requeridos por los entes públicos auditados.
- La fiscalización externa alcanzó un monto de 6.1 billones de pesos. En los dictámenes e informes emitidos por los auditores externos, a la fecha del informe se consignan 479 observaciones, cuya cuantificación económica ascendió a 85,444 millones de pesos. De lo anterior, las principales observaciones se asocian con lo siguiente: la falta de protocolización de ajustes al patrimonio de las entidades; incumplimientos normativos en materia de registro y valuación de las operaciones; diferencias entre los registros contables y presupuestales; falta de documentación comprobatoria; errores y omisiones en el cálculo y entero de impuestos; falta de depuración de cuentas y revelación insuficiente de las operaciones. El seguimiento de estas observaciones está a cargo de los órganos internos de control respectivos.

- La designación de auditores externos para el ejercicio fiscal de 2019, se llevará a cabo entre julio y septiembre, mediante procedimientos de invitación a cuando menos tres firmas para fiscalizar 154 entes públicos. Adicionalmente, se tiene previsto ratificar a las firmas que actualmente auditan otros 174 entes, por lo que en total se estima realizar 328 auditorías externas correspondientes al ejercicio fiscal 2019. Los procedimientos de invitación, éstos se realizan con sujeción a lo dispuesto en el artículo 41, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, así como a las Bases y a los Términos de Referencia para auditorías financieras, contables y presupuestales.

3.2.5 Auditorías realizadas por los Órganos Internos de Control

Con la finalidad de apoyar a los Órganos Internos de Control (OIC) en el establecimiento de prioridades y criterios de selección para conformar el programa de revisiones, enfocado en los riesgos de posibles ineficacias y de corrupción, en enero de 2019, se emitió la “Nota metodológica número uno para integrar el programa de fiscalización”, lo que permitirá potenciar los alcances y resultados de fiscalización.

En febrero de 2019 se registraron en el Sistema Integral de Auditorías (SIA) los Planes Anuales de Auditorías 2019, los cuales, conforme a lo establecido en la citada nota metodológica, se enfocaron en tres principales ejes:

- El establecimiento del control interno en las instituciones.
- Los programas prioritarios.
- El combate a la corrupción.

De las 294 instituciones que conforman la APF, 215 cuentan con OIC y 79 son fiscalizadas de forma indirecta. A continuación, se informa la labor de los OIC distribuidos por comisariatos.

Comisariato de Desarrollo Económico

Los 39 OIC que agrupa el Comisariato de Desarrollo Económico ejecutaron 151 auditorías, obteniendo como resultado la determinación de 486 observaciones. Asimismo, realizaron seguimientos para la atención de las observaciones determinadas.



TABLA 4. OBSERVACIONES REALIZADAS POR OIC

Órgano Interno de Control	Auditorías	Observaciones determinadas
Agencia Espacial Mexicana	1	4
Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.	2	8
Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	3	4
Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.	3	9
Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.	3	9
Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.	2	6
Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	2	4
Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.	2	4
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.	2	6
Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.	2	0
Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.	5	7
Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	4	14
Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.	3	10
Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.	2	2
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.	3	15
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	2	0



Órgano Interno de Control	Auditorías	Observaciones determinadas
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	3	9
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	6	25
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	7	24
Centro Nacional de Metrología	3	8
Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C.V.	2	5
FIDEICOMISO PROMÉXICO	3	8
Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	4	18
Fideicomiso de Formación y Capacitación para Personal de la Marina Mercante Nacional	3	4
Fideicomiso de Fomento Minero	3	7
Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	4	5
Fondo Nacional de Fomento al Turismo	2	9
Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México	4	23
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	5	14
Procuraduría Federal del Consumidor	7	19
Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones	2	6
Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	7	18
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	16	102
Secretaría de Economía	6	20
Secretaría de Turismo	4	9
Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	2	12
Servicio Postal Mexicano	4	8
Servicio Geológico Mexicano	3	11



Órgano Interno de Control	Auditorías	Observaciones determinadas
Telecomunicaciones de México	10	20
TOTAL GENERAL	151	486

Fuente: Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control.

Comisariato de Desarrollo Social y Recursos Renovables

En el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2019, se han realizado 132 auditorías, dando como resultado la emisión de 533 observaciones. Actualmente se encuentran 17 auditorías reprogramadas, para el segundo semestre del año 2019, todas ellas aplicadas a Dependencias, Entidades, Institutos, Organismos bajo la coordinación del Comisariato de Desarrollo Social y Recursos Renovables de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia (CGOVC) de esta Secretaría.

Comisariato del Sector Educación y Cultura

De acuerdo con los Programas Anuales de Auditoría se han llevado a cabo 180 auditorías, las cuales han arrojado un total de 671 observaciones a dependencias y entidades, en temas prioritarios como presupuestales, materia de adquisiciones, cumplimiento de obligaciones fiscales, recursos humanos y materiales, además de las auditorías al desempeño.

Comisariato del Sector Energía

Los OIC adscritos al Sector Energía realizaron, del 1º de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2019, un total de 25 Auditorías en las que se determinaron 119 observaciones. Asimismo, realizaron seguimientos para la atención de las observaciones determinadas.

Comisariato del Sector Hacienda

Del 1º de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2019, los OIC en las instituciones del Sector Hacienda practicaron 131 auditorías, con la determinación de 409 observaciones.

Comisariato del Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social

Los OIC del Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social elaboraron sus Programas Anuales de Trabajo 2019, los cuales contemplan las acciones programadas para el presente año, siendo uno de los rubros el

correspondiente a las auditorías a realizar por cada uno de ellos en las Instituciones donde ejercen sus atribuciones.

Durante la presente administración se han realizado un total de 176 Auditorías, con un total de 1,198 observaciones. Adicionalmente, a la fecha se han realizado seguimientos a auditorías.

Comisariato del Sector Seguridad Nacional

Los 20 OIC agrupados en el Sector de Seguridad Nacional ejecutaron 78 auditorías, conforme al Plan Anual de Auditoría, obtuvieron como resultado la determinación de 341 observaciones.

TABLA 5. OBSERVACIONES REALIZADAS POR OIC

Órgano Interno de Control	Auditorías	Observaciones
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Anticorrupción	2	4
Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	2	7
Presidencia de la República	4	2
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	1	6
Secretaría de Gobernación	6	17
Talleres Gráficos de México	3	5
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	2	5
Archivo General de la Nación	1	3
Centro Nacional de Inteligencia	6	35



Órgano Interno de Control	Auditorías	Observaciones
Instituto Nacional de las Mujeres	2	4
Instituto Nacional de Migración	10	87
Secretaría de Relaciones Exteriores	5	23
Secretaría de la Defensa Nacional	6	19
Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	2	17
Secretaría de Marina	5	23
Instituto Nacional de Ciencias Penales	2	8
Servicio de Protección Federal	2	13
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2	16
Prevención y Readaptación Social	4	4
Policía federal	11	43
Total	78	341

Recuperaciones promovidas por los OIC

El OIC de la Función Pública validó recuperaciones promovidas por 55 OIC, por un monto de 113.6 millones de pesos, que ingresaron a la TESOFE o a las Tesorerías Institucionales.

TABLA 6. RECUPERACIONES PROMOVIDAS POR OIC

Agricultura	42.7
Comunicaciones y Transporte	21.8

Ciencia y Tecnología	17.3
No Sectorizadas	15.8
Economía	5.2
Hacienda y Crédito Público	5.1
Salud	1.6
Otros	4.1
Total	113.6

Fuente: Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control.

3.3 Ciudadanización del combate a la corrupción

El relanzamiento de la Secretaría de la Función Pública reestructuró a la Unidad con el objetivo de ciudadanizar el combate a la corrupción y la impunidad, lo anterior, a través de un nuevo enfoque de integridad institucional con una nueva cultura de participación social, verdadera vigilancia ciudadana y con la protección de derechos de los alertadores internos y externos de la corrupción.

Esta nueva Unidad busca fomentar la integridad, honestidad y la legalidad, así como implementar un código de conducta del servicio público, orientado por los cinco ejes en el relanzamiento de la Función Pública y de la nueva ética pública. Para ello, se rediseñaron los procesos de la Función Pública en los ámbitos institucionales y administrativos, con los resultados que a continuación se enumeran.

3.3.1 Ámbito estratégico-organizacional

Se implementó un nuevo enfoque institucional que se ha concretado en reformas al Reglamento Interior de la Función Pública con la introducción de disposiciones para reestructurar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social y la transforma en la nueva Coordinación General de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción.

Para dar respuestas concretas, se elaboraron tres diagnósticos que desarrollaron diversos análisis e indicadores que fundaron la reorganización e implementación de procesos relativos a la ciudadanización del combate a la corrupción con vigilancia ciudadana abierta. Los tres capítulos diagnósticos versaron sobre: a) ¿Cómo se limitó la participación ciudadana vía contraloría social? (Vicios del pasado);



b) ¿Qué nos dice la experiencia Latinoamericana? (Virtudes actuales del control cívico), y; c) ¿Qué visión de futuro ofrecen los mecanismos participativos? (Verificabilidad de la lucha anticorrupción en la Función Pública).

Los diagnósticos han fundado el desarrollo de normatividad en materia de vigilancia ciudadana y gubernamental por medio de un proceso consultivo y abierto, a través del cual, se han definido los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana en el combate a la corrupción e impunidad. En línea con ellos, se diseñó un programa de trabajo integrado por tres áreas de enfoque: atención a denuncias y defensa de víctimas de la corrupción; vigilancia cívica y vínculo con organizaciones de la sociedad civil y vinculación con el sector empresarial.

Desde el primer día de labores, la Secretaría de la Función Pública instruyó implementar un modelo abierto a la ciudadanía y con una nueva ética pública que exigió la reorganización de la Unidad que modificó su énfasis limitado a labores de sustanciación por una visión enriquecida por acciones de auspicio y acompañamiento de los denunciantes. Dicha innovación en el modelo de atención ciudadana, potenció elementos de gobierno abierto: apertura de nuestros procesos y agenda en internet,¹ protocolos de atención proactiva, abierta, humana y con tramos de control ciudadano de

principio a fin, que se basaron en el programa de la Unidad y el desarrollo de indicadores.

También se implementó un modelo –nunca antes desarrollado– de atención humana y fidedigna, de peticiones y denuncias ciudadanas, vía redes sociales, el cual ha incluido protocolos de asistencia, atención y auspicio de derechos de las y los ciudadanos y alertadores. Este modelo integró acciones de orientación, acceso a información sobre trámites y procedimientos de los servicios de la administración pública, quejas, denuncias y acompañamiento de víctimas, además de otros tópicos de interés en los tres niveles de gobierno. Hasta el momento, el piloto ha atendido 1,843 casos.

El caso del Dr. Rodolfo Ondarza Rovira

Un ejemplo del trabajo realizado es la asistencia, acompañamiento y resolución brindadas al Dr. Ondarza, quien prestó su servicio público en la Subdirección de Neurocirugía del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía (INNN), Manuel Velasco Suárez. La Unidad valoró y propuso una serie de estrategias y de apoyos para auspiciar los derechos de este alertador interno y asistirlo en su denuncia, reincorporación al INNN y restitución de derechos laborales.

Para este fin, se entablaron mecanismos de diálogo con los titulares de los Órganos Internos de Control del Instituto y de la Secretaría de la Función Pública, el Secretario de Salud, Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, y con el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Lic. Alejandro Encinas, a fin de tener su opinión respecto del tema y definir

¹ Enlace a la agenda abierta: https://calendar.google.com/calendar/embed?src=jesusroblesmaloo@gmail.com&ctz=America/Mexico_City&pli=1



entonces la comunicación institucional. Como resultado del proceso, el 22 de agosto de 2019, se reinstaló al Dr. Rodolfo Ondarza, en el Instituto Nacional de Neurología y Neurosiquiatría.²

También, se obtuvieron resultados en materia de auditoría ciudadana con un caso piloto en Singuilucan, Hidalgo, donde se estableció una ruta para la auditoría, inauguración y verificación de la Planta de Tratamiento de Agua en conjunto con el gobernador del Estado de Hidalgo y autoridades de la Contraloría estatal. Este caso definió el modelo piloto de seguimiento ciudadano a través de mesas de trabajo con ciudadanos, autoridades del Estado y la SFP desde esta Unidad.

3.3.2 Atención y defensa a víctimas de la corrupción: Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción

Las viejas prácticas de corrupción y su apología han menoscabado el valor de quien se atreve a denunciar, de quien tiene el imperativo moral de hacer lo correcto y una motivación ética de actuar en contra de la corrupción. Por ende, el Programa de Alertadores destacó la virtud ética y el servicio público implícitos en la denuncia, retirando el estigma que antes tenía y garantizando la protección y anonimato del denunciante ante amenazas o represalias.

Por ello, la Secretaría de la Función Pública ha implementado el Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, el cual establece una comunicación con la ciudadanía para que alerten sobre faltas administrativas como son el desvío de recursos públicos, el cohecho, el peculado, el abuso de funciones, las violaciones de derechos humanos, hostigamiento y acoso sexual. El sistema cuenta con garantías y medidas de protección a los alertadores, además de una plataforma tecnológica de comunicación que recibe alertas contra la corrupción de manera anónima y confidencial. Al 20 de agosto de 2019, a través de la Plataforma del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción se han recibido 1,273 alertas.

A la fecha, se elaboran los componentes diagnósticos sobre la cultura de denuncia y la normativa necesaria para auspiciar los derechos de los denunciantes. Por ende, se han desarrollado los tópicos de una propuesta de Lineamientos de Alertadores contra la corrupción y un proyecto de Iniciativa Legislativa en la materia, cuyo objeto es establecer las bases conforme a las cuales se creará, promoverá, operará, observará y coordinará el Sistema de Alertadores contra la Corrupción.

El Sistema se basa en tres ejes: acompañamiento simplificado de la denuncia, confidencialidad y proactividad para combatir la impunidad, con la finalidad de atender la demanda de la ciudadanía y de los servidores públicos que denuncian actos de corrupción, brindándoles mecanismos de atención y respaldo altamente confiables, sencillos y

² Hasta el momento se han atendido decenas de peticiones ciudadanas, entre las cuales destacan el caso del Dr. Rodolfo Ondarza Rovira, las organizaciones ciudadanas de Singuilucan, Hidalgo, de vecinos de Azcapotzalco, en CDMX, y con los padres y madres víctimas de la Guardería ABC, entre otros casos representativos.

FIGURA 4. ALERTAS RECIBIDAS DIARIAMENTE EN LA PLATAFORMA DE ALERTADORES





efectivos con lo que se fomentará en la sociedad la cultura de la denuncia.

Se han elaborado los Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, los cuales establecen las bases conforme a las cuales se crea, promueve, opera y dará seguimiento al Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.

3.3.3 Vinculación y vigilancia con organizaciones sociales y civiles

Con la finalidad de dotar a la ciudadanía de capacidades de agencia, la Unidad fortaleció las herramientas administrativas e informáticas a su alcance para ejercer la vigilancia y contribuir al combate a la corrupción. En específico, la ciudadanización del combate a la corrupción se fundó en acciones programáticas para la implantación de nuevos mecanismos de vigilancia cívica, la difusión de información pública, canales de atención ciudadana—interinstitucionales e inter-gubernamentales— como medidas habilitantes de la capacidad de agencia en la contraloría social y vigilancia abierta al público.

Durante los primeros meses del año se tuvieron diversas reuniones con distintos actores de la sociedad civil y del sector académico, con el fin de escuchar sus propuestas respecto al tema de mecanismos de participación ciudadana en el combate a la corrupción.

En referencia a la articulación con organizaciones sociales y civiles, se ha iniciado un proceso que derivó en un compromiso proactivo de la Secretaría en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto, con el fin de transparentar fideicomisos—alrededor de 350—, realizar un diagnóstico y preparar acciones de política que permitan la supervisión ciudadana y fortalecimiento de la rendición de cuentas. Aunado todo ello a la revisión de la legislación en materia de fiscalización y austeridad.

Al mismo tiempo, se coordina de forma conjunta con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, por sus siglas en inglés), la planeación y ejecución de nuevos mecanismos de vigilancia ciudadana, a través de diversas redes de organizaciones que se fortalecerán a través de la capacitación técnica o jurídica en la lucha anticorrupción, con el apoyo institucional de unidades administrativas e instancias de gobierno a través del territorio nacional.

Contraloría social

En cuanto a la transformación de la figura de contraloría social, se impulsó el despliegue de contrapeos sociales, con enfoque de inclusividad, equidad de género y transversalidad. La vigilancia de programas sociales se adecuó a su componente territorial y de población objetivo, también se amplió más allá de los beneficiarios, con objeto de eliminar la simulación de la vigilancia y para generar información sobre la operación de programas sociales y prioritarios, en tiempo real.

Se diseñaron formatos para la atención y canalización de denuncias y alertas ciudadanas a través de las unidades administrativas competentes, tales como agencias de control, instancias normativas y ejecutoras, etc.

Acciones del 1° de diciembre de 2018 al 30 de agosto de 2019

Reunión de trabajo del Comité Directivo de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) –5 y 6 de diciembre de 2018, en Washington, D.C., Estados Unidos— en donde se concretaron agendas de trabajo conjunto con la sociedad civil para retomar temas pendientes en el marco de la Política de Respuesta.

Coordinación con personal de la Secretaría del Bienestar para el tema de ciudadanización de la operación y vigilancia de programas y padrones sociales y de programas prioritarios, además de la implementación de la Contraloría Social y de nuevas acciones de vigilancia ciudadana. Simplificación administrativa en la promoción y seguimiento óptimo de la Contraloría Social, con énfasis en la ciudadanización de la Administración Pública Federal. Reducción del proceso de validación y captura de informes de los comités de contraloría social. Priorización de la captación, atención y seguimiento de las denuncias presentadas por la ciudadanía y personas beneficiarias de programas.

Se han tenido los siguientes avances y resultados: proceso consultivo con 61 unidades responsables de programas federales de desarrollo social que promueven la Contraloría Social, también a las 32 entidades federativas para conocer sus recomendaciones sobre los mecanismos de vigilancia y re-orientar el diseño normativo en la materia.

Se han validado las estrategias de Contraloría Social de 53 programas federales, lo que representa un 20.4% más, en comparación al mismo periodo de la anterior administración en 2013.



De acuerdo con la información registrada en el Sistema Informático de Contraloría Social, entre el 1º de diciembre de 2018 y el 26 de agosto de 2019, los programas federales registraron en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) la constitución de 102,335 Comités de Contraloría Social, integrados por 439,748 mujeres; 36,704 hombres, quienes vigilaron 108,642 apoyos, los cuales están distribuidos en los 2,430 municipios de las 32 entidades federativas.

Con el propósito de promover mecanismos de contraloría y vigilancia ciudadana abierta que incidan en el combate a la corrupción e impunidad, se suscribió con los 32 Órganos de Control Estatal, el Programa Anual de Trabajo 2019, el cual enmarca en sus actividades la elaboración de un cuestionario diagnóstico con el objetivo de identificar el mecanismo local de vigilancia en los diversos de programas (de obras, apoyos o servicios) que se ejecutan con recursos propios de Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México –áreas de oportunidad y responsables.

En el periodo de referencia, en coordinación con los 32 Órganos de Control Estatal, se ha llevado a cabo un sondeo y diagnóstico en 1,129 municipios de 32 entidades federativas.

Además, en el programa de trabajo se concertaron actividades de coordinación con los 32 Órganos de Control Estatal para realizar actividades de capacitación dirigida a personas servidoras públicas municipales para impulsar la conformación de nuevos mecanismos de monitoreo ciudadano. En tal sentido, se han efectuado 30 talleres de capacitación en 21 entidades federativas, en los que se contó con la participación de 1,642 personas servidoras públicas (8 federales, 145 estatales y 1,489 municipales provenientes de 722 municipios), a quienes se les proporcionaron materiales para la implementación de mecanismos de vigilancia ciudadana en los gobiernos locales.

Finalmente, respecto a las labores de capacitación relativas a la normativa en materia de Contraloría Social y de adiestramiento en el Sistema Informático de Contraloría Social, se han realizado 26 acciones de capacitación con una cobertura de 428 servidores públicos del orden federal, estatal y municipal; asimismo, se llevaron a cabo 32 reuniones de asesoría sobre el marco jurídico que rige a la Contraloría Social. Además, se contó con la participación de 83 funcionarios de 38 programas federales.

3.3.4 Vinculación y vigilancia con el Sector Empresarial

El Padrón de Integridad Empresarial de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es un programa que busca mejorar la sinergia entre el gobierno y el sector empresarial, así como la participación de la sociedad, a través del fomento de Políticas de Integridad y Ética Empresarial. Su objetivo principal es fomentar la integridad, la ética, la honestidad y la legalidad entre las empresas, articulando el registro de todos aquellos interesados en el combate a la corrupción, la implementación de códigos de ética e integridad, la cultura de la legalidad y la adopción de mejores prácticas internacionales en la materia.

El pasado 22 de agosto, se lanzó el Padrón de Integridad Empresarial,³ un programa de colaboración y vinculación con actores económicos cuyo enfoque estratégico se desarrollará en los Programas de Integridad (PI) y de Ética Empresarial (EI) y una Plataforma informática (PI) que potenciará la sinergia entre gobierno y sector empresarial, así como la participación de la sociedad en el combate a la corrupción. El objetivo principal fue fortalecer la institucionalidad de actores económicos donde priven las relaciones comerciales transparentes, responsables y eficaces en la interacción gubernamental. La consecución de dicho objetivo responderá al desafío del combate a la corrupción con todos los actores de la sociedad, en una alianza sostenible que facilite la implementación de la agenda por la integridad empresarial, la cultura de la legalidad y el fomento de la denuncia.

Por su parte, el Distintivo de Integridad Empresarial reconocerá a las empresas con buenas prácticas anticorrupción, resguardos de Derechos Laborales, equidad de género, controles de riesgo y vigilancia y adecuados canales de denuncia -por mencionar algunos aspectos-, mediante el registro voluntario en una plataforma digital que a su vez ayudará en la prevención y sanción de malas prácticas. Además, en colaboración con otras dependencias, organismos internacionales, organizaciones empresariales y la academia, se contará con mecanismos de evaluación empresarial para la supervisión, elaboración de formularios y herramientas, así como para el acompañamiento y asesoría para las empresas; especialmente para que las más pequeñas cuenten con protocolos de integridad a fin de que puedan

3 El lanzamiento contó con la participación del Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República, Alfonso Romo Garza, como representante del Presidente, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, así como de la Secretaria de la Función Pública, la Dra. Irma Eréndira Sandoval y de los colaboradores del proyecto, entre los que destacan organismos internacionales, representantes de las Cámaras y Asociaciones, empresarios y funcionarios públicos.



ser incorporadas al desarrollo de mejores prácticas y de una cultura de integridad.

El proyecto de Distintivo de Integridad Empresarial promoverá y fortalecerá los valores de las empresas al reconocer su participación proactiva e implementación de buenas prácticas empresariales que convergen con el fortalecimiento de la ética pública, la transparencia y la regulación con enfoque en el interés público, el cual integrará a todas aquellas empresas y proveeduría gubernamental que suscriba nuevos mecanismos de vigilancia y códigos de ética empresarial.

De igual manera, se está trabajando en la creación, adición y revisión del marco normativo del proyecto, como lo es el contenido de la plataforma en sus distintos módulos, herramientas y cuestionarios. Lo que incluye también la organización y diseño de mesas de trabajo y capacitaciones, las cuales serán impartidas después del lanzamiento de la plataforma. Este trabajo se realiza en conjunto con otras dependencias de gobierno como el SAT, la SHCP, INFONAVIT, INEGI, IMSS y SE, así como con PNUD y UNODC. Por otra parte, se dará seguimiento a la celebración de convenios con estas dependencias,

a fin de que puedan contribuir con el insumo de información y herramientas a la plataforma.

3.3.5 Colaboración en el Proceso Electoral

Se concretó la revisión del Convenio en materia de blindaje electoral con el Instituto Nacional Electoral (INE). Con base en lo establecido en el Convenio General de Colaboración suscrito por el INE, la Secretaría de la Función Pública, Secretaría del Bienestar y con la Secretaría de Gobernación como testigo (abril de 2019). A través de dicho Convenio, se coordinaron acciones durante el desahogo del proceso electivo, atención de solicitudes de información sobre padrones de programas, de quejas y denuncias o de incidencias referentes a procesos y jornadas electorales en Baja California Sur, Aguascalientes, Durango, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tamaulipas.⁴

⁴ La Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, en su calidad de integrante del Comité de Seguimiento y Evaluación, lideró el acuerdo de acciones realizadas por esta Secretaría en el marco del Convenio para implementar un mecanismo de atención implantado a partir de los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio, y hasta el desahogo del proceso electoral.

3.4 Sistema Nacional Anticorrupción

La reforma constitucional en materia anticorrupción, publicada en el DOF el 27 de mayo de 2015, creó el SNA, como instancia de coordinación entre autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

De acuerdo con la exposición de motivos del Decreto por el cual se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), el Sistema Nacional Anticorrupción es una instancia integrada por instituciones que, con absoluta independencia, se coordinan entre sí a fin de establecer los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales encargadas de prevenir y sancionar hechos de corrupción.

Para el cumplimiento de su objetivo el SNA se organiza a través de un Comité Coordinador, que está integrado por un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo preside, los

titulares de la Auditoría Superior de la Federación, de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, de la Secretaría la Función Pública, un representante del Consejo de la Judicatura Federal, el Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, quienes son responsables del diseñar, promover y evaluar políticas integrales de combate a la corrupción.

3.4.1 Dejar de simular: nuevos formatos

Uno de los retos a los que se enfrentó esta administración fue la implementación de los nuevos formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses aprobados por el Comité Coordinador del SNA, publicados en el DOF el 16 de noviembre de 2018. En ese sentido, partiendo del rezago en que se encontraba la puesta en marcha de dichos formatos, la Unidad de Vinculación con el SNA, con el apoyo de la Dirección General de Tecnologías de la Información, la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses y la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, realizó un análisis de los mismos, en el que se identificaron entre otros puntos, los siguientes:





- Sólo el 15% de los datos de las declaraciones eran compatibles con el formato actual de declaración de situación patrimonial y de intereses vigente en el sistema DeclaraNet, administrado por la Secretaría de la Función Pública, el cual es la base de los sistemas de declaración patrimonial y de intereses en las dependencias y entidades de la APF, así como en la mayor parte de las entidades federativas y organismos autónomos.
- En varios rubros del formato no se previó la posibilidad de manifestar la opción “no aplica” o “ninguno”. Ello motivaría no sólo mayor confusión entre los declarantes, y por lo tanto, deficientes llenados de dichos formatos, sino también hubiera orillado a los Órganos Internos de Control y a las Contralorías Estatales a iniciar procedimientos administrativos por malos llenados, distrayendo recursos públicos necesarios para la lucha contra la corrupción en actividades no relevantes y burocratizando sus tareas.
- Dicho formato no consideró el incremento sustancial de servidores públicos obligados a presentar su declaración, ya que solamente en el ámbito de la APF se estima que la cifra de servidores públicos pasará de 250 mil a 2 millones de funcionarios, entre los que se encuentran maestros, enfermeras, médicos, personal de mantenimiento, quienes estarían obligados a llenar cerca de 780 campos en contraste con 216 campos que tiene el actual formato de DeclaraNet.
- Se presentaba una segmentación de los servidores públicos obligados a declarar que resultaba ambigua y difícil de operar en la práctica, puesto que sólo consideraba la relación laboral y algunas funciones desempeñadas por éstos, sin tomar en cuenta el tipo de personal (mando, enlace, operativo, categorías y personal militar), así como aquellos empleos, cargos o comisiones con mayor riesgo de corrupción.
- El formato sólo hacía alusión a la declaración de inicio, cuando el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas refiere tres tipos de declaraciones: Inicio, Modificación y Conclusión.
- Se solicitaba al declarante una gran cantidad de información adicional que además podría obtenerse con una mayor coordinación e intercambio de información entre autoridades gubernamentales.
- No se estableció un órgano facultado para interpretar el formato actual de declaraciones, lo cual

hubiera provocado que el Comité Coordinador del SNA sesionara permanentemente a fin de atender las dudas generadas sobre el mismo.

A partir de dicho análisis, en la Primera Sesión Extraordinaria 2019 celebrada el 21 de marzo de 2019, los integrantes del Comité Coordinador acordaron modificar el artículo Segundo Transitorio del “Acuerdo por el que el Comité Coordinador del SNA emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación”, hasta que dichos formatos se encontraran adecuados a las directrices establecidas en el marco jurídico aplicable y se garantizara la interoperabilidad con el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses de la Plataforma Digital Nacional, a que hace referencia la fracción I del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

En una labor interinstitucional, desde el mes de abril de 2019 se realizaron diversas mesas técnicas, en las que participaron los equipos conformados por los integrantes del Comité Coordinador del SNA. Estos establecieron un plan de trabajo para revisar y adecuar el formato de declaraciones a fin de solventar las consideraciones presentadas ante el Comité Coordinador.

En consecuencia, en la Tercera Sesión Ordinaria 2019 del Comité Coordinador, celebrada el 9 de julio de 2019, se aprobó por unanimidad en lo general la nueva propuesta del formato de declaración de situación patrimonial y de intereses. De dicha propuesta se destacan entre otros, los siguientes cambios:

- Es un formato más sencillo ya que cuenta con 368 campos que varían entre la declaración de inicio, modificación y conclusión. En todos los casos, sólo se solicita la información necesaria para monitorear la evolución patrimonial y detectar conflictos de intereses.
- Los formatos son compatibles con los registros históricos. El 45% de los datos contenidos en el actual DeclaraNet Plus coincide con el nuevo formato, por lo que se podrá analizar la evolución patrimonial de los servidores públicos que ya contaban con registros previos.
- Se consideran montos netos y no brutos, puesto que dicha información permite una mayor precisión a la hora de realizar la evolución patrimonial de los servidores públicos.



- El formato es más flexible. Se contemplan las opciones “no aplica” o “ninguno”, para facilitar el llenado cuando el declarante se encuentre en ese supuesto.
- Se considera la pertinencia y relevancia de los sujetos obligados, ya que presentarán la declaración patrimonial y de intereses en su totalidad aquellos servidores públicos con nivel igual o superior a Jefe de Departamento u homólogo en cada ente público, estado, municipio o alcaldía, mientras que quienes tengan un nivel menor presentarán un formato reducido.

Con respecto al formato de declaración de intereses, en dicha sesión la titular de la Secretaría de la Función Pública, Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, se manifestó a favor de la transparencia y la rendición de cuentas en la presentación de dicha declaración por parte de todos los servidores públicos, independientemente del ente público en el que se desempeñan. En este sentido, en su participación votó en contra del establecimiento de un régimen de excepción que permite que los servidores públicos del Poder Judicial que realizan actividades jurisdiccionales (jueces, magistrados y ministros) presenten su declaración de intereses en un formato distinto al aprobado.

De esta forma, el 16 de julio la Función Pública presentó ante la SESNA un voto particular en el que se expresó su posicionamiento en el sentido de que, en términos de los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, todos los servidores públicos, sin distinción alguna están obligados a presentar su declaración de intereses conforme a los formatos que determine el Comité Coordinador del SNA, los cuales deben ser únicos y nacionales. Finalmente, el pasado 7 de agosto, el Comité Coordinador aprobó, en lo general y en lo particular la modificación a los formatos de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses. De este modo, la Secretaría de la Función Pública, dedicando los 15 años de experiencia en el manejo de declaraciones patrimoniales y el ejercicio de facultades de verificación y evolución patrimonial, demuestra su voluntad y compromiso de impulsar junto con el resto de los integrantes del Comité Coordinador, así como con sus pares en las entidades federativas y con las y los ciudadanos las acciones necesarias que permitan la implementación de un formato de declaración patrimonial y de intereses adecuado a la realidad de nuestro país, el cual constituya una herramienta clave para la detección del enriquecimiento ilícito y el conflicto de intereses.



3.4.2 Sesiones del Comité Coordinador

Como integrante del Comité Coordinador del SNA, la nueva Función Pública ha desempeñado un papel relevante en la toma de decisiones de dicha instancia, mediante la presentación de propuestas, observaciones y comentarios encaminados al fortalecimiento de la coordinación dentro del SNA.

- **Primera Sesión Ordinaria 2019**, celebrada el 5 de febrero de 2019. En su primera sesión como integrante del Comité Coordinador la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública, dio el posicionamiento sobre la visión que desde esta dependencia se buscaría impulsar dentro del Comité Coordinador del SNA, y dio a conocer los cinco ejes rectores del relanzamiento de la Función Pública. Ello, claro, desde una actitud de apertura y diálogo constructivo con cada uno de sus integrantes. Asimismo, dio a conocer diversas consideraciones técnicas y jurídicas que obstaculizaban la implementación de los formatos de declaración patrimonial y de intereses.
- **Primera Sesión Extraordinaria 2019**, celebrada el 21 de marzo de 2019. Se aprobó por unanimidad modificar la fecha en que serían obligatorios los formatos de declaraciones aprobados en septiembre de 2018, hasta en tanto se realizara su adecuación y modificación, y se garantizará su funcionalidad e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional.
- **Segunda Sesión Ordinaria 2019**, celebrada el 23 de abril de 2019. En dicha sesión la Función Pública propuso integrar tres propuestas al Programa de Trabajo Anual 2019 del Comité Coordinador para promover y establecer políticas integrales en materia de vigilancia ciudadana de los recursos públicos, protección a denunciantes y alertadores internos, y prevención y detección de conflictos de intereses. Asimismo, la Función Pública junto con la Auditoría Superior de la Federación, presentaron el Informe del Sistema Nacional de Fiscalización 2018.
- **Tercera Sesión Ordinaria 2019**, celebrada el 9 de julio de 2019. En esta sesión la Función Pública votó a favor de extender una invitación al titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que asista a las sesiones del Comité Coordinador, en términos del artículo 13 de la LGSNA. También se destaca, en dicha sesión, la aprobación en lo general de la modificación a los Anexos Primero y Segundo del “Acuerdo por el que el Comité Coordinador

del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las Normas e instructivo para su llenado y presentación”, y quedaron pendientes temas de transparencia propuestos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

- **Segunda Sesión Extraordinaria 2019**, celebrada el 07 de agosto de 2019. En dicha sesión se realizó la discusión en lo particular de los siguientes puntos relacionados con los formatos de declaración y de las normas e instructivo para su llenado: publicidad de la información de saldos, protección al interés superior del menor y publicidad de los datos de terceros, entre otros. Sobre el particular, la Función Pública se manifestó a favor de hacer públicos los montos totales del patrimonio de los servidores públicos en los formatos aprobados, así como de proteger los datos personales de las niñas, niños y adolescentes, en términos de la legislación aplicable. Se aprobaron en lo general y en lo particular las modificaciones a los formatos de declaración de situación patrimonial y las normas e instructivo para su llenado y presentación.

3.4.3 Sesiones del Órgano de Gobierno

Como miembro con voz y voto del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), la Secretaría de la Función Pública ha participado activamente en las sesiones que se han realizado en el presente año. Con la finalidad de coadyuvar en la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, la Función Pública ha realizado diversas recomendaciones.

Primera Sesión Ordinaria 2019 del Órgano de Gobierno de la SESNA

Durante la Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno, celebrada el 23 de mayo de 2019, la Función Pública realizó diversas observaciones entre las cuales se destacan las siguientes:

- Cierre de Presupuesto de 2018: se solicitó la elaboración de un informe pormenorizado en el cual se desglosen las economías y los subejercicios del presupuesto 2018.
- Presentación de actividades en materia de Administración de Riesgos: se sugirió realizar una revaloración de los riesgos y sus factores,



considerando aquellos que puedan limitar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; así como revisar si los procesos de la SESNA son susceptibles a actos de corrupción, a fin de identificarlos y, en su caso, incorporarlos a la matriz de administración de riesgos.

En esa misma sesión se aprobaron diversas modificaciones al Estatuto Orgánico de la SESNA a fin de armonizarlo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como facilitar y agilizar las sesiones del Órgano de Gobierno y Comisión Ejecutiva de la SESNA.

Segunda Sesión Ordinaria 2019 del Órgano de Gobierno de la SESNA

Durante la Segunda Sesión Ordinaria 2019 del Órgano de Gobierno, celebrada el 02 de julio de 2019, en seguimiento de la solicitud realizada por la Secretaría de la Función Pública en la sesión anterior, la SESNA presentó un informe pormenorizado de los subejercicios reportados en el Informe de Cierre del Presupuesto 2018.

Sobre el informe de las adecuaciones presupuestales realizadas por la SESNA durante el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019, la Función Pública solicitó que se diera a conocer las causas que dieron origen a las adecuaciones reportadas, de igual manera se solicitó a la SESNA informar si hubo o no subejercicio durante el periodo reportado.

Asimismo, la Función Pública solicitó diversas aclaraciones relacionadas con los estados financieros de 2018 y con el informe de contrataciones.

3.4.4 Política Anticorrupción

La Función Pública, como dependencia del Ejecutivo Federal encargada de coordinar el sistema de control interno en la APF e integrante del Comité Coordinador del SNA, es responsable de implementar las acciones y políticas de coordinación que acuerde y promueva el citado Comité dentro de la APF, lo cual realiza a través de la Unidad de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción (UVSNA).

En ese sentido, la UVSNA ha dado seguimiento a los procesos de elaboración y diseño de la propuesta de Política Nacional Anticorrupción presentada por la Comisión Ejecutiva del SNA, entre los que destacan los siguientes:

- En 2017 iniciaron las actividades orientadas hacia el diseño de la Política Nacional Anticorrupción (PNA) mediante sesiones de trabajo y diálogos para su diseño, que sirvieron de base para la elaboración de un documento inicial en junio 2018.
- Conforme a las facultades contenidas en la fracción I del artículo 31 de la LGSNA, la Comisión Ejecutiva en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 27 de agosto del año 2018, aprobó el Proceso de Consulta, Integración y Presentación





de la PNA, su ejecución quedó a cargo de la SESNA por conducto de la Unidad de Riesgos y Política Pública.

- En 2018 se llevó a cabo una Consulta Pública Nacional con la coordinación de la Comisión Ejecutiva de la SESNA; el apoyo de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana, de las Secretarías Ejecutivas y de las instituciones integrantes de los Comités Coordinadores de las entidades federativas.
- El proceso de Consulta Pública constó de tres pilares: la conformación del Consejo Consultivo, la Consulta Ciudadana y ocho Foros Regionales. Con base en los insumos recabados y el manejo de cifras oficiales sobre la corrupción, se consolidó un documento que sirvió de base para la integración de propuestas para la elaboración de la propuesta de Política Nacional Anticorrupción.
- En enero 2019, la propuesta elaborada por la Comisión Ejecutiva de la SESNA y el Comité de Participación Ciudadana (CPC) se puso a consideración de la sociedad y especialistas del Banco Mundial con la finalidad de recibir comentarios y observaciones para la mejora de la misma.
- El 23 de abril de 2019, la SESNA y el CPC entregaron al Comité Coordinador del SNA la propuesta de PNA.
- El 14 de mayo de 2019 la Comisión Ejecutiva de la SESNA, aprobó la propuesta de PNA con fundamento en el artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SNA de 2019, la Titular de la Función Pública, Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, señaló la importancia de integrar la visión y perspectiva de todos y cada uno de los integrantes del Comité en la propuesta entregada por la Comisión Ejecutiva. Al respecto la Función Pública considera que el eje rector sobre el cual deberá girar la PNA es la efectiva coordinación entre las diversas instancias anticorrupción a nivel nacional, lo cual solamente se alcanzará si se logra integrar una visión de alcance interinstitucional.

Actualmente la Función Pública junto a los demás integrantes del Comité Coordinador, se encuentra analizando la propuesta de PNA, a fin de que, antes de su aprobación, cada dependencia realice los comentarios y aportaciones que considere pertinentes hasta lograr una versión final.

En ese sentido, con el propósito de coadyuvar en el análisis e integración del documento final, en esta Secretaría se han realizado las siguientes acciones:

- Una consulta a las áreas sustantivas de la Función Pública para que, en el ámbito de sus competencias, emitieran opiniones acerca de las prioridades en materia de combate a la corrupción contenidas en la propuesta de PNA de la SESNA.
- Un análisis detallado por parte de la UVSNA a la propuesta de PNA con el propósito de puntualizar las prioridades y acciones señaladas en dicho documento.
- Elaboración de una propuesta integral que recoja la visión, estrategias y prioridades del Ejecutivo Federal para el combate a la corrupción y a la impunidad.

Estas acciones tienen por objeto que las aportaciones que presente la Función Pública, en calidad de representante del Ejecutivo Federal en el Comité Coordinador del SNA, estén armonizadas con las directrices que en materia de combate a la corrupción establece el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, los cinco ejes rectores para el relanzamiento de la Función Pública, así como con las metas y objetivos que se propongan en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y Mejora de la Gestión Pública.

3.4.5 Sistema Nacional de Fiscalización

La Función Pública en conjunto con la Auditoría Superior de la Federación elaboró el “Informe del Sistema Nacional de Fiscalización 2018”, mismo que fue presentado ante los integrantes del Comité Coordinador en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SNA el pasado 23 de abril del 2019, conforme a la fracción II del artículo 38 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Función Pública junto con la ASF presidió la Primera Reunión del 2019 del Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización y la Primera Reunión Plenaria de 2019 del Sistema Nacional de Fiscalización, reuniones que contaron con la participación de los titulares y representantes de las 32 entidades de fiscalización superiores locales, y las 32 secretarías o instancias homólogas encargadas del control interno en las entidades federativas.



Con base en lo anterior se reestructuraron los grupos de trabajo del SNF para quedar como sigue:

- Normas, Profesionalización y Ética Pública;
- Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana;
- Responsabilidades Administrativas y Jurídico Consultivo;
- Coordinación para la fiscalización; y
- Control Interno.

Asimismo, se establecieron nuevas directrices y líneas de acción para impulsar la alianza estratégica de los participantes en este Sistema y delineando un plan de acción en común que fortalezca la coordinación en las tareas de control, vigilancia y fiscalización.

En su participación en la Primera Reunión Plenaria del SNF, la Función Pública señaló la necesidad de que los entes fiscalizadores aseguren un ejercicio honesto, eficiente y transparente de los recursos públicos y se aboquen de lleno a las tareas fundamentales para el combate a la corrupción estructural.

3.4.6 Plataforma Digital Nacional

En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, y como parte de las acciones que realiza la nueva Función Pública para impulsar la democratización de las tecnologías de la información en el combate a la corrupción, se destaca la colaboración con la SESNA para desarrollar e implementar los sistemas electrónicos que conformarán la Plataforma Digital Nacional, a fin de convertirla en un instrumento de inteligencia institucional que integre y conecte los diversos sistemas, subsistemas y conjuntos de datos, que contengan información relevante para el combate a la corrupción.

La Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción y la Dirección General de Tecnologías de la Información, ha colaborado junto con la SESNA para lograr la interoperabilidad de sus sistemas electrónicos con la Plataforma Digital Nacional.

El próximo 05 de septiembre se presentará la versión beta de la Plataforma Digital Nacional con la información que a nivel federal genera y recaba la Función Pública relacionada con los siguientes sistemas:

- Sistema 2: De los Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas
- Sistema 3: De Servidores Públicos y Particulares Sancionados

La Función Pública pondrá a disposición los sistemas electrónicos que ha desarrollado para que los mismos puedan ser utilizados por otros entes públicos en los distintos órdenes de gobierno y facilitar la integración y conexión a la Plataforma Digital Nacional. Lo anterior con el objetivo de promover la implementación de sistemas que permitan el intercambio de información para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos.

3.5 Transparencia

3.5.1 Nómina Transparente

El Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP) es el sistema informático de registro de información en materia de Recursos Humanos del personal civil adscrito a dependencias y entidades de la APF, el cuál es administrado por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Función Pública para la toma de decisiones oportunas y efectivas.

Este registro se ha constituido en fuente de información para diversos sistemas y programas que fortalecen la prevención a través del cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos, tales como, declaración patrimonial y entrega recepción de cuentas, de igual forma, provee información para análisis específicos que contribuyen a mejorar las políticas públicas, su ejecución y seguimiento.

Asimismo, se desarrolló, de manera colaborativa con la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI), el portal electrónico denominado Nómina Transparente de la APF, disponible en <https://nominatransparente.rhnet.gob.mx/>, el cual presenta, desde el 15 de abril del presente año, de manera ágil, accesible y mediante un ejercicio de transparencia proactiva, información referente a los sueldos de las personas servidoras públicas que laboran en el gobierno federal. Al respecto, cabe mencionar que esta información es registrada por las instituciones de la APF en el RUSP de manera periódica.

Este programa ha sido uno de los mayores aportes a la transparencia en materia de remuneraciones



en el contexto de la política de austeridad del Presidente Andrés Manuel López Obrador. Sobre el particular, es necesario señalar que incorpora la información relativa a los salarios de más de 1.4 millones de personas servidoras públicas de cada una de las dependencias. Además, por primera vez se publica la nómina de más de 1.7 millones de maestros a los que la Federación paga por cuenta y orden de los gobiernos de los estados. Aunado a lo anterior, se publica el pago mensual de los “Servidores de la Nación” a los que la Secretaría de Bienestar incorpora para llevar a cabo el censo de los beneficiarios de los programas sociales del gobierno federal.

3.5.2 Gestión de solicitudes de información pública y de datos personales

Solicitudes de acceso a la información pública y de ejercicio de derechos ARCO

En el periodo comprendido del 1º de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2019, la Dirección General de Transparencia, recibió 2,644 solicitudes, cifra que se vio incrementada en un 47% con respecto al periodo inmediato anterior comprendido del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2018, en donde se recibieron 1,788.

Ahora bien, de las 2,644 solicitudes, 2,571 corresponden a solicitudes de acceso a la información pública, mientras que 73 pertenecen a solicitudes de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO).

Recursos de Revisión ante INAI

En el periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2018, se resolvieron 113 recursos de revisión, de los cuales, en 43 se modificó la respuesta

inicial y en 9 se revocó la respuesta. El porcentaje de resoluciones modificatorias y revocatorias representó el 46% del total de asuntos resueltos en dicho periodo.

Ahora bien, en el periodo del 1º de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2019, se han resuelto en contra de la Función Pública 101 recursos de revisión, de los cuales, en 31 se modificó la respuesta y en 12 se revocó la respuesta; lo que representa una disminución del 4% en relación al periodo inmediato anterior.

3.5.3 Política General de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos para la Administración Pública Federal

Actualmente, la Función Pública se encuentra elaborando la política de transparencia en la gestión pública, gobierno abierto y datos abiertos para la APF. Se trata de un esfuerzo alineado con los ejes de ciudadanía de la nueva Función Pública y el fortalecimiento de los procesos de control interno y de fiscalización, se requiere del fortalecimiento de los procesos de control ciudadano para garantizar que las acciones y decisiones públicas contribuyan en todo momento al interés público. Los objetivos, estrategias y líneas de acción de esta política se establecerán en el Programa Nacional de Mejora de la Gestión Pública y Combate a la Corrupción y la Impunidad 2019-2024, en términos del artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Presupuestaria.

La Política General buscará homologar las prácticas de publicación y difusión de información, auspiciando la transparencia proactiva de la información por sectores. Estas políticas incluirán la generación de información útil para el ciudadano, utilizando los datos estadísticos de recurrencia en las solicitudes de información y utilizando un lenguaje ciudadano, sencillo y accesible. Además, se priorizará la



publicación de información útil y que fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción en los programas y proyectos prioritarios del Gobierno de México.

3.5.4 Alianza para el Gobierno Abierto (AGA)

México es parte de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) desde 2011 como uno de las ocho naciones fundadoras (Estados Unidos, Brasil, Filipinas, Reino Unido, Indonesia, Noruega, Sudáfrica, además de nuestro país). El objetivo de la Alianza es impulsar la construcción de compromisos entre gobierno y sociedad en materia de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación.

En mayo de 2017, la alianza en México fue vulnerada por denuncias de probables hechos de vigilancia estatal ilegal a integrantes de la sociedad civil, periodistas, entre otros, impidiendo la concreción de los compromisos y obligando a salir del Secretariado Técnico Tripartita, hoy Comité Coordinador, al Núcleo de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Este hecho rapaz que trascendió a nivel nacional e internacional, culminó el 26 de marzo de 2019, cuando la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública, en compañía de los agraviados, refrendó públicamente el compromiso del gobierno mexicano de desterrar el espionaje y la vigilancia estatal ilegal en contra de periodistas, defensores de derechos humanos y miembros de la sociedad civil.

En este contexto, la Función Pública durante el periodo que se informa, realizó las siguientes acciones:

- Participó en la reunión de trabajo del Comité Directivo de la AGA, celebrada del 5 al 6 de diciembre de 2018 en Washington, D.C., Estados Unidos. En esta reunión, la Función Pública manifestó el compromiso del nuevo Gobierno de México para atender la problemática de vigilancia estatal en conjunto con sociedad civil.
- Elaboró y publicó una hoja de ruta para atender la problemática de vigilancia estatal ilegal en México acordada el 1 de marzo de 2019 por los integrantes del Comité Coordinador de AGA en México.
- Auspició la reactivación del proceso nacional de la Alianza en México, el 5 de marzo de 2019, mediante la creación de una nueva figura de coordinación

denominada Comité Coordinador en el que participan la Función Pública, el INAI y el NOSC.

- Realizó el Foro público “Vigilancia del Estado: hacia la implementación de controles democráticos” el 26 de marzo de 2019 como primer paso para identificar pautas mínimas para la articulación de una política pública en la materia. El foro fue presidido por la Función Pública y participaron académicas y académicos expertos en el tema, representantes del Poder Judicial, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y sociedad civil especializada. Además, asistieron representantes de las Secretarías de la Defensa Nacional, de la Marina y de Gobernación.
- El 31 de junio de 2019, mediante una carta dirigida al Comité Directivo de la Alianza Internacional de Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés), reprobó cualquier acto de espionaje y de intervención de comunicaciones por parte del Estado sin controles judiciales; y asumió el compromiso para llevar a cabo una discusión pública y plural sobre la implementación de controles democráticos a la vigilancia estatal.
- Se participó en la Sexta Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno del 29 al 31 de mayo en Ottawa, Canadá, a través de la Embajada mexicana en dicho país. Al respecto, se expusieron los avances de la nueva administración para la reconstrucción de la confianza entre gobierno y sociedad civil, destacando la reanudación de los trabajos en nuestro país en la AGA y la construcción del 4º Plan de Acción.
- Se dio inicio a la construcción del Cuarto Plan de Acción 2019-2021 de México en la AGA a través de una consulta pública para identificar los ejes temáticos para los compromisos. La consulta estuvo disponible del 24 de mayo al 17 de junio del 2019, obteniéndose 1151 respuestas ciudadanas.
- Finalmente, el 20 de agosto de 2019, a iniciativa de la Función Pública, se convocó a una reunión de alto nivel con todas las dependencias y entidades de la APF, para coordinar su participación en la construcción del Cuarto Plan de Acción 2019-2021 del país en esa iniciativa internacional. En el marco de esta reunión, presidida por la Secretaria de la Función Pública, Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros y con la participación de la Secretaria de Gobernación, Ministra Olga Sánchez Cordero, se solicitó a los participantes que los representantes en las mesas de cocreación tuvieran el más alto nivel posible.



4

COMBATE A LA IMPUNIDAD





En 2018 México fue, de acuerdo con el Índice Global de Impunidad, el cuarto país más impune del mundo. Más de 93% de los delitos no son denunciados y, en el caso de la corrupción, la cifra negra supera el 95%. De las denuncias, apenas una pequeña parte llega a sancionarse y un número menor se mantiene firme frente a los tribunales. Esa impunidad ha estado detrás de la ausencia de crecimiento y combatirla es uno de los objetivos centrales de la Función Pública.

Por eso, una de las tareas durante estos primeros meses de gobierno ha sido la de analizar las debilidades en el ejercicio de la nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como la legislación aplicable para sancionar la corrupción y las faltas administrativas. En este sentido, se ha trabajado en fortalecer el marco normativo y, sobre todo, en eliminar la simulación y trabajar con un criterio de estricto apego al derecho en los procesos de investigación y sanción.

Como parte de la reciente implementación de reformas a las leyes en materia de responsabilidades administrativas, la Función Pública ha detectado que existen diversos criterios, incluso divergentes sobre la Ley que debe aplicarse para substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa que se iniciaron durante la vigencia de la actual Ley General de Responsabilidades Administrativas; esto es, a partir del 19 de julio de 2017, respecto de conductas o hechos ocurridos durante la vigencia de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos actualmente abrogada.

En este sentido, surge la necesidad de realizar tareas de sensibilización sobre la creación de criterios aplicables a los procedimientos de responsabilidad que se sustancian en la Secretaría, en razón de la aplicación de la Ley. Por eso, se propuso realizar un foro de discusión que involucre a diversos actores, entre ellos, el Poder Judicial de la Federación. A partir de esta propuesta se exploró la posibilidad de acercarse al Poder Judicial de la Federación y presentar un proyecto de Foro Académico que podría versar sobre “La Responsabilidad Administrativa en México y su configuración actual”.

El 28 de junio de 2019, se celebró una reunión de trabajo de los Magistrados del Poder Judicial con personal de la Secretaría de la Función Pública, en su mayoría adscritos a la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas. En esta reunión se presentó la propuesta mencionada y

diversas temáticas que se podrían abordar en el foro, principalmente sobre la aplicación de los principios procesales en el ámbito de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

4.1 Contrataciones Públicas

4.1.1 Inconformidades

A través de la instancia de inconformidad, la SFP contribuye a asegurar que los recursos económicos de que disponen la federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, se ejerzan con estricto apego a las disposiciones federales que regulan las contrataciones públicas, fomentando su observancia para que se obtengan las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Del 1º de diciembre de 2018 al 26 de agosto de 2019, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se resolvieron 722 expedientes, de los cuales en 397 se emitieron resoluciones basadas en el al fondo del asunto, y se determinó que en 191 (48.0%) fueron fundadas, y se decretó en ellas la nulidad parcial o total del acto impugnado, como consecuencia de determinarse una actuación contraria a la normatividad de la materia; mientras que 206 (52.0%) se determinaron infundadas. Adicionalmente se emitieron 325 resoluciones en otros sentidos (incompetencias, sobreseimientos, desechamientos).

Avances normativos

Se trabajó en la elaboración del Reglamento Interior de la Secretaría de Función Pública, respecto a las atribuciones de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones públicas. Del 1º de diciembre al 26 de agosto de 2019 a nivel central se ha trabajado en las propuestas de reforma a las leyes en materia de contrataciones públicas, derivadas de la modificación a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, relativa a las facultades de la SCHP, así como de la SFP en la materia.

Se elaboró el proyecto de “Lineamientos para la acreditación de los supuestos sancionables”, a que se refieren tanto la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con la finalidad de homologar con los



Órganos Internos de Control, los elementos a considerar en la integración de cada tipo administrativo, mismo que se encuentra pendiente de aprobación hasta la fecha de emisión del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Se elaboró el proyecto de Acuerdo delegatorio para que algunos OIC lleven a cabo el procedimiento de conciliación, mismo que se encuentra pendiente de aprobación hasta la fecha de emisión del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Avances organizacionales

Se ha trabajado en el desarrollo del Nuevo Sistema de Sanciones a Licitantes, Proveedores y Contratistas. Actualmente se realiza la determinación de los últimos requerimientos, a fin de comenzar la codificación y producción final del Sistema, y se llevó a cabo el rediseño del Sistema Integral de Inconformidades, al cual se le están realizando modificaciones con base en los comentarios derivados de las pruebas realizadas por los Órganos Internos de Control.

4.1.2 Sanciones a licitantes, proveedores y contratistas

La SFP cuenta con atribuciones legales para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de sanción que, en su caso, se instruyan a licitantes, proveedores y contratistas cuando estos infrinjan las disposiciones vigentes en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya sea dentro de los procedimientos de contratación, en la celebración de algún contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad; e imponer, en su caso, las sanciones respectivas (multa y/o inhabilitación).

El objetivo principal, del procedimiento administrativo sancionador instruido por la SFP en materia de contrataciones públicas, es inhibir las infracciones de las disposiciones que rigen dichas contrataciones y prácticas de corrupción que atenten contra los principios rectores de legalidad, honradez, transparencia, imparcialidad y eficiencia. Del 1º de diciembre de 2018 al 26 de agosto de 2019, se obtuvieron los siguientes resultados:

- La SFP emitió 259 resoluciones, de las cuales, un total de 160 se determinaron como sancionatorias, lo que equivalente al 61.7%, y 32 se determinaron absolutorias, lo cual representa un 12.4%.

Finalmente se emitieron 67 resoluciones en otro sentido, lo que equivale al 25.9% (improcedencias e incompetencias).

- De las 160 resoluciones sancionatorias, 41 fueron con multa y 119 con multa e inhabilitación.
- Se impusieron multas por un monto total de 1,420.09 millones de pesos.
- De 83 medios de impugnación resueltos del 01 de diciembre de 2018 al 26 de agosto de 2019, el 62.6%, corresponde a 52 resoluciones confirmadas por autoridades competentes.

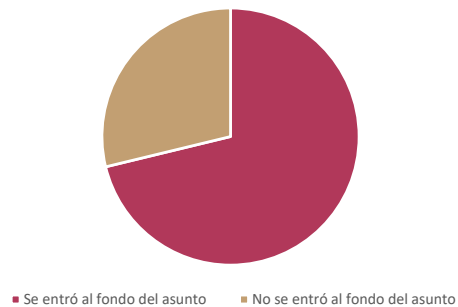
4.1.3 Conciliaciones

La SFP promueve el procedimiento de conciliación como un medio alternativo de solución a las desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos o pedidos, celebrados conforme a la normativa en materia de contrataciones públicas, para evitar litigios innecesarios que retrasan la ejecución de obligaciones contractuales y que afectan la prestación oportuna de servicios públicos. Del 1º de diciembre de 2018 al 26 de agosto de 2019 destaca lo siguiente:

- Se concluyeron 601 solicitudes de conciliación, de las cuales en 428 se resolvió de la siguiente manera: se logró el acuerdo de voluntades en 266, representando esto un 62%; mientras que en el 38% (162) se dejaron a salvo los derechos de las partes; adicionalmente se concluyeron 173 en otro sentido, es decir, no se entró al fondo del asunto porque obedecían a incompetencias, improcedencias, desechamientos y desistimientos.

FIGURA 4.1 DISTRIBUCIÓN DE CONCILIACIONES DE ACUERDO A LA CONCLUSIÓN DE PROCEDENCIA

Distribución de conciliaciones



Fuente: Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.



4.1.4 Testigos sociales

Con el propósito de contribuir a la transparencia en los procedimientos de contratación pública, se establece la figura del Testigo Social, designado por el Comité organizado por la Función Pública, conforme el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LASSP) y los artículos 60 a 70 de su Reglamento, así como el artículo 27 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y los artículos 49 a 58 de su Reglamento. De igual manera la figura de los Testigos Sociales participa en las contrataciones reguladas bajo la Ley de Asociaciones Públicas Privadas (LAPP), conforme a lo establecido en sus artículos 43 y, 62 y 63 de su Reglamento.

Los artículos 26 Ter de la LASSP y 27 Bis de la LOPSRM disponen que deberán participar testigos sociales en las licitaciones públicas cuyos montos rebasen el equivalente a cinco o diez millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (en la actualidad Ciudad de México). Este monto, representado en la Unidad de Medida y Actualización (UMA), oscila entre 422.45 millones de pesos y 844.9 millones de pesos. También la Función Pública puede asignarlo atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos de la dependencia o entidad.

Comité de Testigos Sociales

La facultad de designar a las personas que fungirán como testigo social en cada procedimiento de contratación, corresponderá a la Secretaría de la Función Pública, previa opinión del Comité de Testigos Sociales que se constituye como un órgano de consulta, asesoría y apoyo en esta materia. Dicho Comité está integrado por cinco servidores públicos de la Secretaría de la Función Pública y, a invitación de ésta, por cinco representantes de las cámaras, asociaciones empresariales o colegios de profesionales. La designación de sus integrantes corresponde al Titular de la SFP.

Actualmente el Comité de Testigo Sociales se integra con los siguientes miembros Internos:

- Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas (Presidente).
- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública (Secretario Ejecutivo).
- Directora General de Denuncias e Investigaciones.

- Titular de la Unidad de Contraloría Social y Operación Regional.

- Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.

Como miembros externos se tiene a los representantes de los siguientes organismos:

- Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.
- Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C.
- Cámara Nacional de Empresas de Consultoría.
- Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos.
- Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

El Comité de Testigos Sociales tiene diversas funciones, como la de opinar sobre el registro de los interesados en el padrón público de testigos sociales, así como la cancelación del mismo; opinar sobre la designación del o de los testigos sociales que participarán en los procedimientos de contratación, y aprobar su manual de funcionamiento, entre otras.

Padrón Público de Testigos Sociales de la Función Pública

En relación con los artículos 26 Ter y 27 Bis, fracción I, de la LAASSP y la LOPSRM, se señala que la Secretaría de la Función Pública tendrá a su cargo el padrón público de testigos sociales; además se establecen los requisitos que las personas debe acreditar para que puedan integrarse en el referido padrón, de manera que la selección se realiza a través de convocatoria pública emitida por esta dependencia a través del Sistema CompraNet.

Estos representantes sociales no sólo contribuyen a fortalecer la transparencia en los procedimientos de contratación, además, aportan su experiencia y conocimientos en sus ámbitos profesionales, ya que en dicho padrón se contemplan médicos, ingenieros, abogados, contadores públicos, licenciados en administración de empresas y administración pública, entre otras disciplinas, quienes participan en todas las etapas de los procedimientos de licitación pública.

Actualmente, el Padrón Público de Testigos Sociales a cargo de la Secretaría de la Función Pública está

integrado por 38 personas físicas y siete personas morales. En este sentido, los Testigos Sociales inscritos en el Padrón a cargo de la SFP han participado en procedimientos de contratación de especial relevancia, aportando un valor agregado a los mismos con su experiencia y capacidad.

Designaciones de Testigos Sociales

Del periodo que se reporta se tiene que, de acuerdo con el Calendario de Sesiones Ordinarias para 2019, aprobado en la Primera Sesión del Comité de Testigos Sociales celebrada el 17 de enero de 2019, de un total de ocho programadas, se llevaron a cabo siete sesiones ordinarias.

TABLA 4.1 SESIONES DEL COMITÉ DE TESTIGOS SOCIALES

Sesión	Mes	Día
Primera	Enero	Jueves 17
Segunda	Febrero	Viernes 8
Cuarta	Abril	Viernes 12
Quinta	Mayo	Viernes 17
Sexta	Junio	Viernes 14
Séptima	Julio	Viernes 12
Octava	Agosto	Viernes 9

**La Tercera Sesión, programada para celebrarse el 8 de marzo de 2019, no se llevó a cabo debido a que no se recibieron solicitudes de designación por alguna dependencia o entidad.*

Fuente: Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.

Adicionalmente, se realizaron dos Votaciones Electrónicas, en atención a lo dispuesto en el numeral Décimo Segundo del Manual de Funcionamiento del Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública. La primera Votación Electrónica se realizó por la solicitud de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la que la fecha de publicación de convocatoria en CompraNet, del 29 de enero de 2019, era posterior a la fecha de la 1ª Sesión Ordinaria del Comité de Testigos Sociales, realizada el 17 de enero de ese mismo año, por lo que se consideró conveniente efectuar este tipo de Votación.

La segunda Votación Electrónica se llevó a cabo para la designación del Testigo Social para la contratación del "Servicio de Vigilancia Plurianual por tres años", del Servicio de Administración y Enajenación

de Bienes, solicitada a través del oficio SAE-DG/DCFA/DEARFM/113/2019, de fecha 20 de marzo de 2019, requiriendo la designación del testigo social a la brevedad. En consecuencia y en virtud de que la 4ª sesión ordinaria estaba programada para llevarse a cabo el 12 de abril de 2019, fecha posterior al 4 de abril, en la que el SAE iniciaba la difusión de la convocatoria, se determinó realizar la votación electrónica.

La Tercera Votación se llevó a cabo en la designación de Testigo Social para la Obra Pública de la Ampliación y Rehabilitación de las Subestaciones eléctricas del edificio Terminal 1 y área operacional del Aeropuerto Internacional Benito Juárez, toda vez que el procedimiento de contratación se llevaría a cabo en la sesión del Subcomité de Obras el 4 de septiembre de 2019; sin embargo, la sesión del comité de Testigos Sociales en el que se discutiría el caso, se llevaría a cabo el viernes 13 de septiembre de 2019, según el calendario de sesiones aprobado en la primera sesión ordinaria de dicho cuerpo colegiado. En este sentido y con la finalidad de que el Testigo Social participara en las etapas previstas por la convocante, la Secretaría de la Función Pública, optó por llevar a cabo esta modalidad de votación para la designación de Testigo Social.

Del resultado de las sesiones arriba indicadas el Comité de Testigos Sociales emitió su opinión favorable para la designación de 27 Testigos Sociales para otros tantos procedimientos de contratación. El resultado fue el siguiente: 21 Designaciones para Procedimientos de Adquisiciones (LAASSP), por un monto de 35,039,7 millones de pesos; cinco designaciones para procedimientos de obra pública (LOPSRM), por un monto total de 3,832 millones de pesos y una designación para procedimientos público-privado de obra pública (LAPP), por un monto de 6,569 millones de pesos.

TABLA 4.2 NÚMERO DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNADOS POR SESIÓN

Sesión	Número de Testigos Sociales Designados	Normativa aplicable
Primera	1	LAASSP: 1
Segunda	2	LOPSRM: 2
Cuarta	3	LAASSP: 3
Quinta	7	LAASSP: 6 LAPP: 1
Sexta	6	LAASSP: 6



Sesión	Número de Testigos Sociales Designados	Normativa aplicable
Séptima	0	N/A
Octava	5	LAASSP: 3 LOPSRM: 2

Fuente: Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.

Informes Previos

Los artículos 26 Ter de la LASSP y 27 Bis de la LOPSRM, en su respectiva fracción IV, inciso c), 65, fracción VI, del Reglamento de la LASSP, 68 y 56, en su correspondiente segundo párrafo, de los reglamentos de LAASSP y LOPSRM, respectivamente, establecen la obligación del Testigo Social de emitir al final de su participación el testimonio correspondiente, del cual entregarán un ejemplar a la Secretaría de la Función Pública. Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de la dependencia o entidad que corresponda.

En ese sentido, del periodo que se reporta de diciembre de 2018 a agosto de 2019, en el cuadro siguiente se detallan los testimonios recibidos por parte de los Testigos Sociales:

TABLA 4.3 RELACIÓN DE TESTIMONIOS RECIBIDOS

Dependencia o Entidad	Objeto de la Contratación	Testigo Social
Nacional Financiera, S.N.C. 17-enero-2019	Contratación del Servicio de Suministro de Medicamentos a Través de Farmacias Establecidas para los Fideicomisarios y sus Derechohabientes del Fideicomiso Fondo de Pensiones del Sistema Banrural.	Dr. Ruiz Massieu José Armando

Dependencia o Entidad	Objeto de la Contratación	Testigo Social
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México 08-febrero-2019	Reestructuración del Rodaje Bravo y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional 'Benito Juárez' de la Ciudad de México.	Ing. Álvarez de la Cuadra Sánchez Oscar
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México 08-febrero-2019	Rehabilitación de la Plataforma Tango India y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México.	Arq. Ruiz Gómez José Genaro
Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura 12-abril-2019	Servicios Especializados para la Administración, Operación y Mantenimiento del buque de investigación pesquera y oceanográfica. Dr. Jorge Carranza Fraser.	Ing. Delgado Serrano Javier
ISSSTE 17-mayo-2019	Recolección, Lavado, Planchado y Entrega de Ropa Hospitalaria y Quirúrgica de Unidades Médicas y Unidades Médicas Desconcentradas del ISSSTE en la Ciudad de México y el Hospital Regional Bicentenario de la Independencia	Ing. Carmona Fernández Roberto Benjamín

Fuente: Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.

Por su parte, los artículos 26 Ter de la LAASSP, fracción IV, 65, fracción VII, 67, fracción V de su Reglamento, y 27 Bis de la LOPSRM, 55, fracción V, de su Reglamento, disponen que los Testigos Sociales presentarán un Informe Parcial que contenga la descripción cronológica de los hechos relevantes y señalamiento de observaciones, recomendaciones y sugerencias de cada una de las actividades del procedimiento del que participe, como es el análisis de la Investigación de Mercado, del proyecto de convocatoria, acto de presentación de proposiciones, actos de fallo, entre otras actividades.

Al respecto, de diciembre de 2018 a agosto de 2019, en el área de Testigos Sociales, se han recibido los siguientes Informes Parciales.

TABLA 4.4 RELACIÓN DE INFORMES PARCIALES

Dependencia o Entidad	Fecha de Sesión	Objeto de la Contratación	Testigo Social
Secretaría de Salud	12-abril-2019	Contratación Consolidada para la Adquisición de Medicamentos y Material de Curación para el Ejercicio Fiscal 2019. Licitación Pública Internacional Abierta LA-012000991-E82-2019 Informe parcial 12/junio/2019	C. P. Bohne García Ana Catalina Bruna
Secretaría de Salud	12-abril-2019	Contratación Consolidada para la Adquisición de Medicamentos y Material de Curación para el Ejercicio Fiscal 2019. Licitación Pública Internacional Abierta LA-012000991-E82-2019 Informe parcial 24/junio/2019	C. P. Bohne García Ana Catalina Bruna

Fuente: Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.

En los artículos 26 Ter de la LASSP y 27 Bis de la LOPSRM, en su respectiva fracción IV, y su segundo párrafo, 65, fracción VII y 67, fracción IV del Reglamento de la LASSP, y 55, fracción IV, de Reglamento de la LOPSRM, se establece que en caso de que el Testigo Social detecte irregularidades en

los procedimientos de contratación, deberá remitir su testimonio al área de quejas del órgano interno de control de la dependencia o entidad convocante y/o a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

TABLA 4.5 CONTRATACIONES CONSOLIDADAS

Dependencia o Entidad	Fecha de Sesión	Objeto de la Contratación	Testigo Social
Secretaría de Relaciones Exteriores	17-mayo-2019	Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano Adscrito en el exterior, y el personal en México (Personal Itinerante) que por la naturaleza de sus funciones requiera este seguro; así como para los prestadores de servicios (Personal Local) contratados en Estados Unidos de América y Canadá. Licitación Pública Nacional Informe Previo 01/Julio/2019	Lic. Zavala Chavero Roberto



4.2 Atención y trámite de quejas y denuncias

De las investigaciones realizadas por la Secretaría de la Función Pública mediante sus unidades administrativas, las conductas más recurrentes por las que se están llevando a cabo indagatorias, son:

- Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de intereses.
- Cohecho
- Robo de hidrocarburos.
- Contrataciones indebidas;
- Actuación bajo conflicto de intereses; y,
- Desvío de recursos públicos.

De las investigaciones iniciadas en el periodo que se informa, se han concluido 15,974; de las cuales, 1,437, se han remitido a las áreas de responsabilidades para el inicio de los procedimientos sancionatorios.

En el ejercicio de sus atribuciones, la DGDI ha recibido 33,521 peticiones ciudadanas; se brindaron 15,645 asesorías telefónicas; 23,796 vía chat; 1,473 de

manera personal; se realizaron 1,903 asesorías a los Órganos Internos de Control (OIC) y se atendieron 3,484 solicitudes de cambios al Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC) requeridos por los OIC.

En comparación con el mismo periodo, pero de 2018, la DGDI, ha atendido 12,666 peticiones más que la administración pasada, con menos recursos humanos.

La DGDI ha tenido colaboración con otras áreas e instituciones a través de la participación en reuniones de trabajo para la atención de diversas recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y la participación en la revisión de las Directrices para la Investigación con perspectiva de género y debida diligencia de las denuncias que se presenten en el OIC en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, relacionadas con la vulneración del derecho a la protección de la maternidad en el trabajo.

También ha impulsado la realización de los cursos "Investigación de denuncias por posibles faltas administrativas"; así como "Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC)"; mismos que se efectúan bimestralmente y se dirigen al personal de los OIC para mejorar el desempeño de las y los servidores públicos a cargo de las investigaciones.





Por su parte, la Dirección General de Información e Integración (DGII) al 26 de agosto del 2019, tiene en trámite 126 expedientes de evolución patrimonial y 304 en las Direcciones de Investigación y Análisis.

Por su parte, se han sostenido reuniones, proporcionado asesorías y atendido solicitudes de coadyuvancia con instituciones como el Servicio Postal Mexicano; Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.; Petróleos Mexicanos; Caminos y Puentes Federales; de la entonces Procuraduría General de la República; Servicio de Administración Tributaria; Instituto Nacional de Lenguas Indígenas; Hospital Juárez de México; Secretaría de Gobernación; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Policía Federal; Centro Nacional de Inteligencia; Unidad de Inteligencia Financiera federal; Unidad de inteligencia Financiera de la CDMX; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Instituto Nacional de Cancerología; Secretaría de Relaciones Exteriores; Sociedad Hipotecaria Federal; Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; Comisión Federal de Electricidad; Instituto Politécnico Nacional y el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. Cabe destacar que, personal de esta dependencia participó como ponente en el Seminario: "Corrupción y lavado de dinero: XV aniversario de la Unidad de Inteligencia Financiera", el día 23 de mayo del año en curso.

A través del sistema SIDEC, la DGII, a partir de marzo inició 32 expedientes y se concluyeron 26, lo que pone de manifiesto la importancia de dicho sistema como herramienta para detectar probables faltas administrativas y/o delitos cometidos por servidores públicos.

En ese aspecto, la DGII realizó el Análisis de Prospectiva del 2017 a la fecha del Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIDEC). Lo anterior, con el fin de generar prospectiva estratégica para conducir la toma de decisiones y coordinar las tácticas que la Dirección General podrá ofrecer en coadyuvancia para frenar conductas irregulares de los servidores públicos. Dicho estudio contempla la incidencia de conductas irregulares entre los servidores públicos, en los años señalados, las Dependencias con mayor ocurrencia de las mismas, así como las Entidades Federativas en las que son cometidas.

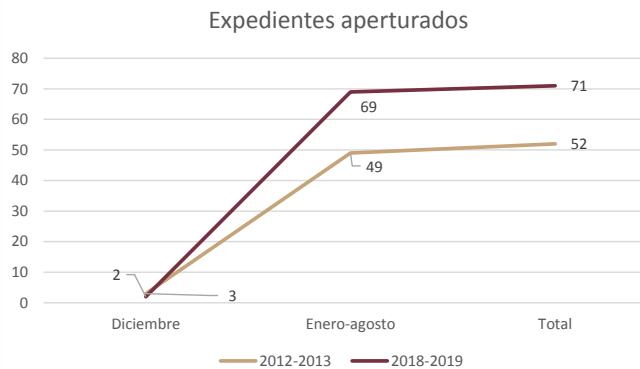
La DGII, trabaja en la creación del Sistema Integral de Evolución Patrimonial (SIEP), mismo que se encuentra en fase de desarrollo y que permitirá realizar minería de datos, estandarizar, preservar

y compartir información; con el fin de generar reportes de la evolución patrimonial de los servidores públicos sujetos a investigación.

En materia de Evolución Patrimonial, la DGII, del 1º de diciembre de 2012 al 26 de agosto de 2013, concluyó 17 expedientes de situación patrimonial, de los cuales 13 fueron enviados a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública y cuatro al archivo, por falta de elementos.

En relación con lo anterior, en la presente administración del 1º de diciembre de 2018 al 26 de agosto de 2019, se concluyeron 77 expedientes de situación patrimonial, de los cuales 58 fueron enviados a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, cinco a la entonces Procuraduría General de la República (PGR) y 14 al archivo, por falta de elementos.

Figura 4.2



La DGII, ejecuta procesos técnicos y científicos que mediante una metodología permite la identificación, adquisición, preservación y análisis de los datos digitales que se pueden extraer de un sistema o conjunto de dispositivos informáticos o electrónicos.

Con estas acciones, la SFP se mantiene a la vanguardia de la Informática Forense, en la implementación y mejora de las técnicas que favorezcan el trabajo de investigación y análisis que los especialistas forenses realizan día a día, para la resolución de hechos, así como para el apoyo a la autoridad competente.

En esta materia, la DGII ha realizado 83 acciones forenses, a las que corresponden 38 adquisiciones en Informática Forense, 17 preparaciones de equipo



electrónico, 23 análisis de informática Forense y cinco asesorías en Tecnologías de la Información.

En la DGII, se creó el Programa de Convenios, Bases de Colaboración o acuerdos Interinstitucionales 2019-2020, en el que se establecieron diversos objetivos; entre ellos, proponer la actualización del marco jurídico convencional de la Secretaría, a fin de que permita el mejor desarrollo de las facultades de esta Dirección General.

Otro punto de dicho Programa de la Dirección fue el darle difusión a las actividades y facultades de la DGII, ante los Órganos Internos de Control, misma que se llevó a cabo con el apoyo de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control.

La Coordinación hizo llegar a los Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades a través de la Plataforma de Coordinación Integral de los Órganos de Vigilancia y Control (PCI-OVC), infografías que contienen las acciones que se pueden llevar a cabo en coadyuvancia con dichas áreas, para la realización de investigaciones de campo, gabinete e informática forense.

En otro ámbito de acción, la Dirección General de Denuncias e Investigaciones asistió a diversas reuniones con varias autoridades e instituciones, con motivo de la invitación al Reino Unido formulada por la Embajada Británica en México, del 10 al 14 de febrero de 2019. En ellas se intercambiaron experiencias en materia de combate a la corrupción y protección a denunciantes. Las autoridades e instituciones mencionadas fueron: *FCO's Anti-Corruption Team and Global Funds*; el Ministerio de Justicia de Reino Unido; National Criminal Agency;

Triple C; Behavioural Insights Team; Oficina de Fraudes Serios; Whistleblowing International Network; Protect y Care Quality Commission.

4.3 Situación patrimonial

La Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial elaboró el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se dan a conocer los formatos para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, eliminándose la posibilidad de realizar reservas parciales de montos patrimoniales; mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2019.

Además, colaboró en la propuesta de proyecto de Acuerdo por el que el Comité Coordinador del SNA, modifica el artículo segundo transitorio del diverso mediante el cual emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses, y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2019.

En esta misma materia, se presentó una propuesta de formato de declaración de situación patrimonial y de intereses en sus tres modalidades, así como de las normas e instructivo de llenado correspondientes, los cuales fueron aprobados en lo general en la Tercera Sesión Ordinaria 2019, por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. En la elaboración de la propuesta también contribuyó la DGII.

Se elaboró una propuesta de iniciativa de reformas a la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, para fortalecer la substanciación de los procedimientos de responsabilidades administrativas.

De igual forma, se implementó la estrategia de difusión para la presentación de la declaración de modificación patrimonial en el mes de mayo, en la que participaron de manera directa titulares de Secretarías de Estado y de órganos y entidades de la Administración Pública Federal, lográndose que Titulares de Secretarías de Estado y otras dependencias del Gobierno de México acudieran a las instalaciones de la Secretaría de la Función Pública a presentar su declaración patrimonial y de intereses.

Se brindaron 37, 665 asesorías en materia de declaración patrimonial a servidores públicos de todos los niveles, de las cuales se cuentan 4,673 asesorías presenciales, 22,462 asistencias telefónicas y 10,530 asesorías electrónicas.

Como resultado de esas acciones, se obtuvieron los siguientes logros:

100% de cumplimiento en la presentación de la declaración de modificación patrimonial y de intereses en mayo de 2019 en 197 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluidas 10 Secretarías de Estado.

100% de publicidad en la presentación de la declaración patrimonial y de intereses por los Titulares de las 19 Secretarías de Estado y el Consejero Jurídico del Gobierno de México.

4.4 Sanciones administrativas

Con el análisis de la información registrada en el Sistema Integral de Responsabilidades Administrativas (SIRA), se advierte que se recibieron 9,986, expedientes de procedimientos de responsabilidades administrativas, de los cuales se han resuelto 5,930.

En la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial se substancian 108 expedientes de responsabilidad administrativa, 53 correspondientes al año 2018 y 55 al año 2019.

De esos 108 expedientes, se han resuelto 27; de ellos, en 12 se impuso la sanción de inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por el término de diez años; en seis se determinó la inexistencia de responsabilidad; en cinco se determinó procedente la abstención para sancionar; en tres se acordó improcedente iniciar el procedimiento administrativo por prescripción, y uno se sobreseyó.

Para el correcto manejo y registro de información en el SIRA, se atendieron 165 asesorías presenciales, 1,791 asesorías telefónicas y 9,249 correos electrónicos, además se generaron 433 claves de acceso para los usuarios del Sistema.

De igual forma se emitieron 25,585 constancias de inhabilitación y no inhabilitación, así como 9,675 constancias de antecedentes de sanción, con un total de 35,260 constancias emitidas.

TABLA 4.6 DEPENDENCIAS CON 100% DE DECLARACIONES PRESENTADAS

DEPENDENCIA	DECLARACIONES PRESENTADAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1988	100%
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	1645	100%
SECRETARÍA DE MARINA	281	100%
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	2060	100%
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1221	100%
SECRETARÍA DE ENERGÍA	358	100%
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	1051	100%
SECRETARÍA DE SALUD	666	100%
SECRETARÍA DE CULTURA	463	100%
SECRETARÍA DE TURISMO	173	100%

Fuente: Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial.



Del Registro de Servidores Públicos Sancionados, se refleja que las distintas áreas de responsabilidades impusieron 2,434 sanciones, de las cuales, 732 fueron inhabilitaciones, 135 destituciones, 217 sanciones económicas por un total de 4,494.3 millones de pesos, 491 suspensiones y 859 amonestaciones públicas y privadas, a 1,965 servidores públicos, principalmente por negligencia administrativa, incumplimiento de declaración patrimonial, violaciones al procedimiento de contratación, abuso de autoridad, entre otros.

TABLA 4.7 SANCIONES IMPUESTAS POR TIPO DE SENTENCIA

Sanciones impuestas por áreas de responsabilidades 1º diciembre 2018 al 26 agosto 2019	
Tipo Sanción	Nº de expedientes
Inhabilitación	732
Destitución	135
Sanción económica	217
Suspensión	491
Amonestaciones públicas y privadas	859
Total	2434

Fuente: Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial

Asunto especialmente relevante

En uno de los procedimientos administrativos de 2018, se sancionó a un ex Director General de PEMEX, con diez años de inhabilitación, por omisiones en sus declaraciones patrimoniales.

Procedimientos de Verificación Patrimonial

Al primero de diciembre de 2018, se encontraban en trámite 86 expedientes de verificación patrimonial y en la actual administración a la fecha ha iniciado 60 expedientes más para determinar si existen

incrementos injustificables o inexplicables en el patrimonio de los servidores públicos.

Se han concluido 53 expedientes, de los cuales, 39 se han remitido a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública para la presentación de la denuncia correspondiente y en 14 se ha determinado emitir acuerdo de archivo.

El monto total no justificado por parte de los servidores públicos involucrados en los expedientes enviados a la Unidad de Asuntos Jurídicos asciende a la cantidad de 242.9 millones de pesos.

Actualmente se están substancianando 93 expedientes de verificación patrimonial para determinar si existen incrementos injustificables o inexplicables en el patrimonio de los servidores públicos, la mayoría de ellos adscritos en su momento a PEMEX y su sindicato, además de expedientes relacionados con altos funcionarios de la SEDENA, SEDATU, SEDESOL, SCT y GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Colaboración

Por otra parte, con el objetivo de establecer y estrechar lazos de colaboración, se sostuvieron reuniones con integrantes de personal adscrito a los Órganos Internos de Control, Contralorías de estados y municipios, y órganos constitucionales autónomos, federales y locales.

También se buscó ampliar la colaboración a otros poderes mediante reuniones con integrantes del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y de los Tribunales Colegiados de Circuito del Poder Judicial de la Federación, para lograr el establecimiento de instrumentos de colaboración.

Además, el 7 de junio de 2019, se sostuvo una reunión con los Titulares de las Áreas de Responsabilidades de los Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades, a efecto de permean criterios uniformes en la substancianación de los procedimientos de responsabilidades.

Conviene destacar que en el periodo comprendido del 1º de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2013, se recibió un solo expediente (001/2013), el cual se resolvió en el mes de julio del mismo año.



4.5 Profesionalización con perspectiva de género y organización de la administración pública

La Secretaría de la Función Pública impulsa una política de profesionalización cuyo eje fundamental es el relanzamiento del Servicio Profesional de Carrera (SPC) con el objetivo de formar una nueva generación de funcionarios, con mecanismos innovadores para atraer a los mejores hombres y mujeres, a fin de construir un servicio público incluyente, respetuoso de los derechos humanos, con ética y con perspectiva de género, que contribuya al combate a la corrupción y a la impunidad.

4.5.1 Igualdad de género

Igualdad de género en la política de recursos humanos

La UPRH administra el sistema del Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP), el

cual constituye un sistema de gestión de información estratégica en materia de Recursos Humanos del personal que permite la adecuada planeación.

Este sistema se actualiza de manera quincenal por las propias instituciones de la Administración Pública Federal, con información de las personas servidoras públicas que laboran dentro de las mismas, lo cual permite obtener información como la que se presenta a continuación con corte al 15 de agosto del presente año:

- 3,112 Servidores Públicos del Gobierno Federal hablan alguna de las 62 lenguas originarias del país.
- La ocupación del Servicio Profesional de Carrera por género y nivel de puesto tiene la siguiente proporción:

Hombres: 60% Mujeres: 40%

TABLA 4.8 DISTRIBUCIÓN DE HOMBRES Y MUJERES EN EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

NIVEL DE PUESTO	HOMBRE	%	MUJER	%	TOTAL GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL	150	74%	53	26%	203
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA	201	63%	116	37%	317
DIRECCIÓN DE ÁREA	1,193	61%	766	39%	1,959
SUBDIRECCIÓN DE ÁREA	2,629	61%	1,711	39%	4,340
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	4,566	59%	3,176	41%	7,742
ENLACE	4,234	61%	2,704	39%	6,938
TOTAL GENERAL	12,973	60%	8,526	40%	21,499

Fuente: Unidad de Política de Recursos Humanos.

La ocupación de la Administración Pública Federal por género y nivel de puesto tiene la siguiente proporción:

Hombres: 46% Mujeres: 54%

TABLA 4.9 DISTRIBUCIÓN DE HOMBRES Y MUJERES EN EL SERVICIO PÚBLICO

TIPO DE PERSONAL	HOMBRE	%	MUJER	%	TOTAL
MANDO	35,707	58%	26,007	42%	61,714
ENLACE	19,036	51%	18,215	49%	37,251
OPERATIVO	414,738	44%	526,393	56%	941,131
CATEGORÍAS	121,197	51%	117,607	49%	238,804
MILITARES	1,782	94%	105	6%	1,887
HONORARIOS	17,650	48%	19,390	52%	37,040
TOTAL	610,110	46%	707,717	54%	1,317,827

Fuente: Unidad de Política de Recursos Humanos.

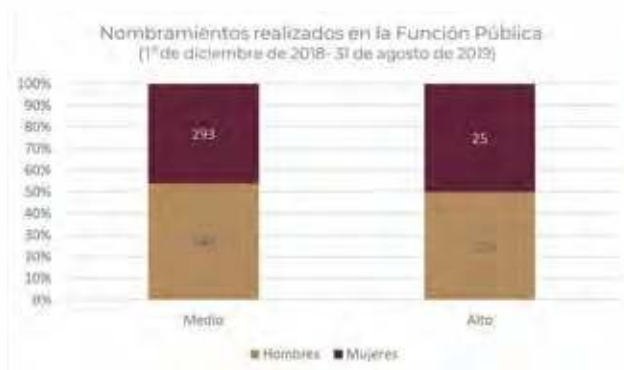
Asimismo, es importante mencionar que como consecuencia del Convenio General de Colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), con el propósito de enriquecer el sistema de información, se incorporó un campo en el RUSP correspondiente a la Lengua e Idioma, con la finalidad de recabar la información de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal sobre este tema relevante para la generación de política pública. En este contexto, se identifican 3,112 servidores públicos en alguna de las lenguas reportadas, de los cuales, 1,697 son hombres y 1,415 mujeres.

Finalmente, las convocatorias con perspectiva de género, para jóvenes, así como para poblaciones indígenas y afrodescendientes, se encuentra en la etapa de diseño, para lo cual se han llevado a cabo reuniones de trabajo con UNODC durante los meses de julio y agosto, así como con INMUJERES para definir acciones concretas para el ingreso al servicio público con perspectiva de género.

En el caso particular de la Función Pública, del total de contrataciones realizadas entre diciembre de 2018 y agosto de 2019, tienen una composición paritaria en el total de nombramientos de altos mandos, mientras que la relación es muy cercana en el caso de los nombramientos de mandos medios (54% vs. 46%).

Hacia la transversalidad

La Dirección General de Igualdad de Género (DGIG) es el área encargada de promover una perspectiva transversal de género y consolidar un marco institucional y de cultura laboral que garantice la plena vigencia de los derechos humanos, la igualdad de



género y la no discriminación entre las y los servidores públicos. En los primeros nueve meses de la Administración, se ha trabajado para impulsar un servicio público incluyente y con perspectiva de género.

Con el propósito de incorporar la perspectiva de género en los casos en los que se identifique la probable vulneración de los derechos humanos de las mujeres en estado de embarazo, el 5 de febrero, la Función Pública emitió para las autoridades de los Órganos Internos de Control competentes las *Directrices para la investigación con perspectiva de género y debida diligencia de los casos relacionados con la vulneración a los derechos humanos de las mujeres embarazadas*.

El 7 de marzo, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se presentó el relanzamiento del Servicio Profesional de Carrera con Perspectiva de Género. En el mismo evento, la titular firmó la Declaratoria de Igualdad Laboral y



no Discriminación y el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual en la Función Pública. Las acciones que se impulsaron en este marco son eliminar sesgos en las estructuras orgánicas, perfiles de puesto y convocatorias; garantizar mecanismos de reclutamiento y selección sin sesgos y que incluyan acciones afirmativas; establecer un Programa de Incorporación de Talento Joven con perspectiva de género; promover el uso de tecnologías de la información, flexibilizando los horarios para impulsar la participación de mujeres, entre otras.

En abril del presente año, la Función Pública y el Instituto Nacional de las Mujeres establecieron vínculos interinstitucionales para definir estrategias en materia de violencia contra las mujeres en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual en el ámbito administrativo. Al respecto, se inició la revisión del Protocolo para la prevención, atención y sanción del acoso sexual y hostigamiento sexual con la finalidad de que los procesos de justicia administrativa sean más eficientes y justos para las mujeres víctimas de estas conductas. La Función Pública se mantiene trabajando en el fortalecimiento de estrategias para dar cumplimiento a los compromisos internacionales y con la ciudadanía en materia de la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres. En esta materia, se encuentran en ejecución acciones para que los OIC incluyan la perspectiva de género en su actuación.

En el mes de mayo, se aplicó, por primera vez, un cuestionario a los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) sobre su actuación ante casos de hostigamiento sexual y acoso sexual. Con los resultados se elaboró el Diagnóstico en materia de denuncias por presuntos casos de acoso sexual u hostigamiento sexual. Los resultados del mismo se darán a conocer para mejorar el desempeño y resultados de los CEPCI. El 24 de junio, la Función Pública participó en la Presentación del *Diagnóstico de Hostigamiento sexual y Acoso sexual en la APF 2015-2018* elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Adicionalmente, en la medida en que la Función Pública se encuentra certificada en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación con el nivel oro, una norma que centra sus objetivos en el fortalecimiento laboral, inclusivo, no violento y no discriminatorio, la Secretaría ha llevado a cabo las siguientes acciones:

- Como parte de las acciones permanentes para promover la igualdad sustantiva entre mujeres

y hombres, la Función Pública realiza diversas actividades de sensibilización y capacitación en igualdad de género, dirigidas a las y los servidores públicos de la Dependencia. En particular, capacitó de manera presencial a 235 personas mediante el Curso de inducción en igualdad de género, de las cuales 114 son mujeres y 121 son hombres. Además, capacitó a 25 integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses y del Grupo de Trabajo para la Igualdad Laboral y la No Discriminación en temas de inclusión. Como parte de las acciones de fortalecimiento de los Órganos Internos de Control en la atención de casos que involucren hostigamiento sexual o acoso sexual, capacitó de manera presencial a 64 Titulares de Órganos Internos de Control mediante el Curso de inducción a la igualdad de género.

- Se reiniciaron actividades de la Red de apoyo LGBTI+ de la Función Pública. La Red sesionó el 8 de mayo, 10 de junio y 14 de agosto de 2019. En el marco del Día Nacional contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia, el 16 de mayo realizó un cine debate con el largometraje documental "Quebranto" y la presencia de su director, Roberto Fiesco. En conmemoración de la citada fecha, la Red difundió en redes sociales el video con el pronunciamiento contra la intolerancia a la diversidad sexual de la Titular de la Función Pública, Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros. Por último, en la última sesión se ofreció el taller "Diversidad sexual y derechos humanos" a las y los integrantes de la Red.
- El 23 de mayo de 2019, se celebró la Primera sesión de este año del Grupo de Trabajo para la Igualdad Laboral y la No Discriminación de la Función Pública, encargado de la vigilancia, el desarrollo y la implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo, en las que se abordaron, entre otros temas, mejoras institucionales para combatir la violencia y discriminación en la Dependencia.
- Como parte de las actividades de sensibilización del personal de la Función Pública, se emitieron 30 comunicados sobre temáticas relacionadas con estereotipos y roles de género; diversidad sexual; conceptos básicos de género; hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF.
- La Dirección General de Igualdad de Género preparó un Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública para ofrecer alternativas no discriminatorias en la comunicación escrita en esta institución. El lenguaje incluyente es una de las políticas públicas



de México que buscan revertir la desigualdad de género y por ello su uso es obligatorio en todas las comunicaciones de las dependencias del Estado.

En el marco del 25 aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing, la Función Pública participó en la reunión intersecretarial preparatoria del Informe Exhaustivo sobre el cumplimiento de dicha plataforma. Aunado a lo anterior, se enviaron las acciones relativas para la integración del Informe.

En el marco de la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20, la DGIG trazó las líneas discursivas sobre género y corrupción para enriquecer el trabajo de la Función Pública. Posteriormente, la DGIG participó con la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI) en la creación de contenidos para transversalizar la perspectiva de género en el curso virtual “Transparencia e integridad en la Función Pública” auspiciado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Por primera vez, la Función Pública y ONU Mujeres sumaron esfuerzos por una genuina igualdad entre mujeres y hombres en el servicio público a través del Memorando de entendimiento entre la entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la Secretaría de la Función Pública de los Estados Unidos Mexicanos. El Memorando tiene el propósito medular de impulsar una agenda innovadora y de alta relevancia política, social y económica para toda la ciudadanía, centrada en la transparencia y el combate a la corrupción. Como parte de esta agenda, se desarrollan acciones coordinadas entre ambas instituciones a favor de la garantía de los derechos de las mujeres, la no violencia laboral ni sexual (hostigamiento sexual y acoso sexual); la profesionalización (paridad de género en el servicio público); y la conciliación entre trabajo y familia. Este acuerdo estará vigente hasta agosto de 2023.

4.5.2 Profesionalización del servicio público

Lanzamiento de un portal Web

Para impulsar la profesionalización de las y los servidores públicos se diseñó un portal que promueve la capacitación y formación gratuita con base en un modelo de gestión por competencias, la cual se agrupa en capacitación inductiva, formación continua, y formación para alta dirección. Además, dicho portal permite la difusión de eventos y programas académicos que se oferten a la APF por organismos internacionales y universidades e instituciones de

educación superior. Asimismo, contendrá capacitación para operadores del SPC en las dependencias.

Se pretende que el portal atienda a las más de 34 mil personas que conforman el Servicio Profesional de Carrera.

Captación de talento

Se creó un perfil institucional de la Secretaría en la plataforma LinkedIn, además de trabajar, actualmente, en la renovación del portal “TrabajaEn” del Gobierno Federal, como parte de una estrategia para captar y retener talento joven.

Reactivación de Convenios

Se realizan acciones para potencializar los convenios que se encuentran firmados y generar la suscripción de nuevos convenios para el relanzamiento del Servicio Profesional de Carrera con perspectiva de género, inclusión y no discriminación, fortaleciendo así la colaboración interinstitucional en materia de profesionalización, con instituciones tales como UNAM, IPN, UnADM, INMUJERES, CNDH además de, Memorándums de Entendimiento con UNODC, Embajada de Francia y Embajada de Chile, entre otros.

Encuesta de Clima y Cultura Organizacional

Se elabora una encuesta en línea en materia de Clima y Cultura Organizacional que permita conocer la percepción de las personas servidoras públicas sobre cómo se desarrollan en su institución las relaciones internas, las actitudes, las percepciones, las conductas, la retroalimentación hacia las motivaciones personales, las prácticas organizacionales, el liderazgo, la evaluación y el reconocimiento de resultados.

Esta información también servirá de apoyo para que la Secretaría de la Función Pública evalúe las políticas públicas en materia de contratación, capacitación, evaluación, baja o retiro de personal, estímulos, reconocimientos y, en general, las relativas a la planeación, administración, desarrollo y mejora de habilidades que permitirán fortalecer la profesionalización como servidor público, lo que representará beneficios para cada institución y sobre todo para la ciudadanía.

Profesionalización para Auditores

Implementación de un programa de profesionalización para los auditores en obra pública basado en el modelo de gestión por competencias en



cuerpos de funciones que incluya procesos de capacitación, formación y certificación de competencias profesionales como parte de la política de profesionalización.

Seminario “Los principios de la Función Pública”

Impartición de un Seminario para personas que ocupan puestos de Alta Dirección en la Administración Pública Federal sobre temas estratégicos del Gobierno Federal: Ciudadanización del combate a la corrupción, Democratizar las tecnologías, Alertadores Internos, Austeridad republicana, Profesionalización del Servicio Público y Fiscalización y Evaluación.

De manera paralela a lo anterior, se ha realizado un trabajo de análisis de información relativa a modelos de profesionalización y experiencias en materia de Servicio Profesional de Carrera a fin de integrar una nueva propuesta de Ley de Profesionalización en la Administración Pública Federal.

Profesionalización de los servidores públicos

La Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal que se expidió hace más de 15 años, requiere una renovación de fondo, una transformación de raíz.

En este sentido, la actual administración tiene como propósito diseñar e implementar una política pública de profesionalización que tenga como fundamentos, el mérito, la no discriminación, la inclusión y, de manera destacada, una perspectiva de género.

En cuanto al Servicio Profesional de Carrera, se han llevado a cabo acciones para fortalecer los criterios de selección y evaluación del desempeño y competencias profesionales, destacando las siguientes:

Ingreso

En el periodo del 1º de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2019, las dependencias sujetas al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, realizaron 931 concursos, considerando criterios específicos para la selección de los servidores públicos, de los cuales, 314 cuentan con ganador, 30 fueron cancelados, 107 se declararon desiertos y 480 continúan en proceso.

Por otro lado, cabe destacar que además de estas acciones del Servicio Profesional de Carrera y, en el marco de la profesionalización, el 17 de mayo de

2019, se publicó, en el Diario Oficial de la Federación la reforma a las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, que contempla cambios en lo relativo a los Gabinetes de Apoyo, se agrega la tabla de combinaciones para la ocupación de puestos y el procedimiento de valoración de capacidad comprobada para las personas candidatas a ingresar a puestos no sujetos al Servicio Profesional de Carrera de nivel jerárquico M o superiores y sus equivalentes en la APF.

Al respecto, se emitió la Metodología para la valoración de la Capacidad Comprobada y obtención de la constancia que acredita los requisitos de ocupación de puesto de los candidatos a ingresar a la Administración Pública Federal, difundida mediante Oficio Circular SSFP/408/0872/2019 de fecha 23 de mayo de 2019. Así mismo, el 4 de junio de 2019, se difundieron los Formatos para el Procedimiento de Valoración de la Capacidad Comprobada.

Capacitación y Certificación

En materia de capacitación y formación la base de datos de la plataforma electrónica RHnet y SI@WEB del Subsistema Capacitación y Certificación, reporta, entre el 1 de diciembre de 2018 y el 15 de agosto de 2019, lo siguiente:

Se realizaron 67 acciones de sensibilización en Derechos Humanos con 437 participantes, de los cuales, 334 (77%), pertenecen a instituciones no sujetas al SPC y, 103 servidores públicos el 23% restante corresponde a instituciones sujetas al SPC.

- Se realizaron 2,202 acciones de capacitación en materia de Derechos Humanos, contando con 7,107 participantes, de los cuales el 20%, es decir 1,416 servidores públicos, corresponden a las instituciones sujetas al SPC y 5,691 participantes, (80%) pertenecen a instituciones no sujetas al SPC.
- Se llevaron a cabo 330 acciones de capacitación en materia de Perspectiva de Género contando con 2,145 participantes, de los cuales 2,030 participantes, (94.6%) pertenecen a instituciones no sujetas al SPC y 115 servidores públicos, que corresponde al 5.4% son de instituciones del SPC.
- Se completaron 159 acciones de capacitación en materia de Interculturalidad y no Discriminación, contando con 319 participantes, de los cuales el 49.2%, es decir 157 servidores públicos



corresponden a las instituciones sujetas al SPC y 162, lo que representa el 50.8% pertenecen a instituciones no sujetas al SPC.

- Se capacitó a 59,025 servidores públicos de 125 Instituciones de la APF en materia de derechos humanos y perspectiva de género, a través del portal Educa de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), así como el catálogo de cursos en línea y presenciales 2019 que oferta el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) a través del portal “Puntogénero.” La oferta disponible puede ser consultada en la página: <http://www.usp.fucionpublica.gob.mx>.

Finalmente, como parte de las acciones de profesionalización en la Secretaría de la Función Pública la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de manera conjunta con la Unidad de Control y Auditoría de Obra Pública de la SFP, desarrolla un programa integral de profesionalización para las personas que realizan las funciones de auditoría en obra pública basado en competencias profesionales para el cuerpo de funciones denominado “Control y Fiscalización”. Al respecto, desde el segundo semestre del año se diseña una competencia profesional para la capacitación y certificación, en el cual se integra un componente ético, además de identificar los aspectos clave que dentro del ejercicio de la función puedan presentar riesgos de corrupción y conflicto de intereses, para, en su caso, fortalecer el desempeño y la labor responsable y ética del servidor público.

I. Evaluación del Desempeño, Desarrollo y Separación

En los meses de enero a abril del presente año se llevaron a cabo los procedimientos de aplicación de la Evaluación Anual del Desempeño 2018 y el establecimiento de Metas de Desempeño Individual 2019 de las personas servidoras públicas de mando. Se evaluó a 19,959 servidores públicos, obteniendo un promedio de calificación de 84.7 (buen desempeño). De igual forma, se han elaborado 64,626 metas individuales para el ejercicio 2019.

En otras acciones propias del Servicio Profesional de Carrera, durante este primer semestre de año se han registrado 38 movimientos laterales y 2,358 separaciones.

Por otro lado, se han iniciado las acciones para la aplicación del Programa de Estímulos y Recompensas Civiles que evalúa al personal de nivel operativo, ajustándose los procedimientos,

herramientas y montos de los estímulos y recompensas correspondientes.

Se diseñó el documento Elaboración de Herramientas para la Evaluación de Competencias, el cual, junto con la Guía Metodológica para la Identificación, Definición, Descripción y Evaluación de Competencias/Capacidades Profesionales, serán insumos importantes para apoyar los procesos de gestión por competencias en la Administración Pública Federal.

II. Premio Nacional de la Administración Pública de la APF

En enero del presente año se hizo entrega del Premio Nacional de la Administración Pública Edición 2018 a las personas ganadoras de tres instituciones: Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, Secretaría de Relaciones Exteriores y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. La ceremonia de premiación fue presidida por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública.

El Premio tiene como fin estimular y reconocer a los servidores públicos que se han destacado por la elaboración de trabajos, proyectos o estudios que impliquen aportaciones significativas para la mejora continua de la gestión de las dependencias y entidades o de la Administración Pública Federal en su conjunto.

III. Clima y Cultura Organizacional en la APF

Un factor importante dentro del Gobierno Federal es la medición del clima y cultura organizacional, para ello en 2018 se aplicó la Encuesta en 285 instituciones públicas, con una participación de 796,430 personas servidoras públicas encuestadas. Se obtuvo como resultado un índice global de satisfacción laboral del 81%. Sobre este particular, resulta importante la continuidad en la aplicación de dicha encuesta, la cual se realizará durante el cuarto trimestre del presente año, lo cual permitirá conocer la perspectiva de las personas servidoras públicas respecto a la entrada de la presente administración el pasado 1º de diciembre de 2018, el impacto generado por la Ley de Austeridad y los cambios organizacionales derivados de las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Finalmente, se ha participado en diversas reuniones y/o eventos, entre las que desatacan:

- En diciembre de 2018, con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: Reunión de Seguimiento



al Convenio de Colaboración firmado entre la Secretaría de la Función Pública y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el 27 de junio de 2017, a fin de enriquecer el sistema de información con datos del RUSP tendientes a conocer la situación que guarda la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en la APF.

- En enero de 2019, en seguimiento al Convenio de Colaboración firmado entre la Secretaría de la Función Pública y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, se verificaron las acciones para fortalecer la interoperabilidad del RUSP a cargo de la SFP, con los Módulos de Contratos de Arrendamiento del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SIIFP) y de espacios.gob, administrados por el INDAABIN. En este sentido, se intercambia información automatizada entre ambos sistemas para poner en operación Servicios Web; así como la validación de la identidad de los servidores públicos como parte del proyecto administrado y desarrollado por INDAABIN denominado "Open & Share Space, espacios abiertos y compartidos de oficinas públicas para servidores públicos".
- En febrero de 2019, se tuvo reunión de trabajo con la Unidad de Gobierno Digital de la Presidencia de la República para crear un esquema de interoperabilidad entre el RUSP y diversos sistemas que está desarrollando dicha Unidad con la finalidad de economizar recursos y aprovechamiento de la infraestructura de los sistemas con los que cuenta el Gobierno de México.
- Del 8 al 12 de abril de 2019, la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera participó en representación del Gobierno de México, con una intervención relativa a "Gobernanza de la inteligencia artificial y su aplicación en los servicios públicos" en el 18 Período de Sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública del Consejo Económico y Social (CEAP/ECOSOC) en las Naciones Unidas, NY.
- Del 6 al 8 de mayo de 2019, la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, participó en el "Encuentro Bilateral con Autoridades del Gobierno de la República Francesa sobre buenas prácticas en materia de profesionalización" que se llevó a cabo en París.
- Del 6 al 7 de mayo de 2019 la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal asistió a la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Empleo y Gestión Pública (PEM) de la

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en París, Francia, con el objetivo de promover la Recomendación de la OCDE sobre Liderazgo y Capacidades del Servicio Público, la cual busca promover el diseño de estrategias que mejoren el manejo y gestión de los servidores públicos, tomando en consideración 14 principios básicos.

- El 27 de junio, se llevó a cabo en la SFP, el Seminario Franco-Mexicano, denominado "Deontología y Transparencia al Servicio del Interés General" en el cual se abordaron temas relativos a la Transparencia y Eficacia de la Acción Pública, la prevención de los conflictos de interés, la profesionalización, la ética pública y las compras públicas. Las intervenciones fueron presentadas por especialistas servidores públicos de ambos países.
- El 26 de julio se realizó el evento de "Inducción al SPC", al que asistieron 368 personas de entre 19 y 25 años, en su mayoría, con el interés de participar en concursos de ingreso al Servicio Profesional de Carrera

Aprobación de estructuras ocupacionales

La reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), publicada el 30 de noviembre de 2018, sentó las bases para el rediseño de las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal; con ajustes transversales en las organizaciones públicas que buscan eliminar duplicidades, fusionar áreas afines; así como centralizar la operación en una sola unidad o coordinación, dependiente de la secretaría relacionada con los asuntos en cuestión, entre otros aspectos.

Con el fin de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal contaran con un instrumento de autogestión respecto de las acciones que era necesario realizar en materia organizacional, se solicitó a las dependencias coordinadoras de sector y las entidades no sectorizadas, la elaboración del Programa de trabajo 2019 con las modificaciones organizacionales que realizarán las dependencias y entidades de los diversos sectores coordinados de la Administración Pública Federal, considerando para tales efectos la aplicación de criterios de diseño y transformación de la estructura organizacional que incluya la aplicación del tabulador y la reestructura de las instituciones. Se recibieron 25 programas de las dependencias coordinadoras de sector que incluyen a sus instituciones coordinadas, así como nueve programas de las entidades no sectorizadas. El programa de



trabajo establece de manera general que las dependencias y entidades de la APF deben realizar su reestructura considerando lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 y sus necesidades para la atención de los compromisos establecidos en la planeación nacional del desarrollo.

Además, a efecto de coadyuvar en la aplicación de políticas y estrategias en materia de planeación, prospectiva, administración, organización, remuneraciones y de compatibilidad de empleos, cargos y comisiones, para el desarrollo integral y la profesionalización de la función pública, la Secretaría de la Función Pública emitió diversa normatividad en la materia.

En cumplimiento de las modificaciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se emitió Dictamen Organizacional a los Reglamentos Interiores de las Secretarías de Gobernación, de Seguridad y Protección Ciudadana, de Educación Pública, de Trabajo y Previsión Social y de Economía. Asimismo, se emitió dictamen organizacional respecto del:

- Reglamento de la Guardia Nacional
- Acuerdo por el que establecen los elementos de la Policía Federal, de la Policía Militar y de la Policía Naval que integran la Guardia Nacional
- Creación de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ)
- Creación del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT)
- Creación de la Agencia Federal de Aeronáutica Civil
- Extinción del Comité Nacional de Mixto de Protección al Salario
- Creación del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

Asimismo, conforme a la modificación del artículo 37 de la LOAPF, a la fecha se ha concretado la transferencia de la estructura de 11 Órganos Internos de Control; es decir, se incorporaron a la Secretaría de la Función Pública las estructuras de los OIC de Presidencia de la República y de las Secretarías de Educación, Economía, Salud, Hacienda y Crédito Público, Comunicaciones y

Transportes, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Gobernación, Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, Energía y Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Turismo, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Cultura, Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Comisión Nacional de Arbitraje Médico, Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, Comisión Nacional de Protección Social en Salud. Se encuentran en proceso la transferencia de los OIC en las secretarías restantes y órganos desconcentrados con condiciones salariales homogéneas con la SFP. Cabe señalar que se emitieron criterios técnicos para coadyuvar con el proceso de transferencia de los puestos sujetos al Sistema del Servicio Profesional de Carrera, adscritas a los Órganos Internos de Control en las Dependencias, a la Secretaría de la Función Pública, en congruencia con lo dispuesto en la reforma a la Ley Orgánica de la APF.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, fracción I, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en aquellos puestos de personal militar y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emitan las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, respecto de las dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y un pago extraordinario por riesgo hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria mensual, por concepto de sueldos y salarios, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, el 15 de abril de 2019 se emitieron las “Disposiciones para el otorgamiento de un pago extraordinario por riesgo y la potenciación del seguro de vida institucional para el Ejercicio Fiscal de 2019”, por parte de la Secretaría de la Función Pública y su homólogo en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con las Disposiciones se establece la metodología para la determinación del pago extraordinario, el procedimiento y los criterios específicos para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 16, fracción I, tercer y cuarto párrafos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Nómina transparente

El Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP), es el sistema informático de registro



de información en materia de Recursos Humanos del personal civil adscrito a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el cuál es administrado por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la SFP para la toma de decisiones oportunas y efectivas.

Este registro se ha constituido en fuente de información para diversos sistemas y programas que fortalecen la prevención en cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos, tales como, declaración patrimonial y entrega recepción de cuentas, de igual forma, provee información para análisis específicos que contribuyen a mejorar las políticas públicas, su ejecución y seguimiento.

Asimismo, se desarrolló el portal electrónico denominado Nómina Transparente de la Administración Pública Federal, disponible en <https://hominatransparente.rhnet.gob.mx/>, el cual presenta, desde el 15 de abril del presente año, de manera ágil, accesible y mediante un ejercicio de transparencia proactiva, información referente a los sueldos de las personas servidoras públicas que laboran en el Gobierno Federal. Al respecto, cabe mencionar que esta información es registrada por las instituciones de la Administración Pública Federal, de manera quincenal, en el RUSP.

Este programa ha sido uno de los mayores aportes a la transparencia en materia de remuneraciones en el contexto de la política de austeridad del Presidente Andrés Manuel López Obrador. Sobre el particular, es necesario señalar que incorpora la información relativa a los salarios de más 1.4 millones de personas servidoras públicas de cada una de las dependencias. Además, por primera vez se publica la nómina de más de 1.7 millones de maestros a los que la Federación paga por cuenta y orden de los gobiernos de los estados. Aunado a lo anterior, se publica el pago mensual de los "Servidores de la Nación" a los que la Secretaría de Bienestar incorpora para llevar a cabo el censo de los beneficiarios de los programas sociales del Gobierno Federal.

Reorganización administrativa

En el marco de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, los Órganos Internos de Control (OIC) se adscriben a la Secretaría de la Función Pública. Para ello, la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de manera conjunta con la Dirección General de Organización y Remuneraciones, atienden lo relativo a dicha transferencia en aquellos puestos que están ocupados bajo el supuesto del artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional

de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF) y los sujetos a Servicio Profesional de Carrera en cualquier momento que se encuentren (concurso en proceso, cancelaciones, entre otros).

Al respecto, al 15 de agosto del presente año, se cuenta con la transferencia de los OIC de:

- Secretaría de Educación Pública (SEP)
- Secretaría de Salud (SSA)
- Secretaría de Economía (SE)
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)
- Presidencia de la República
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
- Secretaría de Energía (SENER)
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial Y Urbano (SEDATU)
- Secretaría de Gobernación (SEGOB)
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)
- Secretaría de Turismo (SECTUR)
- Secretaría de Bienestar (BIENESTAR)
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)
- Secretaría de Cultura (CULTURA)
- Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF)
- Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED)
- Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)
- Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS)

Asimismo, a la misma fecha se han registrado 28 ratificaciones de ocupaciones bajo el amparo del artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, transferidos

a la Secretaría de la Función Pública, conforme al cuadro siguiente:

TABLA 4.10 USO DEL ARTÍCULO 34 POR DEPENDENCIA

INSTITUCIÓN	RATIFICACIONES DE OCUPACIONES BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 34
SEP	4
SSA	1
SE	2
SCT	9
SENER	2
SADER	3
BIENESTAR	4
COFEPRIS	3

Fuente: Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal

4.6 Austeridad

La Austeridad Republicana es un principio orientador del Gobierno de México, que busca erradicar los derroches y reorientar los recursos públicos a programas integrales de bienestar y proyectos de infraestructura. Ninguna de las medidas instrumentadas afecta la operación sustantiva de las instituciones del Estado, ni el ejercicio de los derechos de los ciudadanos, ni la provisión de servicios públicos como educación y salud, ni los programas integrales de bienestar que la actual administración está impulsando.

La reforma a la Ley Orgánica de la APF (LOAPF), publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2018, sentó las bases para la transformación de las nuevas estructuras del Gobierno Federal, con ajustes transversales en las organizaciones públicas que buscan eliminar duplicidades, fusionar áreas afines y centralizar su operación.

La Función Pública coordinó diversas acciones para aplicar la Austeridad Republicana del Gobierno de la Cuarta Transformación. Dichas acciones consideraron, entre otros aspectos, lo mandatado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 que contemplaba una reducción en el gasto en servicios personales, tanto por una reducción en el número de plazas de estructura, así como una disminución en los ingresos de los funcionarios de mando superior, cuyos sueldos y salarios se redujeron entre un 12% y 47%, así como de la reducción de posiciones de mando en

la estructura orgánica de las dependencias y entidades de la APF.

Con base en lo aprobado por la H. Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, la Función Pública, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió el ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la APF, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de diciembre de 2018, en el cual se establecieron las disposiciones generales para regular el otorgamiento de las remuneraciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la APF; asimismo, en dicho Manual se instrumentó lo mandatado en el Presupuesto de Egresos en comento, particularmente las medidas de austeridad contempladas en el mismo.

Ambas dependencias globalizadoras emitieron el Tabulador de sueldos y salarios brutos aplicable al Presidente de la República y a los servidores públicos de mando y de enlace de las dependencias y sus equivalentes en las entidades, con vigencia a partir del 1º de enero de 2019 (Tabulador 2019); así como las Disposiciones específicas para su aplicación. El Tabulador 2019 permite que las personas servidoras públicas reciban una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que sea proporcional a sus responsabilidades, en el marco de la austeridad republicana que se impulsa en la presente administración, en favor del pueblo de México.

TABLA 4.11 REDUCCIÓN SALARIAL POR NIVEL DE PUESTO EN LA APF

Nivel de puesto	Reducción salarial (en porcentaje)
Presidente de la República	47.2
Secretarios de Estado	29
Subsecretarias	29.5
Jefes de Unidad	28.1
Directores Generales	19.8
Directores Generales Adjuntos	11.9

Fuente: Unidad de Política de Recursos Humanos.



La aplicación para efectos organizacionales del Tabulador 2019 se concreta, por un lado, con el registro en la Función Pública de los tabuladores específicos de cada una de las dependencias y entidades de la APF y por el otro, con el registro de la estructura orgánica actualizada con los nuevos códigos de puesto del tabulador 2019, también de cada institución; en el primer caso, se cuenta con un avance del 97 por ciento en el registro de los tabuladores de mando y enlace; mientras que en el segundo, el 61 por ciento de las instituciones cuenta con su estructura orgánica actualizada con los nuevos códigos de puesto del tabulador 2019.

Asimismo, para hacer efectivo el impulso a estas medidas, el Presidente de la República emitió el Memorándum en materia de austeridad emitido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el 3 de mayo de 2019. Las acciones realizadas para la Austeridad Republicana en términos del memorándum presidencial del 3 de mayo de 2019, incluyeron la reubicación – cancelación de las plazas cuyos recursos fueron destinados a otros proyectos prioritarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2019 (PEF).

El proceso de reubicación – cancelación partió de la identificación de la disminución de los recursos presupuestales en el PEF por parte de cada una de las dependencias y entidades de la APF; una vez que se precisó el monto de los recursos que fueron reasignados en el PEF, las instituciones públicas del Ejecutivo Federal determinaron, conforme a sus necesidades organizacionales, las plazas de mando y enlace que de manera específica fueron objeto de reubicación al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” (trámite realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y subsecuentemente, de su cancelación en la estructura orgánica de cada dependencia o entidad de la APF” (trámite realizado ante la Función Pública). En ningún caso se devolvieron - cancelaron plazas de nivel operativo.

La austeridad propuso dar prioridad a las actividades sustantivas frente a las de apoyo. Por eso, el gobierno inició un proceso para reducir el costo de las 1,928 plazas de gabinete de apoyo en 30%, así como para ajustar las estructuras orgánicas al PEF 2019. Al cierre de agosto de 2019, se ha avanzado en la devolución de 8,338 plazas de todo el gobierno federal.



TABLA 4.12 PLAZAS DE MANDO Y ENLACE QUE CONTRIBUYERON A LA AUSTERIDAD

Ramo	Nombre Ramo	Trámite ante la SHCP	Trámite ante la SFP		
		Reubicación al Ramo 23*	Plazas en proceso de cancelación en SFP**	Plazas Canceladas en SFP**	Total en SFP**
2	Oficina de la Presidencia de la República	42	12	12	24
4	Gobernación	49	684	13	697
5	Relaciones Exteriores	66	120	0	120
6	Hacienda y Crédito Público	810	222	515	737
8	Agricultura y Desarrollo Rural	1088	298	73	371
9	Comunicaciones y Transportes	523	321	304	625
10	Economía	518	59	244	303
11	Educación Pública	584	450	54	504
12	Salud	394	186	184	370
14	Trabajo y Previsión Social	582	118	16	134
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	248	200	38	238
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,635	95	345	440
18	Energía	168	21	28	49
20	Bienestar	560	342	133	475
21	Turismo	192	64	80	144
25	Autoridad Educativa en la CDMX	87	0	0	0
27	Función Pública	150	0	255	255
31	Tribunales Agrarios	39	0	0	0
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	44	1	44	45
45	Comisión Reguladora de Energía	2	0	36	36
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	51	0	51	51
47	Entidades no Sectorizadas	200	0	107	107
48	Cultura	206	10	8	18
51	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	100	0	0	0
	Total general	8,338	3,203	2,540	5,743

Notas:

*Corresponde a las plazas que se encuentran en estatus de Dictaminador SFP en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales (SCPSP) de la SHCP, información con fecha de corte al 13 de agosto de 2019.

** Información obtenida del Sistema RH Net de la SFP con fecha de corte al 23 de agosto de 2019

Fuente: Unidad de Política de Recursos Humanos.



Dentro de los esfuerzos de la Austeridad Republicana se consideró la eliminación de plazas con nivel de dirección general adjunta (DGA) que no tuvieran un sustento normativo para su creación, en este sentido, al mes de agosto de 2019 se incluyeron en el proceso de reubicación - cancelación 629 plazas de nivel DGA.

El ahorro total en servicios personales ascenderá a 10,104 millones de pesos en toda la APF, cifra que equivale al 20% del valor de la nómina de mando y enlace. Cabe aclarar que la reestructura organizacional no afecta a 92 de cada 100 servidores públicos, quienes no están sujetos a las medidas de austeridad por ser personal de base, operativo o de categorías similares. Asimismo, otras de las medidas de austeridad republicana que se previeron en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 fueron la eliminación del seguro de separación. Con la reducción en el capítulo de servicios personales, la política salarial de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la APF establecida en el Presupuesto de Egresos antes referido, buscó disminuir las brechas salariales al interior del propio Gobierno, principalmente entre los mandos superiores y el personal de niveles menores.

El segundo efecto de la reducción en el capítulo de los servicios personales del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, se concretó en el ajuste de las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal; dicho ajuste fue necesario para conciliar la reducción de los recursos presupuestarios referidos, con el número de plazas existentes en las dependencias y entidades de la APF, de forma tal que cada institución

debió reducir su estructura orgánica y ocupacional, hasta el punto en que sus recursos presupuestarios les alcanzara para cubrir las remuneraciones de las plazas que prevalecieron una vez realizado el ajuste en su estructura. Al respecto, 47 dependencias y entidades enviaron a la Función Pública su solicitud para la aprobación y registro de sus estructuras orgánicas y ocupacionales, en la cuales se realizó el ajuste de 1,751 plazas.

Con el objetivo de facilitar el ajuste en las estructuras orgánicas de las dependencias y al mismo tiempo respetar los derechos del personal sujeto al Servicio Profesional de Carrera se emitieron en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las "Disposiciones específicas que establecen el mecanismo para cubrir una compensación económica a los Servidores Públicos de Carrera Titulares por la terminación de la relación laboral en la APF para el ejercicio fiscal 2019".

Por otro lado, a fin de coadyuvar en la atención del Memorandum en materia de austeridad emitido por el Presidente de la República, se publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de mayo de 2019, el "ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", el cual contempla, entre otros temas, cambios en los Gabinete de Apoyo (GA) o Áreas de Apoyo Técnico (AAT), precisándose que sólo tendrán apoyo de chofer el Titular del Ejecutivo Federal, los Secretarios, Subsecretarios y



homólogos en las Instituciones de la APF. Asimismo, se emitieron los “Criterios Técnicos en materia de Gabinetes de Apoyo o Áreas de Apoyo Técnico en las Dependencias y Entidades de la APF” por lo que se inició un proceso para reducir el costo de las 1,928 plazas de gabinete de apoyo en 30%, así como para ajustar las estructuras orgánicas al PEF 2019. Cabe aclarar que la reestructura organizacional no afecta al personal de base, operativo y/o de categorías similares.

Como parte de los esfuerzos de la Austeridad Republicana se consideró la eliminación de plazas con nivel de dirección general adjunta (DGA) que no tuvieran un sustento normativo para su creación, en este sentido, al mes de agosto de 2019 se incluyeron en el proceso de reubicación - cancelación 629 plazas de nivel DGA.

Dentro de los cinco ejes de acción que suponen el relanzamiento de la Función Pública se encuentra la Austeridad Republicana, y en este ámbito se ha logrado realizar una importante labor gracias al Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP) que ha contribuido en las proyecciones y escenarios sobre las plazas que han entrado en el programa de ajuste presupuestal.

Se propone una austeridad que adelgace el gasto burocrático del gobierno, los gastos innecesarios y onerosos, pero que respete y aumente los derechos sociales de toda la población en el marco del principio de progresividad de los derechos fundamentales. Por eso, la Función Pública impulsó la aprobación de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que establece disciplinas de gasto y de personal, así como medidas para prevenir el conflicto de interés y combatir la corrupción.

El 30 de abril de 2019, en el segundo periodo ordinario de sesiones, se logró la aprobación de la Ley en la Cámara de Diputados. Posteriormente, la minuta fue turnada al Senado de la República donde fue sometida a votación y aprobada en lo general, con sólo dos reservas, en el periodo extraordinario de sesiones el 2 julio del mismo año. La Secretaria de la Función Pública, Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, acudió a ambas cámaras por invitación del grupo parlamentario de Morena, para presentar los beneficios de la Ley un día antes de cada votación en el pleno.

La Minuta de ley crea una política de austeridad que será monitoreada y evaluada anualmente, a fin de seguir reduciendo costos innecesarios y fortaleciendo la efectividad del sector público. Para ello, se establece un Comité de Evaluación de las medidas

de austeridad, que informará anualmente cuáles son los ahorros derivados de la austeridad, qué impacto tuvieron y qué medidas deben tomarse para seguir mejorando.

La Minuta reitera que las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado se adjudicarán a través de licitaciones públicas y, agrega, la excepción deberá justificarse plenamente ante los órganos internos de control. Se eliminan gastos superfluos en viajes, comidas, telefonía, carros de lujo con valor de más de 4,343 Unidad de Medida y Actualización (UMA) (367 mil pesos en 2019). Las consultorías sólo podrán contratarse cuando los servicios no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Queda prohibida la creación de fideicomisos públicos, mandatos públicos o contratos análogos en materia de salud, educación, procuración de justicia, seguridad social y seguridad pública. Adicionalmente, establece que se revisarán todos los fideicomisos que hoy existen: en materia normativa, presupuestaria y de efectividad y eficacia, para hacer las recomendaciones correspondientes en el PEF.

La Minuta de la Ley elimina las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. Y queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman la APF. Se aclara que las unidades de igualdad de género no constituyen una duplicidad.

También se limita el personal de apoyo en la APF:

- Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad.
- Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo.
- Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento (se eliminarán las que no cumplan esta condición y se hayan creado después de 2001).

Otro logro de esta Ley es que establece una separación categórica entre la función pública y los intereses particulares. Primero, los servidores públicos deberán separarse legalmente de los activos e intereses económicos que estén relacionados con la materia o afecten de manera directa el ejercicio de



sus responsabilidades. Segundo, los servidores públicos de alto nivel que se separen de su cargo no podrán ocupar puestos en empresas a las que hayan supervisado o regulado o respecto de las cuales hayan tenido información privilegiada en el ejercicio de su cargo público, salvo que hubiesen transcurrido al menos 10 años. Por último, se establece el levantamiento del velo corporativo a fin de evitar que alguien perjudique intereses públicos o privados por el uso de una figura jurídica.

4.7 Ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses

Nueva ética pública

A fin de lograr la transformación de México hacia un país próspero, ordenado y basado en relaciones sociales justas, democráticas, respetuosas y fraternas, la nueva ética pública se concibe como la aspiración a la excelencia de las personas servidoras públicas en el desempeño de los empleos, cargos o comisiones, favoreciendo en todo momento, como criterio orientador, el bienestar de la sociedad.

Así, su objetivo, es encauzar el desempeño del servicio público en torno a los cinco principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; basado, además, en una cultura de servicio público austero.

En virtud de lo anterior, hemos desarrollado una estrategia, cuyo objetivo es difundir, impactar y fortalecer las herramientas con las que cuentan las personas servidoras públicas, con la intención de replantear la integridad en el servicio público; herramientas que van desde la creación de instrumentos deontológicos donde se establece con claridad cada uno de los principios y valores que rigen el actuar de las personas incorporadas al ejercicio de la función pública, hasta acciones de difusión y capacitación especializada en temas de ética y conflictos de intereses, a fin de dotar de los conocimientos y reforzar las habilidades con las que cuenta el personal del servicio público; teniendo como fin primordial, el de permear en el ánimo de todas y todos los que componemos la Administración Pública Federal, de la vocación de servicio en favor de la sociedad.

No obstante lo anterior, la nueva ética pública no se agota con la mera publicación de instrumentos deontológicos, sino que sus contenidos y alcances son constantemente difundidos, a través de capacitaciones e infografías, entre las personas servidoras

públicas, con el objetivo de permear en su ánimo la vocación de servicio a la sociedad.

Código de Ética de las personas servidoras públicas

A partir del análisis de buenas prácticas internacionales en integridad pública, el 5 de febrero de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, el cual cimienta una nueva ética pública con el propósito de recuperar la confianza de la ciudadanía en las autoridades mediante un desempeño ejemplar y de excelencia frente a la sociedad, con apego a los principios constitucionales de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia; fomentando que formulen juicios éticos respecto de sus propias conductas, en las que deben considerar, en todo momento, que el bienestar de la sociedad es el objetivo principal en el ejercicio de sus funciones.

Es importante destacar que este instrumento deontológico, en concordancia con la política del Gobierno Federal, incorporó el deber de la persona servidora pública para que, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, busque consolidar los objetivos gubernamentales a través de una cultura de servicio público austero, orientada a resultados, y basada en la optimización de recursos, garantizando la eficacia, eficiencia y la disciplina, así como el valor de cooperación.

Fue en el marco de dicha publicación que la Función Pública, a través de su Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, con el propósito de profundizar y hacer consciencia de la importancia de la nueva ética pública, desarrolló una "versión ilustrada/didáctica" del Código de Ética, misma que fue impresa en 1,000 ejemplares y difundida a las y los presidentes de los 307 Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, así como a las y los titulares de los Órganos Internos de Control en la APF, u organismos homólogos. Lo anterior, con la finalidad de atender las mejores prácticas internacionales en la materia y lograr una mejor recepción e interiorización por parte de las personas servidoras públicas que se encuentran constreñidas a su cumplimiento; teniendo en cuenta, además, la diversidad de perfiles que se identifican en el servicio. Acorde con las políticas de austeridad y de optimización de las tecnologías, se generó una versión electrónica de dicho instrumento para que cada una de las referidas instituciones estuviera en aptitud de realizar la socialización correspondiente entre las personas servidoras públicas que las integran.



Guía para la elaboración y actualización del Código de Conducta

El 22 de abril de 2019, se emitió la “Guía para la elaboración y actualización del Código de Conducta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como para las empresas productivas del Estado”, que sirvió como marco de referencia para orientar la elaboración del respectivo Código de Conducta, por parte de dichas instituciones, el cual deberán observar todas las personas servidoras públicas del ente público de que se trate.

Es importante destacar que este documento orientador dispone que para la elaboración del Código de Conducta, las Dependencias y Entidades obligadas, deberán alinear el mismo con su misión, visión, atribuciones específicas, riesgos éticos y las áreas identificadas como susceptibles a éstos, a fin de lograr una herramienta única y con identidad para las y los servidores públicos, que contribuya a:

- La identificación y apropiación de las personas servidoras públicas con su institución;
- Dar certeza del comportamiento que deberán observar en su quehacer cotidiano;
- Orientar los juicios éticos en la toma de decisiones en situaciones difíciles o complejas que se le presenten en el desempeño de su empleo, cargo o comisión; y
- Prevenir, a través de medidas y recomendaciones, la actualización de conflictos de intereses, actos de corrupción y, en general, cualquier falta administrativa, en el marco de las funciones inherentes a las áreas de riesgo.

Código de Conducta

En el marco de las obligaciones que se desprenden del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, y de la Guía para la elaboración y actualización de los códigos de conducta, se constituyó un cuerpo colegiado, encabezado por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.

En la elaboración de este instrumento, por primera vez se ejecutó un mecanismo abierto en el que participaron todas las unidades administrativas de esta Dependencia, y el cual tuvo por objetivo identificar desde la experiencia cotidiana, los riesgos éticos a los que se enfrentaban las personas servidoras públicas en el desempeño del servicio público, dando como resultado la formulación de conductas o comportamientos que, apegados a la misión y visión institucionales, fueron incorporados al cuerpo del Código. Asimismo, se integró una “Carta de Invitación” suscrita por la Titular de esta Secretaría, a través de la cual, se exhorta a todo el personal del servicio público a ajustar y delinear su comportamiento conforme a los parámetros de conducta que se esperan en su quehacer cotidiano. Finalmente, contiene la obligación de que todas las personas servidoras públicas suscriban la denominada “Carta Compromiso”, dejando constancia de que conocen y comprenden el Código de Conducta y, por lo tanto, asumen el compromiso de cumplirlo durante el desempeño de su empleo,

cargo o comisión. Inscribiéndose estos instrumentos dentro de las mejores prácticas internacionales en la materia.

Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses

Los Comités son órganos colegiados, integrados en cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en las Empresas Productivas del Estado; tienen como objetivo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de conflictos de intereses a través de acciones de orientación, capacitación y difusión al interior del ente público en el que se encuentran.

El 30 de abril de 2019 se publicó el Informe de Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses 2018, que refleja las acciones realizadas por 303 Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, durante el 2018, y en la que obtuvieron un resultado promedio del 87.5. En comparación con el resultado del año anterior (86.8), se observó un incremento de siete décimas.

Esta Secretaría en reconocimiento a la trascendencia de la labor que los Comités realizan, ha trabajado en el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades de difusión y capacitación que éstos realizan.

Programa Anual de Capacitación y de Acciones de Difusión

Se elaboró y se puso en marcha el Programa Anual de Capacitación 2019 en materia de ética e integridad pública; el cual, alineado con los 5 ejes del relanzamiento de la Función Pública, constituye una herramienta para el conocimiento y difusión de la nueva ética pública, sobre la cual se cimienta la prestación del servicio público.

En el marco de dicho Programa, se ha capacitado de manera presencial a 3,231 personas servidoras públicas, en las materias de ética e integridad y prevención de conflictos de intereses.

En conjunción con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) esta Secretaría desarrolló un curso de capacitación virtual en materia de ética e integridad, con una duración de 40 horas.

Por otro lado, se instaló el Grupo de Trabajo para la Igualdad Laboral y la No Discriminación con la

finalidad de llevar a cabo acciones tendentes a lograr la erradicación de conductas discriminatorias en la Secretaría.

Finalmente, como parte de la campaña de sensibilización se han llevado a cabo múltiples acciones de difusión (infografías, carteles, videos, etc.) a través de los 307 Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses; teniéndose actualmente identificadas más de 7000 acciones de difusión.

Conflicto de Intereses

Advirtiendo que la actuación bajo conflictos de intereses es un problema que puede presentarse en el ejercicio de la función pública, se ha dado inicio a una campaña de capacitación, a efecto de transmitir a las personas servidoras públicas las características, configuración y alcances de esta falta administrativa; asimismo, a petición de diferentes instancias, se han brindado 48 asesorías; 16 consultas, y siete opiniones sobre la posible actuación bajo conflictos de intereses.

Como parte del ejercicio de la labor sustantiva de esta Secretaría, se destaca la realización de las siguientes acciones en el periodo reportado:

TABLA 4.13 ACCIONES EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

ATENCIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	NÚMERO
Asesorías en materia de ética e integridad pública.	1,249
Consultas en materia de Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	2
Asesorías en materia de Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	919
Consultas en materia de conflictos de intereses.	24
Asesorías en materia de conflictos de intereses.	55
Opiniones en materia de conflictos de intereses.	7

Fuente: Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses

Acompañamiento a los proyectos estratégicos del Presidente

En apoyo a los proyectos prioritarios, en el ámbito de atribuciones de esta Secretaría, en sede



preventiva, se colabora con la Estrategia Nacional contra el robo de hidrocarburos a través de acciones de implementación y difusión de campañas de sensibilización en medios internos y a través de las redes sociales institucionales, así como mediante la facilitación de los esquemas de denuncia, investigación y sanción de conductas de servidores públicos.

Asimismo, se elaboró una campaña de difusión y concientización denominada “Los pilares de la nueva ética pública”, a través de la cual se han realizado recordatorios morales a las personas servidoras públicas, a fin de que se propongan alinear su comportamiento a esta nueva forma de concebir el servicio público, con la finalidad de eliminar prácticas nocivas que históricamente en él se han venido presentando. Al cierre de este Informe se cuentan con 3,702 evidencias que dan cuenta de la difusión realizada al interior de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, reportadas por los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.

Además, se participó en diferentes mecanismos, en diversas instancias nacionales o internacionales, dentro de las que destacan:

- Segunda Reunión 2019 del Grupo de Trabajo Anticorrupción (ACWG) del G20,

- Conferencia Regional “Aceleración de la implementación de la UNCAC” realizada en Cartagena de Indias, Colombia.
- Sexta Reunión del Grupo de Trabajo Empresarial (GTE), organizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.
- Cumbre de Ética de la Ciudad de México.
- Firma de la Carta Compromiso del Código de Ética del Estado de Morelos
- Primer Foro de Ética del Colegio de Contadores Públicos de México.
- Participación en capacitaciones a Servidores Públicos de 16 dependencias que conforman el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- Séptima Reunión Ordinaria PNUD
- Se participó en el “Primer Foro de Ética”, celebrado en el Colegio de Contadores Públicos de México, con el tema de Integridad Empresarial.

Adicionalmente, fue habilitado dentro del servicio de *call center* del Sistema Integral de Denuncias (SIDE) de esta Secretaría, la opción de atención de denuncias por robo de hidrocarburos.





5

MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA





5.1 Mejora de la gestión pública

La gestión pública siempre debe contar con políticas que constantemente actualicen y agilicen las actividades y procesos de todas las instituciones de la APF, con el fin de hacer más eficiente el uso de los recursos públicos y dar alcance a los resultados exigidos por la ciudadanía, anteponiendo siempre la rendición de cuentas, la transparencia y la austeridad. Dichas políticas en la gestión pública, más allá de procurar la eficiencia de las obligaciones gubernamentales, son primordiales para prevenir la corrupción y combatir la impunidad, ya que éstas mejoran el desempeño de los funcionarios públicos y, a su vez, cierran espacios de discrecionalidad en su actuar diario.

Atendiendo los reclamos de la ciudadanía por una gestión gubernamental eficiente y eficaz, la Función Pública, responsable de fomentar los mecanismos necesarios para mejorar la gestión pública, ha promovido a lo largo de este primer año nuevas acciones orientadas a impulsar un actuar eficiente, austero y transparente de todos los procesos y actividades de los servidores públicos en la APF. Para efecto de lo anterior, se han realizado acciones de simplificación normativa y procesal.

En el primer semestre se determinó la metodología para el Informe de Evaluación de la Gestión Gubernamental 2018 en los términos establecidos en las metodologías anteriores, a fin de realizar el análisis comparativo del periodo 2016-2018. Al informe de evaluación se le adicionará un análisis cualitativo que permita verificar los resultados obtenidos por las dependencias y entidades evaluadas, y con ello conocer el estado en el que se recibieron.

5.1.1 Acciones de simplificación normativa

En coordinación con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), y en atención a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), así como en los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020, la Secretaría de la Función Pública participó el 26 de junio de 2019 en el evento inaugural de los citados Programas e instruyó a los Titulares de los Órganos Internos de Control a dar seguimiento a los compromisos asumidos por las dependencias y entidades de la APF.

Adicionalmente, la Secretaría impulsó la revisión, eliminación y/o modificación de normas internas y transversales, que son los documentos emitidos por las dependencias y entidades destinados a regular

su operación y funcionamiento; lo anterior, con objeto de reducir la sobrerregulación que incide negativamente en la eficacia de las instituciones y que genera espacios de discrecionalidad.

En relación con estas acciones de simplificación, en el Sistema de Administración de Normas Internas de la APF, al 15 de julio de 2019, se tienen registradas 15,373 normas de 258 instituciones.

5.1.2 Mejora de procesos

Se desarrolló el diagnóstico de problemas asociados con la gestión pública, en el que se identificaron problemas y causas en la operación de las instituciones; primordialmente, en los temas de normativos, recursos, control interno y procesos.

En el tema de los procesos, se observó una falta de coordinación entre instituciones; carencia de documentación y de mediciones, así como la necesidad de ajustar y actualizar el marco normativo. El diagnóstico anterior permitirá a la Función Pública contar con elementos suficientes para el fortalecimiento de acciones que permitan definir e implementar políticas públicas en materia de mejora de la gestión.

En dicho sentido, las estrategias en materia de mejora de la gestión pública, se diseñan, enfocadas principalmente en la simplificación de los procesos y de la regulación interna y transversal, en la incorporación de mecanismos para consecución de metas y objetivos institucionales, y en actos de fiscalización para prevenir la corrupción. Estas estrategias se integrarán en el Programa Nacional de Mejora de la Gestión Pública y Combate a la Corrupción y a la Impunidad, el cual es elaborado conjuntamente con la SHCP, en términos de lo establecido en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

5.1.3 Lineamientos para la elegibilidad, designación, control, evaluación del desempeño y remoción de firmas de auditores externos

La Dirección General de Auditorías Externas mantiene en actualización dichos lineamientos, con el propósito de automatizar la mayor parte de los procesos, ampliar la participación de firmas pequeñas y medianas, prevenir conflictos de intereses, y mejorar los mecanismos de evaluación del desempeño de los despachos de auditores externos a cargo de las revisiones a los entes de la Administración Pública Federal. A la fecha de este informe se



cuenta con un avance en la actualización del 35%, y se espera publicar los lineamientos próximamente.

5.2 Tareas de mejora y evaluación en los distintos sectores

Con la finalidad de implementar el relanzamiento de la Secretaría de la Función Pública con una nueva visión, en donde el objetivo central es combatir frontalmente la corrupción y consolidar un gobierno con honestidad, transparencia, eficiencia y eficacia, así como mantener una relación directa y comunicación constante con la ciudadanía, se han implementado políticas públicas tendientes a reorientar y dinamizar las actuaciones de los Órganos Internos de Control, fortaleciendo su coordinación interinstitucional, estableciendo medidas que prioricen la prevención eficientando la manera de investigar, a fin de abatir la impunidad, y con ello frenar las actividades inerciales y de simulación o comparsa que eran patentes.

Asimismo, se han tomado medidas contundentes, en la elección de los Titulares de los OIC y Titulares de las Unidades de Responsabilidades, implementado mecanismos de evaluación, transparentes, objetivos con una visión de equidad de género, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades

en el acceso a la función pública, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar dichos puestos. Haciendo especial énfasis en la atención a víctimas de acoso y hostigamiento sexual.

5.2.1 Tareas de mejora en los OIC

Como parte de la nueva visión de la administración se han implementado nuevas formas de trabajo encaminadas a combatir y erradicar la corrupción y la impunidad; además de instaurar una nueva ética de trabajo en el servicio público, a fin de auspiciar la honestidad, eficacia, profesionalización y transparencia; enfocándose en castigar la corrupción, eliminar la ineficacia, ciudadanizar el combate a la malversación de fondos, proteger la denuncia ciudadana, y lograr el restablecimiento de la confianza ciudadana en el gobierno. Esta nueva visión es integral, y por lo tanto les compete a todos los OIC de la APF seguirla.

El **comisariato del Sector de Desarrollo Económico** llevó a cabo 13 proyectos de mejora impulsados por los OIC; seis acciones de mejora dirigidos a Trámites y Servicios que se han llevado a cabo en diversas Administraciones Portuarias Integrales, en el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) y el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.





El **comisariato del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables** realizó las recomendaciones del Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) donde por primera vez se hará la distinción entre trámite y servicio, ya que antes solamente se manejaron trámites. Por otra parte, en los Programas Anuales de Trabajo para el ejercicio 2019, se cuenta con dos líneas de acción para la mejora de trámites y servicios; 1.1.1.4.1 Elaborar un mapa de trámites y servicios programada en los cuatro trimestres y 1.1.1.4.2 Evaluar los trámites y servicios mediante la implementación de un mecanismo de participación ciudadana.

El **comisariato del Sector Educación y Cultura** estableció tareas de mejora encaminadas a mejoras administrativas, siendo algunas de las más significativas la aprobación del Procedimiento y protocolo para prevenir, atender, intervenir, sancionar y erradicar el hostigamiento sexual y el acoso sexual en el Colegio de San Luis, la evaluación y adecuación del procedimiento para la recepción, almacenamiento, surtido, empaque y distribución de material bibliográfico y productos culturales, la plataforma informática que regule el otorgamiento de becas a los candidatos de las instituciones externas de forma transparente y eficiente, con la finalidad de evitar márgenes de discrecionalidad y actos de corrupción, y la valoración archivística.

El **comisariato del Sector Energía** se abocó a la mejora de tres de los trámites del Sector, los cuales son los siguientes:

- En apoyo de las instituciones se dio acompañamiento al Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS) en relación con el Proyecto de Reconfiguración de la Estación de Compresión Cempoala en la que se dio la terminación anticipada de un contrato por parte del CENAGAS y se tomaron acciones para garantizar el abasto del Gas Natural en el Sureste del país en los tiempos previstos por el Plan Quinquenal, y se logró adquirir los turbocompresores con un ahorro cercano a los 200 millones de pesos, respecto de los sobrepagos que había pactado la administración anterior.
- Se llevó a cabo el acompañamiento en la conciliación realizada con éxito para ordenar el contrato para la transportación de datos con la firma del Convenio Modificatorio correspondiente, con el CENAGAS, en donde se logró un ahorro en el costo del contrato de 239 millones de pesos, así como un incremento del activo con equipos con un valor actual de 303 millones de pesos.

- Como consecuencia de los altos pasivos laborales del Centro Nacional de Control de Energía, cercanos a los 9 mil millones de pesos, se analizó y concretó la propuesta de la Entidad para mitigarlos en el mediano y largo plazo, con una reducción estimada del 40%, lo que equivale a un monto aproximado de una reducción de 3,600 millones de pesos.

El **comisariato del Sector Hacienda**, como parte de su Programa Anual de Trabajo 2019, realizó diversas acciones de mejora, con objeto de contribuir al logro de las metas de la Administración y de cada una de las instituciones en las que se encuentran adscritos, entre las que destacan las siguientes: la promoción para la elaboración de manuales de organización y procedimientos normativos para asegurar la calidad de los procesos y prevenir actos de corrupción, especialmente en las actividades de supervisión financiera, la vigilancia del uso eficiente de los recursos públicos, el cumplimiento de las disposiciones de disciplina presupuestaria y el acompañamiento a las Unidades de Transparencia para la atención adecuada y oportuna de las solicitudes de información. Dicho comisariato dio seguimiento a los siguientes puntos:

- Seguimiento del programa de control interno institucional.
- Se dio seguimiento a la definición e implementación de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos con objeto de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Administración de riesgos.
- Se promovió la definición de los riesgos y acciones de control para integrar la Matriz de Riesgos Institucionales y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2019, respectivamente, verificando que las acciones contribuyeran efectivamente a la administración de los riesgos.
- Se promovió la definición de acuerdos, así como su oportuno cumplimiento, para atender temas relevantes o estratégicos que se presentan al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

El **comisariato del Sector Seguridad Nacional** cuenta con 17 acciones de mejora propuestas por diez OIC, encaminados a identificar elementos que pudieran evitar contingencias en materia de corrupción, implementando acciones preventivas o correctivas tendentes a fortalecer los trámites,



servicios, procesos y su digitalización, simplificación regulatoria, así como mejoras en el área de tecnologías de la información y comunicación. Por su parte, se han realizado acciones para fortalecer la relación gobierno ciudadanía empoderándola con medios de defensa más eficaces, que les permita ejercer sus derechos y coadyuvar en el combate a la corrupción y a la impunidad.

5.2.2 Mejora de procesos

En materia de mejora de la administración pública, los OIC realizaron diagnósticos que les permitieron identificar áreas de oportunidad en materia de mejora regulatoria, por lo que se implementaron procesos y mecanismos que coadyuvaron a la simplificación administrativa en colaboración con las entidades y dependencias relacionados con sus procesos sustantivos y administrativos, y se obtuvo además como resultado el evitar la duplicidad de funciones, los gastos innecesarios, en monto, en tiempo y en capital humano.

El **comisariato del Sector de Desarrollo Económico**, mediante diagnósticos, análisis, evaluación y auditorías de procesos, grupos de trabajo, entre otras herramientas, detectó nueve mejoras de procesos por los

OIC. Además, se robustecieron las vías de comunicación entre los Titulares de los OIC y los Comisarios del Sector con objeto de alinear los programas de trabajo con los cinco ejes transversales en el relanzamiento de la Función Pública, procurando el fortalecimiento de la actuación de los OIC.

El **comisariato del Sector de Desarrollo Social y Recursos Renovables**, a través de los OIC, llevó a cabo las siguientes acciones: en la mejora de la gestión se hicieron recomendaciones en 22 mejoras a procesos en los rubros de procesos de contratación, principio de legalidad, procesos de adquisiciones, inventarios de normativa interna, procedimientos de bajas de personal, uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, Comités de Transparencia, Ligas de consultas de información en el Portal de Transparencia.

El **comisariato del Sector Energía** llevó a cabo 17 acciones, entre las que destacan las siguientes:

- En el Centro Nacional de Control de Energía, la implementación del trámite de Solicitud de Registro de Participantes del Mercado (CENACE-02-001); actualización del "Sistema de Administración de Normas Internas" SANI-APF



umentando del 45% al 55%; en la Comisión Nacional de Hidrocarburos como resultado de las gestiones ante la UGD, se realizaron modificaciones a la información de los trámites contenida en la Ventanilla Única Nacional consistente en: 19 cancelaciones, 15 modificaciones a los costos y la inscripción de 47 trámites; en el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), se desarrolló el portal denominado Contrataciones de TIC; en el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias se elaboró el Manual de Gestión de Procesos que contiene cinco guías para: a) inventario, b) modelado, c) implementación, d) evaluación, e) análisis y mejora de Procesos, entre otros.

El **comisariato del Sector Hacienda** coordinó con las instituciones el impulso de acciones que contribuyan al desempeño institucional y a la prevención de actos de corrupción. Se participó en 22 acciones de mejora de procesos y diez proyectos de mejora programados por las instituciones.

El **comisariato del Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social**, durante la presente administración, han continuado con las acciones de mejora dentro de las Instituciones en las que están asignados, como en sus propios procedimientos como órganos de vigilancia.

Las mejoras durante la presente administración han ido enfocadas principalmente en los procesos, proyectos, servicios y trámites, y con ellas se han instrumentado diversas acciones encaminadas a lo siguiente:

- Seguimiento y verificación del registro de las contrataciones públicas en el sistema informático.
- Transparentar los ingresos de todos los servidores públicos, invitando a estos últimos a presentar su declaración patrimonial y de intereses.
- Seguimiento a la actualización de la normatividad interna administrativa y sustantiva de las Instituciones conforme a la nueva realidad social.
- Coadyuvancia con otras áreas para contar con mayores elementos durante la investigación en los procedimientos.
- Promover la digitalización de los archivos.

El **comisariato del Sector Seguridad Nacional** ha enfocado sus acciones en la simplificación regulatoria, la digitalización de los procesos, publicación y difusión dentro de sus instituciones de los Manuales de Organización y Procedimientos que

normen y regulen la actuación de los servidores públicos, dándose a la importante tarea de revisar integralmente sus procesos sustantivos para redefinir su diseño y estructurar procesos más ágiles y sencillos para la ciudadanía, destacando acciones para mejorar el Sistema Integral de Quejas (SIQ), en el que se creó un módulo de archivos para la gestión de los expedientes, con préstamos o devoluciones, notificaciones y el estado del archivo (abierto o cerrado), así como el módulo de reportes mensuales con base en los criterios definidos por el área solicitante; el tratamiento archivístico adecuado a los documentos históricos, haciendo uso de las mejores prácticas archivísticas, con el propósito de asegurar la prevención de alteraciones físicas de los documentos; el análisis de las normas internas y transversales en el SANI-APF, verificando que su registro cuente con homoclave y con la información requerida por el INAI.

5.2.3 Evaluación

La Función Pública, a través de la CGOVC, es la autoridad facultada para establecer las políticas, lineamientos y mecanismos para el desarrollo organizacional de los 55 órganos de vigilancia y control del Sector, los cuales previenen, detectan y abaten posibles actos de corrupción, promueven la transparencia y el apego a la legalidad de los servidores públicos, mediante la realización de auditorías y revisiones de procesos de las instituciones gubernamentales, así como la atención de quejas, denuncias, peticiones ciudadanas, resoluciones de procedimientos administrativos de responsabilidades y de inconformidades.

El **comisariato del Sector de Desarrollo Económico** evaluó a los 39 OIC del Sector, con base en los informes rendidos por éstos en cumplimiento del artículo 44 de la LOAPF.

El **comisariato del Sector Educación y Cultura** ha participado en 119 Órganos de Gobierno, 24 Asambleas de Accionistas, 163 COCODI y 26 Comités Técnicos, emitiendo 54 Opiniones a informes de autoevaluación, 52 Informes a Estados Financieros y 12 Reportes de Evaluación de Desempeño, con un total de 738 recomendaciones realizadas en el sector con 287 de impacto, a fin de vigilar la actuación y el desempeño de las Dependencias y Entidades de la APF; para llevar cabo estas actividades, participando además en los diversos órganos colegiados al interior de las Instituciones.

El **comisariato del Sector Energía** emitió cinco reportes que contienen el análisis de la evaluación de la gestión gubernamental de igual número de



dependencias y órganos desconcentrados de la APF centralizada (SENER, la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS), la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)) correspondientes al periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018 y seis opiniones sobre el desempeño general del mismo número de entidades paraestatales (IMP, Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ), Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL), Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), CENAGAS y la Compañía Mexicana de Exploraciones (COMESA) en el mismo periodo. Con base en el dictamen de los auditores externos, los comisarios rindieron seis informes sobre los estados financieros de igual número de entidades de la APF (ININ, IMP, INEEL, CENACE, CENAGAS y COMESA), correspondientes al ejercicio fiscal de 2018 y se evaluó el desempeño de las firmas de auditores externos (FAE) correspondientes al Programa Anual de Auditorías Externas (PAAE) 2019 (Auditoría al ejercicio 2018).

El **comisariato del Sector Hacienda** realizó la evaluación del Informe Anual del Sistema de Control Interno Institucional y el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), asegurando que el total de acciones comprometidas, atiendan de fondo los elementos de control. Se evaluaron los Reportes de Avances Trimestrales del PTCI y del PTAR, de cada uno de los aspectos contenidos en los respectivos programas, particularmente del avance de las acciones de mejora y de control. Los OIC se aseguraron de que el total de acciones comprometidas, atiendan en profundidad los elementos de control y factores de riesgo.

El **comisariato del Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social** realizará el seguimiento de la mejora en los procesos que realizan los OIC, y establecerán las herramientas necesarias para evaluar la forma en que han generado beneficios al interior de las Instituciones, y la forma en que han repercutido en la población; sobre todo por tratarse de un sector tan importante como es el enfocado en la salud de la población.

El **comisariato del Sector Seguridad Nacional** facilita la evaluación de su desempeño general, en relación con el comportamiento del ejercicio del gasto a través de los Indicadores de Resultados de Desempeño que presentan dichas instituciones de la APF; durante este periodo, se emitieron 11 Reportes Anuales del Desempeño en las dependencias; cinco Opiniones al Informe de Autoevaluación

en las Entidades Paraestatales, seis Informes sobre los Estados Financieros, dictaminados por los Auditores Externos, los cuales derivaron en la emisión de 84 recomendaciones. Todo lo anterior a efecto de contribuir a lograr las metas y objetivos de cada institución. Asimismo, a partir de los informes trimestrales, de los avances a las acciones de mejora y de control, el Comisariato asesora y revisa a las instituciones a fin de que cumplan con las metas y objetivos que ellos establecieron en acompañamiento con los OIC del sector.

Además, es relevante reportar que la información de los padrones gubernamentales ha pasado de ser un repositorio de datos a un instrumento efectivo y oportuno de control preventivo para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, y asegurar el correcto ejercicio de los recursos de manera concurrente.

Revisión, registro y seguimiento del ejercicio de las partidas de comunicación social y publicidad por parte de las instituciones públicas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Comunicación Social y de los Lineamientos generales para el registro y autorización de los programas de comunicación social y de promoción y publicidad de las dependencias y entidades de la APF para el ejercicio fiscal 2019, emitidos por la SEGOB, se realizó el control y seguimiento de los recursos asignados a las instituciones de la APF para gastos de comunicación social.

Para el ejercicio 2019, 130 instituciones de la APF han registrado, en el Sistema de Gastos de Comunicación Social, recursos autorizados por 4,623 millones de pesos que representan el 50% de los 9,270 millones de pesos ejercidos en el 2018; en cumplimiento del compromiso asumido por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de reducir el gasto de publicidad del gobierno. A junio del presente año, únicamente se han ejercido recursos por 17 millones de pesos.

5.3 Fortalecimiento del control y vigilancia interno

5.3.1 Control interno

De conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, 262 instituciones de la Administración Pública



Federal presentaron en enero de 2019 su Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de 2018. La evaluación mostró que hubo un cumplimiento del 79.8% de las normas generales de control interno, sus principios y elementos de control y se establecieron 12,719 acciones de mejora en los PTCl 2019, para atender las debilidades e insuficiencias de control identificadas, de las cuales 2,469 (19.3%) fueron concluidas en el segundo trimestre de 2019.

Con la revisión de los informes, la Secretaría de la Función Pública concluyó que los operadores del control interno trabajan de manera inercial, con dificultad para identificar y administrar los riesgos institucionales, ocupándose en aspectos irrelevantes orientados a la actualización de manuales, levantamiento de encuestas y eventos de capacitación, y sin vincular sus resultados a los procesos sustantivos.

Para atender la problemática identificada, la Función Pública fortaleció el control interno, mediante la participación activa en las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional de

las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las cuales asistió un representante de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública en 90 ocasiones durante el primer semestre de 2019; elaboró la nota metodológica para las visitas de control; realizó el acompañamiento a los programas estratégicos del Gobierno Federal, y replanteó la operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

5.3.2 Control Interno en la APF

De conformidad con lo establecido en el RISFP, los OIC y las UR tienen a su cargo el control interno de las Instituciones en las que se encuentran adscritos, así como vigilar el comportamiento de las y los servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones en las Dependencias y Entidades de la APF.

La Función Pública, a través de la CGOVC, es la encargada de llevar a cabo las acciones encaminadas a coordinar a los Delegados y Comisarios, así como a los OIC y UR. Ésta tiene como prioridad coordinar las acciones encaminadas al combate de la corrupción, impunidad y recuperación de los recursos que le



corresponde a la sociedad. Por lo que, durante estos primeros seis meses, se ha realizado una Reunión Plenaria, en la que participaron todos los Titulares de los OIC, y de las UR, así como los Delegados y Comisarios de la Función Pública, con la finalidad de comunicar las estrategias correspondientes.

5.3.3 Delegados y Comisariatos Públicos

Los Delegados y Comisarios Públicos tienen la función de vigilar la actuación y el desempeño de las Dependencias y Entidades de la APF; para llevar cabo estas actividades, participan en los diversos órganos colegiados instituidos al interior de las Instituciones. Para ello, se organizan en siete sectores: Desarrollo Económico; Desarrollo Social y Recursos Renovables; Educación y Cultura; Energía; Hacienda; Salud, Trabajo y Seguridad Social; y Seguridad Nacional.

Comisariato del sector Desarrollo Económico

El Comisariato del Sector Desarrollo Económico, actualmente tiene a su cargo la coordinación de 38 OIC, de 39 con que originalmente se inició la

presente Administración, a través de los cuales supervisa el seguimiento de los asuntos relevantes que fueron reportados por los Titulares de los OIC, e impulsa acciones tendentes a eliminar el rezago de las quejas y denuncias de la administración anterior; asimismo, éste revisó y actualizó 39 planes anuales de trabajo de los OIC.

En lo que corresponde a las funciones y atribuciones que en materia de evaluación y vigilancia tienen conferidas los Delegados y Comisarios Públicos, en términos de lo previsto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Reglamento de la citada Ley, la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Reglamento Interior de Función Pública, y el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, a este Comisariato le corresponde la asignación de 64 entidades de la APF, mismas que actualmente son 63 entidades

Con base en dichas funciones y atribuciones, se participó en 84 sesiones ordinarias y en 51 sesiones extraordinarias de Órganos de Gobierno, Juntas Directivas y Comités Técnicos. También en términos de lo dispuesto en el numeral 41 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual





Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, se participó en 82 sesiones del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional.

Como resultado de la participación de los Comisarios Públicos en los órganos de gobierno y comités, se emitieron: 37 opiniones a los informes de Autoevaluación de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal; 6 reportes de evaluación de la gestión anual de las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados; 36 informes sobre estados financieros dictaminados, en términos de lo dispuesto en los artículos 30, fracción XII del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 166, fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles; adicionalmente, se elaboraron y presentaron 129 recomendaciones, promoviendo la mejora de procesos y la transparencia en el ejercicio del gasto.

Se intervino en nueve sesiones de Asamblea de Accionistas; y se promovió la mejora de las prácticas corporativas de las sociedades de participación estatal, para que sesionen en los términos que marcan sus estatutos y demás normativa aplicable, realizando las respectivas gestiones ante las empresas siguientes: Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V., Aeropuerto Internacional de Querétaro, S.A. de C.V., y Administración Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V.

Principales Logros en materia de Vigilancia

Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.

El Senado de la República, en sesión extraordinaria del pasado 29 de junio, aprobó el Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a través del cual se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., como empresa de participación estatal mayoritaria, y se ordena su disolución y liquidación; sin embargo, se encuentra pendiente de promulgación y posterior publicación en el DOF. Es importante señalar que ya se iniciaron las acciones necesarias para su liquidación, pues a finales del mes de junio del año en curso, las veintitrés delegaciones que la entidad mantenía alrededor del mundo fueron cerradas; asimismo, se inició la reducción del costo administrativo de aquella, con la autorización de la Junta de Gobierno mediante acuerdo adoptado en Asamblea de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2019.

Por otra parte, en la Segunda Sesión Ordinaria COCODI del CTPM, celebrada el 6 de junio de la presente anualidad, se acordó el establecimiento de una agenda común entre representantes de la SECTUR y de la propia entidad, para coordinar las acciones administrativas, presupuestales, jurídicas y de promoción turística, a las que se dé seguimiento a través de sus respectivos COCODI, con el acompañamiento de la CGOVC, y en su caso, de un representante de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión de la Función Pública.

Desincorporación del Fideicomiso Público Considerado Entidad Paraestatal Denominado PROMÉXICO

El Comisariato coadyuvó con los servidores públicos de la entidad paraestatal Fideicomiso Público ProMéxico, se realizaron diversas actividades tendientes a lograr su desincorporación.

En el cumplimiento de dicho objetivo se revisaron los lineamientos que fueron elaborados para llevar a cabo el proceso de desincorporación a que se refiere el artículo 9 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el Decreto por el que se autoriza la desincorporación mediante la extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal ProMéxico, de fecha 3 de mayo de 2019. Dichos lineamientos fueron objeto de ajustes por recomendación de los Comisarios, los cuales fueron sometidos a revisión del Comité Técnico.

También se participó como Órgano de Vigilancia en el Acta Entrega-Recepción Institucional entre ProMéxico y el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, el pasado 1º de julio del año en curso, por lo que con ello, se cumple con el compromiso del Ejecutivo Federal de cancelar los Fideicomisos que ya no resulten convenientes desde el punto de vista de la economía nacional ni del interés público, toda vez que las acciones en materia de promoción al comercio exterior y de atracción de inversión extranjera, son atribuciones que tienen las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Economía, en virtud de las modificaciones a la LOAPF publicadas en el DOF, el 30 de noviembre de 2018.

CAPUFE

Con motivo de la transición de la gestión de cobro de TELEPEAJE, para la operación de 100 plazas de cobro de la Red FONADIN, a través de CAPUFE, mediante el procedimiento de Licitación Pública, celebrado por la anterior administración de BANOBRAS y a causa de las diversas controversias operativas entre las empresas que integran el Consorcio ganador



de la licitación, el anterior prestador del servicio y CAPUFE como tercero implicado; durante el seguimiento del cierre del contrato anterior y la etapa de transición para que el nuevo operador del sistema de cobro de TELEPEAJE, iniciara actividades, la Función Pública, ante el riesgo de la parálisis de la operación del servicio de TELEPEAJE y el posible perjuicio a los usuarios, contando con la colaboración, entre otros, de los Comisariatos de Desarrollo Económico y de Hacienda, en coordinación con los OIC en CAPUFE y en BANOBRAS, los cuales fueron factor importante en su intervención conciliadora entre las partes, con la finalidad de uniformar la relación contractual entre la Institución Pública contratante y el consorcio ganador; así también, de supervisión operativa y normativa, cuidando que en esta etapa de transición se observara el estricto cumplimiento de las leyes aplicables, transparentando el proceso y asegurando la continuidad de la operación del servicio de gestión de cobro de TELEPEAJE, en beneficio de los usuarios.

Como resultado del acompañamiento a las entidades involucradas, la transición contractual se logró, sin contratiempos operativos en beneficio de los miles de usuarios de la red Carretera Federal que transita de forma ininterrumpida a lo largo del país. No obstante, por conducto del OIC en CAPUFE, se inició dos procedimientos de investigación, a efecto de identificar posibles conductas irregulares cometidas por servidores públicos.

Comisariato del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables

En el Comisariato de Desarrollo Social y Recursos Renovables se encuentra agrupados cuatro sectores de la APF; Bienestar; Agricultura y Desarrollo Rural; Ordenamiento Territorial y Vivienda; y Medio Ambiente y Recursos Naturales, lo que dan lugar a participar en 50 Instituciones, Entidades, Institutos, etcétera de la APF, en las que se ejercen las funciones de vigilancia y evaluación, realizándose al mismo tiempo la coordinación de 32 OIC que se encargan de fiscalizar a las referidas Instituciones y Entidades.

Participación en Órganos Colegiados

Es de señalar que, del periodo de diciembre 2018 a junio de 2019, el Comisariato ha participado en 69 Órganos de Gobierno, siete Asambleas de Accionistas, 82 Comités de Control y Desempeño Institucional y 54 reuniones relacionadas con tareas del Comisariato.

Documentos elaborados y Recomendaciones formuladas

Se ha elaborado 15 Reportes de Evaluación al Desempeño, 22 Opiniones a los Informes de Evaluación y 16 Informes de Estados Financieros, formulándose un total de 172 Recomendaciones, las cuales quedaron asentadas como acuerdos en los Órganos de Gobierno y Comités, para su puntual y total atención.

Presentación de la Declaración Patrimonial y de Conflicto de Interés.

En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Comisariato ha realizado una labor de impulso y supervisión del cumplimiento total de la obligación de presentar la declaración patrimonial y de conflicto de intereses, con el seguimiento constante de la fecha establecida como límite para cumplir con la obligación, con lo que se logró un cumplimiento del 99.7% en la presentación de la Declaración de las instituciones y entidades a cargo del sector.

Código de Conducta

Se promovió en los Comités de Control y Desempeño Institucional de las Dependencias, Organismos Desconcentrados y Entidades Paraestatales, la actualización del Código de Conducta, en cumplimiento de lo estipulado en el "Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del gobierno federal" publicado por la Función Pública en el DOF el martes 5 de febrero del año en curso. Estableciéndose que las Dependencias, Entidades y Empresas Productivas del Estado, deberán emitir su Código de Conducta e incorporar reglas de integridad de actuación pública. Así como para la divulgación, conocimiento y apropiación del Código de Ética, Código de Conducta y Políticas de Integridad, en forma conjunta con los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, deberán establecer un programa anual de divulgación de dichos instrumentos y de capacitación.

En este tema conviene resaltar que se apoyó al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para que, en la actualización de su Código de Ética, recibiera asesoría y recomendaciones por parte de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Función Pública, por lo que la propuesta de Código de Ética de dicho Instituto contiene varias sugerencias de la Función Pública.



Modificación a las Estructuras y Marco Legal

Debido a que la APF se encuentra en un proceso de transformación, ha sido necesario el acompañamiento por parte de los Delegados y/o Comisarios en su carácter de órganos de vigilancia para la realización de acciones en cada Dependencia y Entidad para llevar a cabo la Cuarta transformación.

Es así que, en los asuntos consensuados entre los Comités de Control y Desempeño Institucional y los Órganos de Gobierno, se ha impulsado el cumplimiento de las medidas derivadas de la modificación a la LOAPF, concerniente a que las áreas jurídicas y equivalentes a las Oficialías Mayores cuenten preferentemente con la aprobación de la SHCP para el que Servidor Público propuesto posea la experiencia específica en las actividades que va a realizar.

En este rubro, se promovió y se participó activamente en la elaboración y actualización de los Estatutos Sociales de Liconsa S.A. de C.V.; Diconsa S.A. de C.V.; y SEGALMEX, a raíz de la creación de este último como Organismo Descentralizado encargado de favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país, en coordinación con las mencionadas Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.

Asimismo, se han fortalecido las recomendaciones en cada una de las Entidades e Instituciones del Sector, con el propósito de llevar a cabo la adecuación del marco jurídico y las estructuras organizacionales derivado de los cambios en la APF.

Informe del artículo 44 de la LOAPF

Se participó en coordinación con los OIC en la elaboración y presentación del informe previsto en el artículo 44 de la LOAPF, lo que dio como resultado la detección de algunos temas al interior de los OIC sobre los cuales se están realizando seguimientos e implementando acciones, como lo es la actualización de los sistemas de control y evaluación de la Función Pública y se diseñó la implementación del programa de abatimiento de rezago de asuntos del ejercicio 2018, para los OIC que presentan atrasos en la atención de quejas y sustanciación de procedimientos de responsabilidad.

Asimismo, se ha mantenido la práctica de identificar los casos de corrupción, a partir de las denuncias recibidas por los OIC y la atención de los diversos medios de comunicación, las cuales se hacen de conocimiento de la Titular del Ramo, así como las denuncias y quejas presentadas por la ciudadanía. Con su seguimiento periódico para verificar la evolución y expectativas de resolución y sanción.



Comisariato del Sector Educación y Cultura

El Comisariato de Educación y Cultura ha dado acompañamiento a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), para la adquisición de 178 MDL programados para el siglo escolar 2019 – 2020, actualmente se tiene un avance del 34.2% ya en los almacenes; respecto a los libros de secundaria se acompañó la adquisición de 30 MDL que se entregaran en 30 días y se participa en la preparación de la licitación pública para 86 títulos macro tipo y materiales educativos para kínder por un monto de 39 MDP.

En el tema de la distribución, la CONALITEG solamente pudo distribuir el 28.2% de los ejemplares a nivel estatal; por esa razón el Comisariato y el OIC acompañaron las gestiones para convenir el apoyo de la SEDENA, de la SEMAR, de SEPOMEX, de SEGALMEX, y SADER, para poder lograr la conclusión de las labores de distribución en los estados de la república.

Comisariato del Sector Energía

- En el proceso de selección de los titulares y personas del OIC, la Función Pública utiliza un sistema de evaluación de candidatos que califica su experiencia, su lealtad e identifica su probidad.
- Los comisarios que participaron en el proceso dan posesión e introducción a los nuevos TOIC del cambio, presentándolos a la Institución.
- En la participación de los foros de órganos de gobierno y COCODIs se recomienda y da seguimiento a las acciones para el fortalecimiento del control interno.
- Dentro de las acciones implementadas por la para fortalecer el control y vigilancia se destaca:
- Verificar que los OIC y las UR contribuyan a reducir riesgos de corrupción, así como eficientar su operación con un enfoque preventivo, correctivo y de control, a través de una correcta vigilancia de la gestión pública.
- Constatar que los OIC y las UR contengan los aspectos básicos de organización, ejercicio de atribuciones y facultades normativas de planeación y de resultados bajo los principios de eficacia, eficiencia y rendición de cuentas, así como que contribuyan a agilizar la secuela procesal y cierre de expedientes.

- Vigilar de manera integral las acciones ejecutadas por las dependencias y entidades, se hace necesario crear frentes de coordinación interorgánicos, para analizar temas sensibles donde pudieren existir actos de corrupción, conflicto de intereses, etc., desde la perspectiva de todos los OIC y/o UR involucrados.

El Programa Anual de Fiscalización PAF de los OIC, se enfoca en los tres principales ejes: i) el establecimiento del control interno en las instituciones; ii) en los 25 programas prioritarios, iii) así como en el combate a la corrupción

En los 25 programas prioritarios se privilegiará las visitas de inspección; las cuales darán la información para perfeccionar los diseños de esos programas y para la realización de auditorías del diseño e inicio de la implementación de las políticas públicas.

Comisariato del Sector Hacienda

De conformidad con las facultades y atribuciones conferidas en el capítulo VI de la Ley Federal de Entidades Paraestatales el Reglamento de la citada Ley, el RISFP, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, los Delegados y Comisarios del Sector Hacienda realizaron las funciones de vigilancia y evaluación que tienen conferidas.

En concordancia con lo anterior durante el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2019 el Comisariato del Sector de Hacienda participó en 191 reuniones en Órganos de Gobierno, Asambleas de Accionistas, Comités de Control y Desempeño Institucional, Comités Técnicos y otros, relacionados con sus tareas y responsabilidades.

Asimismo, se elaboraron y presentaron ante los Órganos de Gobierno 24 Informes a los Estados Financieros dictaminados por los auditores externos, 19 Opiniones sobre el Desempeño General de las Instituciones y siete Reportes de Evaluación sobre el Desempeño de las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados del sector, a través de los cuales se emitieron 93 recomendaciones, con la finalidad de apoyar la mejora de la gestión, la disminución de riesgos y el combate a la corrupción en las instituciones del sector.

Acompañamiento a la APF.

- Durante abril de 2019, el Comisariato participó en conjunto con el área de Servicios al Contribuyente



del SAT en el diseño de los promocionales invitando a la presentación de la declaración anual de impuestos de servidores públicos. La difusión de los promocionales se realizó de manera digital ("volantes" y "protectores de pantalla" con ligas automáticas a la página del SAT), con el apoyo de los OIC y los Titulares de las UR.

- Durante el mes de mayo del 2019, personal de los Comisariatos de Hacienda y de Economía, participaron en diversas reuniones en las que se analizaron alternativas para llevar a cabo la entrada en operación del Contrato celebrado entre BANOBRAS y el Consorcio CEP/SICE, de "Prestación de Servicios de Gestión de Cobro de Telepeaje", de fecha 26 de noviembre del 2018, mismo que estaba programado para entrar en operación a las 00:00:01 horas del 1 de abril del 2019.
- El 20 de mayo del año en curso, se realizó la instalación del Sistema de Cobro y la validación de la entrega del equipamiento de Telepeaje en las 90 plazas de cobro concesionadas a la red Fonadin, en favor de la empresa CEP/SICE, siendo firmadas las actas de entrega correspondientes, con lo que se evitó la comisión de probables irregularidades o hechos delictivos.

Otras Participaciones

El 14 de junio de 2019 el Comisariato participó en la reunión con la organización de la sociedad civil denominada Fundar, dedicada a investigar y detectar problemas públicos, con enfoque de derechos humanos. Fundar propone trabajar con la Función Pública, a través de una mesa de trabajo para entender cómo están los fideicomisos públicos y qué medidas llevar a cabo para que tengan transparencia. El grupo realizará reuniones periódicas a fin de analizar la información con la que se cuenta respecto de fideicomisos públicos. Entre los propósitos está el informar a la ciudadanía de la opacidad con la que actuaban este tipo de fideicomisos en el pasado y cómo a partir de las reformas legales recientes se busca transparentar su funcionamiento e incluso extinguir aquellos que no resulten necesarios, todo para evitar abusos como los que se dieron en administraciones anteriores.

El 24 junio de 2019 el Comisariato participó en la reunión de instalación del Comité de Seguimiento y Gobernanza del Proyecto de Transparencia Fiscal y Participación Ciudadana, proyecto de investigación aplicada acerca del destino y buena utilización de recursos públicos, en el que se busca informar





y recibir retroalimentación de los sistemas nacional y estatal de fiscalización, fortalecer capacidades institucionales, mejorar mecanismos de rendición de cuentas, acercar al ciudadano a la información emanada de la fiscalización, mejorar la capacidad social y exigencias sobre la transparencia en el ejercicio del gasto público y el desempeño de los Gobiernos. Este grupo de trabajo tendrá reuniones bimestrales, y un seminario internacional anual de la Red.

Comisariato del Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social

El Comisariato del Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social tiene encomendada la vigilancia de 60 Instituciones, que se distribuyen en dos Dependencias, 27 Descentralizados, 18 Desconcentrados, tres Empresas de Participación Estatal, y 10 Fideicomisos y Comités; con 35 OIC.

Para combatir la corrupción e impunidad, se ha fortalecido la comunicación con los OIC, con la finalidad de impulsar y enfocar las acciones a acabar con las malas prácticas y fortalecer la vigilancia del actuar de los servidores públicos en el marco de la nueva ética pública.

Con la finalidad de fortalecer la vigilancia a las Dependencias y Entidades de la APF correspondientes al Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social, se elaboró el Plan Anual de Trabajo de los Delegados y Comisarios; el cual al 30 de junio del año 2019 refleja los siguientes resultados:

- Se asistió y participó en al menos 162 Órganos Colegiados, de conformidad al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y a la Ley Federal de Entidades Paraestatales, y en cumplimiento de las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- Se realizaron más de 100 recomendaciones, tanto específicas como transversales; enfocadas en promover acciones orientadas a prevenir conductas u omisiones que pudieran afectar el presupuesto; a evitar malas prácticas y alejadas del marco legal respecto de los procedimientos de adquisiciones; las acciones encaminadas a fortalecer la atención de las observaciones emitidas por las diversas autoridades fiscalizadoras, entre otros temas.
- Se emitieron 33 Opiniones del informe de Autoevaluación en el que se analiza el desempeño general y por funciones de la institución.

- Se elaboraron 18 Reportes de Evaluación al Desempeño que contemplan programas presupuestarios, proyectos de inversión pública, pasivos contingentes y el plan institucional de tecnologías de información.
- Se elaboraron 31 informes a Estados Financieros, correspondientes a las entidades paraestatales.
- Se participó en la elaboración de 35 informes contemplados en el artículo 44 de la LOAPF.
- Adicionalmente, como parte de las nuevas acciones encaminadas promover y fortalecer como eje rector la ciudadanización del combate a la corrupción y la impunidad, entendiendo a los ciudadanos como la gran fuerza vital en esta tarea; es que se ha impulsado la denuncia ciudadana, por lo que, al 30 de junio de 2019, se han turnado todas y cada una de las denuncias y quejas recibidas, a los OIC que han resultado competentes para conocer de las mismas.

Irregularidades detectadas

- Delegado de Michoacán no se abstuvo de participar en el nombramiento de un servidor público con quien tiene un interés familiar al ser pariente por afinidad en segundo grado. Por lo tanto, el 18 de enero de 2019, se emitió resolución en la que se inhabilitó al servidor público por cinco años.
- Se recibió queja en contra de diversos servidores públicos que incurrieron en incumplimiento de sus obligaciones, ya que fueron partícipes en diversas actuaciones de apoyo y auxilio durante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional, para la contratación plurianual abierta del servicio de hemodiálisis subrogada, donde pasaron por alto, de manera negligente, el hecho de que durante las visitas la licitante no contaba con clínica alguna, pues el domicilio señalado se encontraba en construcción y, por ende, era imposible que la empresa cumpliera con los requisitos establecidos en las bases; asentando en las actas de las verificaciones realizadas por dichos servidores públicos situaciones diferentes a las reales, por lo que incumplieron con ello sus obligaciones. En virtud de ello se inició procedimiento de responsabilidades a tres servidores públicos por realizar una indebida evaluación técnica, la cual propició que a la citada empresa le fuera adjudicado un contrato de 300 mdp. Se emitió resolución en la que se determinó la sanción de destitución a los tres servidores públicos involucrados, la cual fue notificada los días 16 y 17 de abril de 2019.



- Una empresa presentó información falsa en la licitación para obtener un contrato de tres años por un monto de 300 mdp, para la prestación del servicio de hemodiálisis en Querétaro. Lo anterior, toda vez que manifestó bajo protesta de decir verdad que se encontraba en proceso de certificación ante el Consejo de Salubridad General y que tenía la Infraestructura, Equipamiento y Suministros para prestar el servicio, cuando en realidad no era así, en razón de que a la fecha de presentación y en el inicio de la vigencia del contrato, el Consejo de Salubridad General le había rechazado la solicitud de certificación y además la clínica de hemodiálisis no estaba en operación, y no había iniciado labores, ya que se encontraba en remodelación. Por lo tanto, se emitió resolución sancionando a la empresa con 3 años de inhabilitación y una multa de 1,303,8 millones de pesos la cual fue notificada el pasado 07 de junio de 2019.

Comisariato del sector Seguridad Nacional

Reporte de actividades

Durante el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2019, el Comisariato del Sector de

Seguridad Nacional ha participado en 28 Juntas de Gobierno; en 36 Comités de Control y Desempeño Institucional; en 15 Comités de diversos fondos y fideicomisos y, en 61 reuniones de trabajo. Asimismo, se han emitido 11 Reportes Anuales del Desempeño; cinco opiniones al Informe de Autoevaluación de las Entidades Paraestatales, seis Informes sobre los Estados Financieros, dictaminados por los Auditores Externos. De todo lo anterior, se han derivado 84 recomendaciones.

Instituciones con las que se han tenido reuniones, intercambios y colaboraciones

El Comisariato del Sector de Seguridad Nacional ha participado en diversas sesiones del Consejo de Seguridad Nacional, cuyos temas relevantes que se desarrollaron son los siguientes: Las reformas a la Ley de Seguridad Nacional, la creación del régimen jurídico para la operación de la Guardia Nacional.

A fin de dar cumplimiento al Convenio de Colaboración de 22 de diciembre de 2016, suscrito entre la Función Pública y la SEGOB por conducto del Órgano Administrativo Desconcentrado PF, para llevar a cabo la segunda edición del Diplomado “Anticorrupción en la Seguridad Pública”, este



Comisariato colaboró en la coordinación del personal que participó en dicha actividad académica, así como en la exposición de los temas previstos en el Plan de sesiones de dicho Diplomado.

El Delegado y Comisario Público Propietario del Sector de Seguridad Nacional, como integrante del Consejo Consultivo del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), participó en la reinstalación del citado Consejo Consultivo el 10 de julio de 2019, en donde se desarrolló el tema “Dialogo sobre el Futuro del Municipalismo en México”, en el marco de la conmemoración de los 500 años de la instalación del primer Ayuntamiento en México y del Continente Americano, en la Villa Rica de la Vera Cruz.

Eventos públicos.

El Delegado y Comisario Público Propietario del Sector de Seguridad Nacional, participó en la celebración del Aniversario de la Fuerza Aérea Mexicana, con sede en la Base Militar 1 Santa Lucía, Estado de México, con fecha 10 de febrero de 2019.

Asimismo, participó en el “Foro de trabajo sobre Reformas a la Ley de Seguridad Nacional”, organizado por la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Nacional, celebrado el 26 de abril de 2019, con la exposición titulada “Consideraciones a la Ley de Seguridad Nacional”.

El 8 de julio de 2019, en compañía de la Función Pública, se asistió al evento del Consejo Nacional de Seguridad Pública y al Consejo Nacional de Protección Civil, celebrado en Palacio Nacional.

Productos que han elaborado.

Durante el periodo del 1º de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2019, el Comisariato del Sector de Seguridad Nacional ha emitido 11 Reportes Anuales del Desempeño en las dependencias; cinco Opiniones al Informe de Autoevaluación en las Entidades Paraestatales, seis Informes sobre los Estados Financieros, dictaminados por los Auditores Externos, los cuales derivaron en la emisión de 84 recomendaciones.

Logros y resultados conseguidos en los primeros siete meses.

Como resultado de las recomendaciones realizadas a la SEDENA por conducto del Comisariato del Sector de Seguridad Nacional, por primera vez se emitió el Reporte Anual del Desempeño correspondiente al ejercicio 2018, dando cumplimiento

a los artículos 96 fracción IV del RISFP; numeral 41 fracción IV del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

El Comisariato del Sector de Seguridad Nacional, ha participado en las diversas reuniones celebradas por la reciente Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con objeto de que la entidad se encuentre operando al 100%, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y su Estatuto Orgánico. Asimismo, se solicitó la constitución e instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional, a fin de cumplir con las disposiciones legales para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su Sistema de Control Interno Institucional.

El Sector Seguridad Nacional tiene un universo de 57,684 servidores públicos obligados a declarar las modificaciones en su patrimonio en el mes de mayo de 2019, con las acciones preventivas y de difusión realizadas por los Delegados y Comisarios del sector, se logró satisfactoriamente el cumplimiento de 57,094 sujetos obligados, lo que representó el 98.98% de efectividad.

Involucramiento de la Función Pública, de la mano con él comisariato, en los proyectos prioritarios del gobierno

El Comisariato del Sector de Seguridad Nacional, ha impulsado en los distintos órganos colegiados en las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la APF, en las que participa, dar cabal cumplimiento al Memorandum en materia de Austeridad Republicana, el cual fue emitido por el Presidente de la República Mexicana, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, con fecha 3 de mayo de 2019.

En relación con el rubro de Ciudadanización, este Comisariato desarrolló tres proyectos que tienen como finalidad hacer del conocimiento a la población mexicana, sobre la existencia de la Función Pública, la CGOVC, de sus Comisariatos, de los OIC y de las UR en las Empresas Productivas del Estado, así como las actividades, funciones y atribuciones que desempeñan cada una de éstas. Asimismo, en estos proyectos, invitamos a la ciudadanía a que presenten sus denuncias ante los OIC competentes, y si éstos hacen caso omiso de las denuncias presentadas, lo hagan del conocimiento de los Delegados y Comisarios Públicos correspondientes. Todo ello, en aras de combatir la corrupción y la



impunidad, así como garantizar el derecho humano a una buena APF.

Acompañamiento a la APF.

El Comisariato del Sector de Seguridad Nacional participó en diversas mesas de trabajo con la Fiscalía General de la República, a fin de acompañarlos en su transición a Órgano Constitucional Autónomo, en relación con su OIC.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se encontraba asignada al OIC de la entonces Procuraduría General de la República, y derivado de la transición a Fiscalía General de la República, este Comisariato del Sector de Seguridad Nacional coadyuvó para la reasignación de la Comisión Ejecutiva para la Atención de Víctimas, al OIC de la SEGOB, para que éste ejerciera las funciones en materia de fiscalización, vigilancia, control interno, auditoría, quejas, denuncias, investigaciones, responsabilidades, resoluciones, trámites, servicios y demás actividades inherentes que corresponden a los OIC, publicando en el Acuerdo en el que se delega lo anterior, en el DOF, el 4 de julio de 2019.

Asimismo, este Comisariato del Sector de Seguridad Nacional se encuentra dando seguimiento a la

creación y funcionamiento del OIC en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, hasta su total operación.

5.3.4 Otras acciones realizadas por la Función Pública, a través de CGOVC

Desde los primeros días de actividades de esta Administración, se empezó a atender la necesidad de impulsar la Cuarta Transformación de la República, para dar respuesta a la legítima demanda social que se manifestó en las urnas el pasado primero de julio de 2018.

Consciente de esto, la Función Pública emitió los cinco ejes de su relanzamiento y la CGOVC en su observancia, ha llevado a cabo acciones para enfatizar un rol preventivo, pero también correctivo del actuar de la APF, a través de sus Órganos de Vigilancia y Control.

Para cumplir con esta labor, los OIC y las UR tienen como principios y ejes rectores de su actividad el combate a la corrupción, la desburocratización, la no simulación, así como evitar cualquier acto de impunidad, para lograr con ello constituirse como verdaderos entes fiscalizadores con un enfoque proactivo y con resultados tangibles, para lograr la



legítima y democrática aspiración de establecer un verdadero régimen de rendición de cuentas en el país.

Para lograr lo anterior, esta coordinación ha tomado las acciones siguientes:

Proceso de Selección de Titulares de OIC y Titulares de Área

Se realiza un análisis detallado de los candidatos considerando no sólo las capacidades técnicas, sino sus condiciones morales y de probidad para desempeñar el puesto, ya que los servidores públicos seleccionados fungirán como los garantes de vigilar la austeridad en la Administración Pública, impulsar la nueva ética pública, así como ser el primer frente en la lucha anticorrupción.

De igual forma ha sido parte trascendental de esta administración, impulsar la igualdad de género en la selección de puestos de alto nivel, por lo cual hasta la fecha el 41% de las titularidades de OIC está siendo ocupadas por mujeres y dicho número continuara incrementándose hasta alcanzar como mínimo una línea base de 50% hombres y 50% mujeres.

Durante el periodo comprendido de 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2019, la Función Pública, en ejercicio de sus facultades, designó a 124 titulares de OIC, dos titulares de UR de las Empresas Productivas del Estado, y a 98 servidoras y servidores públicos para fungir como titulares en las áreas de Quejas, Responsabilidades, Auditoría Interna, Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de los OIC y de las áreas de quejas, denuncias e investigaciones en las UR.

De igual manera, durante el mismo periodo, se designó a siete Delegados y Comisarios Públicos Propietarios y a 17 Subdelegados y Comisarios Públicos Suplentes para fungir como representantes de la Función Pública ante las dependencias y entidades de la APF.

Con las designaciones anteriores, que implicaron movimientos horizontales, sustituciones, promociones y ocupación de vacancia, se avanzó en el fortalecimiento de los OIC y UR.

Evaluación y Diagnóstico

A partir de la designación realizada, la Función Pública lleva a cabo una evaluación diagnóstica de los titulares de los OIC y UR, así como de los Titulares de las áreas de Quejas, Responsabilidades, Auditoría Interna, Auditoría para Desarrollo y Mejora

de la Gestión Pública, a fin de tener una evaluación de sus conocimientos técnicos y habilidades gerenciales relacionadas con la aptitud para el encargo, considerando adicionalmente su experiencia, preparación académica, conocimientos, capacidades y, a partir de esa fuente de información, establecer diversas estrategias de capacitación, formación, certificación, desarrollo de personal y movilidad que sirvan para la toma de decisiones en cuanto a la designación, promoción o remoción de los mismos.

Evaluación y Seguimiento a los OIC

Se realiza el puntual seguimiento y la evaluación de los OIC, verificando que se cumpla en tiempo y forma con los diversos programas de trabajo tales como el programa anual de trabajo, el programa anual de auditoría, entre otros. Asimismo, se realizan evaluaciones periódicas a los servidores públicos que integran los OIC, considerando su desempeño, el nivel de cumplimiento en atención e investigación de quejas, atención a solicitudes de información, realización de auditorías, sustanciación de responsabilidades, inconformidades y sanciones a proveedores, contratistas y servidores públicos. Además de realizarse evaluaciones técnicas de conocimientos sobre la normativa aplicable en los OIC, así como de sus atribuciones, funciones, experiencia laboral y estudios académicos.

Análisis y Modificación de Estructuras de OIC

Considerando que este Gobierno tiene la responsabilidad de operar una transformación en el aparato administrativo, reorientar las políticas públicas, las prioridades gubernamentales y los presupuestos, la Función Pública tomó como base la importancia institucional, las atribuciones que tiene asignadas, y la dependencia presupuestal de los OIC hacia las instituciones que fiscalizan y emprendió acciones contundentes para que los OIC de la Administración Pública Centralizada, pasen a depender presupuestalmente de esta Secretaría.

Asimismo, y considerando el compromiso asumido por el presente gobierno con base en los principios de austeridad en el ejercicio de los recursos públicos y teniendo como objetivo efficientar el ejercicio del gasto y liberar recursos para canalizarlos al desarrollo productivo en beneficio de los que más lo necesitan, se buscaron generar ahorros presupuestales mediante la reorganización de las estructuras orgánicas y ocupacionales de los OIC.

Al respecto, del primero de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2019, se logró la disminución de 667



plazas, integradas como sigue: 213 de los OIC adscritos al sector central y 452 correspondientes a los asignados a la Administración Pública Paraestatal; lo anterior, corresponde a una reducción de 82,705,757 pesos, que representa el 20.44% del presupuesto asignado.

Capacitación de Órganos de Vigilancia y Control

La capacitación tiene por objeto preparar, fortalecer, mejorar y actualizar los conocimientos de los servidores públicos que forman parte del Sistema de Vigilancia y Control Interno del Gobierno Federal.

En enero de 2019 se realizó un ejercicio de detección de necesidades de capacitación, a fin de identificar las áreas de conocimientos que los Titulares de los OIC, Titulares de las UR y sus Titulares de Área; así como Delegados y/o Comisarios Públicos consideraron que se deben tomar en cuenta para la oferta de capacitación del presente año.

Se hace de conocimiento que la Función Pública a la fecha, a través de la CGOVC, en coordinación con las diferentes Unidades Responsables, ha emitido 40 convocatorias, donde destacan temas relativos para el cumplimiento de sus atribuciones, como evolución patrimonial, obra pública, investigación de conductas por posibles faltas administrativas, conflicto de intereses, sanción en contrataciones públicas, ética, técnicas de investigación, responsabilidades administrativas, auditoría, igualdad de género, entre otras.

Asimismo, y para este ejercicio 2019, los Delegados, Subdelegados y Comisarios Públicos Propietarios y Suplentes de nuevo ingreso, están participando en la acción de capacitación obligatoria denominada "inducción a la igualdad de género", tema transversal para la implementación de la igualdad entre hombres y mujeres.

Primera Reunión Plenaria de Órganos de Vigilancia y Control

El pasado 6 de marzo de 2019, la Función Pública, encabezó la primera reunión plenaria de órganos de vigilancia y control de esta administración. En la reunión se insistió en la importancia de orientar las líneas de trabajo por los cinco ejes estratégicos y transversales con los que se pretende transformar el funcionamiento de la Función Pública y a través de éstos, generar el cambio que el país requiere; asimismo se instruyó a los OIC para desburocratizarse, frenar la simulación, hacer verdaderas tareas de

vigilancia y frenar la corrupción y cualquier acto de posible impunidad.

Visitas de Inspección a los OIC

Como parte de esta labor se encuentra la realización de acciones preventivas mediante la práctica de visitas de inspección para constatar la atención y trámite de los asuntos relativos a las materias competencia de los OIC y de las UR. Para ello, se elaboró conjuntamente, un programa anual de visitas que atiende la información relevante generada por cada uno de los OIC y UR, y a las políticas internas de seguimiento y atención de procesos de la Función Pública.

De marzo a junio de 2019, se practicaron 80 visitas de inspección, 78 a OIC y 2 UR, para verificar los avances en el cumplimiento de sus programas de auditoría, en atención de quejas y denuncias, en la resolución de procedimientos de responsabilidades, así como la solventación por parte de las instituciones en las que ejercen sus facultades de control interno.

Cabe mencionar que la práctica de visitas también comprende la aplicación de encuestas anónimas que permiten conocer el clima laboral y la capacitación del personal. Algo implementado en la presente administración de la Cuarta Transformación es que se incluyeron preguntas para detectar posibles casos de hostigamiento y acoso laboral y sexual, lo anterior por la inquietud de asegurar que en ninguna oficina de la APF se permitan y toleren dichas conductas.

Participación en los programas de Mejora Regulatoria 2019-2020

La Función Pública, reconociendo la importancia de los Programas de Mejora Regulatoria (PMR) como herramienta, cuyo objeto es optimizar la regulación y efectuar acciones de simplificación de trámites y servicios, para dotar a la ciudadanía de procesos administrativos sencillos, rápidos y eficientes; dará puntual seguimiento a las acciones que se derivan de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como de los lineamientos emitidos para tal efecto, en los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 que efectúen las entidades y dependencias de la APF, a fin de coadyuvar en el progreso y fortalecimiento de las instituciones.

Por ello, es de destacar la participación de los OIC en el seguimiento de las acciones a las cuales se comprometan las entidades y dependencias de la APF, para el cumplimiento de los PMR, la cual



consistirá entre otras, en verificar que las acciones reportadas sean efectivamente realizadas, debiéndose documentar las mismas, y en consecuencia emitir los reportes sobre los avances que se obtengan dentro del proceso de mejora regulatoria. Para efectos de los anterior, se ha participado con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el desarrollo de un manual operativo, así como en preparar la capacitación de los OIC, con la finalidad de que éstos estén en aptitud de dar seguimiento al cumplimiento, en el ámbito de su competencia, a dichos programas.

Asuntos Relevantes

Como parte del compromiso y responsabilidad en el combate a la corrupción, es de vital importancia dar seguimiento a aquellos asuntos relevantes que reportan periódicamente los OIC y UR, mismos que son identificados a partir de sus características particulares, ya sea por la calidad o el nivel del servidor público, monto de los recursos involucrados; impacto político o social, e importancia y cobertura en medios de comunicación.

Por lo anterior, se está desarrollando una herramienta que agiliza y optimiza el reporte de asuntos relevantes, a fin de contar con información oportuna y confiable para determinar junto con la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, la procedencia de que los mismos sean conocidos por la Dirección General de Denuncias e Investigaciones.

5.4 Participación en Órganos Colegiados

El artículo 37, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal prevé que las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública no se acotan a lo previsto en dicho ordenamiento sino a las que encomiende expresamente otras leyes y reglamentos. En tal virtud, la dependencia tiene representación en diversos cuerpos colegiados, bien sean órganos de gobierno, Comités y Consejos.

Las representaciones pueden recaer originariamente en la Titular de la Secretaría; sin embargo, existen mecanismos jurídicos para que otras unidades administrativas asistan a la Secretaría en la representación, trámite y resolución de los asuntos derivados de sus participaciones en los citados cuerpos colegiados.

La Secretaría participa en distintos órganos de gobierno para contribuir a la toma de decisiones y

a su mejora continua, entre los que destacan los siguientes:

- Consejo Nacional de la Agenda 2030. Suplente.
- Consejo Consultivo del Servicio Profesional de Carrera. Invitado.
- Comité de Testigos Sociales. Presidencia del Comité.
- Junta de Gobierno del Instituto Nacional de la Mujeres. Miembro Vocal Suplente.
- Consejo Directivo del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. Representante Alterno ante el Consejo.
- Consejo Nacional de Seguridad Pública. Invitado.
- Sistema Nacional de Fiscalización. Grupo de trabajo
- Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación

5.4.1 Consejo Nacional de la Agenda 2030

Mediante Decreto, fue creado el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como instancia de vinculación del Ejecutivo Federal con los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y la academia. Este Consejo coordinará las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la referida Agenda 2030 e informa sobre el seguimiento de sus objetivos, metas e indicadores.

El Consejo sesiona de forma ordinaria por lo menos una vez al año y de forma extraordinaria cuantas veces sea necesario a solicitud de su Presidente o del Secretario Ejecutivo. En la integración del Consejo se considera la participación de la Titular de la Secretaría de la Función Pública, la cual puede designar una suplente, quienes deberán tener un nivel jerárquico de Subsecretario.

En este sentido el pasado 3 de junio de 2019, se llevó a cabo una reunión intersecretarial, previa a la Primera sesión del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, 2019, a la cual asistió la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas en la cual se abordaron los temas referentes a los Grupos de Trabajo del Consejo Nacional; Comités de



Agenda 2030 por dependencias; Estrategias para metas ODS, comprometidas al 2020; Programas Prioritarios del Gobierno de México, y Plan de Trabajo Anual del Consejo.

5.4.2 Consejo Consultivo del Servicio Profesional de Carrera

El Consejo Consultivo del Servicio Profesional de Carrera, está integrado por la Titular de la Secretaría de la Función Pública, Responsables de cada sub-sistema, los Presidentes de los Comités Técnicos de cada Dependencia, es decir, los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de todas las secretarías de la Administración Pública Federal y Representantes de las Secretarías de Gobernación, Hacienda y Crédito Público y Trabajo y Previsión Social; así como Representantes de los sectores Académico, Social y Privado.

La Función Pública, a través de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas participó en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Servicio Profesional de Carrera, celebrada el 28 de marzo de 2019. Su participación versó sobre el Relanzamiento de la Política

de Profesionalización y la necesidad de renovación, así como las acciones que contribuirán a la transformación del Servicio Profesional de Carrera, para generar una nueva política de profesionalización que haga del servicio público una opción de vida digna y que permita el logro de metas profesionales de las personas.

5.4.3 Comité de testigos sociales

La Función Pública, a través de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, una vez que la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas fue transferida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, implementó las gestiones necesarias para continuar con las labores en materia de prevención en compras públicas, tal como lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. En este sentido, se iniciaron las gestiones para coordinar de manera directa, las actividades de la Dirección de Testigos Sociales, adscrita hasta el 1º de diciembre de 2018 a dicha unidad administrativa.

Por tal motivo, la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, asumió



la presidencia del Comité de Testigos Sociales, misma que fue formalizada mediante oficio No. SP/100/09/2019, de fecha 11 de enero de 2019 y presentada a los miembros de dicho Comité en la primera sesión ordinaria del mes de enero de 2019.

5.4.4 Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres

De conformidad con el artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de Mujeres, la Junta de Gobierno del INMUJERES está integrada por la persona Titular de la Secretaría de la Función Pública como vocal propietario y puede ser suplida por el representante que al efecto se designe, el cual debe ser de nivel administrativo inmediato inferior. En este sentido, la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, a través de su titular, participa en las sesiones de la Junta de Gobierno como vocal suplente de la Secretaría de la Función Pública.

A partir del 1º de diciembre 2018, la Función Pública participó en la Cuarta sesión extraordinaria 2018 de la INMUJERES, celebrada 14 de diciembre del mismo año, en la cual se designó a las 16 Vocales Propietarias de los Órganos Auxiliares del Instituto y se sometió a consideración la propuesta para la integración de la terna que se sometería a la consideración del Presidente de la República para la designación de la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres.

En 2019 la Función Pública participó en la Primera Sesión Ordinaria de 2019 celebrada el 18 de febrero de 2019, en la cual sometieron a consideración y aprobación solicitudes de adecuaciones presupuestales; autorizaciones para el ejercicio de recursos; erogación de recursos para la ejecución de programas; erogaciones para otorgar transferencias internacionales y se presentó una nueva propuesta para integración de la terna para la designación de la Presidenta del INMUJERES.

Durante la Primera Sesión Extraordinaria 2019 el 28 de marzo de 2019, se sometieron a aprobación de los integrantes de la INMUJERES, cuatro propuestas de nombramientos para ocupar la titularidad de las Direcciones Generales de Autonomía y Empoderamiento para la Igualdad Sustantiva, para una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad Política y Social, de Administración y Finanzas, así como el nombramiento de la Secretaria Ejecutiva del Instituto.

Asimismo, fue convocada para asistir a la Segunda Sesión Ordinaria 2019, celebrada el 30 de abril de

2019, en la cual se presentó a vocales titulares, suplentes y demás integrantes de la INMUJERES, el Informe Anual de Autoevaluación del año 2018, así como el citado informe con la opinión de los Comisarios Públicos del Sector Seguridad Nacional de la Secretaría de la Función Pública; los estados financieros dictaminados; el Programa Anual de Trabajo del Instituto; la propuesta de designación de las personas integrantes de la Comisión Revisora de Convenios de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para otorgar apoyos de traslado, alimentos y hospedaje a las integrantes de los órganos auxiliares. Asimismo, se presentó para conocimiento de los integrantes el Plan Anual de Trabajo 2019 de los Órganos Auxiliares y el informe sobre las adecuaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio fiscal 2018.

En ese tenor, la Secretaría de la Función Pública continuará asistiendo a las sesiones del citado órgano de gobierno en cumplimiento de la Ley del INMUJERES.

5.4.5 Consejo Directivo del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo

El CLAD es un organismo internacional que cuenta con el Consejo Directivo como instancia máxima de carácter colegiado, con funciones generales normativas, de dictado de políticas y de dirección y evaluación de las actividades. Está compuesto por los representantes de los Gobiernos que los respectivos países miembros designen, recayendo la relativa a México en la Titular de la Secretaría de la Función Pública y siendo representante alterno la Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

5.4.6 Consejo Nacional de Seguridad Pública

El Consejo Nacional de Seguridad Pública es el órgano superior del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y es presidido por el Presidente de la República; está integrado por los Secretarios de Gobernación, Defensa Nacional, Marina, el Fiscal General de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe del Gobierno de la Ciudad de México, y el Secretario Ejecutivo del Sistema.

De conformidad con el artículo 10 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Consejo podrá invitar, por la naturaleza de los asuntos a tratar, a las personas, instituciones y representantes de la sociedad civil que puedan exponer conocimientos y experiencias para el cumplimiento



de los objetivos de la seguridad pública. Dicha participación será con carácter honorífico.

La Función Pública participó en la III Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 22 de enero de 2019 y en la XLIV Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública el 8 de julio de 2019.

5.4.7 Sistema Nacional de Fiscalización

El Sistema Nacional de Fiscalización es el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones.

En su seno, el Comité Rector, se encarga de emitir las normas que regulen el funcionamiento del Sistema, facultad que sirve de fundamento para la creación de Grupos de Trabajo, los cuales son instancias determinadas para atender temas de interés notable y reiterado para los miembros del SNF, sin una duración definida, pues su existencia es revisada por el Comité Rector. A junio de 2019 existían

siete Grupos de Trabajo: Control Interno; Normas Profesionales; Coordinación para la Fiscalización; Jurídico Consultivo; Transparencia; Plataforma Virtual del SNF y Creación de Capacidades.

El 16 de julio de 2019 se celebraron las Primeras Reuniones del Comité Rector y la Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización. A dicho evento acudió la Función Pública ante el Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo. En la Primera Reunión del Comité Rector se abordaron los resultados de los Grupos de Trabajo y se planteó la necesidad de rediseñarlos.

Como resultado de la modificación a los Estatutos del SNF y el rediseño de los Grupos de Trabajo, la SRACP representará a la SFP ante el Grupo de Trabajo de Responsabilidades Administrativas y Jurídico Consultivo que para el periodo 2019-2021, se abocará a la implementación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, particularmente al trabajo de las áreas de investigación y substanciación, así como a la integración de expedientes para sanciones administrativas y denuncias de hechos.

Por lo anterior, la participación de la SRACP en dicho Grupo buscará que las experiencias y buenas prácticas de los integrantes del SNF se compartan con el resto de los integrantes, a fin de que las investigaciones y la determinación de sanciones derivadas de





faltas administrativas se realicen de manera eficiente y eficaz, con observancia del marco normativo.

5.4.8 Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación

La Función Pública forma parte de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (CIGFD), órgano colegiado en el gobierno federal responsable de cuidar que las decisiones en materia de gasto público federal, especialmente el de inversión, así como su financiamiento, mantengan congruencia con la planeación nacional del desarrollo; además, coordinar las acciones respecto de los procesos de desincorporación de las entidades paraestatales o de sus unidades económicas con fines productivos.

En apoyo de la participación de las autoridades superiores de esta dependencia en las sesiones de la CIGFD, la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública (UCEGP), conforme a lo dispuesto en el artículo 39, fracción XV, del Reglamento Interior de la secretaría, coordina la elaboración de las notas ejecutivas sobre los temas tratados en cada una de las sesiones, así como la integración de carpetas con la documentación soporte, que incluyen las opiniones de otras áreas competentes.

En cumplimiento del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la CIGFD y de sus Reglas de Operación, del 1º de diciembre de 2018 al 16 de julio de 2019, la Comisión sesionó cuatro veces (una en forma ordinaria y tres en forma extraordinaria), para la revisión de seis asuntos (cuatro en materia de gasto público y financiamiento, y dos en materia de desincorporación), entre los que destacan los siguientes:

- En materia de gasto público, los temas relativos a la estimación del monto anual del gasto programable para los proyectos de Asociaciones Público Privadas; dictamen e inclusión en el Proyecto de PEF de programas y proyectos de inversión de la APF; y constitución de organismos públicos descentralizados denominados:
- “Seguridad Alimentaria Mexicana” (SEGALMEX), que pretende atender el compromiso del gobierno federal de impulsar el campo de una manera más equitativa, productiva y sustentable, que fortalezca el cumplimiento efectivo del derecho humano a la alimentación, especialmente a la población de alta o muy alta marginación, y
- “Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec” (CIIT), que tiene el propósito

de revertir el atraso histórico en materia de desarrollo económico de la región del Istmo de Tehuantepec, al considerarlo como una de las prioridades de este gobierno.

- En materia de desincorporación, están los asuntos relativos a:
- La desincorporación, por extinción, del fideicomiso público considerado entidad paraestatal denominado ProMéxico, que tiene como propósito evitar duplicidad de funciones que afecten el presupuesto público, concentrar los apoyos en un número limitado de grandes empresas y abatir la falta de atención prioritaria a pequeñas y medianas empresas (PYMES), para generar el bienestar de amplios sectores de la población.
- La baja del acuerdo para la desincorporación de la empresa de participación estatal mayoritaria FONATUR Prestadora de Servicios, S.A. de C.V., para fungir como Instancia Ejecutora del Programa de Mejoramiento Urbano a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, que permitiría atender en el corto plazo, la instrucción del Titular del Ejecutivo Federal.

En coordinación con los delegados y comisarios públicos de los diferentes sectores, se revisó e integró el avance en el cumplimiento de los puntos de acuerdo adoptados por la CIGFD, correspondientes al 31 de diciembre de 2018 y al 30 de abril de 2019. En este último periodo se tenía un total de 45 asuntos en proceso y pendientes de atención por parte de las dependencias y entidades de la APF, siendo 27 en materia de gasto público y financiamiento y 18 en materia de desincorporación.

5.4.9 Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH)

La Función Pública es integrante con derecho a voz y voto, según las reglas para la organización y funcionamiento del SNIMH. En la XVIII Sesión ordinaria del 23 de agosto, se presentaron los avances del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2019-2024 (PROIGUALDAD). La participación de la Función Pública es más amplia que en el pasado porque ahora desarrolla acciones por la paridad de género y la no violencia sexual ni laboral, en la APF.

La contribución de la Secretaría al PROIGUALDAD va desde la transparencia y el combate a la corrupción, hasta el Servicio Profesional de Carrera con Perspectiva de Género y el combate al hostigamiento y acoso sexuales. El propósito es alcanzar la paridad de género y cerrar la brecha salarial en el servicio público.



6

ASUNTOS JURÍDICOS





La Unidad de Asuntos Jurídicos, como representante legal de la Función Pública y de las unidades administrativas que la conforman, defiende los intereses de la dependencia en todos los procedimientos administrativos y jurisdiccionales; asesora a las unidades administrativas en materia jurídica; promueve el cumplimiento de los principios que rigen el servicio público; inhibe la desviación en la aplicación de los recursos públicos; propone disposiciones jurídicas; denuncia casos de corrupción; y presenta denuncias de hechos.

Entre el 1 de diciembre 2018 y el 27 de agosto de 2019, se han atendido más de 1,452 juicios de amparo; 277 solicitudes de opinión recibidas en materia normativa; se tienen 402 juicios de lo contencioso;

204 expedientes de juicios laborales (39, menos de 20%, de esta administración); se ha dado seguimiento a 328 asuntos legislativos (iniciativas, puntos de acuerdo, entre otras); se revisaron 746 instrumentos jurídicos; y se gestionan actualmente 356 asuntos penales, por mencionar los asuntos más relevantes.

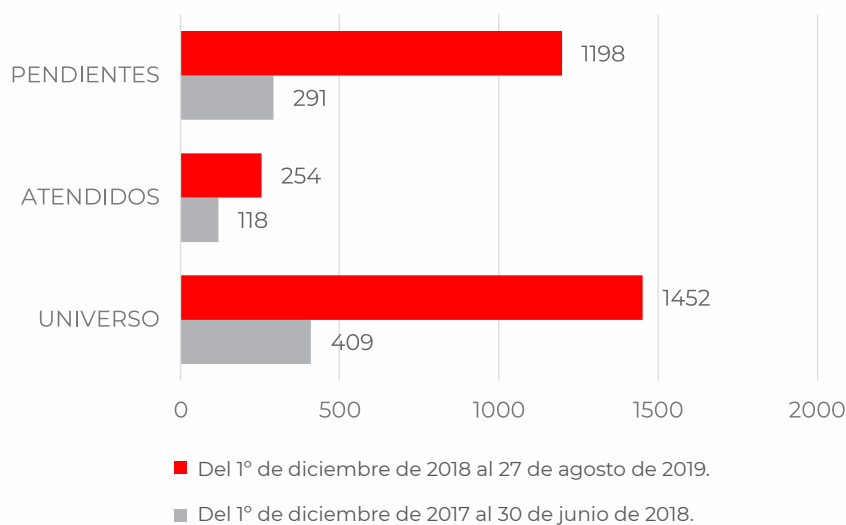
6.1 Amparo

6.1.1 Juicios

Se cuenta con un total de 1,452 juicios, de los cuales, 654 corresponden a ingresos en la administración anterior y 798 que ingresaron en el periodo reportado. De los 1,452 juicios, se concluyeron 254, quedando pendientes 1,198, lo que representa el 17.50% de cumplimiento de atención.

Asuntos	Universo	En contra del Presidente	Autoridades Secretaría	Concluidos	Pendientes
*Anterior periodo	654	249	405	254	1,198
Amparos	798	277	521		
Totales	1,452	526	926	254	1,198

Gráfica 1. Comparativo de amparos

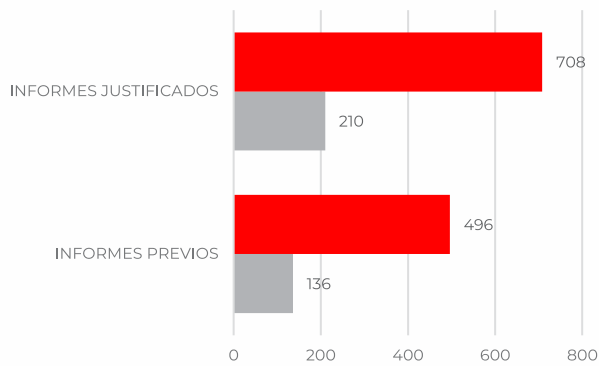


Fuente: Dirección de Amparos



De los **798** juicios de amparo Indirecto que corresponden al universo con el que se cuenta, se rindieron **496** informes previos en términos de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley de Amparo, y se rindieron **708** informes justificados en términos de lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Amparo.

Gráfica 2. Comparativo de informes



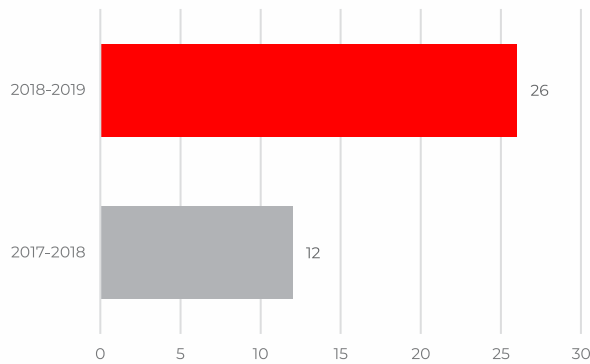
■ Del 1º de diciembre de 2018 al 27 de agosto de 2019.
■ Del 1º de diciembre de 2017 al 30 de junio de 2018.

Fuente: Dirección de Amparos

6.1.2 Comparecencias

Se formularon **26** comparecencias con el carácter de tercer interesado; **12** en amparo indirecto y **14** en amparo directo en materia laboral, en comparación con las **12** del periodo anterior.

Gráfica 3. Comparativo de comparecencias



■ Del 01 de diciembre 2018 al 27 de agosto 2019
■ Del 01 de diciembre 2017 al 30 de junio 2018

Fuente: Dirección de Amparos

Se realizaron **343** visitas a los diversos órganos judiciales, con la finalidad de dar seguimiento, gestionar y atender de forma personal los juicios que por su relevancia o trascendencia así lo ameritan.

6.2 Asesoría

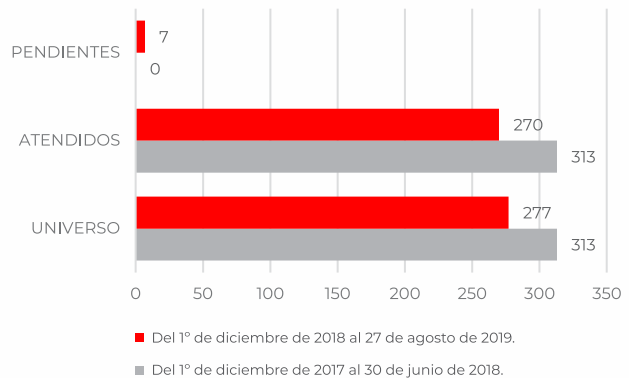
6.2.1 Opiniones

Del universo de **277** solicitudes de opinión recibidas en materia normativa, fueron atendidas **270**, quedando pendientes 7 opiniones. Cabe mencionar que al inicio del periodo reportado no se contaba con opiniones pendientes, lo que representa el **97%** de cumplimiento de atención.

Asunto	Periodo anterior	Universo	Atendidas	Pendientes
Opiniones	0	277*	270	7

* Se contemplan 3 opiniones en materia penal

Gráfica 4. Comparativo de opiniones



■ Del 1º de diciembre de 2018 al 27 de agosto de 2019.
■ Del 1º de diciembre de 2017 al 30 de junio de 2018.

Fuente: Dirección de Asesoría Jurídica

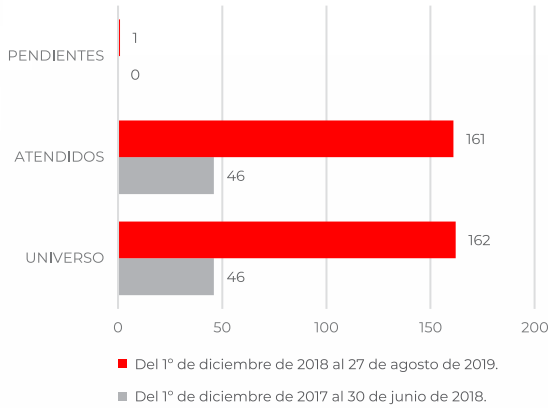
6.2.2 Dictámenes

Fueron recibidos **162**, fueron atendidos **161**, quedando **1** dictamen pendiente, lo que representa el **99%** de cumplimiento de atención.

Asunto	Periodo anterior	Universo	Atendidas	Pendientes
Dictámenes	0	162	161	1



Gráfica 5. Comparativo de dictámenes



Fuente: Dirección de Asesoría Jurídica

6.3 Juicios De Lo Contencioso

6.3.1 Juicios

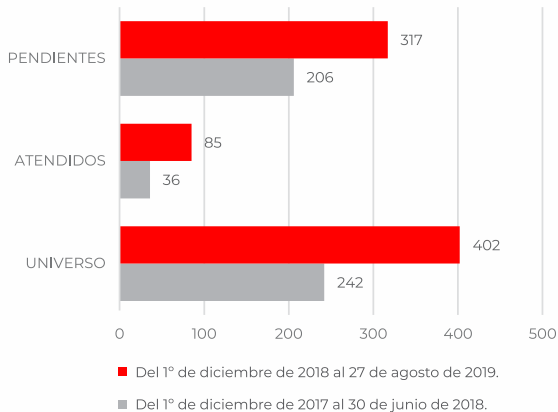
Se cuenta con un total de **402** juicios, de los cuales, **315** corresponden a la administración anterior; adicionalmente, fueron recibidos **87** nuevos juicios, a la fecha se han concluido **85**, mismos que fueron favorables **62** y **25** desfavorables, lo que representa el **73%** de efectividad en la defensa, resultando en trámite **317** expedientes.

Anterior	Ingreso	Concluidos	Pendientes
315	87	85	317
402			

Fuente: Direcciones Contencioso Administrativas

La efectividad del periodo de 2019, en comparación con el primer semestre de 2018, refleja el siguiente comportamiento:

Gráfica 6. Comparativo de Juicios de Nulidad



Fuente: Direcciones Contencioso Administrativas

6.4 Juicios Laborales

6.4.1 Juicios

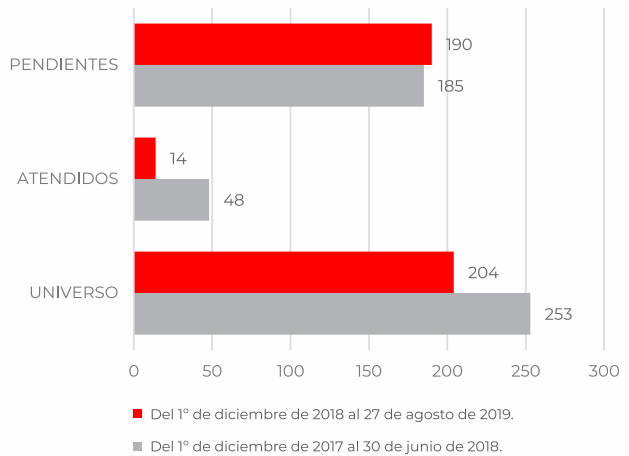
Se cuentan con **204** expedientes; de los cuales, **165** corresponden a juicios iniciados antes del mes de diciembre de 2018; los **39** restantes fueron recibidos en este periodo.

De los 207 expedientes se concluyeron **14** juicios, de los cuales, todos fueron favorables a los intereses de esta Secretaría de la Función Pública, lo que representa el **100%** de efectividad en la defensa.

Asuntos	Periodo anterior	Iniciados	Concluidos	Pendientes
Iniciados	165	39	14	190
Totales	204		14	190

Gráfica 7. Comparativo de Juicios concluidos

Fuente: Dirección de Asuntos Laborales



6.5 Seguimiento Legislativo

6.5.1 Proyectos

Al periodo se contaba con un total de **328** asuntos, de los cuales, siete corresponden al periodo anterior (una minuta, un acuerdo y cinco otros); asimismo, se recibieron **321** asuntos (185 iniciativas, 17 acuerdos, nueve minutas y 117 de otros)



Asuntos	Uníverso	Concluidos	Pendientes
*Periodo anterior	7	7	0
Iniciativas	185	154	31
Acuerdos	17	13	4
Mínutas	9	4	5
**Otros	117	116	1
Totales	328	287	41

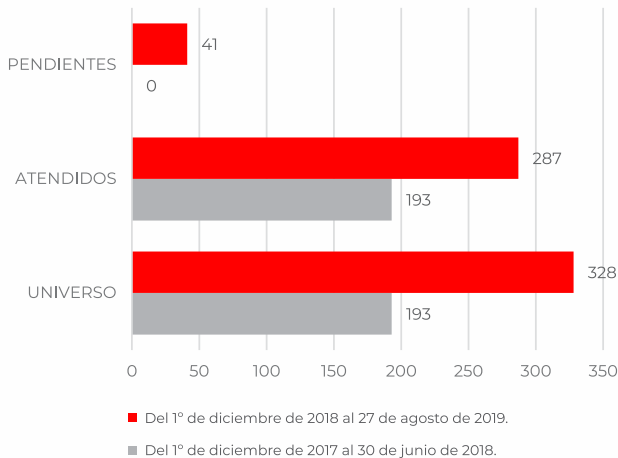
*Asuntos pendientes de ejercicios anteriores al periodo que se reporta

**Otros (solicitudes de transparencia, informes, programas, consultas; seguimiento legislativo)

Fuente: Dirección de Estudios Legislativos

Del total de asuntos, se concluyeron **287**, quedando **41** en trámite, lo que representa el **87.5%** en la efectividad del cumplimiento.

Gráfica 8. Comparativo de asuntos concluidos



Fuente: Dirección de Estudios Legislativos

6.6 Normativo

6.6.1 CNDH

Se recibieron **3** recomendaciones, **1** propuesta de conciliación y **24** solicitudes de información derivadas de diversas quejas presentadas ante ese Órgano Constitucional Autónomo, por posibles violaciones de derechos humanos.

Adicionalmente, fueron atendidos requerimientos de **3** recomendaciones y un seguimiento derivado de **1** queja, respecto de asuntos que se encuentran pendientes de solventar por esa Comisión.

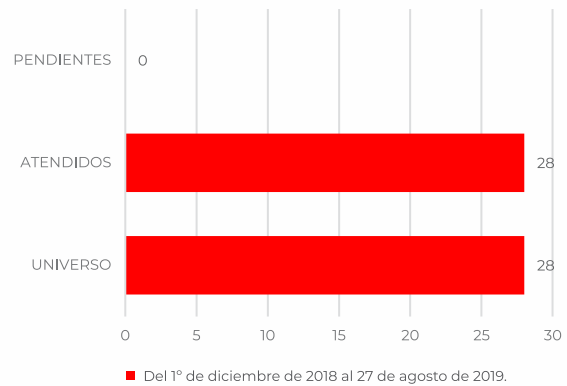
El total de recomendaciones, la conciliación y las solicitudes de información recibidas en el

periodo fueron en su totalidad atendidas en tiempo y forma, lo que refleja el **100%** en el cumplimiento de atención.

Asuntos	Recibidos	Atendidas	Pendientes
Seguimiento Periodo anterior	4	4	0
Recomendación	3	3	0
Conciliación	1	1	0
Solicitud	24	24	0
Totales	28	28	0

Fuente: Bases de datos con las que cuenta la Dirección de Normatividad y Asesoría.

Gráfica 9. Comparativo de reconciliación, recomendación y solicitudes recibidas



Fuente: Dirección de Normatividad y Asesoría.

6.6.2 Instrumentos

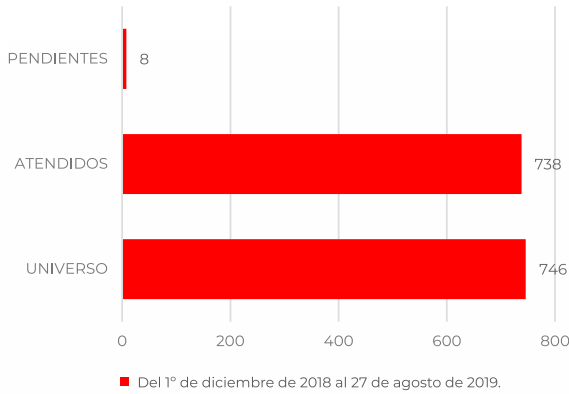
Fueron revisados **746** instrumentos jurídicos, de los cuales, **32** son convenios, cinco memorandos, dos acuerdos, **667** validaciones de contratos y **40** terminaciones anticipadas, mismos que fueron atendidos mediante la emisión del visto bueno correspondiente, así como de los comentarios que se consideraron procedentes, para que se continúe con el trámite respectivo.

Asuntos	Recibidos	Atendidas	Pendientes
Convenios Marco	32	32	0
Memorandos	5	5	0
Acuerdos	2	2	0
Validación	667	667	0
Terminación anticipada	40	32	8
Totales	746	738	8

Fuente: Dirección de Normatividad y Asesoría.

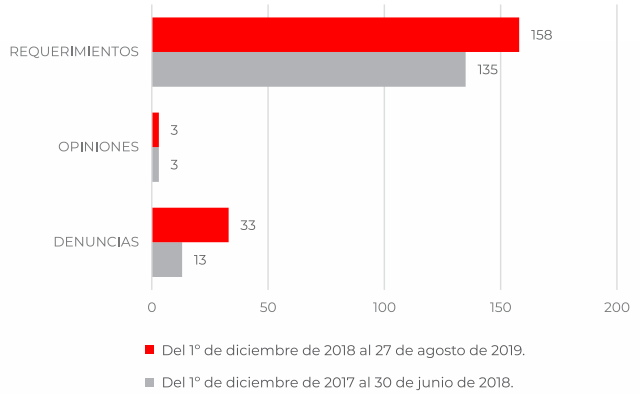


Gráfica 10. Comparativo de instrumentos jurídicos



Fuente: Dirección de Normatividad y Asesoría.

Gráfica 11. Comparativo de asuntos atendidos



Fuente: Dirección de Asuntos Penales.

6.7 Penal

6.7.1 Asuntos

Se cuenta con un total de **356** asuntos, de los cuales, **61** son consultas para presentar denuncias y **158** son de atención a requerimientos administrativos, ministeriales y judiciales, así como **137** son asuntos que corresponden a ejercicios anteriores.

6.7.2 Denuncias

Se presentaron **33** denuncias por hechos probablemente constitutivos de delito que pudiesen afectar los intereses de la Federación, lo que representa un 55.93% de efectividad de cumplimiento; **uno** por daño en propiedad ajena, **20** por enriquecimiento ilícito, **cuatro** por convenios relacionados con la estafa maestra, **cinco** por convenios celebrados con instituciones públicas educativas, uno de presidencia, uno casa blanca, uno denuncia Ayotzinapa.

Se atendieron **158** requerimientos de información y documentación formulada por diversas unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública, Órganos Internos de Control, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, autoridades Ministeriales y Judiciales, mismos que fueron atendidos.

Se han impulsado procedimentalmente los **137** asuntos de esta área jurídica, mediante promociones ante el Ministerio Público, asistencia a comparecencias y presentación de servidores públicos para desahogo de testimoniales.

6.8 Recursos

6.8.1 Revocación

Respecto a los recursos de Revocación, se tiene un total de **24** recursos, de los cuales se han resuelto **12**, quedando **12** pendientes, lo que representa el **50%** de eficiencia.

6.8.2 Revisión

A la fecha se cuenta con **23** recursos de revisión, de los cuales se han concluido **16**, quedando pendientes **siete**, lo que representa el **69.50%** de eficiencia.

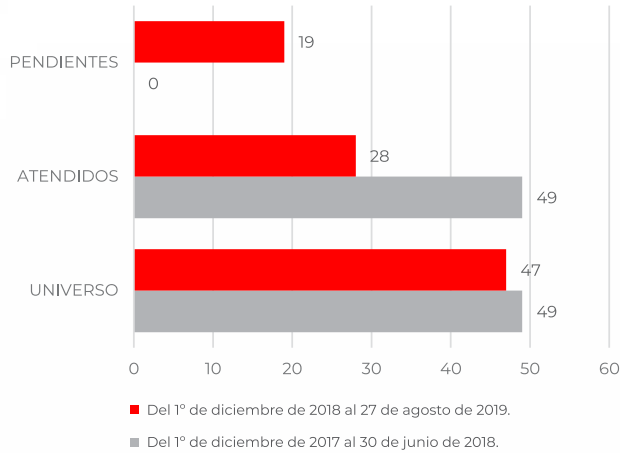
Recursos	Asuntos	Recibidos	Concluidos	Pendientes
Revocación	*Periodo anterior	10	10	0
	Ley del Servicio Profesional de Carrera	12	2	10
	Ley de Responsabilidades Administrativas	2	0	2
Revisión	Ley de Adquisiciones	7	3	4
	Ley de Obra Pública	15	12	3
	**Otros	1	1	0
Totales		47	28	19

**El ingreso de ese recurso de revisión fue desechado por no ser competencia del área.

Fuente: Dirección de Recursos de Revocación.



Gráfica 12. Comparativa de recursos



Fuente: Dirección de Recursos

6.8.3 Fiscal

Se interpusieron **29** recursos de revisión fiscal y se analizaron **412** del órgano interno de control de la siguiente manera:

Número	Asunto
29	Recursos de revisión fiscal
412	Recursos de revisión para firma

Fuente: Direcciones Contencioso Administrativas

6.9 Seguimiento

Se informa que durante el periodo reportado se ha asistido a los siguientes órganos colegiados:

Órgano Colegiado	Número de sesiones
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	2
Comité de Obra Pública	1
Comité de Bienes Muebles	1
Subcomité Revisor de Proyectos de convocatorias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	1
Comité de Control y Desempeño Institucional.	2
Comité de Transparencia	1
Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses	2
TOTAL	10

Fuente: Dirección General Adjunta de Legislación y Consulta

6.10 Relevantes

6.10.1 Ley de Austeridad

Se dio seguimiento a través de la participación en **dos** reuniones con la Procuraduría Fiscal de la Federación; se dió a **cuatro** mesas de trabajo en la Cámara de Senadores; así como se realizó el seguimiento legislativo en las sesiones de las Cámaras.

6.10.2 Ley de Adquisiciones

Se participó en el grupo de trabajo compuesto por la SHCP y SFP; se llevaron a cabo **12** reuniones de trabajo.

Al 30 de junio de 2019, se han analizado **64** artículos de los **86** con los que cuenta la Ley en comento.

6.10.3 TMEC

Se asistió a dos reuniones de trabajo con la Secretaría de Economía a efecto de establecer las modificaciones al marco jurídico relacionadas con el TMEC

6.10.4 CNDH

El expediente CNDH/2/2018/8760/Q relacionado con el tema de Odebrecht, la Secretaría atendió los puntos recomendatorios proporcionando la información que fue remitida por las áreas competentes, misma que trata de los procedimientos administrativos iniciados con motivo de la recomendación.

De la recomendación 15VG/2018 relacionada con el caso Iguala, en la cual se informó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos del seguimiento de la presentación de la queja que se formuló en la Secretaría de la Función Pública, en contra del Titular del Órgano Interno de Control y del Titular del Área de Quejas en la entonces Procuraduría General de la República, así como las acciones realizadas para asegurar que los asuntos relacionados con la recomendación en comento fueran establecidos en las actas entrega-recepción como asunto altamente prioritario, derivado del cambio de administración.

6.10.5 Instrumentos Jurídicos

Durante el periodo se han revisado un total de cuatro Instrumentos Internacionales (Alemania, Brasil, Reino Unido y América Latina).



6.10.6 Proyectos Especiales

6.10.6.1 Tren Maya

Constituye el principal proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo sostenible del Gobierno Federal, en el cual se ha participado en diversas reuniones de trabajo que tienen como objetivo, verificar los avances del proyecto, a través de los requerimientos de información, que a la fecha constan de ocho, a los cuales se les ha dado respuesta.

6.10.6.2 Reglamento Interior

Se elaboró el proyecto del instrumento jurídico, el cual tiene por objeto normar las funciones y actividades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la cual fue elaborado bajo los cinco ejes rectores para el relanzamiento de la Secretaría, está integrado por 100 artículos, siete capítulos y ocho transitorios.

En materia penal, destaca la presentación de 13 denuncias relacionadas con servidores públicos que laboraron en PEMEX y pudieran estar vinculados

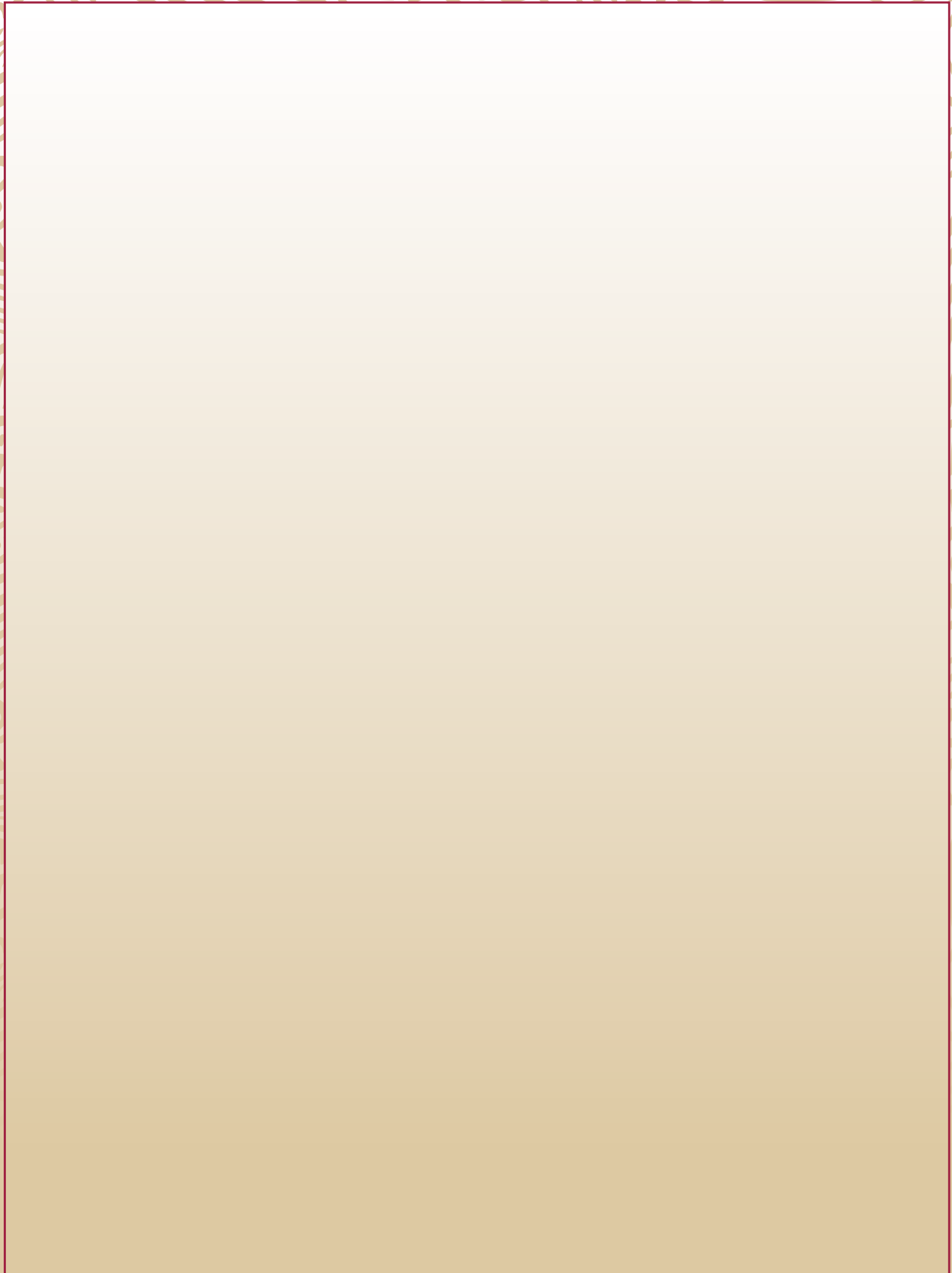
con la estafa maestra, de las cuales cinco fueron presentadas en su contra por ejercicio indebido del servicio público y las ocho restantes por incremento patrimonial sustancial total de \$81.4 millones de pesos no aclarados, así mismo se presentó una denuncia por la omisión de los servidores públicos adscritos al órgano interno de control de la entonces PGR actualmente FGR respecto de llevar a cabo procedimientos administrativos disciplinarios contra los servidores públicos que obstruyeron, obstaculizaron y dificultaron el esclarecimiento de los hechos trágicos en donde se vieron involucrados 43 normalistas (caso Ayotzinapa).

En materia contencioso, desde el pasado catorce de junio, se han recibido 6,346 expedientes. Dichos expedientes son puestos en bolsas de plástico, embalados y posteriormente trasladados a las instalaciones de esta Secretaría, para conservarlos en el mismo estado en que se reciben.

Se tienen pendientes de recibir aproximadamente **1,700** expedientes, a cargo del Órgano Interno de Control de la entonces Procuraduría General de la República; sin contar los asuntos que se encuentran en etapa de investigación.

CAPÍTULO I	"DISPOSICIONES GENERALES"	OBJETO ÁMBITOS PRINCIPIOS RECTORÍA
CAPÍTULO II	"DISPOSICIONES COMPETENCIALES"	COMPETENCIA FUNCIONES
CAPÍTULO III	"DISPOSICIONES ORGÁNICAS"	ORGANIZACIÓN ADSCRIPCIÓN GLOSARIO MANUALES
CAPÍTULO IV	"DISPOSICIONES FACULTATIVAS"	I. OFICINA DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA II. COORDINACIÓN GENERAL DE DEFENSA DE VÍCTIMAS DE LA CORRUPCIÓN Y CIUDADANIZACIÓN III. COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL IV. SUBSECRETARÍA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN V. SUBSECRETARÍA DE COMBATE A LA IMPUNIDAD VI. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SFP
CAPÍTULO V	"DISPOSICIONES SUPLEMENTARIAS"	DIRECCIONES GENERALES NOTIFICACIONES ASESORÍA
CAPÍTULO VI	"DISPOSICIONES SANCIONATORIAS"	RESPONSABILIDADES AUTORIDADES
CAPÍTULO VII	"DISPOSICIONES SUPLETORIAS"	SUPLENCIA AUSENCIA ORDEN COMPETENCIA
TRANSITORIOS		VIGENCIA ABROGACIÓN DEROGACIÓN PREVISIÓN COMPETENCIA ATRIBUCIONES ARMONIZACIÓN

Fuente: Unidad de Asuntos Jurídicos





7

COOPERACIÓN INTERNACIONAL





En el ámbito internacional, el gobierno de México y la Función Pública han trabajado con el objetivo de retomar el liderazgo internacional en la agenda de combate a la corrupción y la impunidad, aunado a la construcción de un gobierno más cercano a la ciudadanía. Por eso hemos mantenido presencia en todos los foros e instrumentos internacionales de los que la delegación mexicana forma parte como, por ejemplo, el Foro de Anticorrupción e Integridad de la OCDE; la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o el Comité de Expertos en Administración Pública de la ONU.

Hemos combinado esa participación activa en el ámbito internacional con una política de austeridad responsable, limitando el número de servidores públicos que asisten los eventos en el extranjero. Prueba de la austeridad en la Función Pública son los viajes realizados entre el 1º de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2019. Durante este periodo el gasto de los viajes internacionales de funcionarios de la Función Pública se redujo en un 90% con respecto al mismo periodo de la administración pasada. Asimismo, el costo promedio de los viajes en general se redujo en casi un 40%. La Función Pública no pierde presencia en el ámbito internacional ya que va seleccionando los eventos en los que es imprescindible su presencia, mientras que en todos los demás casos, la cancillería es la encargada de representar la posición de México y reporta los resultados del diálogo con otros países.

La Dra. Irma Eréndira Sandoval, Secretaria de la Función Pública, se ha reunido con diversos representantes de embajadas y organismos internacionales con sede en México, dentro de los que destacan los Embajadores de Canadá, Chile, Brasil, y la Embajadora del Reino Unido en México. Ha tenido encuentros con representantes de las diversas agencias de las Naciones Unidas, como son Antonino de Leo, Representante de UNODC en México; John Brandolino, Director de la División de Tratados de la UNODC; y Belén Sanz, Representante de ONU Mujeres en México.

Asimismo, con el fin de intercambiar buenas prácticas en materia de combate a la corrupción, ha sostenido reuniones bilaterales con funcionarios de otros países, como son Raffaello Cantone, Presidente de la Autoridad Nacional Anticorrupción en Italia; Wagner de Campos Rosário, Ministro de la Contraloría General de la Unión de la República Federativa de Brasil y Dominic Raab, Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

7.1 Acuerdos y convenios multilaterales

7.1.1 Memorándum de Entendimiento entre la Función Pública y la Oficina de Enlace y Partenariado en México de la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se estableció en el año de 1997 y está conformada por más de 500 funcionarios en todo el mundo. Su sede central está en Viena, Austria, y cuenta con 21 oficinas en diversos países y cuenta con dos oficinas de enlace en Nueva York y Bruselas. El marco mundial para la acción de la UNODC y la cooperación internacional es la Agenda 2030 y los objetivos que ésta persigue.

En el mes de febrero del presente año, se estableció contacto con el Sr. Antonio De Leo, Representante de UNODC en México. Como resultado de dicho acercamiento, la UNODC presentó propuestas sobre las posibles áreas de cooperación con la Función Pública, con la finalidad de aprovechar la experiencia y asistencia técnica de la UNODC en la implementación de los ejes propuestos por la Función Pública para combatir la corrupción y la impunidad.

El intercambio de información y la disposición de ambas instituciones de establecer un mecanismo para prevenir y luchar contra la corrupción, con un enfoque multidisciplinario, culminó en la firma, el 14 de mayo de 2019, de un Memorándum de Entendimiento entre la Función Pública y la Oficina de Enlace y Partenariado en México de la UNODC, el cual tiene como objeto establecer un marco de trabajo para la cooperación y asistencia técnica que permita el desarrollo y el diseño en seis áreas prioritarias de colaboración en materia de corrupción, a saber:

- Relanzamiento del SPC e Integridad en el Servicio Público con enfoque de género.
- Conflictos de intereses en la administración pública.
- Ciudadanización del Combate a la Corrupción y la Impunidad.
- Sistemas de protección de alertadores internos y servidores públicos de actos de corrupción (*whistleblowers*).



- Vigilancia, inspección y supervisión de los procedimientos de contrataciones públicas.
- Mecanismo Nacional de Aplicación a los Sistemas Locales Anticorrupción y de la Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción.

Es importante mencionar que, con el fin de implementar dicho Memorándum, se han sostenido diversas reuniones entre las siguientes áreas de la Secretaría y la UNODC:

- Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.
- Unidad Especializada de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- Unidad de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción.
- Unidad de Política de Recursos Humanos de la AFP.
- Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional.

En el marco del proyecto “Sistemas de protección de alertadores internos y servidores públicos de actos de corrupción (*whistleblowers*)”, la UNODC ha colaborado en el análisis del Borrador de la Ley General de Protección a Denunciantes, el proyecto de Lineamientos para el impulso y operación

del buzón de alertadores contra la corrupción y la Encuesta sobre Cultura de Denuncia 2019.

Por otro lado, en lo relativo al relanzamiento del SPC, la asistencia técnica, por parte de la UNODC, consiste en el diseño de mecanismos para el fortalecimiento de esquemas de reclutamiento de todos los servidores públicos con base en el mérito, criterios de objetividad y con enfoque de género, siendo monitoreado por la UPRH, a través de la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera. Dichas acciones se orientan al fortalecimiento de la integridad en la APF y sus capacidades de prevención de la corrupción, así como al apoyo en el diseño de los procedimientos de selección y formación de los titulares de cargos más vulnerables a la corrupción.

7.1.2 Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de la Función Pública y Entidad de las Naciones Unidas Para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Por primera vez, la Función Pública y ONU Mujeres decidieron sumar esfuerzos para alcanzar una genuina igualdad de género en el servicio público. Para ello, la Secretaria de la Función Pública, Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, y la representante de la ONU Mujeres en México, Sra. Belén Sanz Luque, suscribieron el primer Memorándum de Entendimiento entre una Secretaría de Estado



del Gobierno de México y esta agencia de Naciones Unidas, con el propósito de concertar acciones para lograr la igualdad de género en la APF.

El Memorándum establece la colaboración entre ambas instancias para generar y acompañar proyectos, estrategias y acciones que cierren brechas de desigualdad, propiciar espacios de reflexión y aprendizaje para incorporar la perspectiva de género en el servicio público y abonar a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Asimismo, busca promover el desarrollo de una agenda innovadora y de alta relevancia política, social y económica para toda la ciudadanía, centrada en la transparencia y el combate a la corrupción.

Además, impulsa la transformación del servicio público con la finalidad de que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres para ingresar, permanecer y ascender en él. También incluye la instauración de procedimientos con perspectiva de género para atender, sancionar y erradicar el acoso y el hostigamiento sexual. Para ello, se impulsa transversalizar la perspectiva de género en la APF a través de los Órganos Internos de Control de todas las dependencias. Con el Memorándum de Entendimiento también se busca fortalecer capacidades institucionales y

generar conocimiento basado en evidencia a fin de promover el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de igualdad y derechos humanos de las mujeres, como la Agenda 2030 y Beijing+25, entre otros.

Una de las primeras medidas que la Función Pública emprenderá, acompañada de ONU Mujeres, es el reforzamiento del combate al acoso y hostigamiento sexual, puesto que es prioritario para este gobierno eliminar toda forma de violencia, principalmente la ejercida en contra de las mujeres.

7.1.3 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

El 13 de agosto de 2019, se llevó a cabo una reunión bilateral con el Sr. Lorenzo Jiménez de Luis, Representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, en la cual se acordó firmar un Memorándum de Entendimiento para iniciar formalmente los trabajos de cooperación y asistencia técnica en las siguientes áreas:

- Ciudadanización del combate a la corrupción.
- Integridad empresarial.





- Integridad en el sector público.
- Construcción del Cuarto Plan de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto.

7.1.4 Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20

Durante 2019, el Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20, es presidido y co-presidido, respectivamente, por Japón y México. Dicho grupo tiene tres reuniones anuales; la primera se llevó a cabo del 22 al 23 de enero en Japón; la segunda se llevó a cabo del 15 al 16 de mayo en México, y la tercera se llevará a cabo en el mes de octubre en París, Francia. Por lo anterior, desde diciembre de 2018, la DGGI participó activamente en la elaboración de los *High Level Principles for the Effective Protection of Whistleblowers*, uno de los objetivos propuestos por el G20. Igualmente, se participó en las reuniones que tuvieron lugar en la Ciudad de México, los días 15 y 16 de mayo del presente año.

En el marco de la Segunda Reunión de este Grupo, el 14 de mayo de 2019, se llevó a cabo un evento paralelo presidido por la C. Secretaria, en el cual participaron todos los órganos de gobierno y secretariados de los diferentes mecanismos internacionales anticorrupción (OEA, ONU, OCDE, G20, APEC, Consejo de Europa, Unión Africana, Liga Árabe, etc.). Durante las reuniones técnicas del Grupo de Trabajo, la representación de México estuvo a cargo de personas servidoras públicas de la Función Pública, quienes participaron en la discusión de los *High Level Principles on Whistleblower Protection*, adoptados durante dicha reunión y que fueron presentados en la Decimocuarta Reunión del G20, llevada a cabo los días 28 y 29 de junio del 2019 en Osaka, Japón.

7.2 Relaciones bilaterales

7.2.1 Alemania

El 27 de junio de 2019, la Función Pública se incorporó, como representante del sector público, al Consejo Consultivo de la Iniciativa *Alliance for Integrity México*, impulsada por la Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo Sustentable (GIZ). El Consejo funciona como el órgano de consulta sobre decisiones estratégicas de *Alliance for Integrity* en México, ayudando a identificar, desarrollar y adoptar diferentes enfoques y soluciones para crear un plan de trabajo para el combate a la corrupción con énfasis en el sector privado empresarial.

Asimismo, se encuentra en negociación un Memorandum de Entendimiento entre la Función Pública y el Ministerio Federal del Interior de la República Federal de Alemania, cuyo objetivo será promover la cooperación para la creación de capacidades e intercambio de las mejores prácticas en los ámbitos de la probidad de las obras públicas, profesionalización de los recursos humanos en el sector público y tecnologías de la información. Actualmente, el proyecto de Memorandum está siendo revisado por el Ministerio Federal del Interior de la República Federal de Alemania.

7.2.2 Chile

Existen fuertes vínculos económicos y políticos, sociales culturales que unen a Chile y México, muestra de ellos son los diversos instrumentos de colaboración internacional suscritos entre los gobiernos de ambos países en diversas materias. Chile cuenta con 23 ministerios sectoriales, por ejemplo, el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de la mujer y la equidad de género, entre otros.

Por ello, para fortalecer la cooperación entre ambos países, se planteó la posibilidad de establecer un instrumento de colaboración entre el Gobierno de Chile y la Función Pública, que permita el intercambio de información, conocimiento, buenas prácticas, así como el diseño de proyectos específicos que contribuyan a concretar los ejes de acción de la Función Pública. En este sentido, la Función Pública, a través de la Subsecretaría de Responsabilidad Administrativa y Contrataciones Públicas, recibió la visita del Ministro Consejero de la Embajada de Chile en México, el Señor Fernando Velasco Parada, el 19 de julio de 2019.

La reunión se centró en la posibilidad de suscribir un Memorandum de Entendimiento con el Gobierno Chileno, con líneas específicas de colaboración en temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses y profesionalización del servicio público, así como obra pública e integridad empresarial, temas de gran relevancia para la Función Pública. El proyecto se socializará con la Embajada de Chile en México, con la finalidad de que se realicen las aportaciones que consideren convenientes de acuerdo con su marco legal. En el contexto de la visita a México del Presidente de Chile, Sebastián Piñera Echenique, el próximo 26 de septiembre del presente año, se planteó la posibilidad de realizar la firma del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de México.



Proyecto México-Chile: “Un reto Recíproco en la Obra Pública”

En el año 2016, fue aprobado para la Función Pública, en el marco de Fondo Conjunto México-Chile, administrado por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), el proyecto “México – Chile, un reto recíproco en la obra pública”. Este proyecto tiene como objeto apoyar los esfuerzos permanentes de mejora continua institucional en ambas contrapartes del proyecto, en el resguardo del patrimonio fiscal, vinculado a la gestión de la obra pública, incluido su control, fiscalización y auditoría, en ambos países.

A inicios de 2019, AMEXCID y la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCI) otorgaron, de común acuerdo, una prórroga para llevar a cabo actividades en el marco del proyecto, la cual se extendió hasta octubre de 2019. La próxima actividad será una misión a Chile por parte de funcionarios mexicanos. El gobierno mexicano estará representado por la UCAOP de la Función Pública y por parte del gobierno chileno participará la Dirección General de Obra (DGO) y la Academia de Obras Públicas, ambos pertenecientes al Ministerio de Obras Públicas (MOP).

La misión de funcionarios mexicanos a Chile tendrá como objetivo principal conocer el funcionamiento de la Academia de Obra Pública, su marco normativo, organización, infraestructura, planes de estudio, perfiles de los egresados, etcétera. Esto con miras a una eventual implementación de este modelo en México. Esta misión se tiene prevista para el mes de agosto o septiembre del presente año.

7.2.3 Francia

La Función Pública, a través de sus distintas unidades, ha trabajado con la Embajada de Francia para construir un programa de colaboración en materia de profesionalización y ética pública. Lo anterior con el fin de intercambiar experiencias y poder capacitar a funcionarios públicos de forma íntegra. El programa pensando por los dos gobiernos cuenta con líneas de acción en materia de:

- Formación de Alta dirección (*Mission Cadres Dirigéants*)
- Formación de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Intereses.



- Transferencia de metodología para el desarrollo organizacional basado en cuerpos de funciones.

Asimismo, también se trabajó con la Escuela Nacional de Administración, la cual cuenta con herramientas que pueden servir a una mejor capacitación de los servidores públicos. Dicha Institución, en términos de enseñanza, cuenta con procesos de creación; planes y programas de estudio; vinculación con planeación y gestión; estrategia de recursos humanos y la impartición de programas a servidores públicos mexicanos. Éstos se tienen pensados para que la gestión pública cuente con un enfoque profesional, pero sobre todo ético.

Finalmente, el 27 de junio se llevó a cabo en la Función Pública el Seminario Franco-Mexicano denominado "Deontología y Transparencia al Servicio del Interés General", en el cual se abordaron temas relativos a la Transparencia y Eficacia de la Acción Pública, la prevención de los conflictos de intereses, la profesionalización, la ética pública y las compras públicas. Las intervenciones fueron presentadas por especialistas servidores públicos de ambos países.

7.2.4 Reino Unido

Del 10 al 14 de febrero de 2019, se llevó a cabo un viaje de estudio a Londres, Inglaterra, el cual tuvo como objetivo intercambiar experiencias en materia de combate a la corrupción y la protección a denunciantes con las siguientes autoridades e instituciones del Gobierno Británico : *FCO's Anti-Corruption Team and Global Funds*; el Ministerio de Justicia de Reino Unido; *National Criminal Agency*; *Triple C*; *Behavioural Insights Team*; Oficina de Fraudes Serios; *Whistleblowing International Network*; *Protect y Care Quality Commission*.

El 8 de agosto de 2019, en el marco de la visita a México del Canciller británico Domic Raab, se firmó el Memorándum de Entendimiento entre la SHCP, Función Pública, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción de los Estados Unidos Mexicanos, y los Servicios Digitales del Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en materia de Gobierno Digital.

El objetivo de este Memorándum, cuya vigencia es de tres años, es implementar un mecanismo formal de cooperación para el desarrollo de servicios públicos digitales y reformar el enfoque tradicional de acercamiento a la tecnología.

El Memorándum fue firmado por la Dra. Irma Eréndira Sandoval, Secretaria de la Función

Pública, Raquel Buenrostro Sánchez, Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Ricardo Salgado Perrilliat, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción de México; Dominic Raab, Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Corin Robertson, Embajadora de Su Majestad del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México y Alison Pritchard, Directora General Digital Government Service.

La Función Pública forma parte de la Junta de Consejo del *Programa de Anticorrupción y Estado de Derecho del Fondo de Prosperidad*, el cual tiene como objetivo contribuir a la consolidación de los sistemas de Anticorrupción y Justicia Penal Acusatorio en México mediante el fortalecimiento de las capacidades de detección e investigación de casos de corrupción y crímenes de alto impacto. Dicho programa contribuirá a la mejora de las capacidades del personal de la Función pública.

Por último, en colaboración con la UIF de la SHCP, se impulsó la adhesión de México a la Declaración de Principios de Divulgación de Transparencia de Beneficiario Final, impulsada por el Reino Unido.

7.3 Cumplimiento de obligaciones y compromisos internacionales

7.3.1 Convención Internacional contra la Corrupción

Durante la 32ª Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), que se llevó a cabo del 11 al 14 de marzo de 2019, en Washington D.C, la Función Pública, a través de la Unidad de Vinculación con el SNA, presentó el Informe de México 2018-2019 sobre los avances en la implementación de las recomendaciones que le ha formulado el Comité de Expertos del MESICIC, de la Primera a la Cuarta Ronda de Análisis. En dicho Informe se hizo patente el compromiso del nuevo gobierno en el combate a la corrupción y la impunidad, y se presentó brevemente la estrategia de relanzamiento de esta Secretaría mediante los cinco ejes.

7.3.2 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

En cumplimiento de sus obligaciones como Estado parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), México asumió la



obligación de participar en el mecanismo de seguimiento de la CNUCC, el cual incluye un proceso de evaluación que se basa en los principios de “revisión entre pares” de los Estados miembros, bajo la supervisión de la Secretaría de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).

En ese sentido, México, junto con Bélgica, fungió como país evaluador de Grecia, para el Segundo Ciclo de evaluación que comprende los capítulos II y V de la Convención, relativos a medidas preventivas y recuperación de activos respectivamente. La Delegación mexicana que acudió a la vista in situ llevada a cabo del 19 al 21 de febrero de 2019, en la ciudad de Atenas, Grecia, estuvo conformada por personas servidoras públicas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Fiscalía General de la República y la Función Pública.

7.4 Participación en foros internacionales

7.4.1 Comité de Expertos en Administración Pública de la ONU

La Función Pública participó en la Decimoctava Sesión del Comité de Expertos en Administración Pública del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (CEPA), la cual se celebró del 8 al 12 de abril de 2019, en Nueva York, y cuyo tema principal fue “Un mundo para todos: empoderar a las personas para construir sociedades igualitarias e inclusivas”. Esta participación permitió establecer contacto profesional con los miembros del CEPA respecto del proyecto de Ley de Profesionalización que esta Secretaría se encuentra impulsando.

7.4.2 Actividades y grupos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

La Función Pública compartió la Representación Permanente de insumos para la participación de México en la 59ª Reunión del Comité de Buen Gobierno (PGC), que se llevó a cabo del 15 al 17 de abril. Asimismo, se asistió a la Reunión Anual del Grupo de Trabajo sobre Empleo Público, los días 6 y 7 de mayo 2019. La Secretaría mantuvo presencia, el 19 de marzo de 2019, en la sesión del Grupo de trabajo de altos funcionarios de integridad pública (SPIO). Por último, a través de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, se participó el pasado 20 de marzo en el “Foro de Anticorrupción e Integridad de la OCDE. Tecnología para mejorar la confianza”, en el marco de la Semana de Integridad 2019.

7.4.3 Conferencia Regional Anticorrupción para América del Sur y México

La Función Pública participó en la “Conferencia Regional Anticorrupción para América del Sur y México”, organizada por la UNODC, llevada a cabo los días 6 y 7 de mayo del presente año, en el Centro de Formación de la Cooperación Española en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

Durante el desarrollo del Segmento de Nivel Técnico, se abordaron los siguientes temas: sistemas de integridad con enfoque en conflictos de intereses y declaración de ingresos y activos; responsabilidad de personas jurídicas con énfasis en la adecuación de los sistemas de cumplimiento corporativo; protección a reportantes y cooperación judicial internacional.







8

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Seminario

Principios de la Función Pública

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



La Función Pública, como dependencia del Poder Ejecutivo, es la responsable de que los empleados de gobierno se apeguen a los principios de legalidad, honradez, lealtad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones. Es la garante de promover el adecuado desempeño del quehacer gubernamental. El cumplimiento a plenitud de su misión es primordial para el logro de los objetivos de un gobierno que aspira al bienestar de sus mandantes.

Los servidores públicos encargados de la delicada misión de vigilar el cumplimiento de los principios que rigen el servicio público, deben a su vez practicarlos de manera escrupulosa y velar por la aplicación de esos principios por parte de quienes trabajan en la Función Pública y los OIC, para que su desempeño resulte trascendente.

Para el logro de su misión, este OIC efectúa una serie de tareas, dentro de las cuales se encuentran la realización de auditorías, la atención de quejas y denuncias, la investigación y el inicio de procedimientos de responsabilidad, el seguimiento del control interno y la prevención, temas que de manera general se exponen a continuación.

8.1 Auditoría Interna

El OIC practica auditorías a las unidades administrativas de la Función Pública, Unidades de Responsabilidades y a los OIC en las dependencias y entidades de la APF con el fin de vigilar el cumplimiento normativo, la gestión de los recursos públicos, el desempeño de los servidores públicos, así como el avance real de los resultados vinculados con los procesos operativos que emanan de las responsabilidades previstas por la legislación vigente.

8.1.1 Auditorías y resultados

Las auditorías son focalizadas a realizar un examen objetivo de las operaciones financieras y administrativas, además de los objetivos, planes, programas y metas; de ello se generan recomendaciones orientadas a la prevención y/o corrección en función de la evaluación de los riesgos identificados, irregularidades administrativas, mejora del control interno.

Auditorías 1 de diciembre 2018 al 30 de junio 2019	
Trimestre de 2019	Cantidad
Primero	12
Segundo	6
Total	18

8.1.2 Hallazgos recurrentes detectados en la práctica de auditorías

- Fiscalización insuficiente por parte de los OIC.
- Hallazgos descritos en papeles de trabajo que no fueron plasmados en cédulas de observaciones.
- Incumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías y Visitas de Inspección.
- Irregularidades en las investigaciones realizadas en los asuntos radicados en el Área de Quejas por parte de los OIC.
- Indebidos acuerdos de "Archivo por falta de elementos" en expedientes de responsabilidades administrativas.

8.1.3 Observaciones

Como resultado de la ejecución de las auditorías se determinaron observaciones cuyas recomendaciones fueron de tipo preventivo y/o correctivo.

Observaciones 1 de diciembre 2018 al 30 de junio 2019	
Estatus	Cantidad
Al inicio del periodo	5
Determinadas 1er trimestre	5 ¹
Observaciones 1er trimestre: Atendidas En análisis	7 49
Observaciones determinadas 2do trimestre ¹	26

8.1.4 Actas Entrega - Recepción

Durante el periodo del 1º de diciembre 2018 al 30 de junio 2019, el OIC participó en 627 actos de entrega-recepción mediante el Sistema de Entrega- Recepción y Rendición de Cuentas (SERC).

¹ El proceso para atender las observaciones de ese trimestre se efectuará a partir de agosto-octubre del presente año.

8.1.5 Quejas y denuncias

El OIC tiene el firme compromiso de atender las denuncias presentadas por la ciudadanía, con el propósito de abatir la corrupción y la ineficiencia en la prestación del servicio público, conductas que lesionan la credibilidad y la confianza en la APF. El comportamiento de expedientes de Quejas y Denuncias del 1º de diciembre 2018 al 30 de junio 2019, fue como sigue:

Estatus	Cantidad
Expedientes al inicio del periodo	937
Recibidos	1,265
Total	2,202
Concluidos	197
En trámite al 30 de junio 2019	2,005

Asuntos atendidos del 1 de diciembre al 30 junio 2019	
Acuerdos	Cantidad
Archivos por falta de elementos	108
Remisión al Área de Responsabilidades	35
Acumulación	1
Improcedencia	17
Incompetencia	36
Total	197

Cabe precisar que, durante el periodo del 1º de diciembre 2018 al 30 de junio 2019, no se han presentado inconformidades en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF.

8.2 Responsabilidades e Inconformidades

El OIC vigila el cumplimiento de las obligaciones y el apego a la legalidad en las funciones que desempeñan las y los servidores públicos que dependen jerárquica y funcionalmente de la Función Pública y, en su caso, impone las sanciones en términos de lo dispuesto por la normativa aplicable.

8.2.1 Procedimientos de responsabilidad administrativa

Con el fin de salvaguardar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que deben de observar las y los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, se iniciaron diversos procedimientos administrativos, a fin de determinar las responsabilidades a que haya lugar e imponer, en su caso, las sanciones aplicables en los términos del ordenamiento legal en materia de responsabilidades.

Procedimientos administrativos de responsabilidades del 1º de diciembre 2018 al 30 de junio 2019:

Estatus	Cantidad
Procedimientos al inicio del periodo	6
Procedimientos iniciados en el periodo	49
Total de procedimientos	55
Procedimientos concluidos	11
Procedimientos en trámite al 30 de junio 2019	44

8.2.2 Servidores Públicos Sancionados

El cumplimiento eficiente, eficaz y objetivo de la función fiscalizadora, permitió atender oportunamente los incumplimientos de la normativa por parte de las y los servidores públicos de la Función Pública, sancionando, a aquellos que transgredieron el orden jurídico, con las diversas sanciones que contempla la Ley de la materia, según la gravedad de la conducta.

Servidores públicos sancionados y absueltos del 1º de diciembre 2018 al 30 de junio 2019:

Estatus	Cantidad
Absueltos	7
Sancionados	4
Total	11



En los 11 procedimientos administrativos de responsabilidades concluidos al 30 de junio de 2019, las conductas sancionadas fueron principalmente la negligencia administrativa en la integración y subsanciación de expedientes, conflicto de intereses, irregularidades en el desarrollo de auditorías, así como discrepancias diversas en la comprobación de gastos y egresos.

8.2.3 Tipos de sanciones impuestas

Sanciones Impuestas a Servidores Públicos del 1º de diciembre 2018 al 30 de junio 2019:

Tipo de sanción	Cantidad
Amonestación pública	1
Amonestación privada	0
Suspensión	2
Destitución	1
Sanción económica	1
Inhabilitación	1
Total	6

Cabe destacar que, de los cuatro servidores públicos sancionados, a dos de ellos se les impusieron dos sanciones diferentes, por la gravedad de la conducta en que incurrieron durante su desempeño.

8.2.4 Inconformidades

La instancia de Inconformidad es promovida por particulares que acusan irregularidades en los actos celebrados en los procedimientos de contratación que realiza la Secretaría. En el periodo del 1º de diciembre de 2018 al 30 de junio 2019, no se presentó ningún asunto de inconformidad en este OIC.

8.2.5 Procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado

Estos procedimientos se refieren a las demandas que interponen los ciudadanos contra el Estado, por un supuesto daño patrimonial. En el periodo del 1º de diciembre 2018 al 30 de junio 2019, no se cuenta con inconformidades en proceso de atención.

Estatus	Cantidad
Procedimiento al inicio del periodo	4
Procedimientos iniciados en el periodo	9
Total de procedimientos	13
Procedimientos concluidos	0
Procedimientos en trámite al 30 de junio 2019	13

8.2.6 Opinión normativa de convenios y contratos

Con objeto de asegurar el debido cumplimiento de la normativa en los actos de contratación de la Secretaría en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, del 1º de diciembre 2018 al 30 de junio 2019, se revisaron y se emitió opinión en su marco normativo, 545 contratos. Dicha opinión permite garantizar procesos de contratación transparentes y con menores riesgos para el Estado.

8.3 Mejora de la Gestión y Control Interno

El OIC también realiza actividades preventivas, es decir, a través de diferentes ejercicios se evalúa la suficiencia y efectividad de la estructura de control interno, informando periódicamente el estado que guarda; efectúa la evaluación de riesgos que eventualmente pudieran obstaculizar el cumplimiento de las metas y objetivos de la Función Pública; promueve y asegura el desarrollo administrativo, la modernización y mejora de la gestión pública mediante la identificación de debilidades de control y áreas de oportunidad.

8.3.1 Revisiones de Control

En congruencia con lo anterior, el OIC efectúa revisiones de control con un enfoque preventivo, centrando su atención en el análisis y mejora de los controles internos de las áreas, procedimientos, trámites, servicios, recursos, programas, procesos, transacciones u operaciones de esta Secretaría, con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus metas y objetivos dentro del marco normativo



que les corresponda, con transparencia, eficiencia y eficacia.

Al 31 de diciembre 2018 se concluyeron dos Revisiones de Control, de las cuales se determinaron nueve Acciones de Mejora y durante el periodo del 1º de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2019, se dio seguimiento a dichas Acciones de Mejora, con los resultados siguientes:

Acciones de Mejora		
Nombre de la Revisión de Control	Acciones de mejora determinadas	Acciones de mejoras atendidas
01/2018 "Mecanismos de Control. Registro, Resguardo y Acceso al Sistema DeclaraNetPlus"	5	3
02/2018 "Expedientes de Investigación"	4	4
Total	9	7

8.3.2 Administración de riesgos institucionales

El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2018 integró cuatro riesgos con diez Acciones de Control, mismas que fueron atendidas oportunamente.

PTAR 2018 Acciones de control	
Comprometidos	Atendidas
10	10

8.3.3 Modelo estándar de Control Interno

El OIC presentó el informe de resultados de la evaluación realizada al Reporte de avances del PTCI de la Función Pública con corte al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con lo siguiente:

PTCI 2018 Acciones de mejora	
Comprometidos	Atendidas
7	7

Por lo que corresponde al PTCI-2019, como resultado del Informe anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional de la Función Pública correspondiente al ejercicio 2019, integró 37 acciones de mejora que atienden 20 elementos de control.

8.3.4 Servicio Profesional de Carrera

Con la finalidad de verificar la implantación, operación y evaluación del Sistema de SPC en la dependencia, el OIC ha participado activamente en su calidad de representante de la Secretaría en el Comité Técnico de Profesionalización (CTP) de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF.

Para ello, en el periodo comprendido del 1º de diciembre 2018 al 30 de junio 2019, a través de la celebración de Sesiones Permanentes, se suscribieron 40 acuerdos, donde destacan entre otros los siguientes:

- Modificación a perfiles del Catálogo de Puestos de la APF Centralizada.
- Creación de puestos.
- Suspensión del término de 45 días para someter a concurso un puesto.
- Comisión de Servidores Públicos de Carrera.
- Cancelación de plazas por reducción presupuestal.
- Solicitud de Aprobación del Programa Anual de Capacitación (PAC) 2019.
- Aprobación de puestos para ser considerados de Libre Designación.
- Modificación del plazo para el proceso de Certificación de Capacidades Profesionales 2019.
- Cambio de adscripción de Unidades Administrativas de la Función Pública a otras Dependencias.



Del 1º de diciembre 2018 al 30 de junio 2019, el OIC, en su calidad de representante de la Secretaría en el Comité Técnico de Selección (CTS), ha participado en 19 Sesiones Extraordinarias Virtuales, de las cuales, 14 corresponden a Aprobación de Movimientos Laterales y 5 a la Aprobación de Nombramiento como Servidor Público de Carrera Titular.

8.3.5 Transparencia y Acceso a la Información Pública

El OIC juega un doble papel en materia de Transparencia y Acceso a la Información, uno como unidad administrativa de la Función Pública en su calidad de sujeto obligado, y otro como miembro del Comité de Transparencia.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre 2018 al 30 de junio 2019, el OIC atendió a través del Sistema de Transparencia (SIT) un total de 142 solicitudes de acceso a la información.

8.3.6 Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

Facultado por sus atribuciones de ley, el OIC reporta de forma trimestral la información inherente a los servicios que brinda a la ciudadanía, así como de las auditorías que realiza a las unidades administrativas de la Función Pública, de conformidad

con lo previsto en el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con lo dispuesto en los artículos 60, 62 y 70, fracciones XVIII y XXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se llevaron a cabo las acciones correspondientes para poner a disposición del público y mantener actualizadas de acuerdo con las atribuciones de este OIC, las versiones públicas de la documentación a cargar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

8.3.7 Estudios de factibilidad

Basado en las disposiciones relacionadas con la modernización de la APF mediante el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), conforme se establece en el numeral 32 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, publicado en el DOF el 30 de enero de 2013; en el periodo del 1º de diciembre 2018 al 30 de junio 2019, el OIC revisó y opinó sobre nueve Estudios de Factibilidad.

8.3.8 Uso eficiente de la energía

Con objeto de asegurar la debida ejecución de las disposiciones administrativas de carácter general



en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la APF, este OIC realizó la verificación y análisis de la ejecución de las actividades concernientes con los registros de inmuebles y flota vehicular de los inmuebles registrados de la Función Pública. Al respecto, se constató que esta Institución ha realizado el registro correspondiente, cumpliendo con la meta de ahorro 2018.

Por lo que corresponde al ejercicio 2019, se está dando puntual seguimiento al avance y comportamiento de la meta de ahorro de energía conforme al Plan Anual de Trabajo de esta Secretaría.

8.3.9 Documentos de comprobación administrativa Inmediata

A partir del 31 de mayo y hasta el 30 de junio de 2019, el OIC ha intervenido en la revisión y levantamiento de 14 Actas Administrativas que se formularon para acreditar la eliminación de 238 cajas que contenían Documentos de Comprobación Administrativa Inmediata (DCAI) generados por diversas Unidades Administrativas adscritas a esta Secretaría, lo que contribuirá a liberar espacios, así como a disminuir el peso en los diferentes pisos del Edificio sede.

8.3.10 Comités

La participación que tiene el OIC en los Comités instaurados en esta Secretaría, en algunos casos es como integrante con voz y voto, y en otros como asesor, que, de manera fundada y motivada, se pronuncia al emitir sus opiniones en la materia

según se trate con el propósito de tener una participación preventiva y contribuir de esta manera en la mejora de los procesos, los cuales se enlistan a continuación:

- Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Secretaría de la Función Pública.
- Comité Técnico de Profesionalización (CTP) de la Secretaría de la Función Pública.
- Comité Técnico de Selección (CTS) de la Secretaría de la Función Pública.
- Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) de la Secretaría de la Función Pública.
- Comité de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública.
- Comité Interno de Ahorro de Energía de la Secretaría de la Función Pública.
- Comité de Bienes Muebles de la Secretaría de la Función Pública.
- Comité de Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública.
- Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Función Pública.
- Subcomité Revisor de Bases de la Secretaría de la Función Pública.





9

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



La Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la Función Pública, además de mantener su misión fundamental de apoyo en la administración y evaluación de los recursos humanos, presupuestales y financieros; proporcionar y administrar los recursos materiales, servicios generales, y de infraestructura de tecnologías de información que requiera la Dependencia para su operación, en esta administración ha asumido la misión sustantiva de promover un gobierno austero, así como contribuir al eje estratégico de democratizar las tecnologías en alianza con el resto de las unidades de la Función Pública.

9.1 Acciones en materia de austeridad republicana

Al 1º de diciembre de 2018, la estructura orgánica y ocupacional de la Función Pública se conformaba por un total de 1,560 plazas; y en cumplimiento con la reducción presupuestaria de 20% para el Ejercicio fiscal 2019, establecida en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2019, se reestructuró el personal de la Secretaría, lo que implicó una reducción de 255 plazas de mando y enlace, así como la transferencia de 88 más hacia otros ramos administrativos, por lo que al mes de agosto, el total de plazas de la Función Pública pasó a ser de 1,217.

Con la publicación en el DOF del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la APF, y el "Tabulador de sueldos y salarios brutos del Presidente de la República y de los servidores públicos de mando y de enlaces de las Dependencias y sus equivalentes en las entidades", se realizaron 18 conversiones de plazas de mandos superiores y 117 plazas de mandos medios a los niveles tabulares vigentes.

TABLA 9.1 NÚMERO DE PLAZAS CONVERTIDAS POR AUSTRERIDAD EN CADA NIVEL DE MANDO

Nivel 2018	Nivel 2019	Plazas Convertidas
H31	H11	1
I21	J21	1
J41	J31	2
J31	J21	4
K32	K31	10
L32	L31	77
MC3	M33	7
NA1	O31	33
Total		135

Fuente: Unidad de Administración y Finanzas.

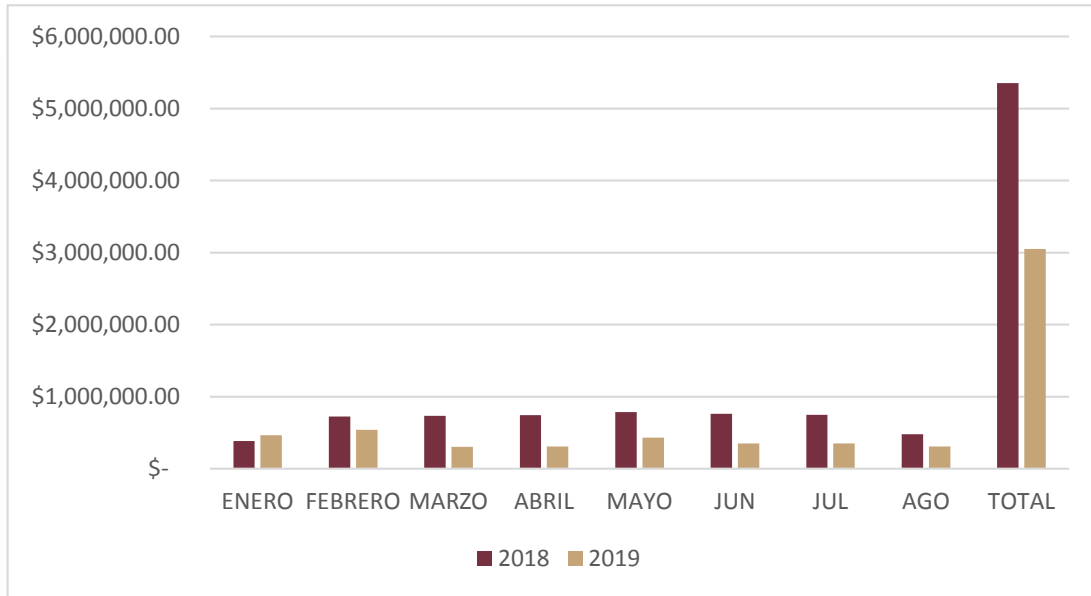
Como parte de la austeridad republicana, se realizó el Análisis y Definición de los Gabinetes de Apoyo de los Mandos Superiores, conforme a los lineamientos del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del SPC. En este sentido, se redujeron en al menos 30% las estructuras de apoyo y se dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Memorandum Presidencial del 3 de mayo de 2019.

Adicionalmente, en apego a las políticas de austeridad, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- La terminación anticipada del contrato abierto plurianual consolidado No. LPN-28-006/2017, relativo al Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores, con efectos a partir del 1 de enero de 2019, lo que representó un ahorro de 16.1 millones de pesos.
- Toda vez que para el ejercicio 2019 ya no se consideraron en el Presupuesto de Egresos recursos para el pago de las aportaciones al seguro de separación individualizado, se eliminó su aplicación en el pago de nómina, lo que representó un ahorro anual de 87.8 millones de pesos por parte de la Función Pública, los cuales se sumaron a los ahorros centralizados por el Ejecutivo Federal.
- La terminación anticipada del contrato plurianual abierto del Seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal, con efectos a partir del 1 de enero de 2019, lo que representó un ahorro anual de 1.7 millones de pesos.
- A partir del 1º de enero de 2019 se eliminó el pago por concepto del apoyo económico al personal con nivel de Director(a) General a Secretario(a) de Estado para cubrir gastos de mantenimiento, combustible, lubricantes, seguros y depreciación de vehículo, lo cual representó un ahorro anual de 3.3 millones de pesos.
- Al establecer mecanismos propios de ciberseguridad se efectuó la terminación anticipada del contrato de ciberseguridad; con lo que se generó un ahorro de 1.2 millones de pesos.
- Respecto del servicio de comedor institucional, se buscaron nuevas estrategias de contratación y administración que permitieran ejercer con mayor eficiencia los recursos, de tal forma que los costos disminuyeron considerablemente en comparación con el ejercicio 2018, pasando el gasto de 5.3 millones de pesos ejercidos de enero a agosto de 2018 a 3 millones de pesos en el mismo periodo de 2019. Lo que representa un ahorro del 47%.



FIGURA 9.1 AHORROS EN EL COMEDOR INSTITUCIONAL PARA LOS TRABAJADORES



Fuente: Dirección General de Recursos Humanos

- Se determinó no contratar los servicios de telefonía celular para servidores públicos de la Función Pública, por lo que se dejó de erogar un gasto para el periodo por 0.5 millones de pesos.
- Al inicio de la presente Administración, se operaba con 60 vehículos arrendados y diez propios. Durante los meses de enero a abril de 2019, el parque vehicular en arrendamiento se redujo a 21 vehículos y a partir del mes de mayo las necesidades de transporte se atienden con diez vehículos propios, generando ahorros en arrendamiento de vehículos por la cantidad de 3.9 millones de pesos en el periodo.
- Del servicio de Seguridad y Vigilancia se logró reducir el gasto y ahorrar 3.4 millones de pesos durante el ejercicio 2019.
- Por la reducción en el parque vehicular, se obtuvieron ahorros en el consumo de combustible por un importe de 0.4 millones de pesos.
- El Servicio Administrado de Infraestructura de Tecnologías de la Información, el cual provee equipos de cómputo de escritorio y portátil, logró un ahorro de 0.2 millones de pesos en comparación con el mismo periodo del ejercicio 2018.
- Se dio por terminado anticipadamente el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en

avenida Barranca del Muerto # 209, Colonia San José Insurgentes; con ello se obtuvieron ahorros anuales por 10 millones de pesos.

- Con la finalidad de impulsar el talento del personal de la Dependencia y apoyar los procesos formativos, se iniciaron las acciones para capacitar y certificar en el estándar de competencia EC0217 "Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal", con ello se busca economizar recursos en los procesos de capacitación, al impartirla en su mayoría con recursos internos, a la vez que se reconoce e impulsa el talento de nuestro personal. Los ahorros que se ha conseguido con esta nueva modalidad son de 0.9 millones de pesos.

Otras acciones

- Para capacitar al personal de la Dependencia en temas transversales se trabaja de manera conjunta con instituciones que ofrecen cursos mediante su plataforma educativa, tales como: CNDH, CONAPRED, INMUJERES y el INAI.
- En materia de protección civil y con personal propio, se ha capacitado en total a 730 servidores públicos y brigadistas, en las siguientes materias:
 - 666 servidores públicos en emergencia por sismo.

- Seis de Brigada de Rescate y Salvamento.
- 38 para el uso y empleo de extintores a fuego real.
- 20 para emergencia por amenaza de artefacto explosivo.
- En materia de Control y Gestión de archivos documentales se impartió el curso “*Archivo de Trámite*”, con una duración de 12 horas, capacitándose a 401 servidores públicos, a fin de cumplir con las normas establecidas por el Archivo General de la Nación. Asimismo, se fortaleció la capacitación por cuerpo de funciones, por competencias, promoviendo siempre la igualdad, equidad y la no discriminación.
- En materia de acciones para fortalecer el desarrollo integral del personal de la Secretaría, en 2019 se llevaron a cabo los festejos del día de la niñez y día de la madre, y por primera vez estas actividades se realizaron sin generar gastos específicos en el rubro, ya que se efectuaron con el apoyo del personal de la secretaría y con los recursos existentes. El ahorro en comparación con el mismo periodo del ejercicio 2018 fue de 0.6 millones de pesos.

Conviene destacar que durante el mes febrero se llevó a cabo el proceso de evaluación del desempeño del personal con más de un año de antigüedad en la ocupación de una plaza, en el que participaron 736 servidores y servidoras públicos, ello con el propósito de medir el desempeño del personal de la Secretaría. En el mes de abril, se establecieron las metas individuales de desempeño 2019, mediante las cuales se medirá la actuación de 598 personas servidoras públicas.

9.1.1 Cumplimiento de la LOAPF

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LOAPF, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2018, se han ejecutado las siguientes acciones: se transfirieron 58 plazas de las áreas centrales responsables de la política y normatividad de contrataciones públicas a la SHCP, así como 30 plazas del área responsable de la política de Gobierno Digital a la Oficina de la Presidencia de la República.

Para atender la readscripción de los OIC a la Función Pública, quienes dependerán jerárquica, funcional y presupuestalmente de ésta, se determinó dividir en tres etapas las transferencias de OIC: 1) dependencias; 2) desconcentrados, y; 3) descentralizados. Se inició con la transferencia de los OIC en las dependencias, de las cuales se han transferido 13 OIC con un total de 923 plazas, quedando en proceso la transferencia de 258 plazas operativas con prestaciones diferentes a las de la Función Pública. A la fecha, se continúa con el proceso de transferencia conforme a las etapas definidas. A la fecha, se ha transferido a la nómina de la Función Pública un total de 741 personas servidoras públicas que se encontraban adscritas en 13 Órganos Internos de Control en otras instituciones.

9.1.2 Programación y presupuesto

Con corte al 15 de agosto de 2019, el presupuesto original autorizado es menor en un 31.1% respecto al año 2018, lo cual implica una diferencia de 191.3 millones de pesos. La asignación presupuestal del presente ejercicio se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 9.2 ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR CAPÍTULO DE GASTO

Concepto	Original enero-agosto (millones de pesos)		
	2018	2019	Variación en %
Servicios Personales	633.3	465.3	-36.1
Materiales y Suministros	8.9	7.4	-20.3
Servicios Generales	144.8	126.2	-14.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	19.5	16.3	-19.6
Total	806.5	615.2	-31.1

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto.

En lo que respecta al ejercicio del gasto, en lo que va de 2019 y en apego a los criterios de austeridad, racionalidad, economía, eficiencia y eficacia, el gasto corriente e inversión de la Secretaría ha disminuido en 38%, con respecto al año de 2018, lo cual equivale a 245.2 millones de pesos. Estos ahorros

han comenzado desde la titular del ramo, la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, que ha reducido el gasto en su oficina en casi 60%, considerando todos los capítulos de gasto. Este ahorro equivale a más de 15 millones de pesos en esa sola unidad responsable.

TABLA 9.3 AHORROS GENERADOS EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Capítulo	Concepto	Administración Anterior (2018)	Nueva SFP (2019)	Ahorro
1000	Percepciones brutas acumuladas de enero a julio de la Titular	\$2,080,459.27	\$1,091,878.69	-47.52%
	Seguro de gastos médicos	\$464,296.20	\$0.00	-100.00%
	Seguro de separación individualizada	\$1,750,659.91	\$0.00	-100.00%
	Sueldos, honorarios y otras prestaciones del personal adscrito a la oficina del Titular	\$19,408,711.19	\$8,897,673.89	-54.16%
2000	Materiales y suministros	\$295,332.22	\$147,824.86	-49.95%
3000	Celular	\$23,268.71	\$0.00	-100.00%
	Pasajes aéreos internacionales	\$385,645.80	\$20,554.20	-94.67%
	Viáticos en el extranjero	\$152,469.17	\$15,539.19	-89.81%
	Otros servicios generales	\$844,639.03	\$147,085.11	-82.59%
TOTAL	Gastos totales oficina de la Secretaría	25,405,481.50	10,320,555.94	-59.38%

Fuente: Coordinación Administrativa de la Oficina de la C. Secretaria..

TABLA 9.4 EJERCICIO DEL GASTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR CAPÍTULO DE GASTO

Concepto	Millones de pesos			
	2018		2019	
	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido
Gasto Corriente	1,308.4	870.8	954.7	645.0
Inversión	54.0	19.4	0.0	0.0
Total	1,362.4	890.2	954.7	645.0

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto.



A fin de dar cumplimiento a la normativa que regula el ejercicio del gasto, los compromisos de pago se liberan en un plazo que no excede de diez días hábiles, haciendo uso del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) administrados por la SHCP. Es importante señalar que no se registraron Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) que impactaran negativamente en el ejercicio del presupuesto de la Función Pública.

De conformidad con el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, que destina a la Función Pública los ingresos retenidos a contratistas por concepto de cinco al millar, se señala lo siguiente: se autorizó a la Función Pública el Acuerdo de Ministración No. 8010007, por un importe de 300 millones de pesos, de los cuales al 15 de agosto se ha pagado un monto de 87.2 millones de pesos. Dicho monto se ha destinado principalmente para contar con personal de apoyo que lleve a cabo las funciones sustantivas alineadas al Servicio de Vigilancia e Inspección y Control a la Obra Pública.

Se elaboró el documento Mecanismo de Planeación 2019, en el cual se integraron los siguientes proyectos:

- Modernización del Sistema de detección de humo y alarma de incendio en las instalaciones de la Función Pública.
- Sistema de Control de Acceso y Seguridad en la Función Pública.
- Dictamen y elaboración de planos de instalaciones eléctricas en el edificio sede.
- Sustitución de Instalaciones eléctricas y alumbrado en el edificio sede.
- Modernización del sistema de aire acondicionado en el edificio sede.
- Sustitución del sistema de bombeo de agua potable y sistema contra incendio del edificio sede.
- Implementación de un sistema de captación de aguas pluviales y de tratamiento de aguas negras para su reutilización.

La Cartera de Inversión se ha mantenido actualizada tramitando las modificaciones correspondientes, cumpliendo con la metodología de los siguientes proyectos:

- Recalendarización del proyecto Sonorización de la Alerta Sísmica.
- Solicitud de registro en Cartera del proyecto denominado Remodelación de Inmueble para Albergar al Laboratorio Fijo de Calidad de Materiales de Construcción.

Con la finalidad de promover un ejercicio eficiente del presupuesto fortaleciendo los programas prioritarios de la Secretaría, así como para detectar riesgos que podrían afectar la ejecución y éxito de los mismos, se cumplió en tiempo y forma con la actualización del avance en la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios del cuarto trimestre 2018 y los dos primeros trimestres de 2019.

En cumplimiento del Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2018 se suscribieron los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en el Sistema de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (SSAS), y se informó de la conclusión del seguimiento al ASM derivado del PAE 2016. Atendiendo a las disposiciones en materia de Austeridad Republicana, se han aplicado reducciones a diversas partidas presupuestales con el resultado siguiente:

- En el periodo comprendido de enero al 15 de agosto de 2019, en el rubro del fondo revolvente, se han ejercido 0.3 millones de pesos, que comparados con los 0.8 millones de pesos del mismo periodo en el ejercicio 2018, representan un ahorro de 0.5 millones de pesos.
- En relación con las comisiones de viáticos y pasajes que se llevaron a cabo al interior del país y en el extranjero, de enero al 15 de agosto de 2019 se tuvo una disminución del 67.7% con respecto al mismo periodo del año anterior. Esta disminución equivale a 5.6 millones de pesos.

TABLA 9.5 NÚMERO Y COSTO DE COMISIONES DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

	Número de comisiones		Importe en millones de pesos		Variación (Número)	Variación (Importe)
	2018	2019	2018	2019		
Nacional	543	178	4.8	2.3	-67%	-52%
Internacional	60	8	3.5	0.4	-86%	-89%
Total	603	186	8.3	2.7	-69%	-67%

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto

- Para el rubro de Viáticos y pasajes, se han cubierto en el periodo enero-15 de agosto de 2019, 1.7 millones de pesos para pasajes y 1.0 millones de pesos en viáticos, en comparación con el ejercicio 2018, que muestra un ejercido de 4.9 millones de pesos en pasajes y 3.4 millones de pesos para viáticos.

Se ha dado cumplimiento al registro contable de las operaciones financieras y presupuestarias de la Secretaría, ya que se detectó que para el ejercicio 2018, el registro se regularizaba al final del ejercicio, por lo que ésta administración se ha dado a la tarea de conciliar y registrar de manera mensual. La presentación de declaraciones fiscales a las cuales está obligada esta Secretaría se han presentado en tiempo y forma.

9.1.3 Contrataciones

Durante el periodo enero-agosto del ejercicio 2019 se han llevado a cabo 20 procedimientos de contratación, integrados de la siguiente forma: 13 Licitaciones Públicas por un monto de 17.9 millones de pesos, una Invitación a cuando menos tres personas por un monto de 961,201.80 pesos, seis Adjudicaciones Directas, éstas por un monto inferior a los 0.2 millones de pesos cada una y una al amparo del artículo 41 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo la responsabilidad del área solicitante con un monto inferior a los 1.8 millones de pesos.

En comparación con el mismo periodo del ejercicio 2018, se ha incrementado la contratación de bienes y servicios, mediante el procedimiento de Licitación Pública, toda vez que en 2018 únicamente se celebraron tres licitaciones por un monto de 23.1 millones de pesos, 23 invitaciones a cuando menos tres personas por un monto de 36.2 millones de pesos, 18 adjudicaciones directas con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo la responsabilidad

del área solicitante por un monto de 55.5 millones de pesos y 74 más al amparo del artículo 42 del mismo ordenamiento, es decir por monto menor por un monto de 20.3 millones de pesos.

La Función Pública, a través de la Dirección de Adquisiciones, participó de manera activa en el procedimiento de Consolidación del Servicio Integral de Limpieza, Jardinería y Fumigación, en su carácter de ente consolidado, celebrando reuniones con personal de diferentes Dependencias y Entidades, como son la SEP, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Instituto Mexicano del Seguro Social, SCHP, entre otros. Después de diversas reuniones de trabajo en las que se determinó llevar a cabo las contrataciones de estos servicios mediante la figura de Contrato Marco, dicha Dirección continuó con la participación para la elaboración del instrumento jurídico, así como la revisión de los proveedores que forman parte de éste.

Se han celebrado ocho sesiones ordinarias y tres sesiones extraordinarias del Comité de Adquisiciones y Servicios en las cuales se han sometido para su aprobación 248 casos de contrataciones al amparo del artículo 41 fracción XIV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la contratación de personas físicas que coadyuven en los servicios de inspección y vigilancia a que alude el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos. En el Comité de Obra Pública se han celebrado siete sesiones ordinarias y tres extraordinarias en las cuales se han sometido para aprobación 302 casos de contrataciones al amparo del artículo 42 fracción X, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la contratación de personas físicas que coadyuven en los servicios de inspección y vigilancia a que alude el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

Respecto al seguimiento de las erogaciones realizadas en materia de contratación pública se han



ejercido al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 200.8 millones de pesos, de los cuales, el 76% (152.6 millones de pesos) corresponden a monto de licitación y 24% (48.2 millones de pesos) corresponden a adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, con lo que se rebasan los porcentajes exigidos por la normativa en la materia (70% licitación, 30% invitación y adjudicación directa).

Tratándose de contrataciones en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se han ejercido 154.5 millones de pesos, de los cuales, 99.89% (154.3 millones de pesos) corresponden a monto de licitación y 0.11% (0.2 millones de pesos) se suman a adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas; con lo que se rebasan los porcentajes exigidos por la normativa en la materia (70% licitación, 30% invitación y adjudicación directa)

De conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Subdirección de Investigaciones de Mercado ha llevado a cabo un total de 649

Investigaciones de Mercado correspondientes a las solicitudes de contratación de servicios y adquisición de bienes para atender las necesidades de las Unidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de obtener las mejores condiciones del mercado, frente a las **632** efectuadas en el mismo periodo de 2018.

9.1.4. Recursos materiales y servicios generales

La Función Pública ocupa para el desarrollo de sus funciones seis inmuebles, de los cuales cinco son propios y uno se encuentra en comodato por parte del INMUJERES, (Alfonso Esparza Oteo # 119, Colonia Guadalupe Inn). Atendiendo a las medidas de Austeridad Republicana, el inmueble en arrendamiento se encuentra en proceso de desocupación, reubicando a los ocupantes en los inmuebles restantes; lo que implicará un ahorro mensual de 2.2 millones de pesos, a partir del mes de agosto de 2019.

En materia de Protección Civil, en el mes de febrero de 2019 se realizó un simulacro de campo con





“hipótesis de sismo”, en los siete inmuebles de esta Secretaría. El Área Coordinadora de Archivos elaboró el Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2019, con el objetivo de organizar y depurar los Archivos de Trámite y el Archivo de Concentración, ello con la finalidad de sentar las bases para sistematizar el proceso de gestión documental, exigidas por el Archivo General de la Nación.

Se logró gestionar ante el Archivo General de la Nación 23 dictámenes positivos de destino, para la baja definitiva de la documentación de los diversos Órganos Internos de Control, derivado del rezago correspondiente al periodo 2015-2018. En la primera sesión ordinaria del Comité de Bienes Muebles, se autorizó la donación de 3,465.60 kg de papel desecho (2,965.60 kg de papel archivo y 500 kg de papel cesto) a CONALITEG, previa autorización por parte del Archivo General de la Nación.

Se elaboraron los manuales de usuario del Sistema Institucional de Control y Organización de Archivos (SICOA), para las Unidades Administrativas de la Secretaría, OIC y Unidades de Responsabilidades. Dichos manuales fueron cargados en el (SICOA), para ser consultados por los usuarios. Una vez que las Unidades Administrativas contaron con el visto bueno por parte del OIC y de la Coordinación de Archivos, se procedió a la formalización del Acta

Administrativa; así, se han realizado 14 recepciones, equivalentes a 4358 legajos, contenidos en 238 cajas, con un peso de 5,676 kg.

En el mes de marzo de 2019 se publicaron las guías de archivo de las Unidades Administrativas de la Secretaría; así como de los OIC. Esto con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Federal de Archivos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal. Se identificaron 18,869 expedientes que han cumplido con su plazo de conservación, y se han reclasificado 5,766 expedientes, para baja documental.

Se rehabilitó la sala de lectura de la Biblioteca ubicada en Barranca del Muerto 234, (CIDOC), toda vez que se encontraba fuera de servicio desde 2015. A la fecha se cuenta con un acervo de 10,271 ejemplares, de los cuales 400 han sido consultados por 317 usuarios internos. Con el apoyo de la Alcaldía Álvaro Obregón y del Gobierno de la Ciudad de México, se logró el retiro de los bienes mostrencos que se ubicaban en el acceso principal del edificio sede de la Función Pública, los cuales se encontraban invadiendo desde el año 2015, el punto de reunión en casos de evacuación, y que impedían el libre tránsito.





En materia de activo fijo, la Función Pública cuenta con 28,160 bienes muebles equivalente a 285.3 millones de pesos, cuyo registro se actualiza constantemente en el sistema de almacén atendiendo a los movimientos de que son objeto.

9.2 Acciones para democratizar las Tecnologías de la Información

La Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) se ha convertido en un área fundamental en el desempeño de la Función Pública. A través de esta dirección se ha contribuido al desarrollo de proyectos para avanzar en el eje estratégico de democratizar el uso de las tecnologías. El trabajo de esta área se ha enfocado en ofrecer recursos para que los ciudadanos tengan nuevos mecanismos para acceder a la información pública, vigilar el desempeño del gobierno, así como interactuar con las autoridades para tener un ejercicio verdaderamente democrático de rendición de cuentas.

La Cartera Operativa, en el mes de enero de 2019, contemplaba 44 proyectos, con una estimación total de recursos presupuestarios a erogar por un monto aproximado de 463.5 millones de pesos; al respecto se mantuvo únicamente el registro de 19 proyectos, con un costo total aproximado de 60.6 millones de pesos, reduciéndose el gasto programado en materia de TIC en 370.9 millones de pesos.

9.2.1 Nueva arquitectura tecnológica

A fin de contribuir al plan de austeridad se decidió ajustar y definir una nueva ruta para la evolución y adopción de forma escalonada de tecnologías de cómputo en la nube del tipo *Software libre (Open-Source)* para el desarrollo de los nuevos sistemas o aplicaciones dentro de la Función Pública con una visión de interoperabilidad. Esta interoperabilidad significa que en el mediano y largo plazo los sistemas se encuentren conectados y puedan compartir información de forma eficaz y eficiente. Además, se prevé que con esta tecnología se pueda responder de forma inmediata al escalamiento de sistemas; es decir que en cuestión de segundos se pueda atender la demanda de servicios de cientos o miles de usuarios.

9.2.2 Desarrollo de sistemas y plataformas de información

En el periodo se han efectuado nuevos desarrollos, reingenierías, servicios de mantenimiento y actualizaciones, utilizando, en mayor medida, personal

propio, con lo que se han logrado economías importantes sin que se detenga la productividad de la Secretaría y, al contrario, se ha apoyado al cumplimiento de todos sus objetivos estratégicos:

- **Portal de Nómina Transparente.** El 15 de abril se publicó el portal <https://nominatransparente.rhnet.gob.mx>; mismo que contiene la información de los sueldos de los servidores públicos de la APF; la Función Pública ha contribuido actualizando quincenalmente la información respectiva para dar mayor transparencia a los salarios públicos. Se realizaron dos migraciones de los aplicativos de INTRAWEB, Sistema de Control de Acceso, Directorio Telefónico y Sistema de Control de Asistencia, Sistema de Archivos Digitales de Nomina y Prestaciones a las plataformas, primero a la plataforma JBOSS y la segunda a WildFly.
- En el marco del enfoque proactivo en materia de transparencia, rendición de cuentas y apertura gubernamental de la presente administración, así como por instrucción presidencial, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal ahora publican la información de las personas servidoras públicas que se encuentran adscritas a ellas y que reportan a través del Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP), referente a la denominación del puesto o cargo que desempeñan así como el sueldo mensual bruto.
- **Implementación de la plataforma de alertadores ciudadanos de la corrupción,** basada en el proyecto *Globaleaks* de la fundación Hermes de Italia, y que ha sido utilizado exitosamente en numerosos proyectos donde destaca *Wikileaks*. Este sistema dotado de altos estándares de seguridad y con mecanismos para encriptar la información recibida, busca dar certeza y acompañamiento a los ciudadanos para alertar sobre casos graves de corrupción.
- **Desarrollo del Sistema de Acuerdos de la Función Pública.** El 1 de junio de 2019, se liberó una nueva herramienta para dar seguimiento a los acuerdos estratégicos de la Secretaría, en los cuales se establece una fecha compromiso y responsable de su atención. Inicialmente se implementó en la oficina de la Secretaría, posteriormente en la Dirección General de Tecnologías de Información y la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social; y próximamente se pondrá a disposición de todas las áreas de la Función Pública.



- **Integración con la Plataforma Digital Nacional (PDN).** Se encuentra en periodo de pruebas el desarrollo de un servicio web que cumple con los requerimientos especificados por la PDN, a fin de facilitar el acceso y uso de los datos del Registro de Servidores públicos de la Administración Pública Federal que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas; el otorgamiento de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones, así como en la enajenación de bienes muebles de la administración pública federal y en la asignación y emisión de dictámenes en materia de avalúos y justipreciación de rentas (RENIRES).
 - La PDN es una fuente de inteligencia para construir integridad y combatir la corrupción, que creará valor para el gobierno y la sociedad, a partir de grandes cantidades de datos. La Plataforma es un medio para el intercambio de datos anticorrupción del Gobierno, que busca quitar barreras y romper silos de información para que los datos sean comparables, accesibles y utilizables, empezando con seis sistemas de datos prioritarios. El RENIRES es uno de ellos.
- **Reingeniería del Sistema para la Elección de los Comités de Ética.** El 25 de febrero de 2019, se concluyó la mejora de la herramienta para registrar las votaciones internas para la nominación y elección de los CEPCI de toda la APF (<http://eleccioncomite.funcionpublica.gob.mx>).
- **Mantenimiento menor al Sistema de Normas de la APF (SANI).** El 10 de abril de 2019, se terminó el mantenimiento del Sistema informático que permite administrar y difundir los inventarios de normas internas y transversales de las dependencias y entidades de la APF (<http://normasapf.funcionpublica.gob.mx>).
- **Mantenimiento mayor al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE).** Se tiene un avance de 75% en el mantenimiento del sistema informático que permite programar, coordinar, dar seguimiento y evaluar las acciones que realicen las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses, y para la operación y funcionamiento de los CEPCI.
- **Mantenimiento mayor al Sistema Institucional de Control y Organización de Archivos (SICOA).** Se tiene un avance de 50% en el mantenimiento del sistema informático que permite coadyuvar en la organización y conservación de los documentos de archivo de trámite de todas las Unidades Administrativas de esta Dependencia, Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades con el propósito de permitir la localización expedita, disponibilidad e integridad





de los expedientes, a fin de facilitar el derecho de acceso a la información pública gubernamental y la rendición de cuentas.

- **Desarrollo del nuevo Sistema de Control de Gestión (SCG).** Se tiene un avance de 30% en el desarrollo de un nuevo servicio que permite la consulta masiva del seguimiento de asuntos registrados en el Sistema de Control de Gestión de la Función Pública.
- Actualización y rediseño del portal de denuncia ciudadana y de las apps móviles para Android/iOs “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”.
- **Diseño del Sistema Integral de Evolución Patrimonial.** Con el objetivo de dirigir la realización de las investigaciones, asesorías y operativos que le sean solicitados por las diversas áreas de la Secretaría, Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades, las cuales son necesarios para determinar la inobservancia por parte de los servidores públicos, de algún ordenamiento legal o la no responsabilidad de los mismos.
- **Creación del Tablero Ejecutivo**, que reúne de una manera ágil e Integral las métricas más representativas de las Áreas de la Función Pública para un monitoreo que coadyuve a la toma de decisiones preventiva.
- **Creación de un módulo en el sitio www.servidorespublicos.gob.mx**, para identificación y despliegue de la información pública contenida en DeclaraNet respecto del patrimonio de los integrantes del Gabinete Legal y Ampliado del Ejecutivo Federal.
- **Implementación en el sistema RHNET**, administrado por la Función Pública, de desarrollos para diversos módulos que permiten mejorar la operación de los usuarios, tal es el caso del módulo de escenarios de personal que permite atender con mayor eficacia y eficiencia las necesidades de registro de estructuras y puestos.
- **Instalación de certificados de seguridad** comodines por dominio para las diversas aplicaciones publicadas y administradas por la Función Pública. Dicha actividad evitó el pago generado por cada dominio solicitado.
- **Liberación de un sistema de mesa de ayuda** para los servicios que presta la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, actualmente se está modificando para incorporar la mesa de servicios de la DGTI. Se ha dado continuidad con eficiencia a la prestación de diversos servicios solicitados a la mesa de servicio dentro de los estándares de la DGTI para cada uno de ellos.
- **Lanzamiento de plataformas de capacitación en línea**, implementadas en Software Libre, que permite llegar a más gente y abatir los costos que implica realizarlas presencialmente. Planes a futuro: videoconferencias, diplomas, entre otras.
- **Desarrollo de una plataforma de consulta de los Gastos de Comunicación Social del Gobierno de México**, que permitirá dar seguimiento a la inversión en publicidad de todas las dependencias federales, así como las campañas y los medios beneficiarios. A través de este portal se publicitarán los beneficiarios, dependencias, campañas, tipo de medio, y pólizas de los gastos de comunicación social de la Administración Pública Federal de los ejercicios de 2012 a 2019, correspondientes a las pólizas siguientes pólizas: 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; 36201 Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios; y 33605 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades.
- **Diseño de la estructura de la base de datos y el diseño de la navegación de la nueva versión de DeclaraNet**, sistema que implementará los nuevos formatos de Declaración Patrimonial y de Intereses aprobados en el seno del Sistema Nacional Anticorrupción.
- **Creación de un servicio de proveedor de identidad (IdP)**, el cual permitirá que se emplee un usuario y contraseña único para todos los sistemas de la Secretaría, así como de la APF.
- **Creación de un servicio único de validación de CURP con RENAPO**, de tal forma que los sistemas que requieran validación de CURP puedan implementarlo de manera sencilla.
- **Construcción de un nuevo servicio de firma electrónica** que opere correctamente desde cualquier navegador, para que sea implementado en todos los sistemas de la Secretaría que requieran de Firma Electrónica.
- **Inicio del proyecto de Sistema Integral de Actos de Fiscalización** cuyo fin es concentrar todos los actos de fiscalización en un solo repositorio con un código único que los haga rastreables sin estar separados por áreas.



- **Desarrollo del Sistema de Procedimiento Administrativo de Sanción a Proveedores y Contratistas**, y el sistema Integral de Inconformidades, incorporación de funcionalidad de compatibilidad de la normativa vigente, así como de mecanismos de verificación de información.

9.2.3 Infraestructura tecnológica

- Las aplicaciones administradas por la Función Pública, que dan servicio de manera interna y a la ciudadanía, están siendo **migradas a tecnologías open source**, lo que evita el pago de licencias de uso e incrementa la seguridad de las mismas. En proceso.
- **Se migró la tecnología de VPN** a una solución de código abierto, la cual eliminó la restricción existente para el uso de diversos sistemas operativos y/o dispositivos que se pueden usar para conectarse a la red de la Función Pública, asimismo permitió la interconexión entre dependencias y usuarios remotos de manera más segura. Completado.
- **Implementación de un mailwaterway con tecnología open source.** Se protegió a los servidores de correo contra amenazas propias de los sistemas de correo, basado en tecnologías de código abierto, lo que generó un ahorro sustancial al eliminar el pago de licencias, administración y mantenimiento mediante las contrataciones que se adjudicaban a terceros.
- **Instalación de certificados para las diversas aplicaciones publicadas y administradas por la Función Pública.** Se implementó la instalación de certificados de seguridad comodines por dominio, lo cual evitó el pago generado por cada dominio solicitado.

- **Implementación de WAF para las aplicaciones Web.** Esta actividad permite incrementar la seguridad de las aplicaciones web existentes, lo cual ayudó a agilizar la administración *front-end* de dichos sitios y distribución de certificados para sitios https.

- **Implementación de un mecanismo de seguridad (Firewall) en el centro de Datos del Edificio Sede.** El servicio es actualmente administrado por personal de la SFP, lo que generó un ahorro sustancial al eliminar el pago de administración y mantenimiento mediante las contrataciones que se adjudicaban a terceros.

- **Implementación de una tecnología open source para virtualización de equipos en el centro de datos del Edificio Sede.** Dicha actividad permitió tener un ahorro **considerable debido a que se evitó el pago de licencias y mantenimiento, lo cual permite las actualizaciones disponibles sin costo de licenciamiento y una optimización de recursos, es decir con una menor infraestructura se brinda el servicio** de las diferentes aplicaciones administradas por la Función Pública.

9.2.4 Telecomunicaciones

Se recuperó la **capacidad técnica de realizar la instalación de infraestructura de la red**, con una reducción del gasto en los nodos, que tenían un costo promedio de 600 pesos (M.N.) por nodo por instalación, y de 400 pesos (M.N.) por nodo reubicado en el mismo período de 2018. La productividad de expansión en la infraestructura de red fue del 300%, teniendo como estándar de instalación por nodo de tres días, se instalaron 30 nodos en tres días. Adicionalmente, se realizaron mantenimientos en toda la infraestructura de telecomunicaciones de voz y datos instalada en los diferentes inmuebles de la Función Pública.



10

COMUNICACIÓN SOCIAL





Las acciones de Comunicación Social en la Función Pública se han concebido como piezas estratégicas para informar de manera responsable y transparente a la sociedad mexicana sobre las nuevas políticas, programas y canales para prevenir y eliminar la corrupción en la APF.

La estrategia de comunicación institucional ha buscado el mayor impacto sin recurrir a gastos innecesarios, procurando aprovechar al máximo los recursos institucionales y las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías de la información y la presencia que tiene la Secretaría a través de los OIC en todo el Gobierno de México.

A la par de la información, entre el 1º de diciembre de 2018 al 29 de agosto de 2019, a través de la Dirección General de Comunicación Social se han propuesto, diseñado e implementado actividades y acciones de difusión para promover el involucramiento y la participación de la población en las distintas tareas de control y fiscalización de la gestión pública que realiza la Secretaría.

Aprovechando redes sociales como *Twitter*, *Facebook*, *Instagram* y *YouTube*, se han desplegado intensas campañas que hacen uso de los medios digitales para informar y orientar a la ciudadanía sobre los propósitos y servicios que brinda la Función Pública, así como los logros alcanzados en estos primeros nueve meses de la administración, entre los cuales destacan los temas: los cinco ejes del relanzamiento de la dependencia, la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción, los canales para denunciar el robo de combustible

y la publicación del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.

Asimismo, se suman la campaña para que las personas servidoras públicas presentaran en tiempo y forma sus declaraciones patrimoniales y de intereses, en la cual participaron 14 titulares de la APF para difundir sus mensajes al interior del Gobierno de México; la presentación del Portal Nómina Transparente; la campaña de información sobre los propósitos de las medidas de austeridad republicana del Gobierno de México, y las actividades para promover la cultura de la denuncia en el servicio público, entre otros.

Para dichas actividades de difusión se han producido, en colaboración con otras unidades de la Secretaría, piezas de comunicación como, por ejemplo, 118 videos publicados en *YouTube* y 202 en *Twitter*.

El impacto en los medios digitales ha sido contundente. Actualmente la cuenta de *Twitter* tiene casi 245 mil seguidores y la cuenta de *Facebook* tiene casi 45 mil.

En comparación, en *Twitter*, en el último semestre de la administración anterior (junio a noviembre de 2018) se tenía un crecimiento promedio de 1,000 seguidores al mes, y en lo que va del actual gobierno la cifra promedio es de un promedio de 3 mil al menos. Se recibió la cuenta con 212 mil 844 seguidores, y al 31 de julio se tenían 244 mil 780, es decir, 31 mil 936 más.





MES	NUEVOS SEGUIDORES	TOTAL DE SEGUIDORES	INCREMENTO Respecto al 30 - nov - 2018
Agosto 2019	3,116	247,896	35,052
Julio 2019	4,295	244,780	31,936
Junio 2019	2,732	240,485	
Mayo 2019	3,614	236,871	
Abril 2019	2,226	234,645	
Marzo 2019	3,196	231,449	
Febrero 2019	3,858	227,591	
Enero 2019	3,966	223,625	
Diciembre 2018	9,416	214,209	
Noviembre 2018	1,365	212,844	
Octubre 2018	1,490	211,354	
Septiembre 2018	1,168	210,186	
Agosto 2018	1,275	208,911	
Julio 2018	228	208,623	
Junio 2018	961	207,662	



En resumen, en las redes sociales institucionales en Facebook y Twitter se han realizado 1,010 posteos, que han tenido 7 millones 621 mil 670 impresiones (vistas) y 326 mil 287 interacciones (me gusta, comentarios y click en los enlaces).

En este periodo destacan la amplia difusión de tres proyectos: Portal Nómina Transparente, campaña sobre la presentación de la declaración patrimonial y de intereses en mayo por los servidores públicos y el lanzamiento del programa Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.

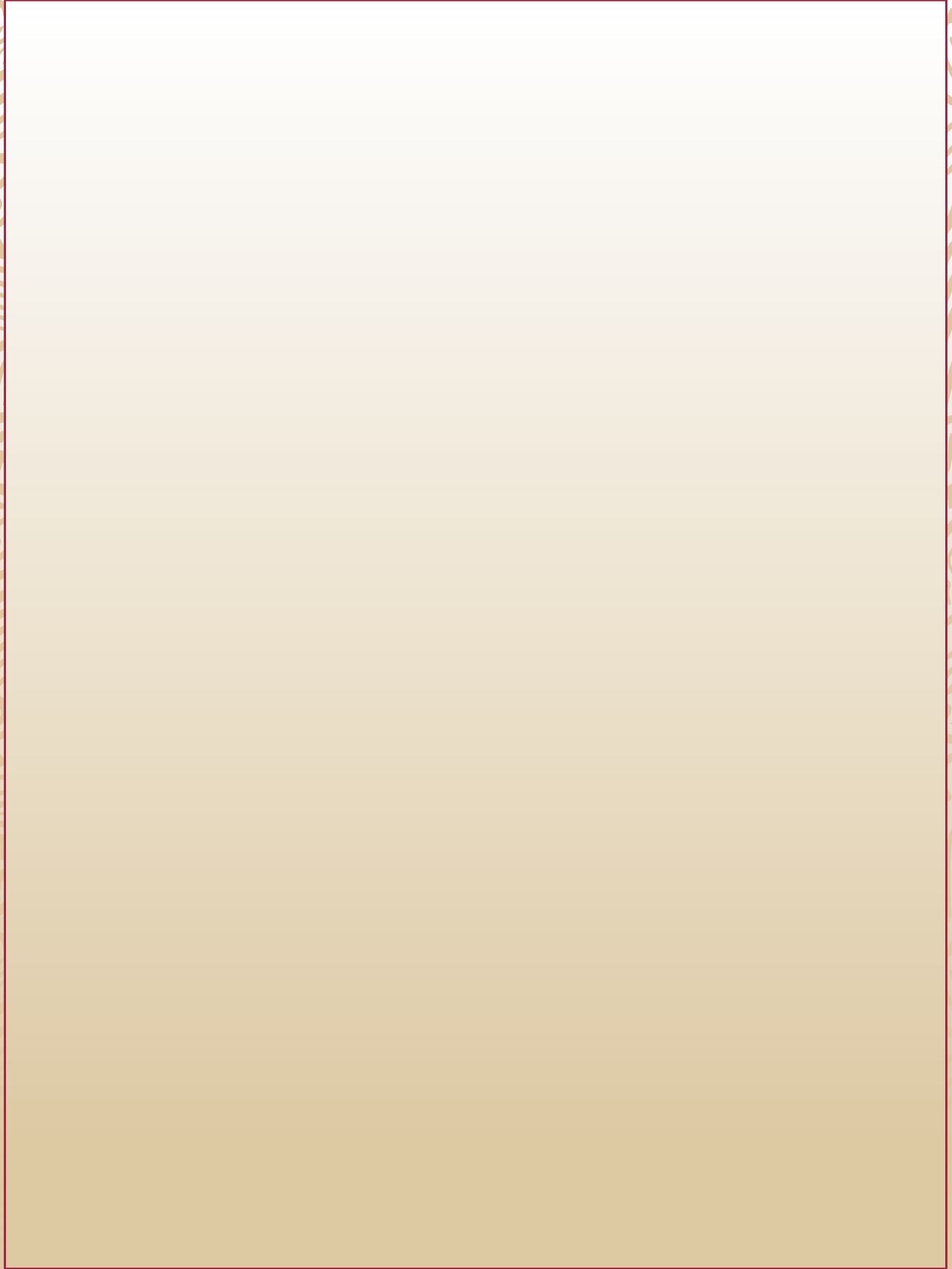
En todos estos casos, la DGCS diseñó y produjo con recursos propios productos audiovisuales que fueron presentados en la Conferencia matutina del Presidente de la República y retomados por los medios de comunicación, con lo cual se tuvo una amplia penetración para orientar a la ciudadanía las acciones realizadas sin erogar un solo peso en producción y compra de espacios. Como ejemplo, se han realizado 409 materiales gráficos que se han difundido tanto en redes sociales como en la Página Web, así como parte de los eventos en los que participan los funcionarios de la secretaría.

Para informar a la ciudadanía de manera transparente y proactiva, la DGCS mantiene una constante interacción con los representantes de los medios de comunicación. Mediante la atención de solicitudes de información noticiosa, emisión de información y la gestión de entrevistas con funcionarios de la Secretaría, se ha dado una nueva relación a la manera en que se comunicaba las actividades y funciones institucionales.

En el periodo reportado, la DGCS ha apoyado en la gestión de 58 entrevistas con la titular de la Secretaría y con otros servidores públicos para informar sobre las labores institucionales de la Función Pública; se han emitido 74 comunicados sobre actividades de la Secretaría y se ha organizado una conferencia de prensa, de las que se han tenido mil 350 réplicas en los medios de comunicación.

Por último, en lo que va de la administración se han realizado 236 registros fotográficos de las actividades de la Función Pública y su titular. Además, se han realizado 558 publicaciones en la Página Web institucional, que incluyen solicitudes de las diversas áreas de la secretaría y materiales elaborados por la DGCS, con lo que se mantiene actualizada.







GLOSARIO
DE
ABREVIATURAS
Y ACRÓNIMOS



Abreviatura	Nombre
AGA	Alianza para el Gobierno Abierto
AGN	Archivo General de la Nación
AICM	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
AMEXCID	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
APF	Administración Pública Federal
API	Administración Portuaria Integral
ASA	Aeropuerto y Servicios Auxiliares
ASERCA	Agenda de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios
ASF	Auditoría Superior de la Federación
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
BEOP	Sistema de Bitácora Electrónica de Obra Pública
BESOP	Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública
CAPUFE	Caminos y Puentes Federales
CEAP	Centro de Estudios en Administración Pública
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía
CENAGAS	Centro Nacional de Control del Gas Natural
CEPA	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
CEPCI	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CGOVC	Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control
CGPyMM	Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
CIGFD	Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación
CIIT	Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec
CJEF	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
CNBBBJ	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CNH	Comisión Nacional de Hidrocarburos



Abreviatura	Nombre
CNI	Centro Nacional de Inteligencia
CNSF	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
CNSNS	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias
COCODI	Comité de Control y Desempeño Institucional
COMESA	Compañía Mexicana de Exploraciones
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONALITEG	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos
CONAMER	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONSAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
CONUEE	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía
CPC	Comité de Participación Ciudadana
CRE	Comisión Reguladora de Energía
CTP	Comité Técnico de Profesionalización
CTS	Comité Técnico de Selección
CULTURA	Secretaría de Cultura
DGAE	Dirección General de Auditorías Externas
DGCSCP	Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas
DGDI	Dirección General de Denuncias e Investigaciones
DGII	Dirección General de Información e Integración
DGO	Dirección General de Obra
DGRSP	Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
DGTI	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial
DOF	Diario Oficial de la Federación
ECOSOC	Consejo Económico y Social
EITI	Iniciativa para la Transparencia y Rendición de Cuentas en las Industrias Extractivas
FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
FONHAPO	Fondo Nacional de Habitaciones Populares



Abreviatura	Nombre
G20	Grupo de los 20
GACM	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México
GTE	Grupo de Trabajo Empresarial
IMP	Instituto Mexicano del Petróleo
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INACIPE	Instituto Nacional de Ciencias Penales
INAFED	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
INAI	el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INDAABIN	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
INE	Instituto Nacional Electoral
INEEL	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INFOTEC	Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación
ININ	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares
INM	Instituto Nacional de Migración
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado
LAPP	Ley de Asociaciones Públicas Privadas
LASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
LOPSRM	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
LSPCAPF	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
MAPS	The Methodology for Assessing Procurement Systems
MOP	Ministerio de Obras Públicas
NOSC	Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil



Abreviatura	Nombre
NOTIMEX	Agencia del Estado Mexicano
NPASN	Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo
OEC / DGAOR	Órgano Estatal de Control
OFI	Organismos Financieros Internacionales
OIC	Órgano Interno de Control
PAAE	Programa Anual de Auditorías Externas
PCI-OVC	Plataforma de Coordinación Integral de los Órganos de Vigilancia y Control
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PENSIONISSTE	Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado
PF	Policía Federal
PGR	Procuraduría General de la República
PNA	Política Nacional Anticorrupción
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PTCI	Programa de Trabajo de Control Interno
PYMES	Pequeñas y Medianas empresas
RFTS	Registro Federal de Trámites y Servicios
RISFP	Reglamento Interior de la Función Pública
RUSP	Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SCAGP	Subsecretaría de Control y Auditoría de Gestión Pública
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE	Secretaría de Economía
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial Y Urbano
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEGALMEX	Seguridad Alimentaria Mexicana



Abreviatura	Nombre
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENER	Secretaría de Energía
SEP	Secretaría de Educación Pública
SEPOMEX	Servicio Postal Mexicano
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SERC	Sistema de Entrega Recepción y Rendición de Cuentas
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHPC	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIA	Sistema Integral de Auditorías
SIDEC	Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas
SIEFORES	Comité de Inversiones de las Sociedades e Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro
SIEP	Sistema Integral de Evolución Patrimonial
SIIFP	Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal
SIPOT	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
SIQ	Sistema Integral de Quejas
SIRA	Sistema Integral de Responsabilidades Administrativas
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
SNF	Sistema Nacional de Fiscalización
SPC	Servicio Profesional de Carrera
SSA	Secretaría de Salud
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TGM	Talleres Gráficos de México
UAG	Unidad de Auditoría Gubernamental
UCAOP	Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública
UCEGP	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión
UEIPPCI	Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés



Abreviatura	Nombre
UGD	Unidad de Gobierno Digital
UIF	Unidad de inteligencia Financiera
UMA	Unidad de Medida y Actualización
UnADM	Universidad Abierta y a Distancia de México
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UPHO	Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología
UPRH	Unidad de Política de Recursos Humanos de la AFP
UR	Unidad de Responsabilidades
UVSNA	Unidad de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción





DIRECTORIO

Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros

Secretaría de la Función Pública

Mtra. Tania De La Paz Pérez Farca

Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas
y Contrataciones Públicas

Mtro. Roberto Salcedo Aquino

Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública

Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría

Dra. Dálida Cleotilde Acosta Pimentel

Titular de la Unidad de Vinculación
con el Sistema Nacional Anticorrupción

Dr. Ares Nahim Mejía Alcántara

Titular de la Unidad de Ética, Integridad Pública
y Prevención de Conflictos de Intereses

Mtra. Ana Liza Gómez Torres

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Dr. Luis Antonio García Calderón

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Lic. Omar González Vera

Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental

Lic. José Luis Chávez Delgado

Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública

Lic. Mirta Elena Rocha Piña

Titular de la Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental
y Cooperación Internacional

C.P. Eduardo Gurza Curiel

Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

Mtro. Francisco Javier Varela Sandoval

Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos
de la Administración Pública Federal

Lic. Daniel Francisco García Cortés

Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control

Mtro. Jesús Roberto Robles Maloof

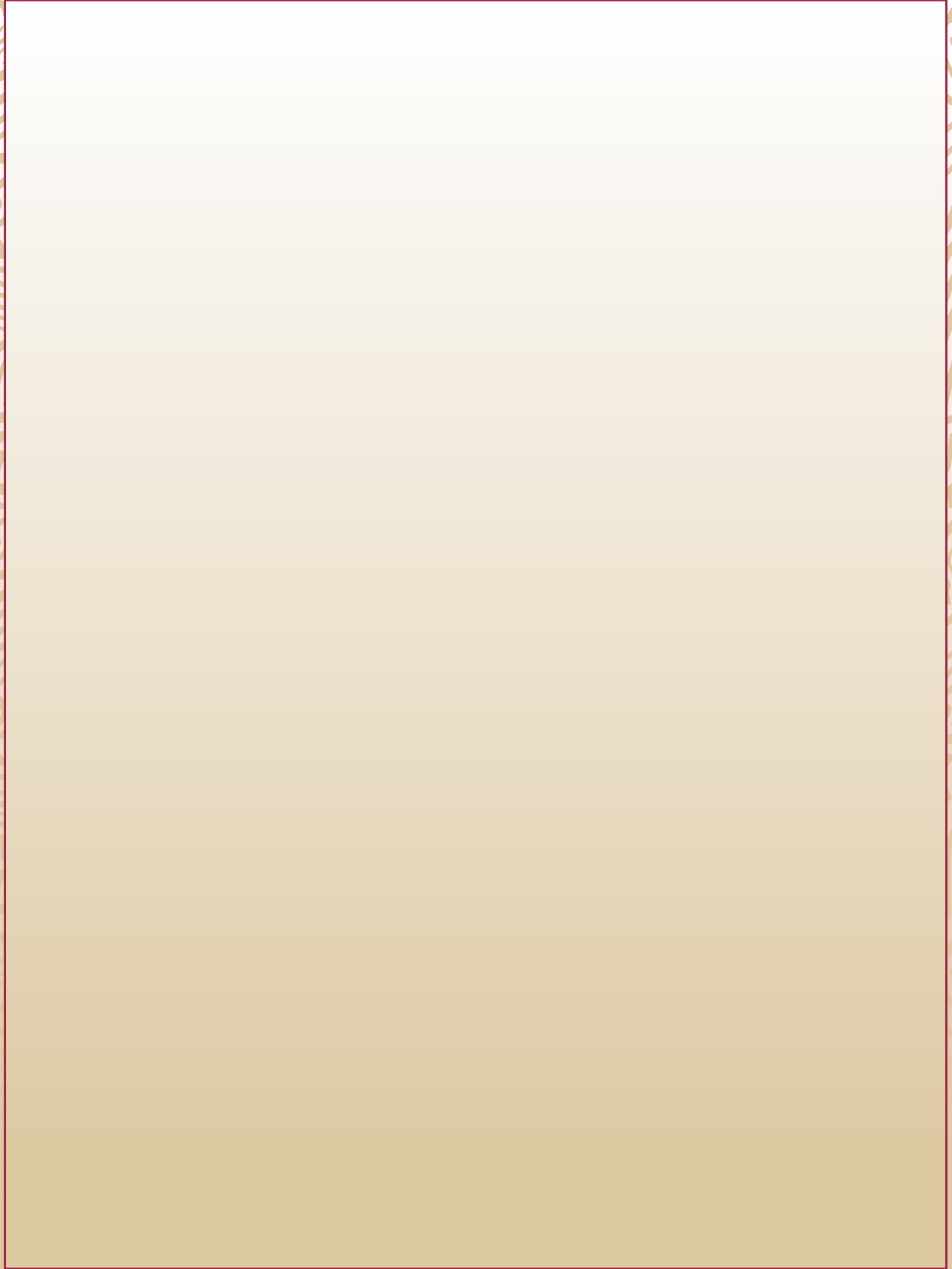
Coordinador General de Ciudadanización
y Atención a Víctimas de la Corrupción

Ing. Luis Gutiérrez Reyes

Director General de Tecnologías de la Información

Mtro. Raymundo Alva Huitrón

Director General de Comunicación Social





ANEXO



Como parte de la coordinación con los gobiernos estatales y a fin de facilitar también el vínculo con los gobiernos municipales, la Función Pública ha mantenido una relación cercana con los gobiernos estatales. De hecho, en estos primeros nueve meses de gobierno, la titular del ramo, Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, se ha reunido con 20 mandatarios estatales para sumar esfuerzos y cerrar las observaciones de auditoría con las justificaciones, reintegros y acciones judiciales que sean pertinentes.

- Visita de trabajo del Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, acudiendo en compañía del Contralor M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova, quienes fueron recibidos en las instalaciones de la Secretaría de la Función Pública, el 7 de mayo del año en curso, atendidos por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública conjuntamente con el Mtro. Roberto Salcedo Aquino, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública; Lic. Omar González Vera, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental; así como por el Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez, adscrito a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

- Visita de trabajo del Mtro. José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado de Colima, acudiendo en compañía de la Contralora C.P. Agueda Catalina Solano Pérez, quienes fueron recibidos en las instalaciones de la Secretaría de la Función Pública, el 6 de marzo del año en curso, atendidos por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública conjuntamente con el Mtro. Roberto Salcedo Aquino, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública; Lic. Omar González Vera, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental; así como por el Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez, adscrito a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

- Visita de trabajo de la Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, acudiendo en compañía del Contralor Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, quienes fueron recibidos en las instalaciones de la Secretaría de la Función Pública, el 12 de marzo del año en curso, atendidos por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública conjuntamente con el Mtro. Roberto Salcedo Aquino, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública; Lic. Omar González Vera, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental; así como por el Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez, adscrito a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

- Visita de trabajo del Lic. Alejandro Moreno Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, acudiendo en compañía del Contralor Mtro. José Román Ruiz Carrillo, quienes fueron recibidos en las instalaciones de la Secretaría de la Función Pública, el 8 de mayo del año en curso, atendidos por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública conjuntamente con el Mtro. Roberto Salcedo Aquino, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública; Lic. Omar González Vera, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental; así como por el Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez, adscrito a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

- Visita de trabajo del Lic. Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, acudiendo en compañía de la Contralora MF. Lizbeth Beatriz Basto Avilés, quienes fueron recibidos en las instalaciones de la Secretaría de la Función Pública, el 9 de mayo del año en curso, atendidos por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública conjuntamente con el Mtro. Roberto Salcedo Aquino, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública; Lic. Omar González Vera, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental; así como por el Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez, adscrito a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.



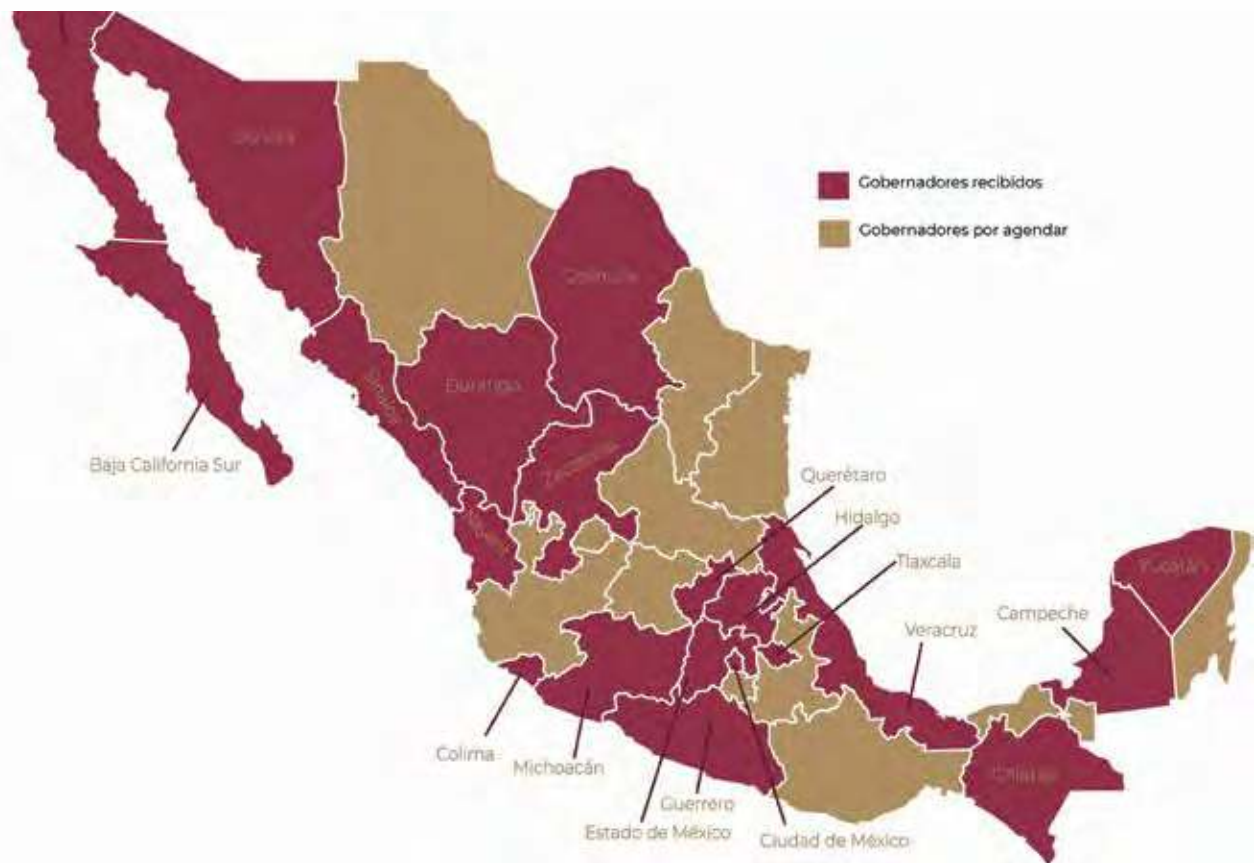
- Visita de trabajo del Lic. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, acudiendo en compañía del Contralor C.P. José María Armendariz Palomeros, quienes fueron recibidos en las instalaciones de la Secretaría de la Función Pública, el 1 de marzo del año en curso, fueron recibidos por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública conjuntamente con el Mtro. Roberto Salcedo Aquino, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública; Lic. Omar González Vera, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental; así como por el Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez, adscrito a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

- Visita de trabajo del Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, acudiendo en compañía de la Contralora Lic. Teresa Guajardo Berlanga, quienes fueron recibidos en las instalaciones de la Secretaría de la Función Pública, el 27 de marzo del año en curso, atendidos por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública conjuntamente con el Mtro. Roberto Salcedo Aquino, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública; Lic. Omar González Vera, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental; así como por el Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez, adscrito a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

- Visita de trabajo del Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, acudiendo en compañía del Contralor Mtro. César Román Mora Velázquez, quienes fueron recibidos en las instalaciones de la Secretaría de la Función Pública, el 9 de mayo del año en curso, atendidos por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública conjuntamente con el Mtro. Roberto Salcedo Aquino, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública; Lic. Omar González Vera, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental; así como por el Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez, adscrito a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.



- Visita de trabajo del Lic. Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México, fue recibido en las instalaciones de la Secretaría de la Función Pública, el 29 de mayo del año en curso, atendidos por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública conjuntamente con el Mtro. Roberto Salcedo Aquino, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública; Lic. Omar González Vera, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental; así como por el Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez, adscrito a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.
- Visita de trabajo del Mtro. Silvano Aureoles Consejo de Lamadrid, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, acudiendo en compañía del Contralor Lic. Francisco Huergo Maurin, quienes fueron recibidos en las instalaciones de la Secretaría de la Función Pública, el 13 de junio del año en curso, atendidos por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública conjuntamente con el Mtro. Roberto Salcedo Aquino, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública; Lic. Omar González Vera, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental; así como por el Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez, adscrito a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.
- Visita de trabajo del C.P. Antonio Echeverría García de Lamadrid, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, acudiendo en compañía de la Contralora Arq. Aide Herrera Santana, quienes fueron recibidos en las instalaciones de la Secretaría de la Función Pública, el 19 de junio del año en curso, atendidos por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública conjuntamente con el Mtro. Roberto Salcedo Aquino, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública; Lic. Omar González Vera, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental; así como por el Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez, adscrito a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.
- Visita de trabajo con la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y del Contralor de la Ciudad, Mtro. Juan José Serrano Mendoza, actividad realizada el 30 de julio del año en curso, atendidos por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública conjuntamente con el Mtro. Roberto Salcedo Aquino, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública; Lic. Omar González Vera, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental; así como por el Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez, adscrito a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.
- Visita de trabajo del Lic. Alejandro Tello Cristerma, Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, acudiendo en compañía de la Contralora Dra. Paula Rey Ortiz Medina, quienes fueron recibidos en las instalaciones de la Secretaría de la Función Pública, el 23 de abril del año en curso, atendidos por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública conjuntamente con el Mtro. Roberto Salcedo Aquino, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública; Lic. Omar González Vera, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental; así como por el Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez, adscrito a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.
- Visita de trabajo del Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, acudiendo en compañía de la Contralora M.D. Raquel Leila Arreola Fallad, quienes fueron recibidos en las instalaciones de la Secretaría de la Función Pública, el 11 de junio del año en curso, atendidos por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública conjuntamente con el Mtro. Roberto Salcedo Aquino, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública; Lic. Omar González Vera, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental; así como por el Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez, adscrito a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.
- Visita de trabajo del Mtro. Quirino Ordaz Coppel, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, acudiendo en compañía de la Contralora C.P. María Guadalupe Yan Rubio, quienes fueron recibidos en las instalaciones de la Secretaría de la Función Pública, el 2 de julio del año en curso, atendidos por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública conjuntamente con el Mtro. Roberto Salcedo Aquino, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública; Lic. Omar González Vera, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental; así como por el Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez, adscrito a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.
- Visita de trabajo del Dr. Rutilio Escandón Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, acudiendo en compañía de la Contralora Mtra. Liliana Angell González, quienes fueron recibidos en las instalaciones de la Secretaría de la Función Pública, el 19 de julio del año en curso, atendidos por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública conjuntamente con el Mtro. Roberto Salcedo Aquino, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública; Lic. Omar González Vera, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental; así como por el Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez, adscrito a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.
- Visita de trabajo del Mtro. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala, acudiendo en compañía de la Contralora L.C.P. María Maricela Escobar Sánchez, quienes fueron recibidos en las instalaciones de la Secretaría de la Función Pública, el 15 de agosto del año en curso, atendidos por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública conjuntamente con el Mtro. Roberto Salcedo Aquino, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública; Lic. Omar González Vera, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental; así como por el Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez, adscrito a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.
- Visita de trabajo del Ing. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, fue recibido en las instalaciones de la Secretaría de la Función Pública, el 27 de mayo del año en curso, atendidos por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública conjuntamente con el Mtro. Roberto Salcedo Aquino, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública; Lic. Omar González Vera, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental; así como por el Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez, adscrito a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.



PRESENTACIÓN DEL PADRÓN DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL

EN LA PRESENTACIÓN DE ESTE PROYECTO PARTICIPARON INTEGRANTES DEL SECTOR PRIVADO, PÚBLICO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, ENTRE ELLOS:

Graciela Márquez	Secretaría	Secretaría de Economía
Raquel Buenrostro Sánchez	Oficial Mayor	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Francisco Cervantes Díaz	Presidente	Confederación de Cámaras Industriales, (CONCAMIN)
María Fernanda Garza	Presidenta	Cámara Internacional de Comercio (ICC)
Ricardo Campos Quezada	Presidente	Red Indígena de Turismo de México, (RITA)
Jose Enoch Castellanos Férez	Presidente	Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, (CANACINTRA)
Lorenzo Jiménez De Luis	Representante	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD)
Antonino De Leo	Representante	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, (UNODC)
Emilio Cadena Rubio	CEO	Prodensa
Oscar Gálvez Guzmán	Director de Asuntos Públicos y Gobierno	Heineken México
Pablo Ayala Enríquez	Decano	Tecnológico de Monterrey
Pierre-Jean Maurel	Director General	JC Decaux
Rafael Gual Cosío	Director General	Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, (CANIFARMA)
Raúl A. Lefranc González	Director General	Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, (CNEC)
Raúl Zambrano	Titular de la Unidad de la Oficialía Mayor	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (SHCP)
Regina Gándara Mendoza	Directora Ejecutiva	Consejo Mexicano de Negocios, (CMN)
Ricardo Alaniz Posada	Presidente de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción	Confederación de Cámaras Industriales, (CONCAMIN)
Ricardo Ibaven	Director de Finanzas	Heil Trailers
Ricardo Monterrubio López	Director Unidad Politécnica para la Competitividad y el Desarrollo Empresarial	Instituto Politécnico Nacional (IPN)
Ricardo Ortega López	Director General	Oil and Gas Alliance
Roberto Salcedo	Director General	Inversionistas en Autotransportes Mexicanos, S.A. de C.V. (IAMSA)
Rodolfo Hernández Casanova	Director General	Scania México
Rodrigo Almada González	Director General	Unión de Instituciones Financieras Mexicanas, (UNIFIMEX)
Salvador Torres Cisneros	Presidente	Cooperativa Pascual
Sandrine Dupriez	Vicepresidenta	Cámara de Comercio Franco Mexicana
Santiago Nieto Castillo	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera	Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (SHCP)
Socorro España Lomeli	Directora Ejecutiva	Asociación Nacional de Fabricantes de Medicamentos, A.C. (ANAFAM)
Sonia Garza González	Vicepresidenta Nacional	Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresas, (AMMJE)
Víctor Rayek Mizrahi	Presidente	Cámara Nacional de la Industria del Vestido, (CANAIVE)
Eduardo Ramírez Leal	Presidente	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, (CMIC)
Ana Longoria	Presidenta	Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica, (AMIIF)
Eduardo Solís Sánchez		



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FUNCIÓN PÚBLICA

SERVIDORES PÚBLICOS CON PUESTO REPORTADOS EN EL REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL (RUSP) POR AÑO Y POR MES

MES	AÑO										
	2009	2010 ^{2/}	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
ENERO	1,257,359	708,292	1,298,094	1,393,150	1,597,561	1,515,261	1,623,390	1,275,860	1,270,256	1,328,411	1,313,642
FEBRERO	1,335,611	689,798	1,316,053	1,517,641	1,528,183	1,513,638	1,565,492	1,278,831	1,280,547	1,311,002	1,319,312
MARZO	1,284,980	661,617	1,302,155	1,512,283	1,562,790	1,518,577	1,572,385	1,279,963	1,320,770	1,311,442	1,323,845
ABRIL	1,378,808	683,301	1,315,977	1,521,848	1,587,504	1,512,935	1,571,286	1,280,280	1,330,835	1,330,124	1,340,835
MAYO	1,135,639	780,584	1,306,101	1,534,658	1,515,491	1,649,992	1,602,098	1,292,448	1,335,709	1,327,153	1,342,806
JUNIO	1,314,527	803,415	1,328,917	1,530,980	1,542,981	1,605,673	1,631,823	1,300,361	1,337,591	1,349,325	1,341,408
JULIO	1,389,335	805,316	1,412,381	1,596,251	1,527,870	1,605,174	1,307,175	1,288,492	1,342,088	1,335,017	1,330,471
AGOSTO	1,319,776	783,092	1,466,621	1,325,291	1,535,089	1,638,344	1,301,804	1,286,029	1,328,663	1,338,119	1,317,827
SEPTIEMBRE	1,338,607	771,784	1,519,189	1,615,046	1,531,404	1,621,691	1,303,564	1,291,287	1,347,517	1,342,508	
OCTUBRE	1,295,900	1,045,532	1,523,908	1,577,883	1,548,911	1,660,355	1,308,882	1,297,970	1,323,737	1,347,852	
NOVIEMBRE	1,271,460	1,057,477	1,520,586	1,593,279	1,574,526	1,676,675	1,326,614	1,314,214	1,344,593	1,354,380	
DICIEMBRE	1,238,596	1,062,992	1,539,777	1,546,509	1,546,534	1,641,497	1,309,774	1,302,399	1,355,039	1,357,885	

FUENTE: RUSP - Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal.

1/ La información a partir del 2010 es quincenal.

2/ El 14 de diciembre del 2010 se publica la Norma del Padrón de sujetos obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial en las instituciones del Gobierno Federal integrada a los procesos de operación del RUSP.

3/ La información correspondiente de julio de 2015 a junio de 2017, ya no consideran las instituciones de PEMEX ni su SUBSIDIARIOS, CFE ni la COFECE, ya que son instituciones autónomas o empresas productivas del estado.

4/ Se contempla personal contratado bajo el regimen de Honorarios



Número de plazas de mando y enlace que contribuyeron a la Austeridad Republicana

Ramo	Nombre Ramo	Trámite ante la SHCP	Trámite ante la SFP		
		Reubicación al Ramo 23*	Plazas en proceso de cancelación en SFP**	Plazas Canceladas en SFP**	Total en SFP**
2	Oficina de la Presidencia de la República	42	12	12	24
4	Gobernación	49	684	13	697
5	Relaciones Exteriores	66	120	0	120
6	Hacienda y Crédito Público	810	222	515	737
8	Agricultura y Desarrollo Rural	1088	298	73	371
9	Comunicaciones y Transportes	523	321	304	625
10	Economía	518	59	244	303
11	Educación Pública	584	450	54	504
12	Salud	394	186	184	370
14	Trabajo y Previsión Social	582	118	16	134
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	248	200	38	238
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,635	95	345	440
18	Energía	168	21	28	49
20	Bienestar	560	342	133	475
21	Turismo	192	64	80	144
25	Autoridad Educativa en la CDMX	87	0	0	0
27	Función Pública	150	0	255	255
31	Tribunales Agrarios	39	0	0	0
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	44	1	44	45
45	Comisión Reguladora de Energía	2	0	36	36
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	51	0	51	51
47	Entidades no Sectorizadas	200	0	107	107
48	Cultura	206	10	8	18

Número de plazas de mando y enlace que contribuyeron a la Austeridad Republicana

51	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	100	0	0	0
	Total general	8,338	3,203	2,540	5,743

Notas:

*Corresponde a las plazas que se encuentran en estatus de Dictaminador SFP en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales (SCPSP) de la SHCP, información con fecha de corte 13 de agosto de 2019.

** Información obtenida del Sistema RH Net de la SFP con fecha de corte 23 de agosto de 2019

Dentro de los esfuerzos de la Austeridad Republicana se consideró la eliminación de plazas con nivel de dirección general adjunta (DGA) que no tuvieran un sustento normativo para su creación, en este sentido, al mes de agosto de 2019 se incluyeron en el proceso de reubicación - cancelación 629 plazas de nivel DGA.



Número acciones de capacitación del 1 de diciembre de 2018 al 26 de agosto de 2019

Acciones de sensibilización 1º Diciembre de 2018 a 26 Agosto de 2019	
Acciones	67
Participantes en el SPC	437
SP Perteneciente al SPC	103
SP No Perteneciente al SPC	334





Número acciones de capacitación del 1 de diciembre de 2018 al 26 de agosto de 2019

Capacitación en derechos humanos 1º Diciembre de 2018 a 26 Agosto de 2019	
Acciones	2,202
Participantes capacitados	7,107
SP Perteneciente al SPC	1,416
SP No Perteneciente al SPC	5,691





Número acciones de capacitación del 1 de diciembre de 2018 al 26 de agosto de 2019

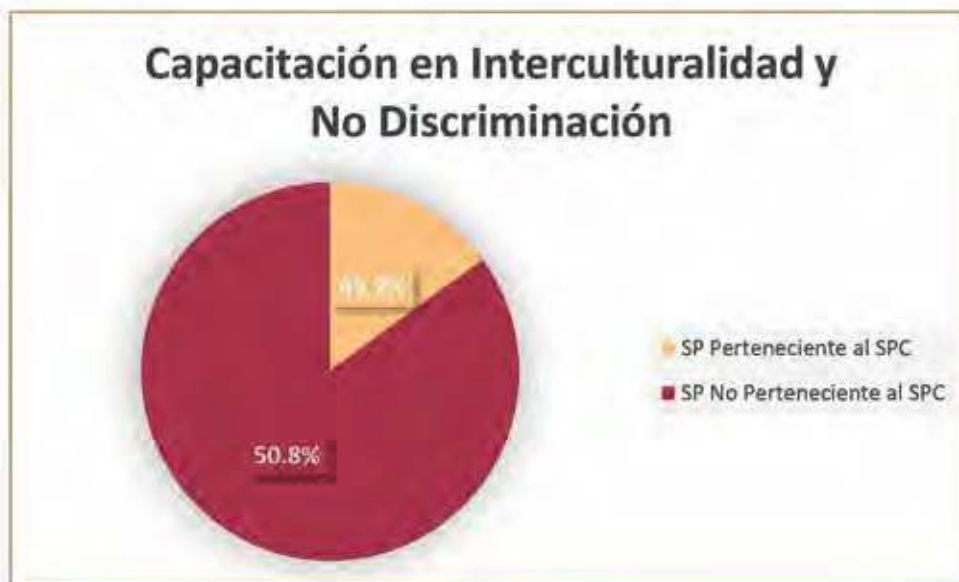
Capacitación en Perspectiva de Género 1º Diciembre de 2018 a 26 Agosto de 2019	
Capacitaciones	330
Participantes capacitados	2,145
Pertenece SPC	115
No Pertenece SPC	2,030





Número acciones de capacitación del 1 de diciembre de 2018 al 26 de agosto de 2019

Interculturalidad y No Discriminación 1º Diciembre de 2018 a 26 Agosto de 2019	
Capacitaciones	159
Participantes capacitados	319
SP Perteneciente al SPC	157
SP No Perteneciente al SPC	162





Número acciones de capacitación del 1 de diciembre de 2018 al 26 de agosto de 2019

Capacitación derivada de colaboración interinstitucional con la CNDH e INMUJERES	
Número de SP	59,025
Número de Instituciones	125

Número acciones de capacitación del 1 de diciembre de 2018 al 26 de agosto de 2019





Número procedimientos de conciliación del 1 de diciembre de 2018 al 26 de agosto de 2019

Conciliaciones		
Fondo del asunto	428	71.3%
¹ Acuerdo de Voluntades	266	62.0%
² Salvo Derechos	162	38.0%
No se entró en el asunto (incompetencia, improcedencias, desistimientos)	173	28.7%
Total Solicitudes de Conciliación	601	





Total de designaciones de Testigos Sociales, del 1 de enero al 15 de agosto de 2019

Nº	Convocante	Fecha de Designación	Objeto de la contratación	Fundamento LAASSP/,LOPSRM/,LAAP
1.	Gob. Edo. Chihuahua Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua	23-enero-2019	Servicio integral para monitorear los medidores de agua del Estado de Chihuahua. Dicho servicio incluye el retiro de medidores de agua, así como el suministro, instalación y puesta en marcha de los nuevos medidores; la implementación de un sistema de monitoreo y la entrega de un reporte de datos a los organismos operadores de las ciudades de Chihuahua y Juárez, por un plazo de 12.5 años, incluyendo transferencia de infraestructura.	LAASSP
2.	Nacional Financiera, S.N.C.	17-enero-2019	Contratación del Servicio de Suministro de Medicamentos a Tráves de Farmacias Establecidas para los Fideicomisarios y sus Derechohabientes del Fideicomiso Fondo de Pensiones del Sistema Banrural.	LAASSP
3.	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	08-febrero-2019	Reestructuración del Rodaje Bravo y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional 'Benito Juárez' de la Ciudad de México.	LOPSRM
4.	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	08-febrero-2019	Rehabilitación de la Plataforma Tango India y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México.	LOPSRM
5.	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	12-abril-2019	Servicios Especializados para la Administración, Operación y Mantenimiento del buque de investigación pesquera y oceanográfica. Dr. Jorge Carranza Fraser.	LAASSP
6.	Secretaría de Salud	12-abril-2019	Contratación Consolidada para la Adquisición de Medicamentos y Material de Curación para el Ejercicio Fiscal 2019.	LAASSP
7.	Secretaría de Economía	12-abril-2019	Suministro y entrega de materiales de útiles de oficina, material y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos y productos alimenticios para el personal, en instalaciones de las dependencias y entidades, administrados a través de la tienda electrónica 2019.	LAASSP



Total de designaciones de Testigos Sociales, del 1 de enero al 15 de agosto de 2019

No.	Convocante	Fecha de Designación	Objeto de la contratación	Fundamento LAASSP/LOPSRM/ LAAP
8.	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	03-abril-2019	Servicio de Vigilancia Plurianual por tres años.	LAASSP
9.	Secretaría de la Función Pública	17-mayo-2019	Servicio Integral de Limpieza (Partida 1), Fumigación (Partida 2) y Jardinería (Partida 3).	LAASSP
10.	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	17-mayo-2019	Sistema de Bombeo Purgatorio-Arceleano, cuyo propósito es el abastecimiento de agua potable en bloque a la AMG. Área Metropolitana de Guadalajara y que incluye la captación, bombeo, conducción y potabilización de agua bajo la modalidad de precio fijo.	LAPP
11.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	17-mayo-2019	Servicio para el Suministro de Combustible para el Parque Vehicular, por medio de Tarjetas Electrónicas con CHIP y vales de papel.	LAASSP
12.	ISSSTE	17-mayo-2019	Recolección, Lavado, Planchado y Entrega de Ropa Hospitalaria y Quirúrgica de Unidades Médicas y Unidades Médicas Desconcentradas del ISSSTE en la Ciudad de México y el Hospital Regional Bicentenario de la Independencia.	LAASSP
13.	Secretaría de Relaciones Exteriores	17-mayo-2019	Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano Adscrito en el exterior, y el personal en México (Personal Itinerante) que por la naturaleza de sus funciones requiera este seguro; así como para los prestadores de servicios (Personal Local) contratados en Estados Unidos de América y Canadá.	LAASSP
14.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	17-mayo-2019	Servicio Integral de Arrendamiento Vehicular dentro del Territorio Nacional.	LAASSP
15.	Instituto Mexicano del Seguro Social	17-mayo-2019	Adquisición de Ropa Hospitalaria (Reusable, desechable, colchones, colchonetas, cojín y hule hospitalario) y Canastillas para Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio 2019.	LAASSP



Total de designaciones de Testigos Sociales, del 1 de enero al 15 de agosto de 2019

No.	Convocante	Fecha de Designación	Objeto de la contratación	Fundamento LAASSP/LOPSRM/LAAP
16.	Gobierno de la Ciudad de México.	14-junio-2019	Renovación Tecnológica del Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México "C5"	LAASSP.
17.	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	14-junio-2019	Servicio de Centro de Datos Primario que permita a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, contar con el soporte a sus procesos sustantivos y de apoyo, cumpliendo con la normatividad aplicable, conforme al Modelo Óptimo de Procesos.	LAASSP.
18.	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	14-junio-2019	Servicio integral especializado en régimen de subcontratación de personal para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	LAASSP.
19.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	14-junio-2019	Servicio de Vigilancia de Bienes Inmuebles Consolidada para la Administración Pública Federal.	LAASSP.
20.	Instituto Mexicano del Seguro Social	14-junio-2019	Servicio Integral de transporte terrestre Ambulancias compra Consolidada.	LAASSP.
21.	Instituto Mexicano del Seguro Social	14-junio-2019	Equipo Médico y Mobiliario Médico 2019.	LAASSP.
22.	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.	09-agosto-2019	Servicios Profesionales en el ramo de Salud para la Administración de los Servicios Médicos, Hospitalarios, Farmacéuticos y Complementarios, con Cobertura Nacional para atender a los Trabajadores y sus Beneficiarios, así como para Jubilados, Pensionado y sus Beneficiarios.	LAASSP.
23.	Instituto Mexicano del Seguro Social	09-agosto-2019	Contratación del Servicio de Guardería.	LAASSP.
24.	Seguridad Alimentaria Mexicana	09-agosto-2019	Arrendamiento sin Opción a Compra de Vehículos Terrestres de Carga y Gran Carga para Seguridad Alimentaria Mexicana.	LAASSP.



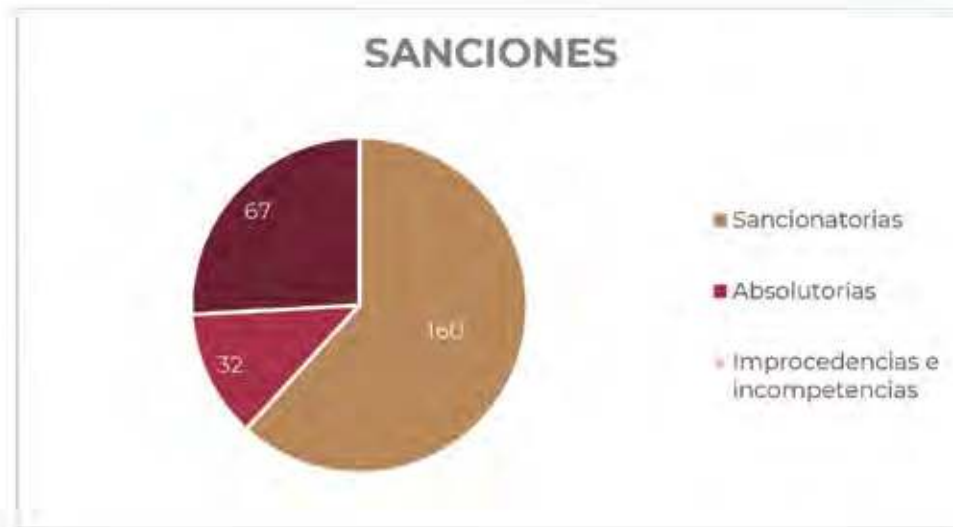
Total de designaciones de Testigos Sociales, del 1 de enero al 15 de agosto de 2019

No.	Convocante	Fecha de Designación	Objeto de la contratación	Fundamento LAASSP/LOPSRM/LAAP
25.	Gobierno de la Ciudad de México	09-agosto-2019	Trabajos de Construcción de la Obra Civil y obras complementarias para la Construcción de la Nave de Depósito y Zona de Peines de maniobras, ubicado entre los km. 32+848,043 s/leg y km. 33+174,318 s/leg, para la ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo.	LOPSRM
26.	Gobierno de la Ciudad de México	09-agosto-2019	Proyecto de Implementación de Vía, suministro de materiales, construcción, equipamiento, instalación, integración y pruebas, para los trabajos del armado de vía elástica mediante largo riel soldado (LRS), suministro e instalación de juegos de cambio de vía, para la Ampliación de la línea 12 del Metro de la CDMX en su tramo Mixcoac Observatorio, incluye coia de maniobras y depósito en su Terminal Observatorio.	LOPSRM
27.	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	29 de agosto-2019	Obra Pública para la Ampliación y Rehabilitación de las Subestaciones eléctricas del edificio Terminal 1 y área operacional del Aeropuerto Internacional Benito Juárez	LOPSRM



Número procedimientos de sanción del 1 de diciembre de 2018 al 26 de agosto de 2019

Sanciones en materia de contrataciones públicas		
Sancionatorias	160	61.7%
Absolutorias	32	12.4%
Improcedencias e incompetencias	67	25.9%
Total de Resoluciones	259	





El Primer Informe de Labores,
se terminó de imprimir el 31 de agosto de 2019
en la Ciudad de México.

Esta publicación ha sido elaborada con papel reciclado
y con certificación de gestión medioambiental.